TOMO 192 Montevideo, Sábado 12 de Setiembre de 1953 Núm. 14033

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se integra la lista de Conjueces del Supremo Tribunal Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 22.794).

Montevideo, 21 de agosto de 1953.

Visto: Que, con fecha 12 de agosto corriente, la Cámara de Senadores ha concedido la venia solicitada para integrar la lista de Conjueces del Supremo Tribunal Militar, que determina el artículo 78 del Código de Organización de los Tribunales Militares,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Intégrase la lista de Conjueces del Supremo Tribunal Militar, con los siguientes señores Oficiales Superiores:

Coroneles don Marcelo Cardoso, don Hugo Goñi, don Edilio Machado, don José González, don Miguel H. Alvarez, don Julio M. B. Vázquez, don César Rosalío Villalba, don Mario R. Tassano, don Juan Carlos Murdoch, don Edison M. Heguerte, don Héctor Raúl Caetano, don Ambrosio Mario Eutropio Islas, don Carlos M. Sención, don Gualberto F. Trelles y don Mariano Ríos Gianola y con los Capitanes de Navío don Hispano Pérez Fontana, don Alfonso Delgado, don Juan Carlos Deambrosio, don Julio R. Cigliutti y don Italo Velardo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES.** — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Decreto. Se dan normas para controlar los períodos de interinato del personal técnico

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de julio de 1953. (*)

Atento a que diversos factores inciden actualmente en los trámites, permitiendo que, muchas veces, los interinatos del personal técnico del Ministerio de Salud Pública, se prolonguen más de los términos establecidos en la ley número 9.892, artículo 15, de 1.º de diciembre de 1939,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1.o Reiterar el incumplimiento del artículo 15 de la ley N.º 9.892, de fecha 1.º de diciembre de 1939, que dice: "Los interinatos de los funcionarios técnicos no podrán durar más de un año, sin que se tenga en cuenta este tiempo para la adjudicación de méritos, a los efectos de la calificación en los concursos"; 2.o Las dependencias deberán elevar al Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública, a partir del 1.º de agosto próximo, la relación de los técnicos que, estando en actividad como interinos, hubieren vencido los términos establecidos por dicha ley, procedimiento que deberá seguirse en cada caso; 3.o Cumplido el artículo que antecede, las referidas dependencias no podrán seguir presupuestando los haberes de los referidos técnicos, si no media una renovación de nombramiento; 4.º El Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública, llevará un fichero con los vencimientos de los plazos de los interinatos, debiendo elevar dentro de los diez (10) días, subsiguientes a la terminación del período, la comunicación a la superioridad; 5.o Vuelva al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

(*) Llegado a "Diario Oficial", el 7 de setiembre.

3

Decreto. Se dan facilidades para la venta de la especialidad denominada "Foscodín"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de julio de 1953. (*)

Vista la gestión promovida por el Laboratorio Fischer, en el sentido de autorizar la venta de la especialidad denominada "Foscodín", sin la exigencia de doble receta, en razón de encontrarse en las mismas condiciones que el producto denominado "Descofosín F. U.";
Atento a la opinión favorable de la Inspección General de Farmacias y la División Higiene,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1.o Para prescribir la especialidad denominada "Foscodín", no es necesario receta duplicada; 2.o) Las Farmacias y Droguerías no necesitarán vales para adquirirlos; 3.o La mencionada especialidad sólo podrá ser expedida al público por comercios autorizados y bajo receta simple; 4.o Publíquese, etc.
Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Llegado a "Diario Oficial", el 7 de setiembre.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Ley. Se eleva la pensión graciable de doña Herminia Herrera y Reissig

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Elévase a dos mil cuatrocientos pesos (pesos 2.400.00) anuales la pensión graciable acordada a la señorita Herminia Herrera y Reissig, por ley de 15 de julio de 1912, la que será atendida por Rentas Generales.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de agosto de 1953. (*)

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo. 21 de agosto de 1953.

Cúmplase acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de leyes y Decreos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Discusión: C. R. 49.a Ses. 10 de junio de 1953 (D. O. 3 de setiembre de 1953).
C. S. 42.a Ses. 12 de agosto de 1953.

5

Ley. Se aumenta por gracia especial la pensión de doña Elida I. Castelli Palma de Cosio e hija

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Auméntase por gracia especial a la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00) mensuales la pensión que disfrutan la señora Elida I. Castelli Palma de Cosio e hija, dejándose sin efecto la ley que les corresponde, la que será atendida por Rentas Generales.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de agosto de 1953. (*)

DONATO CARTOLANO, Primer Vicepresidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo. 21 de agosto de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Discusión: C. S. 87.a Ses. 21 de febrero de 1952 (D. O. 12 de julio de 1953).
C. R. 76.a Ses. 17 de agosto de 1953.

6

Ley. Se concede una pensión graciable a doña Laura Hamilton de Hill

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Laura Hamilton de Hill, una pensión graciable de doscientos pesos ($ 200.00) mensuales, la que será servida por Rentas Generales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de agosto de 1953. (*)

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo. 21 de agosto de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Discusión: C.R. 49 Ses.: 10 de junio de 1953. (D. O. 3 de setiembre de 1953).
C.S. 42.a Ses.: 12 de agosto de 1953.

7

Ley. Se concede una pensión graciable a doña Elena Boutivilain de Antuña e hija.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase a la señora Elena Boutivilain de Antuña y a su hija María Elena Antuña, una pensión graciable de dos mil cuarenta pesos ($ 2.040.00) anuales, la que será atendida por Rentas Generales.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de agosto de 1953. (*)

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

(*) Discusión: C. R. 72º Ses. 11 de agosto de 1953.
C. S. 44.a Ses. 18 de agosto de 1953.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de agosto de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

8

Ley. Se concede una pensión graciable a doña Esther Scheneckemburger de Mendoza Amaral.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase a la señora Esther Scheneckemburger de Mendoza Amaral, una pensión graciable de doscientos pesos ($ 200.00) mensuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de agosto de 1953 (*)

ALFEO BRUM, Presidente. — JOSE PASTOR SALBAÑACH, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de agosto de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZABALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Discusión: C. R. 49ª Ses. 10 de junio de 1953 (D. O. 3 de setiembre de 1953).
C. S. 42ª Ses. 12 de agosto de 1953.

9

Ley. Se concede una pensión graciable a doño María V. García de Bertúa e hijos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Acuérdase una pensión graciable de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) anuales, a la señora María V. García de Bertúa e hijos, acumulable a la legal que les pueda corresponder la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de agosto de 1953. (*)

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrución Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de agosto de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Discusión: C. R. 73.a Ses. 12 de agosto de 1953.
C. S. 45.a Ses. 19 de agosto de 1953.

10

Ley. Se concede una pensión graciable a doña Raquel C. Artigas Martínez de Restuccia

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Concédese una pensión graciable de sesenta pesos ($ 60.00) mensuales, a doña Raquel C. Artigas Martínez de Restuccia.
Dicha pensión será atendida por Rentas Generales.
Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de agosto de 1953. (*)

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrución Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de agosto de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Discusión: C. R. 49.a Ses. 10 de junio de 1953. (D. O. 3 de setiembre de 1953)
C. S. 42.a Ses. 12 de agosto de 1953.

11

Resolución. Se declara que unos funcionarios del Gobierno Departamental de Montevideo tienen derecho a computar el beneficio de casa habitación a los efectos jubilatorios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de agosto de 1953.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por varios funcionarios de la Intendencia Municipal de Montevideo, solicitando que se les reconozca, a los efectos de la jubilación el beneficio de casa habitación.
Considerando que, según se desprende de autos, es condición inherente a los cargos de Peón, Pintor, Peón, Desollador y Peón, que ejercen los funcionarios José Figueiras, José Mora, Laudelino Ustria, Antonio A. Pereira y Juan Leal, respectivamente, el que habiten un local determinado como consecuencia y en relación directa con sus funciones.
Resultando que se configuran las excepciones previstas por el artículo 81 de la ley 9.940, de 2 de julio de 1940, por lo que corresponde hacer la declaratoria que al efecto determina la disposición legal invocada. De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º Turno, lo informado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares y la Dirección General de Catastro y Administración Nacional de Inmuebles Nacionales.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

1.º Reclarar que los funcionarios de la Intendencia Municipal de Montevideo, que a continuación se expresan, tienen derecho a computar el beneficio de casa habitación que determina el artículo 81 de la ley 9.940, de 2 de julio de 1940, a los efectos jubilatorios y con las dotaciones que se mencionan:
José Figueiras y Juan Leal, Peón y Sereno respectivamente $ 20.00 mensuales. José Mora, Laudelino Ustria y Antonio Pereira, Pintor, Peón y Desollador respectivamente $ 30.00 mensuales.
2º Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, a sus efectos.

MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZABALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 27 de agosto y 1.o de setiembre de 1953.

823—Decreto autorizando al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, para efectuar la trasposición de $ 10.000.00 del Item 3.04 "Publicidad, Suscripciones y Propaganda" al Item 3.01 "Gastos de Local, Cuidado y Reparación de Máquinas, etc." del presupuesto vigente, para su Departamento Financiero de la Habitación.

824—Mensaje a la Asamblea General, reiterándole el Mensaje de fecha 14 de febrero de 1952 por el cual se solicitaba la autorización necesaria para ampliar la Deuda Obras Públicas 1944, por la cantidad de $ 200.000.00.

825—Se acepta la renuncia presentada por el señor Dagoberto Amorín Monúa, del cargo de Procurador de Impuestos Directos en el Departamento de Rocha.

826—Decreto autorizando a la Administración Nacional de Puertos para introducir modificaciones en su presupuesto vigente.

827—Se autoriza a la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones para constituír un fondo permanente de $ 1.000.00 por el actual ejercicio.

828—Se dispone el libramiento de un pasaporte oficial a favor del Ing. José Villa, que se traslada a Francia, en misión oficial encomendada por la U.T.E.

829—Manufactura Belga-Uruguaya de Cardas Ltda. "Belucard". — Decreto por el cual se declara que los hierros y acero en hilos están comprendidos en la Sección XV de la Tarifa de Importación, Posición 702, Partida 19 para los no estañados y Partida 24 para los estañados, no comprendiéndose en esta resolución los aceros en hilos antimagnéticos a que se refiere la Posición 707.

830—Facultad de Medicina. — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales, de seis cajas conteniendo productos químicos, destinados al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

831—Domingo Mercante. — Se autoriza el cambio de destino de EE. UU. por el de Asunción del Paraguay, en el reembarco de un automóvil propiedad de dicho señor.

832—Facultad de Medicina. — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales, de un cartón conteniendo sondas para lavajes estomacales destinado al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

833—Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas. — Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, de un paquete postal conteniendo material de laboratorio, destinado a dicha Facultad.

834—Banco Comercial. — Se aautoriza al Banco Comercial para reembarcar con destino a los EE. UU., un paquete conteniendo piezas de repuestos para máquinas textiles.

835—Fortuny S. A. — Se autoriza a dicha firma para introducir al país, en admisión temporaria por el término de 180 días, 2 películas cinematográficas y varios trozos de géneros estampados y teñidos.

836—Juan Tafernaberry y Beltrán. — Se autoriza la importación, sin operación cambiaria, de dos motonetas marca "Lambretta" propiedad de dichos señores.

837—Nidera Uruguaya S. A. — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 15.840 bolsas de arpillera.

838—Faculad de Medicina. — Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, de un aparato microfotográfico.

839—Facultad de Medicina. — Se modifica la resolución de 14 de abril de 1953, por la que se autorizó el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales de 6 cajas, un tambor y un saco conteniendo productos químicos destinados al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", en el sentido que los beneficios acordados alcanzan a 7 cajas, 1 tambor y saco, conteniendo productos químicos.

840—Jacobo Golda. — Se revoca la resolución recurrida, y se autoriza la importación sin operación cambiaria, de un automóvil marca Chevrolet, propiedad de dicho señor.

841—Santa Teresa de la Angostura. — Cancelación de sus estatutos.

842—C.U.M.O.S.A. Compañía Uruguaya de Micro Omnibus Sociedad Anónima. — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo antecedentes solicitados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en su exhorto N.o 4252.

843—Wlady S. A. — Solicita aprobación de estatuto. — Objeto: realizar operaciones mobiliarias, inmobiliarias, financieras, industriales y comerciales. Capital: $ 100.000.00.

844—Colegio de la Misericordia. — Solicita exoneración de impuestos nacionales.

845—Societe D'Inversion S. A. — Solicita prórroga del plazo para la subscripción e integración de los mínimos legales de su capital autorizado.

846—International Harvester Company of Uruguay S. A. — Solicita aprobación de reforma de su estatuto.

847—Colegio de la Merced. — Solicita se le exonere del Impuesto de Sobretasa Inmobiliaria.

848—El Trigal S. A. — Solicita aprobación de aumento de capital de pesos 500.000.00 a $ 1:000.000.

849—Talleres El Gaucho S. A. — Modificación de la resolución de fecha 7 de enero de 1953, en lo referente al monto máximo que puede ser llevado su capital.

850 a 854—Biriatou S. A. — Se aumenta su capital a la suma de $ 1:000.000.

855 y 56—Se adjudica la licitación pública Nº 2 del Ministerio de Hacienda a la firma H. Oswald Coates S. A. para la provisión de 150 máquinas de escribir de 140 espacios marca "Halda" por un total de C. S. 86.400 C. I. F. Montevideo.

857—Se adjudica la licitación pública N.o 3 del Ministerio de Hacienda a la firma H. Oswald Coates S. A. para la provisión de 70 máquinas de escribir de 200 espacios marca "Halda" por un total de C. S. — 52.640 C.I.F. Montevideo.

858—Se adjudica la licitación pública N.o 4 del Ministerio de Hacienda a la firma Walter Hugo para la provisión de 60 máquinas de escribir de 250 espacios marca "Hermes" por un total de Fr. S. 41.220 C.I.F. Montevideo.

859—Se adjudica la licitación pública N.o 5 del Ministerio de Hacienda a la firma Crocker y Cía. para la provisión de 20 máquinas de escribir portátiles de 90 espacios marca "Underwood" por un total de U$S 1.350 C.I.F. Montevideo.

860—Se adjudica la licitación pública Nº 6 del Ministerio de Hacienda a la firma Casa Lee (Uruguay) S. A. para la provisión de 5 máquinas de escribir eléctricas de 110 espacios marca "Royal" por un total de U$S 1.190.20 C.I.F. Montevideo.

861—Decreto incluyendo en la planilla de tipos de cambio para la exportación de productos nacionales a las alpargatas, tejidos de rayón, de algodón, de rayón y algodón y de lana y rayón: 24 o|o a $ 1.519 y 70 o|o a $ 2.35 el dólar o su equivalente en otras monedas, ropas confeccionadas terminadas: $ 2.35 el dólar o su equivalencia en las demás monedas.

862—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre a las personas comprendidas en la Relación Nº 388, la cantidad que a cada una corresponda dentro de la suma total de $ 6.328.02, por concepto de depósitos paralizados.

863—Idem, Relación N.o 389, dentro de la cantidad de $ 16.917.56, por idéntico concepto al asunto precedente.

864—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, la cantidad de $ 668.21, por concepto de depósitos paralizados, correspondientes a la cuenta y orden de Enrique Fiore.

865—Se libra orden de pago a favor de la Dirección General de Aduanas por $ 659.66 solicitada por el Servicio de Despachos Oficiales por impuestos de 1|4 y 1 o|o del valor CIF de 12 balanzas automáticas.

La Secretaria.

Cet 12



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

54ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

Junio 23 de 1953

PRESIDE EL SEÑOR JORGE CARBONELL Y MIGAL

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Villa de paso de los Toros. — (Elevación a la categoría de ciudad). (Carp. 1628|953). (Informado). **Repartido 572 y anexo I**

2º — Feriado para el Departamento de Tacuarembó. — (Se declara el 17 de julio próximo). — (Carpeta 1627|953). **Repartido 571**

3º — Pueblo San Javier. — (Se eleva a dicha categoría a la población del mismo nombre del Departamento de Río Negro). — (Carpeta 1218|952). — (Informado). **Repartido 589.**

4º — San Ramón. — (Elevación a la categoría de ciudad). — (Carpeta Nº 1354|952). — (Informado). **Repartido 466**

5º —Villa Velázquez. — (Elevación a esa categoría del pueblo del mismo nombre del Departamento de Rocha). — (Carpeta 1396|952). (Informado). **Repartido 592**

6º — Peñarol. — (Elevación a la categoría de Villa). — (Carpeta 734|951). — (Informado). **Repartido 468.**

7º — Sayago) — (Elevación a la categoría de Villa). — (Carpeta 721|951). — (Informado). **Repartido 469**

8º — Libertad. — (Elevación a la categoría de Villa). — Carpeta 1368|952). — (Informado). **Repartido 587.**

9º — Progreso. — (Elevación a la categoría de Pueblo). — (Carpeta Nº 1132|952). — (Informado). **Repartido 588.**

10 — Sarandí Grande. — (Elevación a la categoría de ciudad). — (Carpeta Nº 1425|952). — (Informado). **Repartido 590**

11 — Nueva Palmira. — (Elevación a la categoría de ciudad). — (Carpeta Nº 1321|952). — (Informado).

12 — Río Branco. — (Elevación a la categoría de ciudad). — (Carpeta Nº 1310|952). (Informado). **Repartido 593.**

13 — III Congreso Uruguayo de Cirugía. — (Gastos). — (Carpeta Nº 1454|953). — (Informado). **Repartido 559.**

14 — Oficiales fundadores de la primera Escuela Militar de Aviación de "Los Cerrillos". — (Ascensos). (Carpeta 606|951). — (Informado). **Repartido 471.**

15 — Beneficio Especial de Retiro. — (Modificación de la ley). — (Carpeta 1201|952). — (Informado). **Repartido 538.**

16 — Servicios Públicos. — (Prórroga del plazo de opción acordado por la Ley Nº 11.729, a los empleados y obreros de las empresas nacionalizadas). — (Carpeta 1583|953). — (Informado). **Repartido 573.**

17 — Miguel Becerro de Bengoa y Juan José Brito del Pino. — (Pensión). — (Carpeta 1324|952). — (Informado). — **Mayoría especial.** — **Artículo 111 de la Constitución). (Quórum máximo).** — Artículo 36, inciso A) del Reglamento). **Repartido 577.**

1

Asisten, los señores Representantes Alfredo Alambarri, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Norberto Caravia. Jorge Carbonell y Migal, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Ramón A. Cotelo, Conrado Cheloni, Gabriel José D'Amado. Rodolfo De Angeli, Enrique Erro, Guillermo Fernández, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Rafael Frías Pérez. Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Gerardo J. Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Euclides Conçalvez, Mario L. Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, José León Lezama, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro. Valentín Olivera Ortuz. Carlos V Puig, Judith Reyes de Ohaco, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz. Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares. Fermín Sorhueta, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Ismael L. Triay, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Carlos María Verdier y Luis S. Vidal Zaglio.

Suplente convocado, el señor Severino Carmelo Trotta.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Gustavo Caste-

llanos, Carlos M. Giuria, Arturo Lezama, Juan C. López Gutiérrez, César Z Palomeque, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Gastón Rosa y Julio Trías Du Pré.

Con aviso, el señor Representante Juan Carlos Schauricht.

Sin aviso, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Luis C. Acosta, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán, Washington Beltrán, Eduardo P. Bottinelli, Edgardo Buscarons Dotta, José P. Cardoso, Ciro Ciompi, Hildebrando De Barros, Arturo J. Dubra, Washington Fernández, Venancio Flores, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Raúl R. Gaudín, Carmelo R. González, Juan A. Goñi, Alfredo Lepro, José G. Lissidini, Héctor Lorenzo y Losada Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, José A. Quadros, Alberto E. Ruiz Prinzo, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Francisco M. Ubillos y Amílcar Vasconcellos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 9).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto de ley por el que se deja en suspenso, hasta el 30 de setiembre del corriente año, las disposiciones contenidas en el artículo 30 de la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos, de 27 de marzo próximo pasado, sin otra excepción que la que expresamente consigna".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto de ley por el que se declara amparadas por los beneficios jubilatorios, a todas aquellas personas que constituyen el gremio profesional de actores teatrales".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Asuntos Departamentales se expide en los siguientes proyectos:

Por el que se eleva a la categoría de ciudad a la Villa Río Branco.

Por el que se eleva a la categoría de Villa al Pueblo Libertad, Departamento de San José.

Por el que se declara Pueblo a la localidad de San Javier; 3ra. Sección Judicial, Departamento de Río Negro.

Por el que se eleva a la categoría de ciudad a la Villa Sarandí Grande, Departamento de Florida.

Por el que se eleva a la categoría de pueblo a la localidad de Progreso, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Por el que se eleva a la categoría de Villa al pueblo Velázquez, Departamento de Rocha".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

LICENCIAS

(En el transcurso de la sesión se da cuenta de los siguientes pedidos:

"Del señor Representante Rosa, para faltar a la sesión de hoy.

Del señor Representante Palomeque, para faltar a las sesiones de la presente semana".

(Se vota: Afirmativa).

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 23:

Con licencia: Castellanos, Gaudín, Giuria, Lezama (don Arturo), López Gutiérrez, Reyes Cabrera, Roche, Rosa y Trías Du Pré.

Con aviso: Schauricht.

Sin aviso: Acosta, Astiasarán, Beceiro, Buscarons Dotta, Fernández (don Wáshington), García, González, Goñi, Núñez Mendaro, Palomeque, Piffaretti, Serra, Tamón y Ubillos.

Suplente convocado: Severino Carmelo Trotta.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

DIA 22

Legislación del Trabajo.

Con aviso: Silva.

Sin aviso: Beltrán (don Wáshington) y Buscarons Dotta".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Creo que entre los asuntos informados por la Comisión de Asuntos Departamentales a que dió lectura la Secretaría, falta incluir uno en la nómina. La Comisión de Asuntos Departamentales informó favorablemente la autorización para aumentar hasta el 8 % el interés del préstamo acordado al Gobierno Departamental de Lavalleja en el período anterior, por el saldo de esa deuda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está informado, señor Diputado, pero no repartido, cosa que se hará hoy.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pero se resolvió incluir los asuntos informados. Además, es un asunto de muy poca trascendencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se encomendó a la Mesa la formación de la orden del día, y el que preside actualmente se encontró con esta orden del día ya estructurada.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — No es un reproche a la Mesa; pero pediría, atento a lo resuelto oportunamente por la Cámara, que se incluya en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si hay tiempo, se declarará urgente.

5

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Mociono, señor Presidente, para que se tome la votación de las pensiones graciables que figuran en el 17 lugar de la orden del día, hasta las 19 horas y 30 minutos de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede resolver en esta sesión, señor Diputado, porque termina a la hora 17.

6

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Señor Presidente: en cuanto a la confección de la orden del día de esta sesión extraordinaria, tengo dos observaciones que hacer.

El señor Diputado Lamas, cuando pidió esta sesión y enumeró los asuntos con que debía integrarse la orden del día, se refirió expresamente a uno que ya ha venido varias veces a consideración de la Cámara, sin resolverse nunca. Recuerdo que expresamente habló de los recursos para los festejos del 19 de junio en Sauce, fecha ya pasada. A pesar de eso y de tratarse de un asunto verdaderamente urgente, no figura en esta orden del día.

Además, formulé moción para que, no en la sesión extraordinaria sino en la ordinaria, se incluyeran todas las pensiones informadas por la Comisión de Previsión Social. Sin embargo aparecen aquí en la orden del día de la sesión

extraordinaria, donde no van a poderse votar por las razones que el señor Presidente acaba de indicar, y no figuran en la sesión ordinaria, que era, en cambio, donde cabía que estuvieran. Por otra parte, tampoco se ha incluído a todas, sino que se han colocado solamente dos, cuando tengo entendido que las pensiones informadas son cuatro.

SEÑOR LAMAS. — Pido la palabra para ocuparme del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LAMAS. — Señor Presidente: comprendo que pueda haber alguna omisión o que puede haberse deslizado algún error al confeccionar la orden del día, pero debemos también ponernos todos de acuerdo en que, si seguimos con este planteamiento, va a pasar la hora y no vamos a aprobar los asuntos que figuran en la orden del día.

(Apoyados).

—Creo que es mejor votar los asuntos de la orden del día, y después, si nos queda alguno por aprobar, podemos pasar a cuarto intermedio hasta otro día y aprobarlos todos. Pero si seguimos perdiendo minutos, se nos va a pasar la hora y no vamos a aprobar ninguno.

Eso es lo que quería decir.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Villa de Paso de los Toros. — (Elevación a la categoría de ciudad").

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Elévase a la categoría de ciudad a la actual Villa de Paso de los Toros, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 8 de 1953.

Remigio Lamas, Representante por Tacuarembó. — Baudilio Núñez Mendaro. Representante por Tacuarembó. — César Z. Palomeque, Representante por Tacuarembó.

Informe de la Jefatura de Policía de Tacuarembó

Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Tacuarembó, enero 23 de 1952.

Señor Ministro del Interior, don Juan Francisco Guichón.

Montevideo.

Atento a lo solicitado por ese Ministerio en Oficio número 6.810, de fecha 3 de diciembre próximo pasado, cúmpleme adjuntar al presente una relación con los datos requeridos sobre la Villa de Paso de los Toros.

Saluda a usted atentamente.

(Firmado) Héctor Viña, Jefe de Policía.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de enero de 1952.

A la Carpeta.

(Firmado) Por el Ministro: Director General.

Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Datos solicitados por el Ministerio del Interior sobre la Villa de Paso de los Toros

Habitantes: 15.000 aproximadamente.

Escuelas Públicas: 4.

Escuelas Privadas: 1.

Servicio de Asistencia Social: 1 Hospital, sin saneamiento, pero con agua potable.

Oficinas Públicas: Juzgado de Paz, Comisaría Seccional, Agencia de Correos, Agencia de Rentas, Subagencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, Estación Ferrocarril, Inspección Veterinaria, Telégrafo Nacional, Telegrafía sin Hilos.

Unidades Militares: Región Militar Nº 3, Batallón de Ingenieros.

Número y tipo de viviendas: aproximadamente 5.000, en su mayoría de construcción moderna, cómodas e higiénicas.

Industria y Comercio: Ambas de gran importancia. Entre las primeras puede señalarse la que da lugar a la elaboración de agua tónica, pudiéndose citar, además, fábricas de hielo, jugos de frutas, dulce de leche y derivados, etc. El comercio es activo, girándose capitales de importancia. Existen tiendas, almacenes, barracas, ferreterías, panaderías, cinematógrafos, hoteles, etc.

Instituciones: Sucursal del Banco de la República, Banco Popular, Agencias de los Bancos de Seguros e Hipotecario, Caja Popular.

Sociales: 3. — **Deportivas:** 6.

Merece mencionarse la instalación en esta zona de la Usina Hidroeléctrica de Rincón del Bonete, obra importante que proporciona energía a buena parte del territorio nacional y emplea en sus tareas a cientos de obreros.

Existe asimismo, intenso movimiento de trenes que llegan de distintas zonas del país y dos servicios diarios a Montevideo.

Tacuarembó, enero 23 de 1952.

(Firmado:) Héctor Viña, Jefe de Policía.

Comisión de Asuntos Departamentales.

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales ha estudiado el proyecto presentado por los señores Diputados César Z. Palomeque, Remigio Lamas y S. Baudilio Núñez Mendaro, por el cual se eleva a la categoría de ciudad, a la actual Villa de Paso de los Toros, y luego de un estudio de los antecedentes se expide favorablemente.

La iniciativa de este proyecto no es nueva y había sido considerada por la Comisión, existía otro proyecto del señor Representante Palomeque, por el cual se daba la categoría de ciudad cambiándole el nombre por el de Santa Isabel. Con ese motivo se recabaron los informes del caso al Gobierno Departamental y al Ministerio del Interior que resultaron totalmente favorables.

Por esas consideraciones y atento a las características de la localidad y al desarrollo cultural y económico logrado por ella, la Comisión de Asuntos Departamentales aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, a 16 de junio de 1953.

Miguel A. Ferreiro Iraola, Miembro informante. — M. César Batlle Pacheco. — Antonio Gabito Barrios. — Delfos Roche.

"Comisión de Asuntos Departamentales

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la categoría de Ciudad a la actual Villa de Paso de los Toros, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de junio de 1953.

Miguel A. Ferreiro Iraola, Miembro informante. —Antonio Gabito Barrios. — Delfos Roche.— M. César Batlle Pacheco".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto

(Se empieza a leer).

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota).

—Veinticuatro en veintiocho: **Afirmativa.**

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Veinticinco en veintiocho: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo leído.

(Se vota).

—Veintitrés en veinticinco: Afirmativa.

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

8

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en segundo término: "Feriado para el Departamento de Tacuarembó. — (Se declara el 17 de julio próximo)".

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase feriado para el Departamento de Tacuarembó, el día 17 de julio del corriente año.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de junio de 1953.

César Z. Palomeque, Representante por Tacuarembó. — Baudilio Núñez Mendaro, Representante por Tacuarembó. — Remigio Lamas, Representante por Tacuarembó".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR LAMAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LAMAS. — Quiero expresar que esta declaración de feriado se debe a que en la fecha del 17 de julio se cumple el cincuentenario de la Villa de Paso de los Toros. Festejando ese aniversario, un gran Comité vecinal patriótico de festejos ha solicitado de los legisladores por el Departamento que propugnaran por este feriado en dicha fecha para el Departamento de Tacuarembó.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Veintitrés en veinticinco: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo leído.

(Se vota).

—Veintitrés en veinticinco: Afirmativa.

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

9

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en tercer término: "Pueblo San Javier. — (Se eleva a dicha categoría a la población del mismo nombre del Departamento de Río Negro)".

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase Pueblo, la localidad de "San Javier", situada en la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Río Negro.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto 28 de 1952.

Gerardo J. Gasaniga, Representante por Río Negro'.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

El núcleo poblado, situado sobre la margen izquierda del Río Uruguay, en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, fué fundado el año 1919, por un grupo de colonos que se instalaron en esa zona. Han transcurrido desde entonces, 32 años, y merced al esfuerzo perseverante de sus habitantes, se ha transformado en una próspera población que reune todas las características exigidas para su denominación de pueblo.

Cuenta dicho centro poblado, dividido en sesenta manzanas, subdivididas, a su vez, en 317 solares, con más de dos mil quinientos habitantes, casas de comercio importantes, centros sociales, culturales-deportivos con personería jurídica, salón para espectáculos públicos, etc., todo ello en cuanto tiene relación con la actividad particular de sus pobladores. En lo que se refiere a los Organismos Públicos, están representados por las siguientes oficinas y dependencias: Junta Local, Instituto Nacional de Colonización, Juzgado de Paz, Comisaría, Oficina de Correos, Subreceptoría de Aduana, Policlínica Médica, Escuela Pública, Saneamiento, Usina Eléctrica, Oficina Telefónica, Agencia de Pensiones a la Vejez y Agencias de Impuestos Directos y de ANCAP.

La expresada población tiene la influencia directa de una rica zona del Departamento destinada a la explotación agrícola, en una extensión de 8.907 hectáreas, fraccionadas en 186 chacras, habiendo dispuesto recientemente el Instituto Nacional de Colonización la adquisición de 18.000 hectáreas con destino a la ampliación de la colonia existente, cuya subdivisión y adjudicación han de ser, sin duda alguna, factor de real importancia para el progreso de ese nucleo poblado, que es el centro cívico de la zona.

La evolución progresista de la población, en sus distintas manifestaciones comerciales, culturales, sociales, deportivas, etc., ha sido firme y sostenida, pues la sola enumeración de los servicios públicos con que cuenta, precedentemente referidos, evidencian el alto grado alcanzado. No obstante, en su aspecto edilicio, no ha seguido el mismo ritmo, en virtud de que las instituciones bancarias del Estado, por impedimento de orden legal, se hallan imposibilitadas para otorgar créditos de edificación, amparados por leyes especiales que únicamente se conceden, con esa finalidad, para las ciudades, villas o pueblos. Este proyecto trata, en consecuencia, señores Representantes, de regularizar esa condición, que ha impedido la utilización de créditos bancarios con que impulsar su progreso edilicio, sin perjuicio de que San Javier posee la importancia y demás características necesarias para que se le otorgue oficialmente la categoría de pueblo.

Sus habitantes, por otra parte, se han hechos merecedores de esta distinción, por cuanto su esfuerzo permanente y su especial preocupación por el mejoramiento de sus condiciones de vida, en sus diversos aspectos, trasuntan la generosa inspiración de sus sentimientos puestos al servicio de la comunidad. Su reconocimiento es el mejor premio que puede ofrecérseles y que ha de ser, además, sin duda alguna, el mayor estímulo para continuar, en el futuro, bregando con igual entusiasmo, por la prosperidad y engrandecimiento de su pueblo.

Montevideo, agosto 28 de 1952.

Gerardo J. Gasaniga, Representante por Río Negro.

INFORME DE LA JEFATURA DE POLICIA DE RIO NEGRO

Fray Bentos, 15 de diciembre de 1952.

Señor Jefe de Policía:

En cumplimiento a lo dispuesto, informo:

Que la localidad de San Javier tiene una población estimada en unos dos mil quinientos habitantes, cuenta con agua potable, luz eléctrica, no así saneamiento. Tiene once reparticiones públicas. a saber: una Escuela de Segundo Grado, una Comisaría. una Subreceptoría de Aduanas. una Policlínica del Ministerio de Salud Pública. una sucursal del Banco Hipotecario. una Usin aTléctrica, un Juzgado de Paz, un Correo, Junta Local, Juzgado de Distrito y del Instituto Nacional de Colonización, dos centros sociales, tres comercios de ramos generales, una tienda, dos carnicerías, una panadería, una frutería, dos almacenes, nueve despachos de bebidas, un establecimiento industrial (molino harinero), una agencia Ancap, tres barracas acopiadoras de cereales, tiene doscientas treinta y una viviendas de las cuales cincuenta y cinco son de material y las restantes revocadas con barro y blanqueadas en su mayoría.

San Javier se encuentra ubicada sobre las márgenes del río Uruguay y por su puerto se embarca principalmente cereales. Dista treinta kilómetros de la bifurcación de las carreteras nacionales rutas 24 y 25 y tiene dos caminos de acceso a la localidad desde la ruta 24, uno de ellos viniendo de Paysandú y otró para los que circulan desde el Sur por dicha ruta o desde la localidad de Young por ruta 25.

Saluda a usted atentamente:

Carlos B. Gallo, Comisario de Ordenes.

Intendencia Municipal de Río Negro.

Fray Bentos, setiembre 5 de 1952.

Señor Presidente de la Comisión de Asuntos Departamentales de la Cámara de Representantes:

Tengo el agrado de acusar recibo de la nota número 38, de fecha 1.o del corriente, recibida de la Secretaría Administrativa de esa Cámara de Representantes, en la que me comunica que por resolución de esa Comisión, se remite a esta Intendencia la copia del proyecto del señor Representante por Río Negro, Gerardo J. Gasaniga, en el sentido de elevar a la categoría de pueblo la localidad de San Javier, de este Departamento, a los efectos de que este Ejecutivo emita su opinión al respecto.

El suscrito ha leído los fundamentos de la exposición presentada por el señor Legislador Gasaniga y se complace en expresarle al señor Presidente la unanimidad de criterio en la referida iniciativa, encontrándola muy justa y acertada, dado el incremento y prosperidad a que ha llegado la floreciente localidad de San Javier.

Sin otro motivo, saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

F. Humberto Gandulfo, Intendente. — José P. Balarini, Secretario.

Comisión de Asuntos Departamentales.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión ha estudiado el adjunto proyecto de declaración de "Pueblo" a la localidad de San Javier, 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, presentado por el señor Representante don Gerardo J. Gasaniga.

Además de la información proporcionada por el Ministerio del Interior, que se acompaña, es pública y notoria la importancia de dicho centro poblado, fincada en la productividad de las tierras de la zona y en el espíritu de trabajo que anima a sus habitantes, circunstancias ambas que deben promover la preocupación de las autoridades municipales y nacionales en el sentido de contribuir a su progreso y jerarquización.

Como un factor coadyuvante a la aprobación del mencionado proyecto, cabe consignar que en el mes de julio próximo la localidad de San Javier cumple 40 años de su fundación, por lo que la aprobación del proyecto de ley consagrándolo oficialmente como "Pueblo" habrá de sumarse a los motivos de regocijo que tal celebración promoverá entre sus habitantes.

Por lo expuesto, vuestra Comisión aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, junio 17 de 1953.

Delfos Roche, Miembro Informante. — Miguel A. Ferreiro Iraola. — M. César Batlle Pacheco. — Antonio Gabito Barrios".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.
SEÑOR LAMAS. — Mociono para que se suprima la lectura.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura del proyecto.
(Se vota).
—Veintidós en veinticinco: Afirmativa.
En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.
(Se vota).
—Veintidós en veinticinco: Afirmativa.
En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee.)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo leído.
(Se vota).
—Veinticuatro en veintiséis: Afirmativa.
El artículo 2.o es de orden.
Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

10

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en cuarto término: "San Ramón. — (Elevación a la categoría de ciudad)".

(Antecedentes:)

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la categoría de ciudad, a la Villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de noviembre de 1952.

JUAN F. GUICHON, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Cámara de Representantes.

Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

INFORME

Señores Representantes:

El cambio de categoría que representa el proyecto a consideración de vuestra Comisión, elevando a Ciudad a la actual Villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, es justicia decirlo, es un estímulo para la obra desarrollada por el trabajo del Municipio del Gobierno Nacional y de la actividad privada en una importantísima zona del citado Departamento.

El proyecto del senador doctor José Bove Arteaga que fué sancionado por unanimidad por el Senado, contiene en su exposición de motivos la justificación detallada del acto realizado por la citada Cámara y es un honor suscribir enteramente sus aseveraciones que, en definitiva, premia la labor realizada en esa hermosa y hospitalaria localidad del Departamento de Canelones.

La lectura de la exposición de motivos del senador prenombrado nos exime de mayores comentarios sobre el proyecto de la referencia.

Por ello, vuestra Comisión aconseja la aprobación lisa y llana del proyecto de ley que se propone, con el cambio de categoría mencionado de la Villa de San Ramón a Ciudad de San Ramón.

Sala de la Comisión, noviembre 11 de 1952.

Rafael Frías Pérez, miembro informante. — Julio Trías Du Pré. — Aldo Ciasullo. — Huáscar Parallada. — Euclides Gonçalvez. — Enrique Beltrán. — Euclides Sosa Aguiar".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.
(Se lee).
—En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.
(Se vota).
—Veintitrés en veintiséis: Afirmativa.
En discusión particular.
Léase el artículo 1º.
(Se lee).
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo leído.
(Se vota).
—Veinticuatro en veintiséis: Afirmativa.
El artículo 2º es de orden.
Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

11

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en quinto término: "Villa Velázquez. — (Elevación a esa categoría, del pueblo del mismo nombre del Departamento de Rocha)".

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Elévase a la categoría de Villa, al Pueblo Velázquez, ubicado en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 1º de 1952.

Antonio Gabito Barrios, Representante por Rocha.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto que sometemos a consideración del Parlamento evidencia un acto de verdadera justicia.

El progresista pueblo Velázquez está ubicado en un centro de vital importancia ganadero-comercial, del Departamento de Rocha.

Recogiendo el unánime clamor de autoridades y habitantes, el texto de la fundada comunicación de la Junta Local de Velázquez que incorporamos a esta exposición reclama la jerarquización que por el presente proyecto de ley propugnamos.

"Velázquez, noviembre 19 de 1952. — Señor Diputado por el Departamento de Rocha, don Antonio Gabito Barrios. — Montevideo. — De nuestra más atenta consideración: Esta Junta Local, en sesión extraordinaria del día de la fecha, contando con la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares, con el voto unánime de los presentes, acordó dirigirse por nota al señor Representante por nuestro Departamento para solicitarle, —confiando en su amplio espíritu de justicia y su noble disposición para luchar por todo aquello que signifique un paso adelante en el progreso de sus poblaciones—, la presentación en Cámara del proyecto pertinente, a los efectos de que Velázquez sea declarado Villa".

"Esta Junta fundamenta la obvia justicia de su petición en las puntualizaciones siguientes:

1.o Nuestra localidad está situada en tercer lugar inmediato a Castillos, en cuanto se refiere a recaudación municipal: y

2.o También mantiene el tercer puesto en lo relativo al número de habitantes, pudiendo estimarse éstos ya en los tres mil.

Otro factor preponderante en nuestro petitorio, es el desarrollo progresivo en todos sus aspectos, que se viene acrecentando de manera muy acentuada en un corto lapso y que, al continuar su avance en la misma proporcionalidad, cabe esperarse con todo optimismo que Velázquez continuará marchando a la vanguardia de los otros pueblos del Departamento de Rocha.

Contamos actualmente con servicios diario de ómnibus a Montevideo por Aiguá-Minas; con Rocha, Lascano, Castillos, Cebollatí y Treinta y Tres. Con un magnífico local de Escuela de Segundo Grado, cuyo edificio sobrepasa un valor de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) y donde acoge en sus aulas a aproximadamente trescientos alumnos y con un personal docente compuesto de ocho educacionistas. Con edificio de Usina Eléctrica, con habilitación de una extensa red de alumbrado público. Edificio de Salud Pública y Establecimiento de Policlínicas, Usinas de Aguas Corrientes, Oficina de Correos, de Telégrafo, de Teléfonos, Agencia de Pensiones a la Vejez, Sucursal del Banco de Seguros. Sede de la Sociedad Agropecuaria, dos locales de feria, Agencia ANCAP, varias Agencias de Omnibus, Empresas de Transporte. Local de cine, farmacia, hotel, fondas bares y un considerable número de comercios en sus distintos ramos. Con una plaza pública acordonada en piedra-granito y arbolado uniforme con palmeras al centro de la misma.

Además, con la perspectiva de poder contar a breve plazo con campo de deportes y Sucursal de la Administración de Rentas, a cuyos efectos se inician las gestiones pertinentes. Por lo expuesto, confiamos en la sutil comprensión de nuestros Representantes y esperamos con optimismo ver surgir del Parlamento la declaratoria de Villa a Pueblo Velázquez.

Con tal motivo y aguardando ser atendidos en nuestra justa solicitud, hacemos propicia la oportunidad para reiterarnos del coterráneo legislador, con las expresiones de nuestra más elevada consideración.

HILARIO GOMEZ, Presidente. — Yenfirf Pérez Goitia, Secretaria Interina".

Por las consideraciones expuestas, la significación especial que desde el punto de vista turístico-social, tiene el pueblo Velázquez, se impone la aprobación del presente proyecto que eleva a la categoría de Villa a tan importante localidad, previo paso a otras grandes conquistas regionales.

Montevideo, diciembre 1.o de 1952.

Antonio Gabito Barrios, Representante por Rocha.

INFORME DE LA JEFATURA DE POLICIA DE ROCHA

Velázquez, enero 18 de 1953.

Señor Jefe:

En cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto informo: que en esta localidad existen en la actualidad 1.236 habitantes; 173 casas de material; 108 ranchos rústicos; una Escuela Pública, no hay privadas; servicios de asistencia social: una Policlínica; saneamiento no hay; agua potable; existen aguas corrientes; oficinas públicas; Juzgado de Paz; Comisaría; Juzgado de Distrito; Oficina Aguas Corrientes; Junta Local; Telégrafo; Sucursal de Correos; Subagencia Banco Seguros del Estado; Teléfono larga distancia y Usina Eléctrica; Comercios: tiendas y almacenes de comestibles, 4; almacenes de comestibles, 9; farmacia, 1; bares y despachos de bebidas, 5; herrerías, 3 y carpinterías, 1.

Saluda a usted atentamente.

Atahualpa Sanguinetti, Comisario de la 10.a Sección.

Intendencia Municipal
Rocha

Rocha, diciembre 26 de 1952.

Este Ejecutivo Comunal, a la Comisión de Asuntos Departamentales, informa:

Que para evitar repeticiones, hace suyos los conceptos expresados por la Junta Local de Velázquez y que recoge el Representante por Rocha, señor Antonio Gabito Barrios. Velázquez es una localidad que ha tenido un desarrollo sorprendente en estos últimos años y su declaratoria de Villa sería un acicate para intensificar esa corriente de progreso.

Pedido el informe a Contaduría Municipal, esta repartición ratifica lo expresado en el numeral 1.o, que Velázquez está en tercer lugar, en cuanto se refiere a recaudación municipal. Lo anteceden solamente Lascano y Castillos, recientemente elevados a la categoría de ciudades, lo cual justifica la justicia de la petición por medio indirecto, desde luego que habiendo ocho Juntas Locales en igual número de localidades, la Junta Local que sigue a las dos ciudades del interior del Departamento de Rocha, es precisamente Velázquez en lo que se refiere a recaudaciones, lo cual indica la prelación que tiene sobre cualquier otro pueblo, desde luego que las recaudaciones municipales son las que indican el movimiento general, comercial, etc., en la región tributaria, y constituye verdadero pulso de la población que no se debe desdeñar.

Esta Intendencia está de pleno acuerdo en la elevación del actual Pueblo Velázquez a la jerarquía de Villa.

Saluda a ustedes muy atentamente.

Doctor MARIO SOBRERO, Intendente Municipal. — María Luisa Gallo, Encargada Secretaría.

Comisión de Asuntos Departamentales.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Departamentales ha estudiado minuciosamente todos los antecedentes relacionados con la iniciativa del señor Representante Gabito Barrios, elevando a la categoría de Villa al actual Pueblo Velázquez, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha y aconseja a la Cámara la aprobación del mencionado proyecto.

La importancia y significación de la citada localidad, de acuerdo con los informes suministrados por el Ministerio del Interior y por la Intendencia Municipal de Rocha, justifican ampliamente la jerarquización que determina el articulado de la referencia.

La Junta Local de Velázquez, interpretando las inquietudes de la población, en forma reiterada, y por unanimidad de sus integrantes ha gestionado la elevación de categoría de esta importante zona, fundando sus petitorios en hechos evidentes que muestran el sorprendente desarrollo alcanzado en estos últimos años.

Por las razones expuestas, la Comisión de Asuntos Departamentales aconseja la referida aprobación.

Sala de la Comisión, junio 17 de 1953.

Miguel A. Ferreiro Iraola, miembro informante. — M. César Batlle Pacheco. — Antonio Gabito Barrios. — Delfos Roche".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.
(Se lee).
—En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.
(Se vota).
—Veinticuatro en veintisiete: Afirmativa.
En discusión particular.
Léase el artículo 1º.
(Se lee).
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo leído.
(Se vota).
—Veinticuatro en veintisiete: Afirmativa.
El artículo 2º es de orden.
Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

12

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en sexto término: "Peñarol. — (Elevación a la categoría de Villa)".

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Elévase a la categoría de Villa al pueblo de Peñarol, ubicado en la 21ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 12 de 1951.

Emilia Valverde de Graña, Representante por Montevideo. — Silvio H. Silva, Representante por Montevideo".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

La localidad de Peñarol, cuyo índice demográfico alcanzaba en 1947 a la cantidad de 25.000 habitantes, se ha elevado considerablemente a causa de la concentración urbana provocada por la intensa actividad industrial que se desarrolla en sus alrededores; cuenta en la actualidad con los numerosos e importantes servicios públicos y privados que a continuación se citan:

Servicios públicos esenciales

A) Subcomisaría de la 20.a sección, ubicada en Avenida al Peñarol;
B) Policlínica Médica dependiente de Salud Pública;
C) Dos mercados municipales;
D) Estación del Ferrocarril;
E) Talleres generales del Ferrocarril Central del Uruguay, con sus divisiones de mecánica, carpintería, ayudantes, tornería, etc. y sus oficinas respectivas, talleres que son visitados continuamente por estudiantes de la Universidad del Trabajo y de la Facultad de Ingeniería;
F) Sede de cooperativas que son dos del Ferrocarril;
G) Centro Artesano;
H) Plaza de Deportes;
I) Comedor Público;
J) Arsenal de Guerra.

Enseñanza y cultura

Cuenta la localidad con tres escuelas públicas, dos diurnas y una nocturna; concurriendo a las escuelas diurnas más de mil niños.

Además funciona una escuela privada y varios institutos privados de enseñanza comercial.
También hay allí una Biblioteca Municipal y el Centro Social cuenta con la Biblioteca "Delmira Agustini" que está abierta al público.

Actividad profesional

Varios profesionales se encuentran afincados en Peñarol y sus inmediaciones y cumplen sus altas y delicadas funciones entre este vecindario.

Actividad comercial e industrial

En la localidad de Peñarol se desarrolla una intensa actividad industrial y comercial.
En primer término están los talleres centrales y más importantes del Ferrocarril que agrupan centenares de obreros, muchos de los cuales viven en Peñarol.
Varias empresas privadas han instalado allí centros fabriles: dos fábricas de ladrillos; una de café; una de aceite; un importante aserradero; el Arrozal "33" y se ha iniciado la construcción de los talleres de la General Motors S. A.
Además hay una actividad muy desarrollada del comercio minorista.
El pueblo de Peñarol está unido al centro de la capital del Departamento de Montevideo, por medio de varias líneas de ómnibus y por el Ferrocarril Central del Uruguay.
Por las consideraciones expuestas, creemos de justicia y oportunidad la elevación del pueblo de Peñarol a la categoría de Villa.

Montevideo, noviembre 12 de 1951.

Emilia Valverde de Graña, Representante por Montevideo. — Silvio H. Silva, Representante por Montevideo.

INFORME DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Su población asciende a unas 40.000 personas aproximadamente y cuenta con unas 8.000 viviendas de características en general aceptables, con excepción de la zona comprendida entre las calles Newton, Oficial 20 Metros y Avenidas al Peñarol y Casavalle, cuya edificación es de tipo modesto y está ocupada en su mayor parte por obreros.
Cuenta con dos escuelas públicas, ubicadas en Avenida al Peñarol Nº 4715 y José María Silva N.o 4215; y dos privadas, sitas en Marconi 1481 (Colegio católico) y Morse Nº 1531 (atendida por maestros jubilados que dictan cursos de dactilografía, idiomas e instrucción primaria).
Posee una Policlínica de asistencia médica, dependiente del Ministerio de Salud Pública, en Avenida Sayago Nº 1499.
En la zona no existen obras de saneamiento, pero cuenta con instalación de aguas corrientes en toda su extensión.
Sus instituciones públicas son las siguientes: Expendio del Frigorífico Nacional en Tosti entre Lafayette y Molke; Comisión Nacional de Lucha contra la Langosta, en Avenida al Peñarol N.o 4561; Junta Local, con asiento en Avenida al Peñarol N.o 4629; Estación Peñarol del Ferrocarril Central, en la Avenida al Peñarol y Shakespeare; Talleres del mismo Ente, ubicados entre las calles Oficial 20 Metros, Caminos Casavalle y Raíz y Avenida al Peñarol, donde también existe un centro de asistencia médica permanente para los operarios; Cuartel del Batallón de Ingenieros Nº 5 en Camino Casavalle y Coronel Raíz; Estación de Rione en Avenida al Peñarol y Arroyo Miguelete; Subcomisaría de la 20.a Sección, en Avenida al Peñarol N.o 4691; Subestación de UTE N.o 127, en Avenida al Peñarol N.o 4687 bis.
Instituciones privadas: "Montevideo Cricket Club", en Camino Santos Nº 5150; Iglesia "San Alberto" (católica), en Avenida Sayago Nº 1376; Templos Evangelistas en Avenida Sayago esquina Marconi y en Avenida Garzón Nº 1321; "CESOPE" Centro Social, en Avenida Sayago Nº 1451; Unión Ferroviaria en Avenida Sayago Nº 1479; Centro Artesano en Avenida al Peñarol Nº.o 4997; Club Social de la colectividad italiana "Parle Furlanee", en la calle Lamartine esquina Edison; Sociedad Democrática Italiana, sita en Camino Santos Nº 4282.
Industrias: Aserradero de Eduardo Martínez e hijos, con ubicación en Camino Santos Nº 4870; Arrozal "33" S. A. en Camino Santos Nº 4900; Fábrica de Ladrillos de Méndez Hermanos, en Avenida al Peñarol N.o 5225; Elaboradora de Café "Trípoli" en Avenida al Peñarol N.o 5108; Metalúrgica "Fontana" S. A. en la calle Charcot Nº 1311; Metalúrgica "Americana" en Edison Nº 4430; Fábrica de Mosaicos "La Liguria" en Avenida Sayago Nº 1306; Bodega Berrutti, ubicada en Avenida al Peñarol N.o 4446, y Depósitos de cereales en Avenida Garzón Nº 1465 y Coronel Raíz Nº 1627.

Comisión de Asuntos Departamentales.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales ha estudiado el proyecto de ley por el cual se eleva a la categoría de Villa al pueblo Peñarol, ubicado en la 21ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y ha tenido muy en cuenta el informe suministrado por el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio del Interior.

De los antecedentes citados surge que en la actualidad el pueblo Peñarol tiene una población de 40.000 habitantes que ocupan unas 8.000 viviendas de características aceptables.

Hay en la localidad dos escuelas públicas y dos privadas.

Las oficinas de instituciones públicas con que cuenta son las siguientes: Junta Local, Estación de Ferrocarril y Talleres del Ferrocarril, donde también está instalado un centro de asistencia médica para sus operarios; Subcomisaría de la 20ª Sección, Subestación de la UTE, Estación de RIONE, Policlínica de asistencia médica dependiente del Ministerio de Salud Pública, etc.

Tiene además instituciones privadas, varios centros sociales, una Iglesia católica, dos Templos evangelistas; importantes industrias: Arrozal Treinta y Tres; Fábrica de Ladrillos, Elaboradora de Café, Metalúrgica "Fontana" y "Americana", Fábrica de mosaicos, bodegas, etc.

La cantidad de pobladores, su cultura, el desarrollo industrial y comercial de la zona, acreditan la elevación a la categoría de Villa del pueblo Peñarol.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, noviembre 11 de 1952.

Antonio Gabito Barrios, Miembro informante. — Miguel A. Ferreiro Iraola. — Delfos Roche".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Veintidós en veintiséis: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo leído.

(Se vota)

—Veintitrés en veintiséis: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

13

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en séptimo término "Sayago. — (Elevación a la categoría de Villa)".

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Elévase a la categoría de Villa el Pueblo de Sayago. ubicado en la 21 Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 9 de 1951.

Emilia Valverde de Graña, Representante por Montevideo. — Silvio H. Silva, Representante por Montevideo".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La localidad de Sayago, cuyo índice demográfico se ha elevado considerablemente en forma indudable en los últimos años como consecuencia de la concentración urbana, debida a la intensa actividad fabril que se desarrolla en sus alrededores, cuenta con numerosos e importantes servicios públicos y privados que pueden discriminarse en la siguiente forma:

I Servicios públicos esenciales

A) Juzgado de Paz de la 21.a Sección, ubicado en Avenida Sayago 954.
B) Comisaría de la 20.a Sección, en Millán y Raffo.
C) Sucursales del Telégrafo Nacional, Correos, Timbres y Papel Sellado, Agencias de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones a la Vejez.
D) Junta Local.
E) Estación de los Ferrocarriles del Estado, con sus oficinas de Tráfico (Inspección), Vía y Obra y Talleres. Esta Estación es un importante nudo ferroviario de donde desvían las principales líneas. Cuenta con una moderna sala de espera, construída hace pocos años con la cooperación de la entonces empresa inglesa y la Intendencia de Montevideo, y que vino a paliar una imperiosa necesidad de la cada vez más numerosa población sayaguense. El transporte de pasajeros está contemplado por la existencia de varias líneas de ómnibus y tranvías.
F) Expendios municipales de leche, carne y pescado. Tenemos conocimiento que en la Junta Departamental ya se trató la compra de un inmueble frente a la Estación, para construir un mercado.
G) Importantes dependencias del Ministerio de Ganadería y Agricultura, tales como: Dirección de Agronomía, Defensa Agrícola, la Radioemisora CX 26 y la Dirección General de Lucha contra la Langosta.

II Enseñanza y Cultura

Cuenta la localidad con 4 escuelas de Enseñanza Primaria que funcionan en dos locales, uno de ellos en el Camino Ariel, donde el comedor escolar llena una sentida necesidad. Existe además, una escuela especializada: la Escuela al Aire Libre N.o 16. frente a la Avenida Garzón, en un amplio local. Por otra parte existen tres Instituto de enseñanza privada: la Escuela de los Padres Salesianos, la de las Hermanas del Perpetuo Socorro, así como también el Seminario de la calle Instrucciones.

La Enseñanza Superior está representada por la Facultad de Agronomía que ocupa un extenso predio y que comprende varios Institutos especializados de enorme importancia, tales como el Laboratorio, la Granja, el Campo Experimental, etc.

Además en el local de la Junta funciona la Biblioteca Municipal, que cumple una importante función cultural, por cuanto en los últimos tiempos ha sido aumentado su acervo bibliográfico con importantes donaciones de vecinos.

Varios clubes sociales contribuyen en ese sentido por intermedio de sus bibliotecas y con la frecuente realización de actos culturales y patrióticos.

III Actividad profesional

Numerosos profesionales afincados en el Centro de Sayago y sus inmediaciones, cumplen sus delicadas funciones entre el vecindario. En la actualidad hay aproximadamente cinco médicos. En este aspecto es de señalar la existencia de dos Sanatorio: el de Casa de Galicia y el Sanatorio Sayago, así como la Policlínica del Ministerio de Salud Pública y una dependencia del Consejo del Niño. Ejercen su profesión también cinco dentistas, tres ingenieros, tres agrónomos, un agrimensor, un arquitecto, un abogado, y tres escribanos

IV Actividad comercial e industrial

Existe una intensa actividad comercial acentuada progresivamente. Numerosas empresas han establecido sus plantas fabriles en la localidad dando a ella un ritmo acelerado de actividad. Son ellas: la Fábrica de Portland, El Acero S. A., Dolmenit, Fibrolit, Cerámica, Fábrica de Vidrios, Fábricas de Productos Químicos, Fábrica de Toneles, varias bodegas y también empresas constructoras Esto trajo como consecuencia un cambio en el aspecto edilicio de la localidad, donde junto a las casas solariegas de Elías Regules, de Delmira Agustini, de las antiguas residencias, han surgido los barrios modernos en las inmediaciones de las plantas industriales.

V Actividad deportiva y social

La laboriosa y creciente población sayaguense cuenta con numerosas instituciones deportivas que contribuyen a su sano esparcimiento. Poseedores de hermosos y amplios predios desarrollan allí su actividad en los diferentes campos del deporte. Así, el Club Racing, con su cancha en Avenida Millán y Sayago, afiliado a la Asociación Uruguaya de Fútbol, contando con varios miles de asociados; el Club Progreso de básquetbol que milita en primera división de la Federación, el Club Sayago-Túnel; el Club Augustus y el Club El Límite de Ciclismo.

Por otra parte, una plaza de deportes amplia y bien equipada es lugar de grata concurrencia para niños y jóvenes. La Comisión Nacional de Educación Física inaugu-

ró hace pocos días un Gimnasio cerrado que viene a complementar la acción fecunda que desde hace mucho tiempo cumple la Plaza de Deportes.

Además, el Montevideo Cricket Club, posee en Sayago un hermoso campo de deportes donde se practica cricket, tenis, polo y rugby, realizándose también calificadas reuniones sociales. Un moderno cine-teatro culmina este aspecto.

VI Diversas actividades

Finalmente es de hacer notar el gran incremento logrado por el comercio local, así como también la sucursal que la Sociedad Cristóbal Colón posee y donde realiza periódicamente repartos entre los necesitados.

Por las consideraciones expuestas, creemos de justicia y oportunidad la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Montevideo, 9 de noviembre de 1951.

Emilia Valverde de Graña, Representante por Montevideo. — Silvio H. Silva, Representante por Montevideo.

INFORME DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Cuenta con la población aproximada de 46.000 personas. Existen unas 9.000 viviendas, en su mayor parte amplias y de material, con numerosas casas quintas, que dan a la localidad características de zona residencial. Garzón N.o 465, Elías Regules N.o 4888 y Avenida Garzón N.o 888; y tres privadas con asiento en: Molinos de Raffo N.o 926 (Padres Maronitas), 28 de febrero N.o 1105 (Colegio San Juan Bautista) y Avenida Sayago N.o 1050 (Colegio de "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro").

Los servicios de asistencia social son los siguientes: Gota de Leche N.o3 en Avenida Millán N.o 4528; Asociación Fraternidad en Camino Ariel N.o 4869 y Sanatorio de la Casa de Galicia en Millan N.o 4482.

En la zona no existen obras de saneamiento, pero sí instalación de aguas corrientes en toda su extensión.

Las instituciones públicas cuyas oficinas se hallan instaladas en la misma, son las siguientes: Juzgado de Paz de la 21.a Sección, sito en Avenida Sayago N.o 954; Dirección de Agronomía en Millán N.o 4715; Difusora de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura (CX 26), instalada en Avenida Millán 4729, donde también funciona la Comisión Nacional de Lucha contra la Langosta; Sucursal de Correos N.o 27, en Camino Ariel N.o 4750; Estación Sayago del Ferrocarril Central, en Camino Ariel N.o 4980, donde está también instalada la Oficina de Inspección y Tráfico del mismo Organismo; Facultad de Agronomía, ubicada en Avenida Garzón N.o 780; Campos de Práctica Experimental de Agronomía, en Avenida Garzón No. 809; Puesto de Venta N.o 8 del Frigorífico Nacional en Camino Ariel N.o 4649 ;Sucursal del Telégrafo Nacional, en Ariel N.o 4762; Servicio Hidrográfico de la Inspección General de Marina, en Avenida de las Instrucciones N.o 1063 AMDET (Puesto de Emergencia), en 28 de Febrero s|n.. Comisión Nacional de Educación Física (Depósito), en 28 de Febrero 1131; Gota de Leche N.o 15, en 28 de Febrero N.o 1139.

Instituciones privadas: "Círculo "El Progreso" en Eduardo Pondal N.o 876; Club Social "Millán y Raffo", en Millán y Eduardo Pondal; Club 'Racing", sede y campo de deportes, en Avenida Millán N.o 4712; Centro Atlético Túnel, en Camino Propios N.o 4971; Club "Progreso" en Ariel N.o 4981 y Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón", sita en Propios N.o 4925.

Industrias: Fábrica Uruguaya de Fibrocemento ,en Avenida Garzón N.o 1067; Fábrica Nacional de Cemento Portland, con asiento en Laguna Merín N.o 4829; Bodega "Perelli", en Molinos de Raffo 802; Oyama S. A., en Molinos de Raffo 776; Elaboración Rioplatense de Caucho, en Garzón N.o 425; Bodega "Angelito", ubicada en Avenida Garzón N.o 600 y Tonelería "V. Drank", en Camino Ariel N.o 4633.

Además, debe mencionarse entre las dependencias públicas la Comisaría de la 20.a Sección, con asiento en Avenida Millán N.o 4491.

Comisión de Asuntos Departamentales.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Departamentales, al estudiar los antecedentes suministrados por el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio del Interior, relacionados con la iniciativa por la cual se eleva a la categoría de Villa al pueblo de Sayago, situado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, se expide en el citado proyecto de ley, aconsejando su aprobación.

De los antecedentes mencionados surge que esta progresista zona tiene una población aproximada de 46.000 habitantes, que se alojan en su mayoría en casa quintas, lo que da a la localidad la característica de zona residencial.

Hay allí instaladas tres escuelas públicas y tres privadas..

Existen servicios de asistencia social: Gota de Leche, Sanatorio de la Casa Galicia y Asociación Fraternidad.

Cuenta con oficinas de las instituciones públicas: Juzgado de Paz, Dirección de Agronomía, Difusora de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Comisión Nacional de Lucha Contra la Langosta, Sucursal de Correos, Estación de los Ferrocarriles del Estado, Oficina de Inspección y Tráfico del mismo Organismo, Facultad de Agronomía, Campo de Práctica Experimental de Agronomía, Sucursal del Telégrafo Nacional, Servicio Hidrográfico de la Inspección General de Marina, Comisaría de la 20.a Sección.

Instituciones privadas: Fábrica Uruguaya de Fibrocemento, Fábrica Nacional de Cemento Portland, Bodega "Perelli", Oyama S. A., Elaboración Rioplatense de Caucho, Bodega "Angelito" y Tonelería, Círculo "El Progreso", Club Social 'Millán y Raffo", Club "Racuy", Club "Progreso", Sociedad Filantrópica 'Cristóbal Colón."

Por estas consideraciones, la Comisión de Asuntos Departamentales aconseja sea aprobado el adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 1952.

Antonio Gabito Barrios, Miembro informante. — Miguel A. Ferreiro Iraola. — Delfos Roche".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Veintitrés en veintiséis: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo leído.

(Se vota)

—Veinticuatro en veintisiete: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

14

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en octavo término: "Libertad. — (Elevación a la categoría de Villa")

(Antecedentes:).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Elévase a la categoría de Villa, al actual Pueblo Libertad, situado en la 6º Sección Judicial del Departamento de San José.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo. noviembre 17 de 1952.

Hugo Sierra Díaz, Representante por San José"

EXPOSICION DE MOTIVOS

No es novedad el texto y propósito del proyecto de ley que someto a consideración de la Cámara. Cumple como otros en concretar una lógica y justa aspiración de una amplia y rica zona del Departamento que represento.

Libertad, es una de las zonas de mayor y más rápida evolución en la República. Ubicada a 51 kilómetros de Montevideo, sobre la carretera a Colonia, ha ganado por el espíritu de trabajo y propósitos realizadores de los habitantes, el merecido mérito como para merecer la atención favorable de la Cámara.

Si fuera desconocida la población de Libertad, para alguno de los señores Representantes basta agregar al dato de su ubicación lo siguiente: cuenta con Sucursal del Banco de la República, una organización bancaria particular —Caja Popular de Libertad— que ha dotado a su sede de un hermoso y cómodo edificio; Agente del Banco de Seguros. Junta Local; Administración de Rentas; Dirección de agro-

nomía; Escuela Industrial; Escuelas Públicas y particulares; Liceo recientemente oficializado; Juzgado de Paz; Hospital; Usina Eléctrica; Agencia de Pensiones a la Vejez; Iglesia y Casa Parroquial y Comisaría.

El trabajo constructivo de sus habitantes le hacen destacar por la cantidad e importancia del comercio: ramos generales, farmacias, librerías, grandes talleres automovilísticos, empresa de transporte de ganado, locales ferias, etc.

Profesionales desarrollan permanentemente su profesión en el medio: médicos, farmacéuticos, escribanos, odontólogos.

Si lo expuesto pudiera reafirmarse, yo diría, que, para comprender el movimiento económico de la Zona en toda su importancia, solamente restaría agregar que las recaudaciones municipales por intermedio de la Junta Local asciende anualmente a la suma de $ 56.502.22 en el año 1951, frente a $ 14.500.96 en 1946, y la recaudación anual de la Agencia de Rentas, ha tenido el siguiente resultado en los últimos 5 años:

1947	$ 61.854.73
1948	" 75.487.86
1949	" 105.541.93
1950	" 112.136.87
1951	" 157.251.13

El Municipio ultima detalles para concretar la modificación y ampliación del hormigonado de las calles céntricas.

Lo expuesto, estimo sea suficiente como para lograr rápida sanción de este Proyecto de ley.

Montevideo, noviembre 17 de 1952.

Hugo Sierra Díaz, Representante por San José.

INFORME DE LA JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE

Libertad, febrero 2 de 1953

Se eleva al Superior haciéndole saber que esta Policía realizó un censo del Pueblo Libertad, pudiéndose comprobar que está formado por 834 casas de material, la mayoría de construcción que data de poco tiempo; 114 ranchos y 8 casillas ubicados en los suburbios, con un total de 3451 habitantes.

En libertad funcionan las siguientes oficinas públicas: Juzgado de Paz de la Sexta Sección. Comisaría de la 7.a Sección; Junta Auxiliar; Agencia de Rentas; Oficina de Aguas Corrientes; Usina Eléctrica; Oficina de Teléfonos; Oficina de Correos y Agronomía Regional. Cuenta con la Sucursal N.o 22 del Banco de la República; Caja Popular de Libertad y Agencia del Banco de Seguros del Estado. Funciona un Liceo particular en vías de oficializarse: La Escuela Pública N.o 49, Urbana y Colegio Particular "San José" atendido por hermanas religiosas. Hay una Sala de Auxilios del Ministerio de Salud Pública y un pozo semisurgente que surte de agua a la población. Desarrollan sus distintas actividades los siguientes profesionales: 3 Médicos; 1 Médico Partero; 1 Partera; 4 Dentistas; 1 Ingeniero Agrónomo. 3 Rematadores y 1 Escribano permanente, atendiendo también a la población, 4 Escribanos más que no habitan en el Pueblo, pero tienen días fijados para atender sus actividades en esta localidad.

Hay dos Clubs Sociales y los siguientes Clubs Deportivos: de ciclismo 2, de Basket Ball 2 y de Foot Ball 8.

Y en cuanto al comercio cuenta con las siguientes casas: 3 casas de Representaciones; 2 librerías; 2 mercerías; 4 sastrerías; 1 talabartería; 1 talabartería y zapatería; 2 talleres de arreglo de calzado; 1 restaurante y hospedaje; 1 bar y hospedaje; 2 café y bar y restaurant; 1 bazar y ferretería; 1 panadería y repostería; 3 panaderías y confitería. 3 panaderías; 3 café y bar; 14 bares; 19 almacenes; 2 farmacias; 13 peluquerías; 10 carnicerías; 12 provisiones; 1 tienda bazar zapatería y mueblería; 6 estaciones de servicios de automóviles; 8 carpinterías; 1 barraca carpintería y ferretería; 8 automóviles de alquiler; 1 fábrica de baldosas y mosaicos; 4 hornos de ladrillos; 1 casa de ventas de puertas ventanas y muebles; 1 empresa fúnebre. 9 herrerías; 1 aserradero; 2 talleres de ventas y reparaciones de bicicletas; 2 depósitos de cereales; 1 fábrica de bebidas sin alcohol; 5 talleres mecánicos; 2 talleres chapistas; 2 tornerías; 1 empresa de transportes de ganado; 1 laboratorio electro químico; 1 laboratorio electro mecánico; 2 joyerías y relojerías. 3 talleres de reparaciones de radios; 1 barraca ferretería y almacén; 1 barraca; 2 casas de peinados; 1 casa de venta de artefactos eléctricos e instalaciones, 1 tintorería; 1 de ramos generales; 7 tiendas; 1 hojalatería y 1 taller de reparaciones de máquinas de coser y armas.

Como medio de transporte cuenta con la Empresa CUNA Compañía Uruguaya Nacional de Autobuses, que hace dos viajes diarios a San José, por el camino del Sauce, saliendo desde Libertad, donde está afincada la Empresa; y la CITA Cooperativa Interdepartamental de Autobuses, que tiene un recorrido de Montevideo a San José, por Rutas 1 y 3, contando con una Agencia Local, donde se detienen los coches que cada hora pasan por ésta, en las dos direcciones.

Elbio B. Ortiz, Sub-Comisario.

Intendencia Municipal San José.

San José, diciembre 18 de 1952.

Señor Presidente de la Comisión de Asuntos Departamentales, de la Cámara de Representantes.

Don Delfos Roche.

De mi consideración:

Pláceme acusarle recibo de su atta. nota N.o 48, por la que se digna solicitarme pronunciamiento respecto al proyecto a estudio de la Comisión de su presidencia, por el que se eleva a la categoría de Villa al Pueblo de Libertad, cuya copia se acompaña. Haciéndole saber a los efectos que considere oportunos, que el suscrito Intendente, comparte en forma integral la exposición de motivos con que fundamenta su iniciativa el señor Representante Nacional Esc. don Hugo Siera Díaz, por entender que su aprobación significará la proyección de múltiples beneficios que han de acrecentar el progreso alcanzado por sus habitantes, que han hecho que Libertad sea en el presente, por la densidad de su población, progresivo crecimiento demográfico, desarrollado comercial y cultural, una de las más importantes localidades del Departamento, que cada día cobra mayor impulso merced al bien orientado esfuerzo de sus hombres de empresa, que le han dado, a juicio de este Ejecutivo, mérito más que suficiente para justificar y merecer la elevación a la categoría de Villa, propiciada por el nombrado Legislador en acto de estricta justicia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad que se me ofrece, para saludar a Ud. y demás señores integrantes de esa Comisión, con mi más atenta consideración.

Luis I. Ordeig, Intendente. — José L. Vaccaro, Secretario.

Comisión de Asuntos Departamentales.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Departamentales, estudiados los antecedentes relacionados con la iniciativa del señor Representante Hugo Sierra Díaz, tendiente a elevar a la categoría de Villa al Pueblo Libertad, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, destaca, de los informes oficiales suministrados, que dicho pueblo cuenta con más de 3.500 habitantes, que con su constante esfuerzo han logrado que en los últimos años adquiera la mencionada localidad un considerable desarrollo en el aspecto cultural, económico y comercial.

Funcionan en Libertad las siguientes oficinas públicas: Juzgado de Paz, Junta Auxiliar, Agencia de Rentas, Oficinas de Aguas Corrientes, de Teléfonos, de Correos, Agronomía Regional, Usina Eléctrica; cuenta con Sucursales del Banco de la República, Caja Popular y Agencia del Banco de Seguros del Estado. Tiene un liceo particular, escuela pública y colegio particular. Dispone de una Sala de Auxilios del Ministerio de Salud Pública. Desarrollan sus actividades profesionales; médicos, dentistas, un ingeniero agrónomo, rematadores y escribanos.

Debe hacerse notar, y se desprende de los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, que dicho pueblo cuenta con comercios de todos los ramos, una fábrica de baldosas y mosaicos y una de bebidas sin alcohol, un laboratorio químico y uno electro mecánico. Tiene clubes sociales y deportivos y buenos medios de transporte.

En cuanto a recaudación municipal se refiere, Libertad ocupa un lugar preponderante, índice claro de su actividad y desarrollo comercial.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Asuntos Departamentales aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley, haciendo justicia a la aspiración de esta progresista localidad.

Sala de la Comisión, junio 17 de 1953.

Miguel A. Ferreiro Iraola, Miembro informante. — Delfos Roche. — Antonio Gabito Barrios. — M. César Batlle Pacheco".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Veintitrés en veintisiete: **Afirmativa**.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a vo... ...lo leído.

(Se vota)

—Veinticuatro en veintiocho: **Afirmativa**.

El artículo 2º es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

15

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en noveno término: "Progreso. — (Elevación a la categoría de Pueblo")".

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Elévase a la categoría de pueblo con su actual denominación de "Progreso", al núcleo de población del mismo nombre emplazado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 18 de 1952.

César A. Piffaretti, Representante por Canelones".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La finalidad que motiva el presente proyecto de ley es la de contemplar una legítima aspiración del vecindario del núcleo de población de "Progreso", aspiración de la que se han hecho eco patrocinándola, prestigiosas entidades locales, comerciantes, deportivas, sociales, etc., en la seguridad de que su aprobación ha de significar la proyección de múltiples beneficios que estimularían el intenso progreso de aquella importante zona del departamento de Canelones.

En la actualidad el citado núcleo poblado cuenta con una población estable que se aproxima a los dos mil habitantes. A una distancia de veinticinco kilómetros de la Capital de la República, la estación de "Progreso" del ferrocarril Central emplazada en el centro del núcleo poblado, es punto terminal del llamado "Servicio de trenes locales", servicio de transporte rápido, cómodo y barato que cada cuarenta y cinco minutos lo pone en contacto con Montevideo, empleando treinta y cinco minutos en su recorrido.

La carretera nacional (Ruta Nº 5) que atraviesa el núcleo poblado convirtiéndose en su principal avenida, marginada por importantes casas comerciales instaladas en amplios y modernos edificios, hace que "Progreso" cuente con un importante servicio de ómnibus por ser esta ruta el recorrido obligado del servicio de transporte entre los Departamentos del norte y centro de la República con su capital Montevideo.

"Progreso" al igual que las Piedras y Malvín es asiento de una "Escuela Experimental" haciéndose en ella experiencias del Método de Enseñanza del Maestro belga Decroly. En un edificio con poca capacidad y en pésimas condiciones higiénicas, cuenta con una asistencia escolar de 400 niños. Esta cifra nos dice que está de acuerdo con el número de habitantes atribuído al centro poblado y que a muchos parecía algo exagerado.

Los servicios dependen de la "Junta Local Autónoma de Las Piedras" que a pesar de la buena voluntad de sus integrantes no pueden ser atendidos como lo exige con justa razón el vecindario de "Progreso". Si este proyecto de ley tiene como lo espero una sanción favorable, se integrará con vecinos de la zona, una Junta Local que más al tanto con las necesidades de la localidad ha de realizar una obra más útil.

Cuenta con una moderna edificación que ha tenido la virtud de hacer desaparecer los "rancheríos" con absoluta falta de higiene y del más mínimo confort.

La sanción de este proyecto de ley permitirá al "Banco Hipotecario del Uruguay" la concesión de préstamos hipotecarios para la casa-habitación en las zonas urbanas de la localidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta el transporte cómodo y rápido, "Progreso" ha de ser en un futuro cercano una zona residencial para aquellos que desarrollan sus actividades en Montevideo.

Por todas estas razones expuestas sin mayor comentario, que serán ampliadas de serlo necesario en el seno de la Comisión que estudie el asunto, solicito la rápida sanción de este proyecto de ley.

Montevideo, junio 18 de 1952.

César A. Piffaretti, Representante por Canelones.

INFORME DE LA JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES

Canelones, enero 19 de 1953.

Señor Ministro:

De acuerdo con lo dispuesto precedentemente, al señor Ministro informo: que los datos correspondientes a la localidad de "Progreso" (4ª Sección del Departamento), son los siguientes:

1.194 habitantes; con casas de material 204, ranchos 84, chalets 6, casas en construcción 40; Comercios 40; oficinas públicas 5; Industrias 5; Centro Social 1; Capilla 1; Médicos Cirujanos 2; Dentistas 1; Escuela Pública 1; Escuela Privada 1; Agua potable, un tanque con capacidad para 40.000 litros, dando un promedio hora de 2.500 litros, contando además con 10 surtidores públicos; la localidad está fraccionada en manzanas y sus calles aún no tienen nombre; cuenta con estación de Ferrocarril y una Institución Bancaria.

Saludo a usted muy atentamente.

Doctor Guillermo R. Fuster, Jefe de Policía.

INFORME DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

La Junta Local Autónoma de Las Piedras eleva a la Intendencia Municipal de Canelones, el dictamen de su oficio Nº 405165, por el cual se elevaría a la categoría de Pueblo, a la localidad de Progreso. Entiende esta Junta, que la consideración de este petitorio está ajustado a la más elemental justicia. Progreso es ya una de las localidades del interior del País de más rápido y próspero porvenir. Comparándolo, lo que era 30 años atrás, donde solamente había la estación del F.C.C. y tres o cuatros comercios, a lo que es hoy con sus modernos edificios de comercios y familias con sus calles delineadas, con su plazoleta donde está elevada la efigie de Artigas, con sus escuelas, con sus industrias y con sus riquezas. Su gran proximidad a Montevideo, a 29 kilómetros, lo hace un suburbio de aquel, y es como hoy ya vemos casas residenciales de personas que en realidad no están radicadas en Progreso. Venido a todo esto, Progreso con sus tierras de extraordinaria fertilidad es uno de los puntos de Canelones y del País más ricos y donde tiene asiento industrias, que, como la del vino, por ejemplo, de excepcional importancia. Progreso está unido a Montevideo, a Canelones, etc. y por ende a toda la República por una red importante de carreteras y caminos, además del Ferrocarril. La ruta nacional Nº 5, de hormigón, es su calle principal, vía ésta transitada por miles de vehículos ya de pasajeros o de trabajo que se dirigen ya hacia el Centro o el interior de la República. Además convergen en Progreso una vasta red caminera, que provienen de Zonas cercanas. El Colorado, 4 Piedras, etc., etc. Como es un anhelo también, que hasta Progreso, llegue la vía doble y la giratoria (actualmente en Las Piedras), hará que este centro poblado, cobre aún más empuje en su valor y en su edificación pues serán muchas las familias que alegrarán, por su proximidad al trabajo, a Progreso.

Progreso cuenta con todos los comercios indispensables para la vida y el confort de un pueblo: Almacenes, despachos, carnicerías, farmacias, cafés, bares, depósitos, tiendas, cine, bodegas, etc., etc. Tiene dos escuelas: una privada y la otra pública, la Escuela Experimental de Progreso, en la cual tienen cabida nada menos que cuatrocientos escolares. Esto sólo da una idea de la importancia de este centro poblado. Cuenta además con un Club Social y varias instituciones deportivas. Varios profesionales ejercen su función en dicha localidad: médicos, dentistas, escribanos, etc. Tiene servicios eléctricos y telefónicos, Comisaría y Correo, que serán ampliados en la brevedad con otros

servicios públicos y municipales indispensables para el normal desenvolvimiento del pueblo. La sanción de este proyecto, que tenemos a estudio, además tendrá la virtud de ampliar la planta urbana, ya en estudio por esta Junta, lo cual facilitará y agilitará, aún más, la edificación por los préstamos que concede el Banco Hipotecario. El resumen la Junta Local Autónoma de Las Piedras, cree que el proyecto en estudio de elevar a la categoría de Pueblo a Progreso, tiene que ser un hecho, y se permite aconsejar al señor Intendente, se sirva despachar a la Comisión de Asuntos Departamentales de la Cámara de Representantes, su rápida resolución, que viene así a contemplar el deseo y la aspiración de todo el vecindario de dicha localidad.

Guillermo Perdomo, Miembro informante. — Enrique Delbono, Miembro informante.

Canelones, 18 de noviembre de 1952.

Vista la nota cursada por la Comisión de Asuntos Departamentales de la Cámara de Representantes, manifestando que se encuentra a su estudio un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de Pueblo a la localidad de Progreso, 4ª Sección de este Departamento;

Atento a los términos vertidos por el Representante Nacional señor César A. Piffaretti, poniendo de manifiesto el progreso intenso y creciente del citado núcleo poblado, que en un corto lapso ha tomado notorio valor industrial, comercial, deportivo y social, siendo en la actualidad —dada la fertilidad de sus tierras— uno de los puntos más ricos de la República que contribuye al fomento de importantes industrias que redundan en beneficio de la riqueza de nuestro país;

Considerando esta Intendencia Municipal que la Junta Local Autónoma de Las Piedras al evacuar su opinión respecto al proyecto citado, exalta de manera muy acertada los distintos valores del núcleo de población de "Progreso", destacando que tal aprobación significaría la proyección de múltiples beneficios que fomentarían el vasto progreso de tan importante zona de nuestro Departamento;

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º Auspiciar, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente, la declaración de Pueblo de la localidad de Progreso.

2º Remítanse estas actuaciones a la Cámara de Representantes (Comisión de Asuntos Departamentales).

Rivera Berreta, Intendente. — Raúl de las Carreras, Secretario.

Comisión de Asuntos Departamentales.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión ha estudiado los antecedentes relacionados con el proyecto de declaración de "Pueblo" a la localidad de "Progreso", 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, presentado por el Representante Nacional don César A. Piffaretti.

Además del informe proporcionado por el Ministerio del Interior, a instancias de la Comisión, que luce en estos antecedentes, se agrega la opinión favorable del Ejecutivo Municipal de Canelones y de la Junta Local Autónoma de Las Piedras. El informe proporcionado por esta última complementa el del Ministerio del Interior, justificando plenamente la procedencia de la jerarquización oficial de la localidad de Progreso, mediante la aprobación del proyecto de ley que la Comisión somete a consideración de la Cámara.

Sala de la Comisión, junio 17 de 1953.

Delfos Roche, Miembro informante. — Antonio Gabito Barrios. — M. César Batlle Pacheco. — Miguel A. Ferreiro Iraola".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Veintiséis en treinta: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo leído.

(Se vota).

—Veintisiete en treinta: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

16

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en décimo término: "Sarandí Grande. — (Elevación a la categoría de ciudad)".

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Elévase a la categoría de ciudad a la Villa de Sarandí Grande, situada en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Florida.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 10 de 1952.

Euclides Sosa Aguiar, Representante por Florida. — Carlos V. Puig, Representante por Florida".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La actual Villa de Sarandí Grande es una progresista población que ha tomado gran impulso merced al espíritu tesonero de sus habitantes, a sus ansias de superación y a su bien entendido sentido de lo que debe ser un sano regionalismo.

Su población sobrepasa las 8.000 almas y cuenta entre otros edificios públicos de importancia, con Hospital, Escuela Agraria, Usina Eléctrica, varias Escuelas de Instrucción Primaria, Liceo de Enseñanza Secundaria, dos plazas, plaza de deportes, etc. Posee importantes industrias, un cine y otro en construcción. Tiene asimismo, Sucursal del Banco de la República, Agencia del Banco Hipotecario y sucursales de varias instituciones privadas.

Población de gran porvenir, todo aconseja que la Cámara preste aprobación al adjunto proyecto de ley.

Montevideo, diciembre 10 de 1952.

Euclides Sosa Aguiar, Representante por Florida. — Carlos V. Puig, Representante por Florida.

INFORME DE LA JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA

Sarandí, enero 20 de 1953.

Señor Jefe:

Atento a lo ordenado precedentemente, cúmpleme informar a esa Superioridad, los datos solicitados en el presente, los que corresponden solamente a esta localidad y que a continuación se detallan:

Habitantes

5.000 más o menos. Cinco mil habitantes.

Escuelas Públicas

Dos Escuelas de Segundo Grado.
Una Escuela Agrario Industrial.

Escuelas Privadas

Una Escuela Católica, denominada "Colegio de San José".

Servicios de Asistencia Social

Un Centro Auxiliar de Salud Pública.
Hogar Infantil; dependencia del Consejo del Niño.

Saneamiento

No existe. Está proyectado.

Agua Potable

Una Usina de Agua Corriente.

Oficinas Públicas

Telégrafo Nacional.
Oficina Telefónica.
Oficina de Pensiones a la Vejez.
Agencia de Correos.
Usina Eléctrica.
Junta Local Autónoma.
Dirección de Impuestos Directos.
Agencia de Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Sucursal del Banco de la República.
Sucursal del Banco de la República, Granero Oficial.
Agencia del Instituto de Colonización.
Estación del A.F.E.
Campamento de la Regional Nº 2 de Florida, "Vialidad".
Comisaría Cuarta Sección Urbana.
Campamento de la RIONE.

Total 16 oficinas.

Número y tipos de viviendas

1.100 casas de material.
20 casas de dos plantas.
30 ranchos.

Industrias

Un molino y fideería.
Dos fábricas de pan y galleta.
Una fábrica de baldosas.
Una fábrica de soda.

Total cuatro.

Comercios

Ciento cuarenta comercios de distintos ramos.

Instituciones

Rótary Club.
Club Social 12 de Octubre.
Club Social y Deportivo Sarandí.
Sociedad Recreativa "La Criolla".
Sociedad de Socorros Mutuos.
Sociedad de Fomento Rural.
Aéreo Club Sarandí.

Total siete instituciones.

Otras Instituciones

Escuela "El Hogar".
Refectorio Escolar.

Total de otras instituciones, dos.

Profesionales

Escribanos Públicos, cuatro
Médicos, cinco.
Odontólogos, tres.
Arquitecto, uno.
Ingeniero Agrónomo, uno.
Profesor de Educación Física, uno.
Maestros, quince.
Obstétricas, dos.
Profesores de Piano, siete.
Farmacéuticos, dos.

Total de profesionales, cuarenta y uno.

Iglesias

Católica, una.
Evangelista, una.

Total de iglesias, dos.

Saludo a usted muy atentamente.
Rogelio Torena, Comisario.

Intendencia Municipal de Florida.

Florida, diciembre 22 de 1952.

Señor Presidente de la Comisión de Asuntos Departamentales de la Cámara de Representantes, don Delfos Roche. Montevideo.

Señor Presidente:

Respondiendo a su comunicación Nº 55, de fecha 15 del mes en curso en la que se pide a esa Intendencia Municipal, opinión sobre el proyecto de ley a su estudio por el que se eleva a la categoría de ciudad a la "Villa Sarandí" ubicada en la 10ª Sección de este Departamento, cúmpleme expresar.

Los motivos que fundamenta este proyecto de ley, son exactos y bien ajustados, en su sobriedad y concisión a lo que en la actualidad es aquella localidad, y a lo que representa en el progreso departamental. Sin hipérbole alguna, desde ese sólo punto de vista, puede considerársele —de hecho y de derecho— dentro de las condiciones requeridas para su elevación a la categoría de ciudad.

Pero hay más, señor Presidente, que debe ser puntualizado en los motivos de exaltación que configura tal proyecto de ley. La Villa Sarandí, su constitución, su denominación, su progreso y aún su mismo espíritu de pueblo y su cultura enraizan en uno de los hechos culminantes de nuestra emancipación; la epopeya del año 1825, iniciada en el desembarco de la Agraciada seguida de la Instalación del Gobierno Provisorio y de la Declaración de la Florida, nuestra carta magna así calificada por Zorrilla de San Martín, fulgura en el Rincón de Haedo y deslumbra como un sol en la épica jornada del 12 de Octubre en los campos de Sarandí que bordean la Villa y le dan nombre. Ese hecho histórico, culminando la epopeya emancipadora, fué su afirmación, según el rapsoda de las glorias patrias afirmación que se consolidaba más tarde en los campos de Ituzaingó, como una consecuencia en su doble aspecto épico y moral de aquel 12 de Octubre memorable.

La importancia comercial de la Villa Sarandí, es indiscutible en su positiva importancia, y puede considerarse, en tal sentido, como plaza fuerte en la evolución comercial y económica del departamento. En su jurisdicción se explota y desarrolla la agricultura y las industrias rurales, fortalecidas por la riqueza de su suelo, en forma que, puede decirse, constituye una zona privilegiada del centro del país, propicia a todos los engrandecimientos y a todas las manifestaciones del progreso. Su jurisdicción, como ya decimos, y a todas sus adyacencias, así lo abonan en la clásica apreciación de sus valores.

Por estas razones, la Intendencia Municipal de Florida, expresa su opinión favorable al proyecto de ley que eleva a la categoría de ciudad a la Villa Sarandí, ubicada en la 10ª Sección Judicial de este Departamento, proyecto a estudio de esa Comisión de Asuntos Departamentales.

Con tal motivo, presento al señor Presidente la seguridad de mi mayor consideración.

Esc. FAUSTINO HARRISON, Intendente. — J. Zipitría Vidal, Secretario.

Comisión de Asuntos Departamentales

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Departamentales ha considerado detenidamente el proyecto presentado por los señores Representantes Euclides Sosa Aguiar y Carlos V. Puig, elevando a la categoría de Ciudad a la actual Villa de Sarandí Grande, ubicada en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Florida.

A fin de ampliar los datos brindados por los autores de la iniciativa en su exposición de motivos, vuestra Comisión solicitó diversos informes al Ministerio del Interior relacionados con la misma, habiéndose expedido la citada Secretaría de Estado, en la siguiente forma: habitantes más de 5.000; 2 escuelas públicas de 2º grado; 1 escuela agrario-industrial; 1 escuela católica; 1 centro auxiliar de Salud Pública; 1 Hogar Infantil dependiente del Consejo del Niño; Usinas de Aguas Corrientes; Telégrafo Nacional; Oficina Telefónica; Oficina de Pensiones a la Vejez; Agencia de Correos; Usina Eléctrica; Dirección de Impuestos Directos; Agencia de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos; Sucursal del Banco de la República; Agencia del Instituto Nacional de Colonización; 1.100 casas de material; 20 casas de 2 plantas; 140 comercios de distintos ramos; 7 instituciones culturales; 4 escribanos públicos; 5 médicos; 3 odontólogos; 1 arquitecto; 1 ingeniero agrónomo; 1 profesor de educación física; 15 maestros; 2 obstétricas; 2 farmacéuticos; 1 Iglesia Católica, y 1 Evangelista.

Conceptúa vuestra Comisión que la sola enunciación de estas cifras, demuestra fehacientemente el grado de desarrollo que ha alcanzado esa progresista localidad.

Por otra parte, el Intendente Municipal de Florida, en comunicación dirigida a la Comisión, expresa lo siguiente: "Los motivos que fundamentan este proyecto de ley, son exactos y bien ajustados, en su sobriedad y concisión a lo que en la actualidad es aquella localidad, y a lo que representa

en el progreso departamental. Sin hipérbole alguna, desde ese sólo punto de vista, puede considerársele —de hecho y de derecho— dentro de las condiciones requeridas para su elevación a la categoría de ciudad. La importancia comercial de la Villa Sarandí es indiscutible en su positiva importancia y puede considerarse, en tal sentido, como plaza fuerte en la evolución comercial y económica del Departamento. En su jurisdicción se explota y desarrolla la agricultura y las industrias rurales, fortalecidas por la riqueza de su suelo, en forma que, puede decirse, constituye una zona privilegiada del centro del país, propicia a todos los engrandecimientos y a todas las manifestaciones del progreso".

Las precedentes consideraciones justifican plenamente, a juicio de la Comisión de Asuntos Departamentales, la pertinencia de que el Parlamento preste aprobación al proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, junio 17 de 1953.

Antonio Gabito Barrios, Miembro informante. — M. César Batlle Pacheco. — Miguel A. Ferreiro Iraola. — Delfos Roche".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Veintiséis en treinta: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo leído.

(Se vota).

—Veintisiete en treinta: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

17

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en 11 término: "Nueva Palmira. — (Elevación a la categoría de ciudad".

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Elévanse a la categoría de ciudades a las Villas de Nueva Helvecia, Juan L. Lacaze y Nueva Palmira, situadas en la 10ª, 14ª y 8ª Secciones Judiciales del Departamento de Colonia, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 21 de 1952.

Alfredo J. Solares, Representante por Colonia".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El creciente progreso edilicio, cultural, industrial, social, comercial y turístico que ofrecen las Villas de Nueva Helvecia, Juan L. Lacaze y Nueva Palmira del Departamento de Colonia, las hacen acreedoras a merecer el título de ciudades, pues entendemos que han llenado con creces los extremos que otras poblacionse del país que ya ostentan la denominación citada.

La jerarquía a que han llegado las Villas referidas dentro del concierto departamental, le dan pleno derecho a culminar en la obtención del título que procura esta iniciativa que está de acuerdo, estamos seguros, con la patriótica aspiración de todos sus habitantes.

No hemos de enumerar con cifras estadísticas, todos los millares de habitantes, como las instituciones públicas y privadas, centros fabriles y comerciales, servicios públicos etc., que estas Villas colonienses, para fundamentar la jerarquización de ciudades a que aspiramos, pues la Comisión de Asuntos Departamentales de la Cámara, habrá de requerir esta información conforme a las normas estatutarias, del Ministerio del Interior, cuando dicha Comisión presente su informe a consideración del Cuerpo.

El grado de progreso que ofrecen estas poblaciones no vino solo, sino que ha sido generado por una recia voluntad y sacrificio de sus habitantes que se dieron a la ardua tarea de superar el medio, en la siembra generosa de obras útiles, que han cimentado sus economías regionales, en un Departamento que ocupa sin discusión un elevado puesto rector en el país.

Esta magnífica solidaridad de esfuerzos constructivos debe merecer la consideración especial del Legislador, pues quienes han forjado —dentro de un bien entendido regionalismo—, tantas etapas de bien común, han realizado un modo especial y bien honroso de patriotismo.

Esperamos que este proyecto de ley merecerá la sanción parlamentaria y con ello habremos dado amplia satisfacción al reclamo justiciero de las poblaciones de Nueva Helvecia, Juan L. Lacaze y Nueva Palmira que aspiran a justo título sean declaradas ciudades.

Montevideo, octubre 21 de 1952.

Alfredo J. Solares, Representante por Colonia.

INFORME DE LA JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA

DATOS ESTADISTICOS

Industrias: 4

Fábrica de Tejidos "La Industrial", de Campomar y Soulas S. A.
Fábrica Nacional de Papel de F.N.P.
Fábrica de Cuero (Industria del Cuero) de I.N.C.U.S.A.
Fábrica de Jabón.

Instituciones de Ahorro y Crédito: 2

Caja de Ahorro Postal.
Caja Popular.

Oficinas Públicas: 17

Oficina de Catastro.
Oficina de Aguas Corrientes.
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.
Telégrafo de la A.F.E.
Oficina de Teléfonos.
Oficina de Rentas.
Correo.
Telégrafo Nacional.
Junta Departamental.
Comisaría.
Prefectura de Puertos.
Aduana.
Juzgado de Paz.
Agencia del Banco de Seguros del Estado.
Centro Auxiliar de Salud Pública.
Puerto. (El Puerto de Juan L. Lacaze, que en épocas normales admitió barcos de un calado comprendido entre 10 a 12 pies, en la actualidad, debido a los bancos de arena que se han ido formando, admite solamente embarcaciones de un calado hasta de 7 pies).
Oficina de la UTE (Usina Eléctrica).

Enseñanza

Escuelas Públicas del Estado (una).
Liceo (uno).
Escuela Municipal del Hogar.
Escuela Industrial "San Juan Bosco" (particular).
Colegio de Hermanas "María Auxiliadora" (particular).

Sociedades

Sociedad de Ayuda Social del personal de la fábrica "La Industrial" (Caja de Ayuda Social con personería jurídica).
Sociedad de Ayuda Social de la Fábrica Nacional de Papel (Caja de Ayuda Social sin personería jurídica).
Mutualista Obrera (Sociedad con Policlínica particular, con personería jurídica).
Sociedad Cooperativa de Consumos "La Unión" (con personería jurídica).

Profesionales

4 Médicos Cirujanos.
4 Escribanos.

Cantidad de obreros

Obreros de la Fábrica "La Industrial	1.800
Obreros de la Fábrica Nacional de Papel	750
Obreros del comercio en general	600
Obreros de I.N.C.U.S.A.	85
Obreros del Estado	150
Obreros de la Fábrica de Jabón	10
Total	3.395

Habitantes

Total de habitantes	3.800
Número de viviendas	3.250

Tipo de viviendas, 90 % de material.

Colonia, diciembre 18 de 1952.

Guillermo Newton, Jefe de Policía.

RELACION ESPECIFICANDO NUMERO DE HABITANTES, ESCUELAS PUBLICAS Y PRIVADAS, SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL, SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE, OFICINAS PUBLICAS, NUMERO Y TIPO DE VIVIENDAS, INDUSTRIAS Y COMERCIOS E INSTITUCIONES EXISTENTES EN NUEVA PALMIRA.

Número de habitantes: 5.000.
Número de escuelas públicas: 3.
Escuelas privadas no existen.
(1) Biblioteca Pública "Jacinto M. Laguna", fundada en el año 1872, con 5.000 volúmenes.
(1) Liceo.
(1) Instituto Normal (sin oficializar).
(1) Escuela del Hogar.
Alianza Francesa.

Asistencia Social

Centro Auxiliar de Salud Pública.
Comedor Público Infantil.
AUPI. (Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia).
Médicos (4).
Dentistas (3).
Farmacias (3).
Parteras (3).
Saneamiento no existe.
Aguas corrientes (en construcción).

Oficinas Públicas

Banco República.
Caja Popular.
Agencia Banco de Seguros del Estado.
Juzgado de Paz.
Comisaría.
Junta Local.
Agencia de Rentas.
Telégrafo Nacional.
UTE (3ª Categoría).
Correo.
Sub-Receptoría.
Planta de Silos Subterráneos (Administrada por AREA).
Puerto Zona Franca.
Número de viviendas: 1.100.
Tipo de viviendas 90 % de material.

Industrias

Compañía Oleaginosa de Aceite.
Molino Fontana S. A.
Fábrica de Ladrillos Construmac.
Fábrica de Carrocerías.
Fábrica de Bebidas Gaseosas.

Comercios

Mecánica, Panaderías, Carnicerías, Agencias Automóviles Ford y Chevrolet, Estaciones de Servicio ANCAP y Esso, 4 Barracas de Frutos del País, 2 Hoteles, 1 Parador, 1 Cine con capacidad para mil espectadores.

Instituciones

Club Palmirense, Club Peñarol, Centro Nueva Unión, Club Remeros, Club Nacional de Football, Higueritas F. C., Independiente F. C., Club de Tennis.

Colonia, diciembre 18 de 1952.

Guillermo Newton, Jefe de Policía.

Comisión de Asuntos Departamentales

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión ha estudiado los antecedentes relacionados con el proyecto del señor Representante doctor Alfredo J. Solares, relacionado con la elevación a categoría de ciudad de las villas de "Nueva Helvecia", "Juan Lacaze" y "Nueva Palmira". Con respecto a "Nueva Helvecia", esta iniciativa ya tuvo sanción legal en fecha reciente.

En cuanto a "Juan Lacaze" y "Nueva Palmira", se acompañan los informes proporcionados por el Ministerio del Interior, a instancias de la Comisión, de los que surge la pertinencia de la elevación en la jerarquía oficial de la villa de Juan Lacaze, formado en forma preponderante por el núcleo de casi 3.400 obreros; y sus familiares, que trabajan en cinco fábricas privadas situadas en la zona. Posee la mayoría de los servicios esenciales, siendo de material el 90 o|o de las viviendas.

Con respecto a "Nueva Palmira", los informes que se acompañan no son tan convicentes como en el caso de "Juan Lacaze", por cuanto los 5.000 habitantes que se le asignan constituyen algo más del 50 o|o de los habitantes de "Juan Lacaze" y menos del 50 o|o de las viviendas, aun cuando el 90 o|o de ellas sean también de material, como en el caso de "Juan Lacaze".

No obstante teniendo en cuenta que "Nueva Palmira" es un puerto de zona franca, que en el futuro, salvadas las dificultades actuales, puede adquirir un creciente florecimiento; que hay varias industrias permanentes que ocupan gran cantidad de obreros, y que posee la mayor parte de los servicios públicos esenciales, Vuestra Comisión no ha tenido inconveniente en reconocer la pertinencia de la iniciativa, y aconseja a la Cámara aprobar el adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, junio 17 de 1953.

Delfos Roche, Miembro informante. — Antonio Gabito Barrios. — M. César Batlle Pacheco. — Miguel A. Ferreiro Iraola".

SEÑOR PRESIDENTE. — Convendría aplazar la consideración de este asunto por un momento, en virtud de que en el proyecto figuran dos ciudades que ya han sido elevadas de categoría.

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Creo, señor Presidente, que no procede, a mi juicio, la postergación del tratamiento de este asunto, por lo siguiente: cuando el Diputado que habla presentó este proyecto de ley en fecha 21 de octubre de 1952, aún no se habían declarado ciudades las Villas de Nueva Helvecia y Juan L. Lacaze. Posteriormente, y por cuerda separada, se sancionaron las leyes correspondientes, quedando nada más que la Villa de Nueva Palmira sin otorgársele la categoría de Ciudad.

De manera que el asunto es muy simple: en vez de declarar ciudades a las tres villas, a que alude esta iniciativa hay que declarar únicamente a la de Nueva Palmira.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya ha sido articulado el proyecto respectivo, precisamente en el sentido que indicaba el señor Diputado Solares.

SEÑOR SOLARES. — Bien, señor Presidente; que se dé lectura, entonces, del proyecto correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Departamentales

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión ha estudiado los antecedentes relacionados con el proyecto del señor Representante doctor Alfredo J. Solares, relacionado con la elevación a la categoría de ciudad de las Villas de "Nueva Helvecia", "Juan Lacaze" y "Nueva Palmira". Con respecto a Nueva Helvecia y Juan Lacaze, estas iniciativas ya tuvieron sanción legal en fecha reciente.

En cuanto a Nueva Palmira se acompañan los informes proporcionados por el Ministerio del Interior, a instancias de la Comisión, de los que surge la pertinencia de la elevación en la jerarquía oficial de la villa Nueva Palmira.

Teniendo en cuenta que la mencionada villa es un puerto de zona franca, que en el futuro, salvadas las dificultades actuales, puede adquirir un creciente florecimiento: que hay varias industrias permanentes que ocupan gran cantidad de obreros, y que posee la mayor parte de los servicios públicos esenciales, vuestra Comisión reconoce la pertinencia de la iniciativa, y aconseja a la Cámara aprobar el adjunto proyecto de ley.

Delfos Roche, Miembro informante. — Antonio Gabito Barrios. — M. César Batlle Pacheco. — Miguel A. Ferreiro Iraola.

Comisión de Asuntos Departamentales

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Elévase a la categoría de ciudad a la villa Nueva Palmira, situada en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Delfos Roche, Miembro informante. — Antonio Gabito Barrios. — M. César Batlle Pacheco. — Miguel A. Ferreiro Iraola".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.
(Se vota).
—Veintisiete en treinta y uno: **Afirmativa.**
En discusión particular.
Léase el artículo 1º.
(Se lee).
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo leído.
(Se vota).
—Veintisiete en treinta y uno: **Afirmativa.**
El artículo 2º es de orden.
Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

(Texto del proyecto sancionado):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Elévase a la categoría de ciudad a la Villa de Nueva Palmira, situada en la 8ª sección judicial del Departamento de Colonia.
Art. 2º Comuníquese, etc.".

18

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en 12º término: "Río Branco. — (Elevación a la categoría de ciudad").

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la categoría de Ciudad a la Villa de Río Branco, ubicada en la tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 14 de 1952.

Pedro Martins Marins, Representante por Cerro Largo. — Miguel A. Ferreiro Iraola, Representante por Montevideo".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 6 de julio de 1953, la actual villa de Río Branco, en la tercera sección de Cerro Largo, cumple su primer centenario. El espíritu de progreso de sus pobladores le ha conferido a esta localidad, títulos suficientes para ser declarada ciudad. Y ningún momento más propicio que éste para que tan patrióticas aspiraciones, cristalicen en realidad.

Río Branco es el punto terminal de la ruta transversal que partiendo de Paysandú pasa por Tacuarembó y Melo. El último tramo de esta ruta 26, se empieza a construir en este momento y traerá como consecuencia que Río Branco quedará unida a Montevideo por la carretera internacional más importante de la República. Será éste y no otro, el camino obligado a Río de Janeiro, por donde desembocará la corriente turística de los Estados Unidos del Brasil a nuestras playas del sur. Tiene en la actualidad un liceo oficializado con importante inscripción de alumnos, una Escuela Industrial que hace honor a la Universidad del Trabajo, con brillantes resultados. Cuenta con varias Escuelas de 1er. y 2do. grados, con elevada inscripción de alumnos. Hay Sucursales del Banco de la República y es centro importante de la industria arrocera. Tiene Club Social y confortables hoteles y un cine moderno y cómodo. Es asiento de la Receptoría de Aduanas de Cerro Largo, de la Oficina Regional de Veterinaria y Agronómica y Sucursal de la Administración de Rentas.

La importancia de su comercio lo prueba el alto exponente de cargas por los Ferrocarriles del Estado. Es Río Branco una de las regiones de más belleza del Uruguay, con la costa del Río Yaguarón que le presta un especial encanto.

El balneario "Laguna Merín" al que está unido por carretera, es la más bonita playa de agua dulce que tiene el país.

Es pues razón de justicia, reconocer esta legítima aspiración de sus vecinos otorgándoles el título de ciudad que para su Villa reclaman.

Montevideo, octubre 14 de 1952.

Pedro Martins Marins, Representante por Cerro Largo. — Miguel A. Ferreiro Iraola, Representante por Montevideo.

INFORME DE LA JEFATURA DE POLICIA DE CERRO LARGO

Río Branco, 24 de diciembre de 1952.

En cumplimiento a lo ordenado anteriormente, informo: que esta Villa, que está casi ligada con el pueblo de la Cuchilla, del que la separan unos pocos centenares de metros, tiene 455 habitantes, y en conjunto unos 2.000 habitantes; que sumados a la población de su zona suburbana, ejido y chacras aledañas del paraje conocido por pueblo de San Servando, forma un conglomerado de 4.000 habitantes. Hay tres escuelas de enseñanza primaria y una privada, que es la sucursal de la Alianza Cultural Uruguay-Estados Unidos; Sucursal del Conservatorio Musical Kolischer; Liceo y Escuela Industrial. Hay Sala de Auxilios; Dispensario; Copa de Leche y Subcomité Delegado del Consejo del Niño. Hay luz eléctrica y agua potable, pero no hay saneamiento. Las Oficinas Públicas son: Sucursal Banco República; Agencia Banco de Seguros; Agencia de Impuestos Directos; Sucursal de Correos; Agencia Caja Nacional de Ahorro Postal; Telégrafo Nacional; Teléfono a Larga Distancia; Agencia de Pensiones a la Vejez; Subagencia de Caja de Industria y Comercio; Inspección Regional Veterinaria; Dirección de Agronomía; Oficina de Saneamiento; Junta Local; Usina Eléctrica; Comisaría; Inspección del Consejo Nacional de Subsistencias; Inspección de Inmigración; Agencia de Marcas y Señales; Juzgado de Paz; Receptoría de Aduanas; Prefectura del Puerto; Oficina de Servicios de Fronteras; Inspección de Plaza de Aduana; Consulado de Brasil; y hay también un excelente edificio de Estación de Ferrocarril. En esta Villa hay 150 casas de material y 15 ranchos; y en el pueblo casi contiguo de La Cuchilla hay 370 casas de material y 150 ranchos, lo que en conjunto forma un total de 520 casas de material y 165 ranchos. Como industrias hay siete arrozales en esta sección; un aserradero y varias olerías. Hay 30 comercios locales y entre ellos hay cinco tiendas de importancia, farmacia, un cine, etc.; habiendo, además, una imprenta y un periódico local: "Renovación".

Dentro del perímetro de esta villa hay dos lugares destinados a baños públicos en el río Yaguarón, que son: en la Boca del Tigre y al lado del Puente Mauá, como así también, hay un parador y excelentes y amplias playas en el Balneario de la Laguna Merín, al que se va por carretera y que dista 25 kilómetros de esta villa, frente a la cual se encuentra separada por el río Yaguarón y unida a la misma por intermedio del gran puente internacional Mauá, la ciudad brasileña de Yaguarón, que cuenta con una población de 17.000 habitantes.

Hay varios hoteles locales, y en esta villa, a dos cuadras del puente Mauá, se encuentra el Gran Hotel Italiano, que tiene 40 piezas y todo el confort de un hotel moderno. Y por último, cabe destacar que la vida internacional entre esta villa, el pueblo de La Cuchilla, etc., y la ciudad brasileña de Yaguarón es intensísima en sus aspectos comercial, social y cultural; siendo además esta zona, que está declarada oficialmente Zona de Turismo, un lugar al que afluyen a diario multitud de turistas de ambos países como así también de otros más distantes; agregándose que esta villa presenta además para el viajero o turista la ventaja de que en la vecina ciudad brasileña de Yaguarón existen líneas aéreas, ferroviarias y carreteras para emprender o seguir viajes hacia cualquier punto de Brasil.

Con lo informado, vuelva a Comisaría de Ordenes.

Hilario Mujica, Subcomisario Encargado.

Intendencia Municipal Cerro Largo.

Señor Presidente de la Comisión de Asuntos Departamentales de la Cámara de Representantes, don Delfos Roche.

Señor Presidente:

Tengo el placer de acusar recibo a su comunicación por la que solicita la opinión de esta Intendencia respecto de la iniciativa, —que estudia esa *Comisión— sobre declaratoria* de ciudad para la villa de Río Branco ubicada en la 3.a sección de este Departamento, presentada por los señores Re-

presentantes nacionales don Pedro Martins Marins y don Miguel A. Ferreiro Iraola.

En su respuesta, pláceme hacerle saber que este Ejecutivo Municipal apoya sin reservas la referida iniciativa.

Sin otro particular, me es grato presentar a usted las seguridades de mi mayor consideración.

Saviniano Pérez, Intendente Municipal. — Horacio B. Urrutia, Subsecretario.

Comisión de Asuntos Departamentales.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Departamentales ha estudiado todos los antecedentes relacionados con la iniciativa de los señores Representantes doctor Miguel A. Ferreiro Iraola y Pedro Martins Marins, elevando a la jerarquía de ciudad a la Villa Río Branco, ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, y ha resuelto por unanimidad aconsejar la aprobación del proyecto de ley adjunto, por entender que se legaliza un fundado reclamo del vecindario que representa un acto de evidente justicia.

De los informes suministrados por el Ministerio del Interior, surge la significación, social, turística y económica de aquella importante zona del país, que cuenta con las siguientes oficinas y edificios públicos: tres escuelas de enseñanza primaria y públicas y una privada, que es la Sucursal de la Alianza Cultural Uruguay-Estados Unidos, Sucursal del Conservatorio Musical Kolischer, Liceo, Escuela Industrial, Sala de Auxilios, Dispensario, Gota de Leche, Subcomité Delegado del Consejo del Niño, Sucursal del Banco de la República, Agencia del Banco de Seguros del Estado, Agencia de Impuestos Directos, Sucursal de Correos, Agencia de la Caja Nacional de Ahorro Postal, Telégrafo Nacional, Teléfono de Larga Distancia, Agencia de *la Caja* Rural y Pensiones a la Vejez, Subagencia de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, Inspección Regional Veterinaria, Dirección de Agronomía, Oficina de Saneamiento, Junta Local, Usina Eléctrica, Comisaría, Inspección del Consejo Nacional de Subsistencias, Inspección de Inmigración, Agencia de Marcas y Señales, Juzgado de Paz, Receptoría de Aduana, Prefectura de Puerto, Oficina de Servicios de Fronteras, Inspección de Plaza de Aduana, Consulado de Brasil. Existen además las siguientes industrias: 7 arroceras en la Sección, 1 aserradero y varias olerías, 30 comercios locales y 5 tiendas de importancia, farmacias, cines, etc.

Cuenta además la villa Río Branco, con amplias playas en el Balneario de la Laguna Merím, a 25 kilómetros de distancia así como con un parador del Estado.

Está ubicada frente a la ciudad brasileña de Yaguarón que tiene una vida intensísima en sus aspectos, comercial, social y cultural. Además, Río Branco fué declarado oficialmente Zona de Turismo por la gran afluencia de turistas de ambos países vecinos.

La Intendencia Municipal de Cerro Largo apoya sin reservas esta iniciativa que viene a cristalizar una justificada inquietud regional. Por estas consideraciones, vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, junio 17 de 1953.

Antonio Gabito Barrios, Miembro informante. — Delfos Roche. — M. César Batlle Pacheco. — Miguel A. Ferreiro Iraola".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y dos: **Afirmativa.**

En discusión particular.

—Léase el artículo 1º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo leído.

(Se vota).

—Treinta y uno en treinta y cuatro: **Afirmativa.**

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Señor Presidente: deseo dejar constancia que he votado afirmativamente este proyecto de ley.

19

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Ya se ha manifestado en Cámara en distintas oportunidades la necesidad de que al elevarse a la categoría de pueblos y ciudades a distintas localidades y villas del país, los respectivos informes, por lo menos deberían venir con el visto bueno de las Intendencias. He observado que en casi todos estos proyectos que hemos votado, no aparece el visto bueno.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Todos lo tienen, de los Ministerios correspondientes y de las Intendencias.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — He observado que todos tienen el visto bueno de los Ministerios; pero estaba leyendo algunos informes que no tienen el visto buenos de las Intendencias.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Sí, señor Diputado; todos lo tienen.

SEÑOR PRESIDENTE. — El visto bueno de las Intendencias no estará en los repartidos, pero la Comisión asegura que lo tienen todos.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Entonces, señor Presidente, no insisto.

20

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en 13º término: III Congreso Uruguayo de Cirugía. — (Gastos)".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de noviembre de 1952.

A la Asamblea General:

Tengo el agrado de dirigirme a la Asamblea General, llevando a su conocimiento que la Sociedad de Cirugía del Uruguay, y la Federación de Asociaciones Médicas del Interior de la República, han organizado la celebración del Tercer Congreso Uruguayo de Cirugía, en nuestra ciudad, solicitando del Ministerio de Salud Pública, la contribución de la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), para solventar los gastos que las jornadas de referencia originen.

En consecuencia, me permito adjuntar al presente mensaje, un proyecto de ley, por el que se autorizan los recursos necesarios destinados al pago de los gastos mencionados.

El Poder Ejecutivo considera que nuestro Gobierno debe prestar su apoyo moral y material a tan importante reunión, que permitirá en esta oportunidad, exponer los adelantos que en las esferas de la Cirugía, han distinguido a nuestros técnicos, pudiendo en esas circunstancias, exponer los conocimiento adquiridos.

Es propósito dar al certamen la mayor brillantez posible, a cuyo objeto será primordial afán de las autoridades organizadoras, la publicación de los Relatos y Trabajos que se presenten durante su desarrollo, y los cuales reflejarán el grado de adelanto que ha alcanzado la Cirugía en nuestro país.

Se colaborará así, a la elevación cultural del ambiente y a la difusión dentro y fuera de fronteras del acervo científico que poseemos.

De ahí pues, la imperiosa necesidad de obtener el apoyo oficial para poder realizar con la jerarquía que corresponde, el Tercer Congreso Uruguayo de Cirugía a los efectos de no peligrar el éxito que han tenido sus similares anteriores.

Por tal motivo, el Poder Ejecutivo solicita de la Asamblea General, quiera dispensar preferente atención al presente problema.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle las expresiones de mi mayor consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Ministerio de Salud Pública para

disponer de la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), por concepto de aporte a la financiación de los gastos que origine el III Congreso Uruguayo de Cirugía que se celebrará en Montevideo, en la primera semana del mes de diciembre del corriente año.

Art. 2º La erogación de referencia deberá imputarse a los recursos provenientes de la ley Nº 13.781 de 22 de octubre de 1952.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 13 de 1952.

FEDERICO GARCIA CAPURRO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

Cámara de Representantes.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Presupuesto ha estudiado con la atención requerida, el proyecto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de noviembre de 1952, por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública a disponer de $ 10.000.00, por concepto de aporte a la financiación de los gastos del III Congreso Uruguayo de Cirugía, realizado en Montevideo en diciembre de 1952.

Es innegable que el Poder Ejecutivo debe prestar su apoyo moral y material a este Congreso que permitió poner de manifiesto el grado de adelanto a que han llegado nuestros técnicos en las esferas de la Cirugía, como también, hacer posible, con su colaboración, la publicación de los trabajos que en él se presentaron, de gran interés para nuestro mundo científico, pudiendo así difundir fuera de nuestras fronteras la jerarquía técnica de la cirugía nacional.

La erogación que este aporte origine, se imputará a los recursos provenientes de la ley Nº 11.869 de 22 de octubre de 1952.

Por tales fundamentos, vuestra Comisión de Presupuesto aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, a 21 de mayo de 1953.

Baudilio Núñez Mendaro, Miembro informante. — Ciro Ciompi, Miembro informante. — Carlos M. Verdier. — Julio Hugalde. — Donato Cartolano. — Fermín Sarmiento.

Comisión de Presupuesto.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública para disponer de la suma de diez mil pesos ($ 10.000) por concepto de aporte a la financiación de los gastos que origine el III Congreso Uruguayo de Cirugía, celebrado en Montevideo, en la primera semana del mes de diciembre de 1952.

Art. 2.o La erogación de referencia deberá imputarse a los recursos provenientes de la ley N.o 11.869 de 22 de octubre de 1952.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 21 de mayo de 1953.

Baudilio Núñez Mendaro, Miembro Informante. —Ciro Ciompi, Miembro Informante. — Carlos M. Verdier. — Julio Hugalde. — Donato Cartolano. — Fermín Sarmiento".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto
(Se lee).
—En discusión general.
SEÑOR PUIG. — ¿Me permite, señor Presidente?...
Desearía saber, de qué fecha es el informe y si ha sido reiterado el mensaje correspondiente.
SEÑOR PRESIDENTE. — El informe es de mayo de 1953, y el mensaje es del 6 de enero de 1953.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.
(Se vota).
—Treinta y dos en treinta y cuatro: Afirmativa.
En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee.)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo leído.
(Se vota).
—Treinta en treinta y seis: Afirmativa.
Léase el artículo 2.o.
(Se lee.)
SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.
SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: sería conveniente, a los efectos de dar nuestro voto a conciencia, que el señor miembro informante o algún otro integrante de la Comisión, ilustrara al Cuerpo acerca de la ley a la que se imputan estos gastos, porque sabemos muy bien que el Poder Ejecutivo se resiste al cumplimiento de leyes que no vengan debidamente financiadas.
Como no tenemos en estos momentos en nuestras bancas el texto de la ley a que se hace referencia en el artículo, de fecha 22 de octubre de 1952, desearíamos que se nos aclarara el alcance y las disponibilidades de dicha ley.
SEÑOR PRESIDENTE. — Es la ley que publica el valor del papel sellado y de los timbres.
SEÑOR SILVA. — Pido que se lea nuevamente el artículo 2.o.
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.
(Se vuelve a leer.)
—Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
(Se vota.)
—Treinta en treinta y cinco: Afirmativa.
El artículo 3.o es de orden.
Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

21

"Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en 14 término: "Oficiales fundadores de la primera Escuela Militar de Aviación de "Los Cerrillos". — (Ascenso").

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de octubre de 1951

Señor Presidente de la Asamblea General.

En el año 1948, partió de la Cámara de Senadores, la iniciativa de conferir el ascenso al grado inmediato superior, en retiro, a los alumnos sobrevivientes fundadores de la Primera Escuela Militar de Aviación de "Los Cerrillos", inaugurada el 17 de marzo de 1913.

El Poder Ejecutivo, haciéndose eco de aquella iniciativa, tiene el agrado de someter a la ilustrada consideración de ese Alto Cuerpo, un proyecto de ley que tiene por objeto proceder en la forma sugerida, confiriéndole el ascenso a aquellos fundadores, quienes conjuntamente con otros Oficiales, actualmente fallecidos, con certera visión de lo que la Aviación podía significar para nuestras Armas, prestaron su decidido y valiente concurso en la época en que la aeronáutica por medio de máquinas más pesadas que el aire recién se esbozaba también en su aplicación militar, en los grandes países europeos.

Los conceptos vertidos por algunos señores Senadores en la expresada oportunidad, son compartidos ampliamente por el Poder Ejecutivo, porque hoy, frente al progreso alcanzado en la materia, por la seguridad que impone la moderna ingeniería aeronáutica, por la misma envergadura de las nuevas aeronaves y la conciencia aeronáutica que en medios militares y deportivos de todo el mundo se ha logrado, es cuando mejor se puede captar el verdadero significado de lo que —sin temor a exageración alguna— debe calificarse como real hazaña: el montar en el rudimentario "Farman" o "Bleriot" de 1913, con que aquella Escuela inició su actividad, para pretender sentar dominio sobre el cielo de la Patria.

El Estado, entonces, no puede dejar de expresar su reconocimiento frente a tan significativos servicios. su parquedad en este sentido significaría una omisión injustificable para aquellos Oficiales que se brindaron generosamente para abrir el surco del que hoy surge nuestra ya prestigiosa Aeronáutica Militar; y es ahora cuando se debe materializar ese agradecimiento, para que lo disfruten en vida y a la vez concurra a estimular la superación de los jóvenes pilotos de hoy.

El proyecto de ley adjunto confiere el grado de General

Coronel (R) don José San Martín, el de Coronel al Teniente Coronel (R) don Pedro Mazzoni y el de Teniente Coronel al Mayor (R) don Felipe Ramón Arambillete. No incluyéndose al General (R) don Cesáreo L. Berisso —integrante también de aquel grupo— en razón de que habiendo cesado de la situación "Actividad' recientemente, ha culminado su carrera militar con el grado más alto de su escala jerárquica.

En consecuencia, solicito su aprobación por ese Alto Cuerpo, en la seguridad de que apreciará su justiciero alcance, por los fundamentos expuestos en este mensaje, como también por los de algunos de sus señores Miembros en el año 1948.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi consideración más distinguida.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — CELIAR ORTIZ

Ministerio de Defensa Nacional.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Confiérese el ascenso al grado inmediato superior, por sus señalados servicios como fundadores de la Primera Escuela Militar de Aviación de "Los Cerrillos", a los señores Coronel (R) don José San Martín, Teniente Coronel (R) don Pedro Mazzoni y Mayor (R) don Felipe Ramón Arambillete.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 2 de octubre de 1951.

CELIAR ORTIZ

Poder Ejecutivo

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de junio de 1952

A la Asamblea General:

Por mensaje N.o 1056 de fecha 2 de octubre de 1951, el Poder Ejecutivo se dirigió a ese Alto Cuerpo, solicitándole la aprobación del proyecto de ley que se adjuntó, por el que se conferiría el grado inmediato superior a los fundadores de la Primera Escuela Militar de Aviación de "Los Cerrillos" y que fueron los señores Coronel (R) don José San Martín, Teniente Coronel (R) don Pedro Mazzoni y Mayor (R) don Felipe Ramón Arambillete.

Por los fundamentos expuestos en el citado mensaje, tengo el agrado de reiterar ante esa Asamblea General, la solicitud de este Poder, formulada en el sentido expuesto.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo:

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga

---

Cámara de Representantes.

Comisión de Defensa Nacional.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional después de estudiar el mensaje del Poder Ejecutivo acompañando el proyecto de ley, que asciende al grado inmediato superior a los primeros alumnos sobrevivientes de la Escuela Militar de Aviación de "Los Cerrillos", os aconseja la aprobación del adjunto proyecto, por compartir en un todo los conceptos vertidos en el referido mensaje, ya que considera encuadrado en las más perfectas razones de justicia, el ascenso de estos meritorios y distinguidos militares, hoy en situación de retiro, que fueron los primeros alumnos de la clase dirigida por el profesor francés, piloto aviador Marcel Paillete, que impartiera, las instrucciones a aquellos esforzados discípulos en el famoso "Farman" biplano, llamado alegóricamente "El Aguila" o en el monoplano "Bleriot".

Iniciados los cursos el 17 de marzo de 1953, a sugerencia del entonces Capitán de Artillería José San Martín, el Ministro de Guerra y Marina, General Bernassa y Jerez, dispone la creación de la Primera Escuela Militar de Aviación en "Los Cerrillos".

Junto con el Capitán San Martín inician los cursos los Tenientes Ramón Arambillete, Gregorio Alvarez Lezama, Pedro Mazzoni y Juan M. Boiso Lanza, Sub-Tenientes Braulio E. Duarte y Juan B. Vertiz y Alféreces Cesáreo L. Berisso, Enrique Prado y Santiago Guido.

Así surgió, en tiempos de incertidumbre, hace casi cuarenta años la Aviación Militar en el Uruguay, cuando en Europa recién se pensaba utilizar el avión para fines militares.

Sobre la base de este esfuerzo inicial, la Aviación Militar ha llegado al actual adelanto que puede ser el orgullo de la Nación.

Frente al progreso actual alcanzado en la aviación, por la seguridad que ofrece la ingeniería aeronáutica, por la envergadura de las modernas aeronaves, tanto en lo civil como en lo militar, es que puede comprenderse el significado de la hazaña que representaría el volar en el rudimentario "Farman" o "Bleriot" de 1913, con que aquella escuela de "Los Cerrillos", inició sus actividades, pretendiendo sentar dominio sobre los cielos de la Patria.

El Estado no puede olvidar tan significativos servicios de los Oficiales que formaron los primeros cuadros de la Aviación Militar, abriendo el primer surco en el que surge nuestra prestigiosa Aeronáutica Militar.

Por todas estas razones y las que se darán en Sala, si fueran necesarias, es por lo que se eleva a vuestra consideración el presente informe.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 1952.

Alberto E. Abdala, Miembro informante. — Alberto E. Ruiz Prinzo. — Edgardo Buscarons Dotta. — Francisco Goyén. — José E. Urrutia Serrato, discorde en parte".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Veintiocho en treinta y cinco: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo leído.

(Se vota)

—Treinta en treinta y cinco: **Afirmativa.**

El artículo 2º es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Es para dejar constancia de que he votado afirmativamente este proyecto de ley.

22

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Hace unos momentos, cuando hice uso de la palabra, manifesté que algunos proyectos de los que estábamos tratando no traían el visto bueno de las Intendencias correspondientes. Se me informó que todos los proyectos de ley llenaban ese requisito. Sin embargo, tengo a la vista los proyectos referentes a Sayago y Peñarol, y observo que no traen el visto bueno de la Intendencia de Montevideo.

No voy a hacer ninguna objeción, ni me voy a oponer, puesto que ya se han votado, pero quiero aclarar que las manifestaciones que había formulado, tenían razón y fundamento suficiente como para que se tuvieran en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE. — La información la proporcionaron los miembros de la Comisión.

23

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en 15 término: "Beneficio Especial de Retiro. — (Modificación de la ley)".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de julio de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

La ley de 14 de febrero de 1951, que instituye el "Beneficio especial de retiro", incluye, como única disposición referente a la situación y derecho de los reingresantes, la consignada en el artículo 7º, conforme al cual, dicho beneficio "se otorgará una sola vez y el reingreso a la actividad, después de haberlo percibido, no dará derecho a aumento ni a modificación de clase alguna".

Implícitamente, pues, queda establecido que el reingreso de quienes no lo han percibido les confiere el derecho de gozar de él "por una sola vez" y con tal, desde luego, que cumplan con los extremos que la ley específicamente señala, en cuanto a años de servicios prestados.

Es evidente que la ausencia de toda otra norma condicionante del goce del beneficio en los casos que se expresan, es susceptible de aparejar situaciones injustas, por cuanto de los ex funcionarios que se acogieron a la jubilación o al retiro, con anterioridad a la ley de 14 de febrero de 1951, es posible que algunos que obtengan su reincorporación a los cuadros activos de la Administración reciban, por excepción, aquel tratamiento, incluso mediante una reactividad brevísima.

Por el adjunto proyecto de ley, que el Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea General, se establece un plazo no inferior a 4 años de actividad, para las personas que reingresen a la Administración Pública para tener derecho a lo dispuesto por ley de 14 de febrero de 1951.

Aprovecha la oportunidad para reiterar a la Asamblea General, las seguridades de su mayor consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

"Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Agrégase al artículo 7o. de la ley N.o 11.637 de 14 de febrero de 1951 (Beneficio Especial de Retiro), el siguiente inciso:

"Las personas que reingresen a los cuadros activos de la Administración Pública, para tener derecho al beneficio que acuerda esta ley deberán permanecer en su actividad por un período no inferior a cuatro años".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de julio de 1952.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ.

Cámara de Representantes.

Comisión de Previsión Social.

INFORME

Señores Representantes:

Esta Comisión ha estudiado debidamente el mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, relacionados con la aplicación de la ley de 14 de febrero de 1951 sobre "Beneficio Especial de Retiro", y encontrando justas y razonables las consideraciones que en el expresado mensaje se hacen, acepta la ampliación o agregado a la ley que se propone.

Efectivamente, la Comisión de Previsión Social comparte el criterio que todo ex funcionario público que reingrese a la Administración, sea por la causal o razón que fuere, debe permanecer en actividad —para tener derecho al beneficio especial de retiro— un tiempo prudencial más o menos largo, a fin de que su vuelta al servicio no sea una mera ficción legal o un simple pretexto disimulado para percibir una determinada cantidad de dinero —a veces abultadas— que de otra manera no podría obtener porque no le correspondería. El reingreso a la Administración Pública, pues, ha de estar condicionado a una permanencia en ella por un período absolutamente razonable y que no implique una gracia, para generar el derecho establecido por la ley de 14 de febrero de 1951; y el término mínimo de cuatro años que propone el Poder Ejecutivo, es un plazo razonable y justo a juicio de esta Comisión.

En consecuencia, aconseja a la Cámara la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, abril 25 de 1953.

Gabriel José D'Amado, Miembro Informante. — Francisco Rodríguez Camusso. — Luis Vidal Zaglio. — Ramón A. Cotelo. — Baudilio Núñez Mendaro".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Señor Presidente, voy a fundar muy brevemente las razones que me inducen a pedir la vuelta de este proyecto a Comisión.

Su finalidad es bien clara: se trata de evitar que ex funcionarios, ya jubilados, sin haber percibido el beneficio especial de retiro, con un breve reingreso a la Administración, seguramente consumado en momentos en que ya poseen causal jubilatoria, por razones de edad o por integración del coeficiente jubilatorio, puedan cobrar el beneficio especial de retiro, atentando de esta manera contra los fondos establecidos por la ley.

Pero a mí se me ocurre que hay por lo menos tres situaciones que deben contemplarse. En primer lugar, la de aquellos exfuncionarios que reingresen a la Administración Pública y que deben retirarse de ella antes de cumplir los cuatro años, por imposibilidad física. Creo que a quien se retire por causas ajenas a su voluntad, como es la incapacidad física, no puede impedírsele que cobre el beneficio especial de retiro. Lo que la ley debe tratar de evitar es que se reingrese con la voluntad de retirarse al poco tiempo, cobrando este beneficio. En el caso de imposibilidad física, ya no existiría esa intención sino que, por el contrario, sería algo precisamente ajeno al propio interesado lo que lo obligaría a retirarse.

La otra situación es la que tiene que ver con la de los funcionarios que hayan reingresado, y fallezcan. La ley de beneficio especial de retiro establece en el artículo 6º que los causahabientes de un funcionario con derecho a beneficio de retiro tienen derecho a percibirlo, por lo menos hasta los seis meses de sueldo.

En el caso de ser aprobada esta disposición, si falleciera un funcionario que reingresó sin haber cumplido los cuatro años de servicio sus causahabientes no recibirán absolutamente nada.

Creo que estas son razones de peso suficiente como para que sean consideradas en la Comisión, a fin de humanizar más esta ley.

Además, por último, considero que esta sería la oportunidad de modificar la ley general de 14 de febrero de 1951; porque la práctica ha demostrado que las etapas a cumplirse para percibir este beneficio, en algunos casos son excesivamente prolongadas. Se establece que con una antigüedad de treinta años de servicios el beneficio es de seis meses de sueldo; con treinta y seis años, doce meses de sueldo; y con cuarenta años de servicio, dieciocho meses de sueldo. Quien deba retirarse, por ejemplo, a los treinta y nueve años de servicio, por causas ajenas a su voluntad, como la de imposibilidad física percibe el beneficio correspondiente a la categoría inmediata inferior, es decir, igual que si tuviera treinta y seis años de servicio.

Yo creo que también en este sentido debiera humanizarse un poco la ley, y establecerse que en aquellos casos en que el retiro se produzca por razones o causas ajenas a la voluntad del funcionario, el beneficio especial se pagará de acuerdo con un prorrateo que tenga relación con los años de servicio prestados.

Son estas, señor Presidente, las tres consideraciones que me llevan a proponer la vuelta de este proyecto a Comisión, a efectos de que se realice un estudio con respecto a ellas.

SEÑOR D'AMADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR D'AMADO. — Yo creo que este proyecto hay que aprobarlo urgentemente. Cada día que pasa se pueden producir casos que van a perjudicar el fondo de beneficio especial de retiro.

Si se quiere modificar el texto de esta ley en la parte principal, puede presentarse en cualquier oportunidad una nueva iniciativa.

Yo no acepto la modificación en este instante, porque, como dije, considero que es urgentísimo aprobar este proyecto para evitar alguna maniobra que puede producirse.

SEÑOR CARAVIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARAVIA. — Deseo manifestar que estoy completamente de acuerdo con lo que ha expresado el señor Diputado Moreno, en el sentido de que este proyecto debe volver a Comisión, para un nuevo estudio.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Aún atendiendo al grado de razón que evidentemente asiste en algunos de los aspectos planteados por el señor Diputado Moreno, a las referencias hechas por este señor Diputado, no voy a votar la vuelta a Comisión.

Y no la voy a votar por lo siguiente: cuando en el seno de la Comisión de Previsión Social se consideró este proyecto, le dí mi voto afirmativo, y se lo daré en Cámara porque él implica una condición, a mi juicio elementalísima, del goce de este beneficio especial de retiro.

Pero quiero señalar que desde mi punto de vista personal no estoy dispuesto a entrar en otras consideraciones en torno al mejoramiento, al perfeccionamiento de las normas que regulan el otorgamiento del beneficio especial de retiro mientras el Poder Ejecutivo no nos permita estar en condiciones de enfrentar el problema global del beneficio especial de retiro.

Yo me resisto a seguir admitiendo que tengamos en nuestra legislación privilegiados y parias. Mientras estamos desmenuzando un beneficio dentro de los afiliados a la Caja Civil y Escolar, para perfeccionarlo y desarrollarlo, olvidamos que los afiliados de la Caja de Industria y Comercio tienen, por lo menos, el mismo derecho; y sin embargo no estamos en condiciones de considerar ninguna clase de concesión de beneficio especial de retiro para ellos.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por lo tanto, dejo constancia de que he de votar este proyecto en cuanto él implica, a mi juicio, una norma elemental; porque evidentemente sería inconcebible que se pagara el beneficio especial de retiro a un reingresado que cumplió una etapa mínima de actividad. Pero no estoy dispuesto, en lo demás, a enfrentar el problema del estudio de modificaciones sucesivas al régimen de beneficio especial de retiro, mientras on podamos considerarlo con la amplitud debida, de manera tal que pueda este beneficio alcanzar a todos los trabajadores de nuestro país, sin esa diferencia clasista que, en lo que me es personal, rechazo categóricamente.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Apoyado.

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: yo tampoco voy a acompañar la moción de pase a Comisión de este proyecto; porque estimo, como dijo el señor Diputado D'Amado, miembro informante, que por esta iniciativa se tiende a evitar que ocurra en el futuro algún hecho de los que mencionan tanto el mensaje como el informe de la Comisión, de funcionarios que reingresan a la Administración y con un tiempo mínimo puedan acogerse al beneficio especial de retiro haciendo con ello una mera ficción legal.

Además, no voto el pase a Comisión porque por este proyecto por lo menos se da una estabilidad de cuatro años para acreditar el derecho a recibir ese beneficio.

(Apoyados).

—Por eso, sin perjuicio de estar de acuerdo, en general con algunos de los fundamentos que ha expuesto el señor Diputado Moreno, a mí me parece que por el hecho de que este proyecto de ley no alcance a contemplar todos los casos por él planteados, ya de por sí significa un paso adelante para eviatr la corruptela que no solamente puede ocurrir en el futuro, sino que a mi juicio está ocurriendo en estos instantes.

De manera que para evitar que las Cajas tengan una erogación que no corresponde, al pagar un beneficio de retiro a funcionarios que reingresan por poco tiempo, yo creo que la Cámara haría obra de justicia en votar este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de orden en el sentido de que este proyecto pase a Comisión.

(Se vota).

—Cinco en treinta y nueve: Negativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Treinta en treinta y nueve: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo leído.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y nueve: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda sancionado el proyecto, y se comunicará.

24

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: yo deseo dejar constancia que por circunstancias especiales no pude encontrarme en Sala mientras la Cámara se dedicaba a aprobar leyes y más leyes; tanto, que creo que con ésta son 14 las leyes aprobadas. Pero si hubiera estado presente en Sala no habría dado, de ninguna manera, mi voto al asunto que figura en 14º lugar: "Oficiales fundadores de la primera Escuela Militar de Aviación de "Los Cerrillos" (Ascenso)".

No creo que sea ningún mérito especial para nadie el ser fundador de nada. El ser el primer alumno o el primer oficial es una cosa que no ha sucedido por voluntad propia, sino que ha sido obra de las circunstancias; y decretar un ascenso para todos los que están en esas condiciones me parece un privilegio que nos va a encerrar en una cadena de privilegios que van en desmedro del régimen jurídico que nos hemos establecido.

25

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en 16º lugar: "Servicios Públicos. — (Prórroga del plazo de opción acordado por la ley Nº 11.729, a los empleados y obreros de las empresas nacionalizadas".

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Prorrógase hasta el 20 de julio del corriente año, el plazo de opción establecido por el artículo 7º de la ley Nº 11.729 de fecha 1º de noviembre de 1951.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Luis Vidal Zaglio, Representante por Montevideo".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto de ley tiene por finalidad reparar la situación injusta de varios empleados y obreros pertenecientes a empresas de Servicios Públicos que fueron nacionalizadas o pasaron a dominio del Estado, y que por desconocimiento de los beneficios establecidos en la ley de 1.o de noviembre de 1951, o por informaciones o asesoramientos erróneos, dejaron de acogerse a la opción que dicha ley preceptúa, cuando se hallaban en condiciones de hacerlo con ventajas sensibles, en lo que a su situación respecta.

Encarecer la justicia del actual proyecto en lo que tiene relación con la restitución del plazo optatorio, lo considero innecesario, ya que este Cuerpo votó dicho proyecto y sucesivas prórrogas, con amplia opinión mayoritaria de los señores Representantes.

Es justo destacar en cambio, que de acuerdo al artículo 30 de la ley de 27 de marzo de 1953, Presupuesto General de Gastos, los funcionarios que se hayan acogido a la opción están amparados en la causal jubilatoria que exige dicho artículo, tornándose así, más injusta la situación de aquellos funcionarios que no realizaron la opción por no alcanzar a comprender los beneficios que ella significa.

Luis Vidal Zaglio, Representante por Montevideo.

Comisión de Previsión Social.

INFORME

Señores Representantes:

Al sancionarse la ley Nº 11.729, de 1º de noviembre de 1951, se entendió que era de toda equidad dar oportunidad a los empleados y obreros de las empresas comprendidas en el ex Fondo de Servicios Públicos, para optar, al solo efecto de la obtención y cálculo de la pasividad, por las disposiciones de la ley de 6 de octubre de 1919, por entender que con ello se daba satisfacción a una justísima expectativa del personal de dichas empresas.

Posteriormente, la Cámara sancionó una prórroga de 120

días al plazo fijado por la ley de referencia para establecer la opción, pero no obstante ello, por desconocimiento o por carecer de una información precisa al respecto, un elevado número de funcionarios no efectuaron los trámites pertinentes para ampararse a esas disposiciones.

Por estas razones, vuestra Comisión de Previsión Social aconseja a la Cámara la sanción del adjunto proyecto de ley en la seguridad de que el nuevo plazo otorgado ha de permitir reparar una evidente situación de injusticia.

Sala de la Comisión, 11 de junio de 1953.

Ramón A. Cotelo, Miembro informante. — Oscar Bonilla García. — Amilcar Vasconcellos. — Luis Vidal Zaglio. — A. Francisco Rodrígues Camusso".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.
(Se lee).
—En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.
(Se vota.)
—Veintisiete en cuarenta y uno: Afirmativa.
En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee).
—En discusión.
SEÑOR MORENO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palbra el señor Diputado.
SEÑOR MORENO. — Creo que el plazo está vencido, y si está vencido no se puede prorrogar. Por consiguiente, lo que habría que hacer es establecer un nuevo plazo.
(Murmullos).
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Creo que el artículo quedaría bien si se redactara en la siguiente forma: "Establécese hasta el 20 de julio del corriente año un nuevo plazo de opción a lo establecido en el artículo 7.o de la ley número tal...
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el artículo con la modificación propuesta por el señor Diputado Vidal Zaglio.
SEÑOR FERRER SERRA. — Pido que se lea.
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.
(Se lee:)

"Establécese hasta el 20 de julio del corriente año un nuevo plazo de opción a lo establecido por el artículo 7.o de la ley N.o 11729 de fecha 1.o de noviembre de 1951".

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que decir "Otórgase" para no repetir "establecido".
SEÑOR FERRER SERRA. — Además, es totalmente ineficaz...
SEÑOR PRESIDENTE. — Podría ponerse "concédese" para suprimir el primer "establécese.
SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Qué plazo vamos a dar?
SEÑOR PRESIDENTE. — Desde la sanción de la ley.
SEÑOR FERRER SERRA. — Debería ser desde la promulgación.
SEÑOR PRESIDENTE. — Sí. señor Diputado.
SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Cómo se va a publicar? Vamos a hacer las cosas en serio, señor Presidente. Supongamos que la ley salga hoy y el Senado apruebe antes del 30. Se publica y pasan los diez días. Queda, entonces, un plazo de cinco días.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuánto representaba la prórroga?
SEÑOR MATTOS. — Podría ponerse treinta días a partir de la promulgación.
SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión informó el proyecto el 11 de junio.
(Interrupciones. — Murmullos).
—Podría decirse: 'Otórgase un nuevo plazo de tantos días a partir de la promulgación de la presente ley".
(Interrupciones. — Murmullos).
—Léase el artículo con la nueva redacción propuesta.
(Se lee):

"Otórgase un nuevo plazo de opción por el término de 30 días a lo establecido por el artículo 7º de la ley Nº 11.729 de 1º de noviembre de 1951".

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿A partir de cuándo?
SEÑOR PRESIDENTE. — A partir de la promulgación de la ley.
SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿Quién lo dice?
SEÑOR PRESIDENTE. — Lo vamos a poner.
SEÑOR FERRER SERRA. — Hay una redación más precisa y que evita todo problema: "A partir de la publicación en el Diario Oficial". Es una fecha más cierta.
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la nueva redacción propuesta.
(Se lee:)

"Artículo 1º Otórgase un nuevo plazo de opción de 30 días a contar de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial, a los efectos establecidos por el artículo 7º de la ley 11.729 de 1º de noviembre de 1951".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba el artículo leído.
(Se vota).
—Veintisiete en cuarenta y uno: Afirmativa.
El artículo 2º es de orden.
Queda sancionado el proyecto y se comunicará.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Al solo efecto de dejar constancia de que consecuente con el criterio que expuse al considerarse la ley fundamental, cuyo plazo de opción ahora se prorroga, no he votado este proyecto de ley.

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Otórgase un nuevo plazo de opción por 30 días a contar de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial, efectos establecidos por el artículo 7º de la ley Nº 11.729 de 1.o de noviembre de 1951.
Art. 2º Comuníquese. etc.".

26

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de dos pedidos de licencia.
Léanse.
(Se lee:)

"El señor Representante Rosa solicita licencia para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota).
—Treinta y ocho en cuarenta y uno: Afirmativa.
(Se lee:)

"El señor Diputado Palomeque solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente semana".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota).
—Treinta y cinco en cuarenta: Afirmativa.

27

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Señor Presidente: siendo evidente que no habrá tiempo para votar el asunto que figura en el numeral 17, y siendo el espíritu del promotor de esta sesión, que ella se dedicara preferentemente a los asuntos departamentales, propongo que, estando informado un pedido del Gobierno Municipal de Lavalleja, por el cual solicita que se le autorice a aumentar el interés de la deuda, cuya anuencia fué dada por este Parlamento en noviembre del año pasado, para contratar un empréstito por $ 800.000.00, del cual pudo solamente realizar pesos 400.000.00, se considere de inmediato, aprovechando el breve lápso que nos queda.
Los $ 400.000 restantes, le fué imposible al instituto prestamista —la Caja Nacional de Ahorro Postal— entregarlos en aquel momento, pero ahora está en condiciones de hacerlo. Sin embargo, dado el alza del interés del dinero, el Gobierno Municipal aludido solicita autorización para elevar en un punto la tasa del interés.
Formulo moción en el sentido expresado.
SEÑOR GONÇALVEZ. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR GONÇALVEZ. — Deseo hacer notar que me ha causado sorpresa que en la orden del día confeccionada

para la sesión de hoy no figure un asunto del Departamento de Artigas cuya inclusión yo había pedido para la orden del día de la sesión ordinaria, y que por moción del señor Diputado Moreno debía haberse incluído en la sesión extraordinaria.

Habiendo varios asuntos departamentales que exigen pronta solución, mañana podríamos realizar una sesión extraordinaria para tratarlos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Mañana no hay sesión ordinaria: hay una interpelación a las 17 horas.

SEÑOR GONÇALVEZ. — Yo solicitaría que mañana se hiciera otra sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay sólo treinta y nueve Diputados en Sala. El señor Diputado puede presentar la moción en la sesión ordinaria, si hay número. Se precisa mayoría en quórum máximo.

SEÑOR GONÇALVEZ. — La presentaré en la sesión ordinaria.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Señor Presidente: deseo expresar que me llama la atención el proyecto sobre Artigas, estando informado igual que los otros, no aparezca en la orden del día de la sesión de hoy. Es inexplicable, porque la intención fué que en la orden del día se incluyeran los proyectos informados que estaban en las mismas condiciones.

Creo que deberíamos encarar este caso como una verdadera omisión porque el objeto de la sesión de hoy era tratar todos estos asuntos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se encomendó a la Mesa de la Cámara confeccionar la orden del día. La Mesa formó la que se repartió. De manera que no podemos modificarla para nada.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Ese proyecto estaba informado hace varios días.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay muchos asuntos informados, señor Diputado.

SEÑOR LAMAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LAMAS. — Es evidente que se ha omitido incluir en la orden del día una serie de asuntos que podían haber sido tratados en la sesión de hoy.

Creo que este inconveniente se puede obviar realizando una nueva sesión extraordinaria y encomendando a la Mesa que todos esos asuntos informados por la Comisión de Asuntos Departamentales integren la orden del día.

Para obviar el inconveniente de los cincuenta votos que se necesitan para fijar una sesión los días en que no hay sesión extraordinaria, podríamos celebrar esa sesión el próximo lunes a las 16 horas.

(Murmullos. — Interrupciones).

—Me parece que la solución es pedir esta sesión extraordinaria en el transcurso de la sesión ordinaria, esta tarde, cuando haya cincuenta votos, y podremos fijar, entonces, la sesión extraordinaria para el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar el último asunto de la orden del día.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 16 y 56)

JORGE CARBONELL Y MIGAL,
(Segundo Vicepresidente).

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo,
Prosecretario.

Domingo Sambarino,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 192 — Montevideo, Sábado 12 de Setiembre de 1953 — Núm. 14033

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .... » 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... » 0.40

B) Avisos matrimoniales .... » 2.00

C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente .... » 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	» 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	» 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	» 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	» 8.00	» »
1939 y 1940	» 8.00	» »
1942	» 6.00	» »
1945	» 8.00	» »
1947	» 6.00	» »
1948 a 1950	» 8.00	» »
1951	» 10.00	» »
1952	» 10.00	» »

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	» 0.20
De más de dos meses ..	» 0.50
De más de dos años	» 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	» »	50.000.00	» 70.00	» »
» »	50.001.00	» »	100.000.00	» 90.00	» »
» »	100.001.00	» »	200.000.00	» 120.00	» »
» »	200.001.00	» »	300.000.00	» 150.00	» »
» »	300.001.00	» »	400.000.00	» 180.00	» »
» »	400.001.00	» »	500.000.00	» 220.00	» »
» »	500.001.00	» »	1:000.000.00	» 280.00	» »
» »	1:000.001.00	» »	2:000.000.00	» 340.00	» »
» »	2:000.001.00	» »	3:000.000.00	» 400.00	» »
» »	3:000.001.00	» »	4:000.000.00	» 500.00	» »
» »	4:000.001.00	» »	5:000.000.00	» 600.00	» »
» »	5:000.001.00		en adelante	» 700.00	» »

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 20 armarios de hierro de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, Sección Despacho, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral (Ituzaingó 1467, 3er. piso), el 24 de Setiembre de 1953, a las 15 en presencia del Director de Secciones de la Secretaría y ante la Escribana de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cta. Corriente) 3|pub. 32217 Set.10-v.set.12.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de paños y accesorios destinados a la confección de casaquillas, breechs y gorras de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 23 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 7 de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub 32220 Set.11-v.set.14.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 3.600 frazadas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 21 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32198 Set.10-v.set.12.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Prorrógase para el día 30 de Setiembre de 1953 a las 15 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, el acto de apertura de propuestas para la adquisición de dos equipos de refrigeración a freón 12 y dos bebederos de aproximadamente 40 galones de agua para reducir la temperatura de 50º F (26.7º C) a 50º F (10º C), que fuera fijado en principio para el día 4 de Setiembre del corriente año.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas

(Cuenta corriente) 10|pub 32174 Set.7-v.set.17.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de maquinarias destinadas al combate y prevención de incendios de la Base Aeronaval N.o 2 "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo", de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y Adminitrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 22 de Setiembre de 1953, a las 15 horas en el Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32180 Set.7-v.set.17.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Prorrógase para el día 30 de Setiembre de 1953 a las 15 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, el acto de apertura de propuestas para la adquisición de 2 equipos de refrigeración a Freón 12 y dos bebederos de aproximadamente 40 galones de agua para reducir la temperatura de 50º F (26.7º C) a 50º F (10º C), que fuera fijado en principio para el día 4 de Setiembre del corriente año.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados e nel Servicio de Aprovisionamiento

de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4to. piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32158 Set.5-v.set.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Segundo llamado

Artículos: Vaqueta impermeable, suela, lienzo, hebillas para botas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Setiembre 22 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32218 Set.11-v.set.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 80. Asunto N.o 93|6672
Tercer llamado

Artículos: Pintura yerba mate sintético y pintura yerba mate al aceite.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de las 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Sección Talleres. Apertura: Setiembre 18 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32160 Set.5-v.set.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 73. Asunto N.o 84
Tercer llamado

Artículos: Avena laminada, alimento combinado tipo "Puritas" o similar, Tabaco tipo Amarelinho.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Setiembre 16 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32161 Set.5-v.set.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 100. Asunto N.o 2|4050
Segundo llamado

Artículos: Muebles metálicos para archivo de fichas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Ministerio de Defensa Nacional. — Apertura: Setiembre 18 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32163 Set.5-v.set.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 166. Asunto N.o 84|9351
Primer llamado

Artículos: Lengua de cordero, lengua de vacuno, aceitunas, garbanzos al natural, choclo desgranado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Setiembre 17 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32164 Set.5-v.set.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 95. Asunto N.o 84|9243
Segundo llamado

Artículos: Vaqueta impermeable, suela badanas cromo, lienzo, hebillas para botas, galón, loneta, brin, paño militar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todo slos días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Setiembre 17 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32162 Set.5-v.set.16.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un local destinado a Oficina de Telégrafo para el Servicio de Transmisiones en la ciudad de Paysandú, en la calle Sarandí esquina Zorrilla, de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones y planos confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles.
El precio de estos recaudos es de $ 20.00 (veinte pesos).
Las propuestas se presentarán en esta oficina el día 21 de Setiembre de 1953 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — El Director - Arquitecto del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, Teniente Coronel don Arthur Araújo Guimaraes.
(Cuenta corriente) 23|pub. 32065 Ag.26-v.set.21.

IMPRENTA MILITAR
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

La Imprenta Militar llama a licitación pública por segunda vez para la compra de papel de diario y cartulina cromo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta Militar, calle 25 de Mayo 273.
Las propuestas deben presentarse el día 17 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32173 Set.7-v.set.17.

IMPRENTA MILITAR
PRIMER LLAMADO A LICITACION

La Imprenta Militar llama a licitación pública por primera vez para la compra de papel diario con línea, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo número 273.
Las propuestas deben presentarse el día 14 del corriente mes a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953.
(Cta. corriente) 8|pub. 32147 Set.4-v.set.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de una máquina multicopista tipo mimeógrafo

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina multicopista tipo mimeógrafo, formato especial, de funcionamiento eléctrico o manual, matrices, tinta, etc.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes en la Sección "Proveeduría", Sarandí 570 (subsuelo), en horas hábiles.
Apertura de propuestas: jueves 17 de Setiembre de 1953, a las 16 horas, en la Sala de Actos, tercer piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1953. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 6|pub. 32184 Set.7-v.set.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 21 de Setiembre de 1953. Hora 10 y 30. Licitación N.o 325: Confección de Afiches sobre seguridad en las carreteras nacionales. Plaza, primer llamado.
Hora 11, Licitación N.o 328: Máquina duplicadora accionada eléctricamente, Cif. y|o Plaza, primer llamado.
Lunes 28 de Setiembre de 1953. Hora 15. Licitación N.o 249: Congeladora para plasma. Cif. y|o Plaza. Cuarto llamado.
Martes 13 de Octubre de 1953. Hora 15 y 15. Licitación N.o 326: Construcción de veredas en el centro Departamental de Salud Pública de Flores. Plaza. Primer llamado.
Hora 15 y 30. Licitación N.o 327: Reparaciones y pinturas en el Centro Auxiliar de Nueva Palmira (Departamento de Colonia): Plaza. Primer llamado.
Hora 15 y 45. Licitación N.o 329: Obras de ampliación en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young (Departamento de Río Negro). Plaza. Primer llamado.
Hora 16. Licitación N.o 330: Lavadoras, secadoras, centrífugas, planchadora y planchas prensas. Cif. y|o Plaza. Primer llamado.
Para los pliegos y propuestas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1953. — Aviso N.o 140.
(Cuenta corriente) 4|pub. 32215 Set.10-v.set.14.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la realización de las obras de albañilería en el edificio destinado a Casa Maternal del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, cuyos recaudos los interesados podrán retirar en las Oficinas de esta Comisión Honoraria (18 de Julio N.o 2187) en horario administrativo.
La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de Setiembre de 1953, a las 15 horas, en la citada dirección.
Precio de los recaudos: $ 15.00 (son quince pesos m|n.), importe que se reintegrará contra devolución de aquellos antes del día citado. — Montevideo, Agosto de 1953
(Cuenta corriente) 8|pub. 32166 Set.5-v.set.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina eléctrica grabadora de fichas metálicas, tipo "Adrena" o similar, y una máquina eléctrica impresora de las mismas. El pliego de condiciones podrá ser retirado en la Sección Suministros (Avenida General Rondeau 1750). Plazo para la presentación de propuestas: Sábado 19 de Setiembre de 1953, a las 9 horas. Apertura: mismo día, a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32216 Set.10-v.set.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 897
Turbogeneradores y accesorios para dotar de alumbrado eléctrico a las locomotoras de esta A. N. P.
Segundo llamado

Apertura: Octubre 9 de 1953, hora 16: Dirección, Rambla Franklin D. Roosevelt número 160. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32221 Set.11-v.set.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 275
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de leña.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo de Libertad, Departamento de San José, el día 17 del corriente a las 10 y 30 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32186 Set.7-v.set.17.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 96|53
Acido bórico en polvo

El S. O. Y. P. llama a licitación pública, para la adquisición de hasta cinco toneladas de ácido bórico industrial en polvo (H3 BO3), de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Julio Herrera y Obes N.o 1475, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas, el día 1.o de Octubre de 1953, a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1953. — La Administración.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32152 Set.4-v.set.15.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de pan a las distintas Dependencias del Consejo.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430. La apertura se realizará el 17 de Setiembre de 1953 a las 15 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32228 Set.11-v.set.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de tres automóviles destinados al servicio del Organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario de oficina. La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día veinticinco de Setiembre de 1953, a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 14|pub. 32199 Set.10-v.set.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de menaje destinado a las escuelas primarias públicas del país, los artículos comprendidos en los renglones números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12 13 y 14 del pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría Soriano número 1045 con plazo hasta el día 16 de Setiembre de 1953 a las quince horas, para la apertura de las propuestas, que se realizará en la sede del organismo. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 9|pub. 32155 Set.7-v.set.16.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
Licitación N.o 42

Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular eléctrica Automática.
Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica automática, destinada al Instituto de Electrotécnica de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 1.o de octubre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de agosto de 1953. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 29|pub. 32100 Ag.29-v.oct.1.o.

FACULTAD DE INGENIERIAS Y RAMAS ANEXAS
Licitación N.o 43

Llamado a licitación pública para el suministro de aparatos destinados a verificar el funcionamiento correcto de las máquinas de ensayo, destinados al Instituto de Ensayo de Materiales.
Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos destinados a verificar el funcionamiento correcto de las máquinas de ensa-

po, destinados al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 9 de octubre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27

(Cta. corriente) 30|pub. 32101 Ag.29-v.oct.2.

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
LLAMADO A ASPIRACIONES

Se llama a aspiraciones a quienes deseen realizar tentativas originales de estímulo, relacionadas con las materias cuya enseñanza imparte esta Facultad.

Los interesados deben presentarse en la forma de estilo hasta el cinco de Octubre próximo venidero en la Secretaría, Cerrito 73, donde pueden requerir los informes que necesiten. — Luis Giordano, Secretario.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32193 Set.9-v.set.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59

Llámase a licitación para adquirir 2 Electrobombas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12. Apertura de las propuestas: día 30 de Setiembre a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente 10|pub. 32227 Set.11-v.set.22.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S. . .)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Licitación N.o 32
Adquisición de baldosas para vereda

Llámase a licitación pública para la adquisición de baldosas para vereda, de acuerdo con los pliegos de condiciones, particular y general, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrán adquirir por el precio de $ 3.50 (tres pesos con cincuenta centésimos).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Setiembre de 1953 a las 16 horas en la Administración, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1953. — La Administración.

(Cuenta corriente) 6|pub. 32214 Set.10-v.set.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Licitación N.o 30
Adquisición de 56 planchuelas para canaletas de desborde de la batería de filtros rápidos Unidad "D".

Llámase a licitación pública para el suministro de 56 planchuelas para canaletas de desborde de la Batería de Filtros Rápidos Unidad "D" de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales y plano correspondiente que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrán adquirir por el precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Setiembre de 1953 a las 16 horas en la Administración, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1953. — La Administración.

(Cuenta corriente) 6|pub. 32197 Set.9-v.set.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Licitación N.o 31
Fabricación de caños de plomo con los desechos de plomo del servicio

Llámase a licitación pública para la fabricación de caños de plomo con los desechos de plomo del servicio de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrán adquirir por el precio de $ 4.00 (cuatro pesos).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Setiembre de 1953 a las 16 horas en la Administración, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1953. — La Administración

(Cuenta corriente) 6|pub. 32196 Set.9-v.set 15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 96
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina para copiar planos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Secretaría, calle Martí N.o 3379 (Pocitos), donde podrá adquirirse al precio de un (1) peso el ejemplar.

El acta de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 1.o de Diciembre de 1953, a las 9 y 30 ,en la Proveeduría y Depósito, Avenida Millán N.o 2305, Montevideo.

(Cuenta corriente) 15|pub. 32131 Set.2-v.set.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 456. — Suministro de bulones para vía, puentes, corazones, agujas y cambios. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos). Apertura: Octubre 28, hora 15.

V. M. 13. — Venta de 2.000 (dos mil) toneladas de hierro viejo (chatarra). Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos). Apertura: Setiembre 15, hora 15.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas.

Informes: Teléfono 9 - 09 - 42. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 32169 Set.7-v.set.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 453
Suministro de cabos de madera para herramientas

Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos). Apertura: Octubre 21, hora 15, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas.

Informes: Teléfono 9 - 09 - 42. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 15|pub. 32104 Ag.31-v.set.16.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Buque motor "Gorriti"

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario Servicio Oceanográfico y Pesca esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Buque Motor "Gorriti" por el de "Isla de Gorriti". — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — El Director de la Marina Mercante.

(Cuenta corriente) 15|pub. 32113 Ag.31-v.set.16.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Buque Motor "Ceylon"

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario Servicio Oceanográfico y Pesca esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Buque Motor "Ceylon", por el de "Isla de Lobos". — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — El Director de la Marina Mercante.

(Cuenta corriente) 15|pub. 32114 Ag.31-v.set 16.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2222 (segundo llamado). — Compra de algodones y material de curaciones (parcialmente). Apertura: 18 de Setiembre de 1953 a las 16 horas.

Número 2227. — Compra de 60.000 botellas. Apertura: 18 de Setiembre de 1953 a las 17 y 30 horas.

Número 2228. — Compra de cubiertas. Apertura: 27 de Octubre de 1953 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32192 Set.9-v.set.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3913|53
Contratar edificación estación de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Octubre de 1953 a las 16 horas para contratar la construcción del edificio para la estación de transformación número 24 de la Red de 30 kV., en Capurro entre Uruguayana y Manuel Correa, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (piso 8.o), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7 30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, Setiembre 10 de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32222 Set.11-v.set.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3912|53
Taladro de tierra

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Octubre de 1953, a las 16 horas, para proveerse de un taladro de tierra, con motor a nafta de 45 HP., con cuchillas intercambiables, para diámetros de 30 cms., 40 cms. 6 y 76 cms. 2, para los distintos usos a darse al taladro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m n. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32195 Set.9-v.set.19.

U. T. E.
LICITACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del estado llama a licitación:

Número 3911. — 200.000 kilogramos papel diario blanco, ligeramente satinado, en bobinas; 15.000 kilogramos papel obra primera, 3 365 resmas papeles obra primera, pluma segunda, etc.; 440 resmas cartulinas manila, marfil, etc. y 1.000 metros tela kaliko de varios colores. Apertura: 6 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar: $ 5.00

Número 3881. — 1 vehículo especial automotor, equipado para localizar defectos en cables subterráneos (segundo llamado). Apertura: 18 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas). — Montevideo, Setiembre 7 de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub 32170 Set.7-v.set.17.

U. T. E.
ADQUISICION DE 2 SOLARES EN LA CIUDAD DE ROSARIO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tiene interés en adquirir dos solares en la ciudad de Rosario (Departamento de Colonia) de 5 metros de frente por 10 de fondo como mínimo, uno dentro de la zona limitada por las calles Ituzaingó, Bolivia, General Flores y España, otro dentro de la zona limitada por los calles General Flores, Rivera, José E. Rodó y 19 de Abril.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando, tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre, expediente N.o 95.143 y 95.144, nombre del proponente, oferta por solares en la ciudad de Rosario y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 9.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, hasta el día 17 de Setiembre de 1953, a las 15 horas, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10 pub. 32159 Set.5-v.set.16.

U. T. E
LICITACIONES

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Número 3909. — 2 transformadores especiales monofásicos de 5 y 10 Kva. para localizar defectos en cables subterráneos. Apertura: 3 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar: $ 1.00.

Número 3910. — 1 grupo moto generador para soldadura por arco, transportable. Apertura: 4 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar: $ 1 00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso) todos los días hábiles de 13.30 a 19.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas). — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) 10|pub. 32133 Set.3-v.set.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación número 1|1953
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo llama a licitación pública por segunda vez para la construcción de los locales destinados a la Exposición Nacional de la Producción (un auditorio y un restaurant), de acuerdo con las bases que se hallan a disposición de los interesados en nuestras oficinas, 18 de Julio 1698 (piso segundo).

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y su apertura se realizará cualquiera sea el número de proponentes, el día 18 de Setiembre de 1953 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32156 Set.5-v.set.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Juan Ivo Korician, yugoeslavo, industrial, domiciliado en la calle 25 de Mayo N.o 675, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una tabla calculadora, denominada "WOOLMASTER", de la que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Dionisio Trillo Pays. Director.

$6.00 10|pub. 12495 Set.10-v.set.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"Eduardo Bayer, argentino, comerciante, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "Póliza de Previsión de Salud del Instituto Médico Americano", del que se declara autor. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 12435 Set.10-v.set.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

INOCENCIO VERA ALDADO oriental, domiciliado en La Paz (Departamento de Canelones), solicita la inscripción de las obras (libros de poesías), tituladas "El forjador de tumbas" y "En lo del indio Zapata" de las que se declara autor — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Dionisio Trillo Pays. Director

$4.00 10|pub 11941 Set 2 v set.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámite de marcas

ACTA N.o 69320. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Con esta fecha el señor Aquiles Arioni, con domicilio en Zabala número 1441, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "RUBINO", para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — *La Dirección.*

$8.00 10|pub. 12518 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 69267. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Con esta fecha Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca "LANVIN", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12328 Set.9-v.set.19.

ACTA N.o 69268. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Con esta fecha Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca "BENTLEY FULL FASHIONED KNITWEAR", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12329 Set.9-v.set.19.

ACTA N.o 69.291. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Con esta fecha, Grafex Sociedad Anónima, Gráfica, Comercial e Industrial, Montevideo, solicita la marca

Krause

para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 12378 Set.9-v.set.19.

ACTA N.o 69271. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Con esta fecha Benjamín Miodownik, de Montevideo solicita registrar la marca "CINDERELLA", para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12332 Set.9-v.set.19.

ACTA N.o N.o 69272. — Montevideo, Agosto 31 1953. — Con esta fecha Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROCKY", para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12333 Set.9-v.set.19.

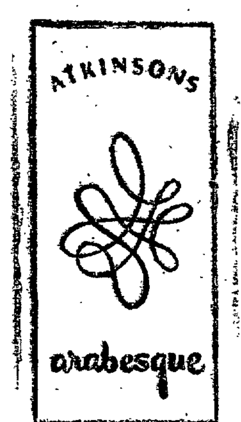
ACTA N.o 69273. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Con esta fecha Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca "BENTLEY", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12334 Set.9-v.set.19.

ACTA N.o 69244. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Co nesta fecha Carlos Steffen Ltda.. de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "CHINESE-ART" para artículos de la clase 6a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.20 10|pub. 12218 Set.9-v.set.19.

ACTA N.o 69269. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Con esta fecha Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca "CHAMP", para distinguir la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12330 Set.9-v.set.19.

ACTA N.o 69270. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Con esta fecha Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca "SYLPHIDES", para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12331 Set.9-v.set.19.

AACTA N.o 69301. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I y C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



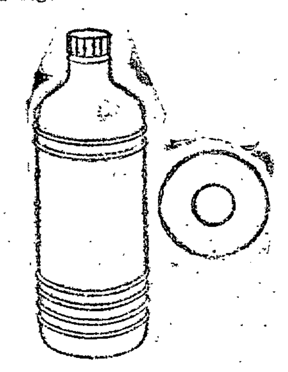
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$34.00 10|pub. 12346 Set.9-v.set.19.

ACTA N.o 69.309. — Montevideo, Setiembre 5 de 1953. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SAINTCAFE" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12366 Set.9-v.set.19

ACTA N.o 69.310. — Montevideo, Setiembre 5 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Inperial Chemical (Pharmaceúticals) Limited, Inglaterra, solicita la marca "MINEL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12379 Set.9-v.set.19.

ACTA N.o 69.313. — Montevideo, Setiembre 7 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASBRON FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12451 Set.10-v.set.21.

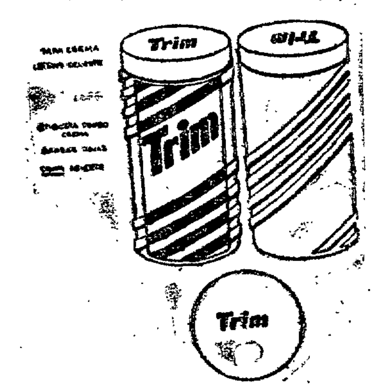
ACTA N.o 69300. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 12301 Set.8-v.set.18.

ACTA N.o 69304. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "TRANSEASON", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12308 Set.8-v.set.18.

ACTA N.o 69302. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y Comercial de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



licitado el registro de la marca "TRIM", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 12312 Set.8-v.set.18.

ACTA N.o 69294. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — Con esta fecha José A. Crisci, de Montevideo, solicita registrar la marca



BLANCOL

para artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 12301 Set.3-v.set.13.

ACTA N.o 69305. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Horacio Toso (Montevideo), solicitan la marca "OHAMACO", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12309 Set.3-v.set.18.

ACTA N.o 69308. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — Con esta fecha Pedro Vilanova (Montevideo), solicita la marca "ARGELIA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12310 Set.8-v.set.18.

ACTA N.o 69.283. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1953. — Con esta fecha Teodoro Salvador Estefanell, de Montevideo, solicita la marca "AZULOL" para artículos de clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12130 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 69.284. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "PANCILIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12181 Set.5-v.set.16

ACTA N.o 69.285. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "PANCILINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12182 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 69.243. — Montevideo. Agosto 27 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de A. M. A. (Almaceneros Minoristas Asociados) S. A., de Montevideo, solicita la marca "PANAL DE ABEJAS" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12217 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 69.289. — Montevideo. Setiembre 2 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co. Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 12189 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 69.293. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "BIFACTON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12194 Set.5-v.set16.

ACTA N.o 69.231. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Con esta fecha, Carlos H. Casarone, de Montevideo, solicita la marca

SANURSEX

para artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 12219 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 69.232. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Con esta fecha Carlos H. Casarone, de Montevideo, solicita la marca "GELACILLINPOHL" para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12216 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 69.252. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Cuyer por Schweiz Seidengazefabrik A. G., de Suiza, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$16.00 10|pub. 12224 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 69.286 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Bazar Colón S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "ELISABETH" para artículos de la clase 1.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12183 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 69208. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha, Walter Wagner y Fritz Schimmerling, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 11999 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69261. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, S. Meneghetti Fabris, de Montevideo, solicita registrar la marca "REGIS", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11986 Set.2-v set.12.

ACTA N.o 69254. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMBISTREP", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11988 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69201. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Con esta fecha, Prudencio Ellauri, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISPERT - MEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11995 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69202. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Con esta fecha, Prudencio Ellauri, por Laboratorios Dispert S. A., Montevideo, ha solicitado registro de la marca "B 12 MIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11994 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69253. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LOAS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11987 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69209. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha, Walter Wagner y Fritz Schimmerling, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 11998 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69207. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha, Walter Wagner y Fritz Schimmerling, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 11997 Set.2v.set.12.

ACTA N.o 69258. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Vareia Radio y Cía., de Montevideo, solicita la marca "ILE DE FRANCE", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11971 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69295. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Carlos Anselmi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IMPERIO", para distinguir artículos de la clase 2 (solamente galletitas de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12256 Set.7-v.set.17.

ACTA N.o 69299. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PHOENIX", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12255 Set.7-v.set.17.

ACTA N.o 69276. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — Con esta fecha Vicente Datena, de Montevideo, solicita registrar la marca "UPERBALL", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12240 Set.7-v.set.17.

ACTA N.o 69251. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Con esta fecha Sociedad Anónima Fabril Uruguaya (Montevideo), solicita la marca



LA LECHERA

para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 12012 Set.3-v.set.14.

ACTA N.o 69262. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Con esta fecha, Strauch y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "SAGUAYXAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12066 Set.3-v.set.14.

ACTA N.o 69263. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERIFAR SPEFAR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12067 Set.3-v.set.14.

ACTA N.o 69264. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BURNETT'S", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12068 Set.3-v.set.14.

ACTA N.o 69233. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Con esta fecha Atma Uruguaya, S. A. I. y C., de Montevideo, solicita la marca "PULGARCITO", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12010 Set.3-v.set.14.

ACTA N.o 69210. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Con esta fecha Frank Rademaker Cacao en Chocoladefabriek, de Rotterdam (Holanda), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 12011 Set.3-v.set.14.

ACTA N.o 69260. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por British - American Tobacco Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 22 (Tabaco manufacturado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 12094 Set.3-v.set.14.

Trámites de marcas

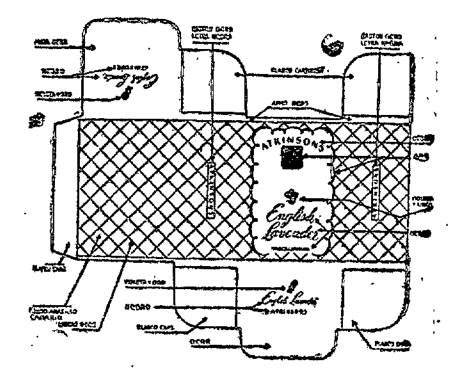
ACTA N.o 69249. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MIMIMA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11906 Set.3-v.set.14.

ACTA N.o 69.288. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — Con esta fecha, José Cerisola, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LOS ANDES" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12478 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 69.312. — Montevideo, Setiembre 7 de 1953. — Con esta fecha, Colgate-Palmolive Inc., Sucursal del Uruguay (Montevideo) solicita la marca "LUSTRE CREME" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12559 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 69.277. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NOSPASMINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12132 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 69.282. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I y C. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



pra distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 12144 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 69.275. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Con esta fecha, Orlando González y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CIRIO" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12476 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 69.274. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Con esta fecha, Orlando González y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MOLLAR" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12477 Set.10-v.set.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9810. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Con esta fecha el señor Libiano Martelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Brazo de accionamiento hidráulico y mecánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12425 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 9817. — Montevideo, Setiembre 7 de 1953. — Con esta fecha, la señora Martha Enciso de Israel Ugalde, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para fines publicitarios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12493 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 9813. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — Con esta fecha Máximo Maier Weis, Victorio Julio Narciso Strata y doctor José Harari Srur, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Red de malla o tejido para embutidos, denominada por los inventores con el nombre de redil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 12290 Set.8-v.set.18.

ACTA N.o 9814. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — Con esta fecha Hensz Kon, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva percha regulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12291 Set.8-v.set.18.

ACTA N.o 9812. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Egam S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Mejoras en quemadores - gasificadores (boquillas) aplicables a calentadores a presión para kerosene tipo "Primus" y similares, denominados boquilla EGAM, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12254 Set.7-v.set.17.

ACTA N.o 9800. — Montevideo, Agosto 26 de 1953.—Con esta fecha, el Sr. Piermaria Giuffrido, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de un nuevo tipo de cerámica negro-ébano para la fabricación de objetos varios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12253 Set.7-v.set.17.

ACTA N.o 9811. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jaime Boira, de Paysandú, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo economizador de nafta para los motores a explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12184 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 9801. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken Eindoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a un material ferromagnético permanente y método para obtenerlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12220 Set.5-v.set.16

ACTA N.o 9805. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por S. A. I. y C., Fábrica Argentina de Alpargatas de Buenos Aires (R. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para vulcanizar suelas de goma en calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12145 Set.4.-v.set.15.

ACTA N.o 9803. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, el señor Severino Vezzaro Dal Zotto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de bisagra" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12270 Set.7-v.set.17.

ACTA N.o 1024. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — Con esta fecha, el señor Antonio Erchini, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un producto refractario apropiado para pisos y zócalos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe Secretario General.
$24.00 20|pub 12133 Set.4-v.set.26.

ACTA N.o 9808. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alpura A. G., de Berna, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para homogeneizar líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 12091 Set.3-v.set.14.

ACTA N.o 9806. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha los señores Mario Coilerati y Alfredo Schwadron, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina lavadora de ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12014 Set.3-v.set.14.

ACTA N.o 9790. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Con esta fecha el señor Gabriel Klein, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo botón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe.
$12.00 10|pub. 12016 Set.3-v.set.14.

ACTA N.o 9809. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alpura A. G., de Berna, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la esterilización de alimentos líquidos y bebidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12092 Set.3-v.set.14.

ACTA N.o 9807. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha los señores Mario Coilerati y Alfredo Schwadron, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato inhalador para vahos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12015 Set.3-v.set.14.

ACTA N.o 69255. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Robapharm Laboratoriums A. G., (en alemán), Robapharm Societe de Laboratoire (en francés), Robapharm Laboratories Ltd., (en inglés) de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "RIPASON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11983 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69256. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Robapharm Laboratoriums A. G., (en alemán), Robapharm Societe de Laboratoire (en francés), Robapharm Laboratories Ltd., (en inglés) de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "ROBUDEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11984 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 9804. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Kenig, Cazzaniga y Cía. S. R. L., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el comando automático de máquinas de lavar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11970 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 69257. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Robapharm Laboratoriums A. G., (en alemán), Robapharm Societe de Laboratoire (en francés), Robapharm Laboratories Ltd., (en inglés) de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "OSSOPAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11985 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 1023. — Montevideo, Agosto 2 de 1953. — Con esta fecha La Nueva Cerro, S. A. (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pastas alimenticias al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub 12640 Ag.26-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 35|953

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de muebles metálicos para el Archivo General de la Nación, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Setiembre de 1953 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1953. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 32219 Set.11-v.set.18.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública 616

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta seis botes de maniobras destinados a las dragas de la División Dragados de esta Dirección.

Apertura de las propuestas, el día 16 de Setiembre de 1953, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Depósito de mantenimiento de propuesta: $ 100.00. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1953. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 32185 Set.7-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 3. Tramo: Accesos al puente sobre el Río Negro en Paso del Puerto. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente N.o 1573 A. Propiedad de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A.. Padrón N.o 499. (parte). Area: 9 Hás. 8363 m.c. 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Setiembre de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32203 Set.10-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4. Tramo: Guichón-Paso Andrés Pérez. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 4390. Propiedad de Sucesión Vicente M. Merello. Padrón N.o 483 (parte). Area: 21 Hás. 1773 m.c.

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú,Tacuarembó. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 2735. Propiedad de María Zaragoza Abelar de Bautista. Padrón N.o 1607 (parte). Area: 1 Há. 1895 m.c. 29 dm.c..

Ruta N.o 4. Tramo: Guichón-Andrés Pérez. Ubicada en la 5.a seccin judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 4305. Propiedad de Juan Pablo Dubrehil. Padrón N.o 2797 (parte). Area: 7180 metros cuadrados.

Ruta N.o 90. Tramo: Guichón-Algorta. Ubicación 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 3205. Propiedad de Juan J. Viera. Padrón N.o 326 (parte). Area: 1521 m.c. 79 dm. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Setiembre de 1953. — Jaun J. López Fernández agrimensor adjunto.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32209 Set.10-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 2336. Propiedad de Rosa Uria de Barrios. Padrón N.o 341 (parte). Area: 3 Hás. 9545 m. c. 40.

Ramal Ruta N.o 5. Tramo: Curtina-San Gregorio. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 4471. Propiedad de Ana M. Saint Bois de De León. Padrón N.o 5756 (parte). Area: 6055 m.c. 43 dm. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras, esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1953. — Agr. Juan J. López Fernández.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32201 Set.10-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Rivera-Empalme Ruta 30. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente N.o 4550. Propiedad de José Machado. Padrón N.o 2841 (parte). Area: 2 Hás. 1996 m.c.

Ruta N.o 5. Tramo: Rivera-Empalme Ruta 30. Ubicada en la 2da. sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente N.o 4549. Propiedad de Silvano Maciel. Padrón N.o 5599 (parte). Area: 3 Hás. 5258 m.c. 69.

Ruta N.o 27. Tramo: Rivera-Paso Serpa. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente N.o 4381. Propiedad de Ladislao G. Serpa. Padrón N.o 334 (parte). Area: 13 Hás. 1692 m.c. 15.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32202 Set.10-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 11. Tramo: Rodríguez-Rincón de Albano. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José.

Expediente N.o 4622. Propiedad de Efraín Graziani Miranda. Padrón N.o 5242 (parte). Area: 1 Há. 9584 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.

(Cuenta corriente) 8|pub 32204 Set.10-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Young-Paso de las Piedras. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Expediente N.o 1976. Propiedad de Luis M. Zunzuneguy (parte). Padrón Nos. 2392, 2306 y 2297. Area: 2 Hás. 9422 m.c. 84.
Ruta N.o 3. Tramo: Young-Paso del Puerto. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 3658. Propiedad de Ramón M. Lalinde. Padrón N.o 546 (parte). Area: 32 Hás. 8772 m.c. 40.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1953. — Juan J. López Fernández, Agrimensor Adjunto.
(Cuenta corriente 8|pub. 32203 Set.10-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 102. Tramo: Accesos al Aeropuerto N. de Carrasco. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 975 A. Propiedad de Sucesión Luis Sachetti. Padrón N.o 108.186 (parte). Area: 1 Há. 8303 m.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por e ltérmino legal. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32205 Set.10-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ramal de Ruta N.o 8. Tramo: Bañado de Aceguá-Camino de la Mina-Comino Melo-Aceguá. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 386. Propiedad de Dolores Huidobro de Silva. Padrón N.o 4567 (parte). Area: 2227 m.c. 68.
Ramal de Ruta N.o 8. Tramo: Bañado de Aceguá-al Camino de la Mina. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 388. Propiedad de Ramón Teodoro Rodríguez. Padrón N.o 5145 (parte). Area: 3853 m.c. 90.
Ramal de Ruta N.o 8. Tramo: de Ruta 8 al Dragón por el paso de la Arena. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 3331. Propiedad de Sucesión Eustaquio Vila. Padrón N.o 2287 (parte). Area: 13 Hás. 1652 m.c. 50 dc.
Ruta N.o 44. Tramo: Ramón Trigo-Paso Aguiar. Ubicación 6.o sección judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 3951. Propiedad de Dominga Arrosa de Garl, Catalina Garl de García Otero, Juan José Garl, María Concepción Garl de Dellazopa y Carlos M.a Garl. Padrón N.o 25 (parte). Area: 11 Hás. 4825 m.c.
Ramal de Ruta N.o 7. Tramo: Melo-Palleros. Ubicación 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 2926. Propiedad del Consejo N. de E. Primaria y Normal. Padrón N.o 6513 (parte). Area: 3949 m.c. 53.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Setiembre de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32206 Set.10-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 3513. Propiedad de María Isabel Dos Santos Cruz de Pérez. Padrón N.o 5583 (parte). Area: 5 Hás. 79 m.c. 57 dm.c.
Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 3536. Propiedad de María Antonia Alzate de Acosta. Padrón N.o 2334 (parte). Area: 3 Hás. 856 m.c. 1605.
Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 3530. Propiedad de Juana Fca. Terra de Olivera. Padrón N.o 5875 (parte). Area: 2 Hás. 3295 m.c. 9434.
Ruta N.o 13. Tramo Maturrango-Velázquez. Ubicación 2.a sección judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 3528. Propiedad de Rosa Maceira de Techera. Padrón N.o 2310 (parte). Area: 4 Hás. 8203 m.c. 9350.
Ramal Ruta N.o 9. Tramo: Camino de acceso a la Costa de Garzón. Ubicación en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 3006. Propiedad de Eusebio Silva. Padrón N.o 6273 (parte). Area: 2383 m.c. 1916.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Direccin de Vialidad, calle Piedras, esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1953. — Jaun J. López Fernández agrimensor adjunto.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32207 Set.10-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declaredo expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 10. Tramo: La Floresta-Costa Azul. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4652. Propiedad de Congregación del Santísimo Sacramento. Padrón N.o 19522. Area: 177 m.2 50.
Ruta N.o 108. Tramo: Migues-Ombués de Bentancort. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4598. Propiedad de Vital García. Padrón N.o 18025. Area: 5 hectáreas 2443 metros cuadrados 99.
Ruta N.o 5. Tramo: Canelones-Empalma Ruta N.o 5. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4196. Propiedad de Humberto Lorenzo y Lozada. Padrón N.o 4273. Area: 3 hectáreas 0222 m.2 60.
Ruta N.o 33. Tramo: Melilla-Belastiqui. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 2604. Propiedad de Francisca Segunda Andregnette de Gastaldi. Padrón N.o 4719 (parte). Area: 1233 m.2 0590.
Ruta N.o 36. Tramo: Melilla-Belastiqui. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 75. Propiedad de Martín Raúl Tejera. Padrón N.o 558. Area: 751 m.2 40.
Ruta N.o 81. Tramo: Migues-San Bautista. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4339. Propiedad de Francisco Peluffo. Padrón N.o 5608. Area: 3 hectáreas 6744 m.2 32.
Ruta N.o 11. Tramo: Santa Lucía-Canelones. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones (Suburbana de Santa Lucía).
Expediente N.o 3935. Propiedad de Micaela Martínez de Bentancor. Padrón N.o 2308. Area: 1334 m.2 34.
Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4522. Propiedad de Juan Falero. Padrón N.o 8671. Area: 1 hectárea 4105 metros cuadrados.
Ruta N.o 86. Tramo: Sauce-Puntas del Pantano. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 309. Propiedad de Suc. Juan González. Padrón N.o 1174. Area: 1 hectárea 7682 m.2 78.
Ruta N.o 107. Tramo: Sauce-Canelones. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 2295. Propiedad de Juan Antonio Robaina. Padrón N.o 1379. Area: 9954 metros cuadrados 30.
Ruta N.o 46. Tramo: Melilla-Cerrillos-Santa Lucía. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 76. Propiedad de Eulalia Melito de Pérez o sus sucesores a cualquier título. Padrón N.o 12336. Area: 1 hectárea 7098 metros cuadrados 79.
Ruta N.o 81. Tramo: Ruta N.o 80-a Ruta N.o 7 (Km. 65). Ubicada en la catorce sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 3832. Propiedad de Isaac Rodríguez. Padrón N.o 2034. Area: 1 hectárea 9939 metros cuadrados 88.
Ruta N.o 81. Tramo: Migues-San Bautista. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 3807. Propiedad de Francisco Girardi. Padrón N.o 14080. Area: 5 hectáreas 7793 m.2.
Ramal Ruta N.o 6. Tramo: Casa Rosada-Sauce. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4350. Propiedad de Antonio Kapicá. Padrón N.o 14345. Area: 2511 m.2 65.
Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-San Jacinto. Ubicada en la trece sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 3692. Propiedad de Carmelo Testa. Padrón N.o 595. (Suburbano) Santa Rosa. Area: 6396 m.2 44.
Ruta N.o 8. Tramo: Accesos-Puente Arroyo Pando. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 3285. Propiedad de Ramón I. Santos y Sara Marroche de Santos. Padrón N.o 1693. Area: 1250 m.2 41.
Ruta N.o 80. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4454. Propiedad de Ramiro Repetto. Padrón N.o 15511. Area: 3 hectáreas 3075 metros cuadrados.
Ruta N.o 81. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4658. Propiedad de Arturo Borjas. Padrón N.o 286. (Suburbano). Area: 3017 metros cuadrados.
Ruta N.o 108. Tramo: Migues-Ombues de Bentancor. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4594. Propiedad de Angel Brianza. Padrón N.o 18018. Area: 4417 m.2 79.
Ruta N.o 108. Tramo: Migues-Ombués de Bentancor. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4766. Propiedad de María Basaistegui de Furest. Padrón N.o 5652. Area: 3 hectáreas 1304 m.2.
Ruta N.o 80. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4336. Propiedad de Pablo Hernández. Padrón N.o 301. (Suburbano). Area: 1 hectárea 0644 m.2 72.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Setiembre de 1953. — Juan J. López Fernández, Agrimensor Adjunto.
(Cta. corriente) 8|pub. 32210 Set.10-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ramal de Ruta N.o 17. Tramo: Treinta y Tres-La Charqueada. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 4494. Propiedad de Domingo Mespolet. Parte del Padrón N.o 3334 (Suburbano). Area: 3624 m.2 6450.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 4 Setiembre de 1953. — Juan J. López Fernández, Agrimensor Adjunto.
(Cta. corriente) 8|pub. 32211 Set.10-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ramal de Ruta N.o 2. Tramo: Nueva Helvecia-Carretera Rosario-Cardona. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 3995. Propiedad de Carlos Quincke y Suc. Carolina Roth de Quincke. Padrón N.o 492 (parte). Area: 2 hectáreas 7258 metros cuadrados 63.
Ramal de Ruta N.o 18. Tramo: El Cuadro-Ombúes de Lavalle. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 3883. Propiedad de Juan Sapunchis. Padrón N.o 2511 (parte). Area: 1 hectárea 1434 m.2 49.
Ramal de Ruta N.o 21. Tramo: Carretera por Colonias Camapana y Arrué. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 3749. Propiedad de Suc. Francisco Bentancor Reyes. Padrón N.o 4710 (parte). Area: 1 hectárea 3582 m.2 33.
Ruta N.o 83. Tramo: San Pedro-Paso del Antolin. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 701. Propiedad de Suc. María Rey de Chevalier. Padrón N.o 2259 (parte). Area: 5296 m.2 65 dm.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Setiembre de 1953. — Juan J. López Fernández, (Cuenta corriente) 32212 Set.10-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 4464. Propiedad de Pedro Dutra. Padrón N.o 730 (Suburbano) Aiguá. Area: 628 m.2 90.
Ramal Ruta N.o 13. Tramo: Acceso a la Salamanca. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 4489. Propiedad de Fortunato Magnoni. Padrón N.o 3131. Area: 2 hectáreas 0367 m.2 93.
Ramal de Ruta N.o 13. Tramo: Acceso a la Salamanca. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 4119. Propiedad de Domingo Gómez. Padrón N.o 3148. Area: 1 hectárea 0708 metros cuadrados 13.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Setiembre de 1953. — Juan J. López Fernández, Agrimensor Adjunto.
(Cta. corriente) 8|pub. 32213 Set.10-v set.18.

(M. O. P.)
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7.1953

Llámase a licitación pública para la provisión de tres arados de tres discos cada uno, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.
Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32182 Set.7-v.set.17.

(M. O. P.)
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6|1953

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 17 del corriente mes a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32183 Set.7-v.set.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.762 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Dolores Pereyra de Rossell entre las de General Prim y Feliciano Rodríguez, los inmuebes siguientes:

Padrón 28.228. — Propietario: Angel Cossani. — Superficie aproximada: 344 ms.2.
Padrón 28.229. — Propietaria: María B. Peluffo. — Superficie aproximada: 344 ms.2.
Padrón 28.230. — Propietaria: Serafina Outeiro. — Superficie aproximada: 344 ms.2.
Padrón 28.231. — Propietario: Juan S. Martino. — Superficie aproximada: 344 ms.2.
Padrón 140.239 mlá. — Propietario: Juan S. Díaz. — Superficie aproximada: 48 ms.2.
Padrón 140.239 mlá. — Propietario: Juan S. Díaz. — Superficie aproximada: 59 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respectivo de designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 17 de 1953.

(Cta. corriente) 8|pub. 32125 Set.4-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN EMANUELI DE RAIMONDI, solicitando trasladar al Urnario Municipal del Cementerio del Norte, los restos de Francisco Raimondi, procedente del nicho N.o 492 del mismo Cementerio Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 14 de Agosto de 1953. — La Dirección

$103.00 90|pub 11572 Ag.24-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas emplaza a los sucesores a cualquier título de JUAN JORDAN para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta Intendencia a hacer valer los derechos que hubieren sobre el solar número 6 de la manzana número 96 de la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle Florencio Sánchez, bajo apercibimiento en caso omiso, de declarar rescindida la concesión provisoria sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas Agosto 10 de 1953 — Hotacilio Brum, Intendente — Julio A Castro, Secretario.

(Cuenta corriente) 30|pub 32042 Ag.24-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas emplaza a don ANTONIO FONTES DE TENES o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante la Junta Local de Bella Unión a hacer valer los derechos que hubieren sobre un solar esquina de la manzana número 177 de aquella villa, que figura con el número 952, bajo apercibimiento en caso omiso, de declarar rescindida la concesión provisoria sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie — Artigas, Agosto 10 de 1953 — Hotacilio Brum, Intendente Municipal — Julio A Castro, Secretario

(Cuenta corriente) 30|pub. 32043 Ag.24-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección de tarjeta adicionales para Rodados para el año 1954, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que puede solicitarse en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día sábado 3 de Octubre a las 10 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas todas, si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 8 de 1953. — Pedro J. Echezarreta, Intendente. — Mario S. Amoriolo, Secretario.

$20 00 10|pub. 12569 Set.11-v.set.22.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Setiembre 11 de 1953

2.a Sección

GUILLERMO MOREIRA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cerrito 270 y GENOVEVA CABRERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1481.

3.a Sección

SALOMON MAMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 416 y LUNA ALJADEFF, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 416.

8.a Sección

HILARIO SANTANA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 2242 Apto. 3 y HERMELINA URRUTIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2242, Apto 7.

RAMON ALFONSO, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Sierra 2230 y AIDA RAIMONDI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Batoví 2113.

PEDRO ENRIQUE SCANDOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1378, Apto. 2 y FERNANDA ZULEMA ABERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1378.

10.a Sección

MANUEL TEIJEIRA, 30 años, soltero empleado, español, domiciliado Justo Maeso 3588 y MARIA DOLORES SOSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2465.

JUAN EMILIO CAPDEVIELLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrayán 2943 y DIFRAGOLA ANTONIELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Espinosa 1564.

JUAN RUZIC, 56 años, divorciado, industrial, austriaco (ciudadano legal), domiciliado Propios 2198 y ELSA WULLICH, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2198.

JULIO CESAR COUTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2342 y MARIA ANGELICA DONADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2342.

MARIO CEFERINO FERRANDO, 30 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Yacó 1426 y ADA ELINA GAGO, 23 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Yacó número 1426.

JULIO CESAR OLIVERA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Alto Perú 2027 y ELSA ANTONIETA SANTO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2168.

ARTEMIO ACEVEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Lapuente 36 e IRMA ELISA HORNOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lapuente 36.

11.a Sección

JUAN MARIO IRIBARNE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4831 y MIRTA AURORA ALVAREZ, 18 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gronardo 3124.

RODOLFO PEDRO NICOLAS RUGGIERI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rubén Darío 3229 y MARIA ISABEL RENOM, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 4989.

JUAN LAZARO CATALOGNE, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7245 y ZULMA EVANGELICA BUSLON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7245.

BENIGNO BARRETO, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Carpintería 4342 y NELIDA MERCEDES NANTEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 58.

GUALBERTO DA SILVA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Monte Carlo 3407 y ELOISA GUIMARAES, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Carlos Nery 3331.

VICENTE CARBONARA, 22 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Oficial 4.a 6011 y NELLY TERESITA VALENTINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.a 6011.

RICARDO NARIO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cambay 2846 y ROSA FRANCISCA SUAREZ, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4819.

GERONIMO SANTOS RIVERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida 30 metros 2564 y MARIA CELIA VELAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 30 metros 2594, apartamiento 4.

JULIO CESAR GIACOIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. Rodríguez 4074 y CELIDA ITALA GUTIERREZ, 21 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada O. Rodríguez 4074.

FRANCISCO ROSANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 3273 y MARIA CELIA PALERMO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 3273.

BERNARDINO DUARTE, 40 años soltero, jornalero oriental domiciliado Lisboa 5258 y ERESI DUARTE, 26 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Lisboa 5258

CIPRIANO BRUNO OLIVERA, 28 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Pontevedra 3410 y ANA AMALIA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3472.

14.a Sección

CAMILO PEREIRA FERNANDEZ, 33 años, soltero, labrador, español, domiciliado Sitio Grande 1271 e ISAURA LEDO FERNANDEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Sitio Grande 1271.

15.a Sección

RICARDO CRISTOBAL CASEY, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. Requena 1513 y LUISA HERMELINDA PEREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1513.

FRANCISCO DOMASZEWSKI, 53 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado Eda. Acevedo 881 y MARIA BERTA LLAMBI, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Eda. Acevedo 881.

17.a Sección

ISAAC MEDINA, 40 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Corrales 3059 y MARIA LUISA PERDOMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3059.

JUAN CARLOS DENTONE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bruselas 4284 y REPUBLICA VELAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 5422.

ARTURO ALBERTO OLIVIER, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4212 e HILDA MARGOT MAIDANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4212.

ROBERTO BELARMINO SOSA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Antillas 5378 y ESMERALDA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antillas 5378.

22.a Sección

RODOLFO HUMBERTO LARROSA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Stgo. Sierra 3320 bis y ROSA ARRIOLA BONILLA, 23 años, viuda, florista, oriental, domiciliada S. Sierra 3320 bis.

24.a Sección

CESAR JOSE PELEGRINO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3083, apartamiento 2 y NELLY CATALINA GARBARINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3085.

$2.00 3|pub.-v.set.13.

Montevideo, Setiembre 10, de 1953

4.a Sección

ANGEL VICTOR RUOCCO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andes 1265 e IVONNE BELLELLA, 21 años, soltera, oriental, domicliada Andes 1265.

5.a Sección

OSCAR LOPEZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1328 y FLORINDA REYES, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 957.

FRANCISCO PENEDO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de Flores 1077 y SARA MALLORCA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Flores 1077.

PEDRO GAGNEUX, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1124 y MARIA GLORIA ATUCHO, 24 años soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1124.

6.a Sección

RODOLFO POSE, 68 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Buenos Aires y ERCILIA DOLORES FERNANDA ARAÑA, 52 años, divorciada, argentina, domiciliada Buenos Aires (Matrimonio realizado por poder).

JUSTO MUNIZ, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ejido 1560 y CAETANA MERCEDES LARRONDO, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada Ejido 1560.

JOSE MAXIMO AYALA, 53 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Yi 1467 y JOSEFA EUGENIA SENCION, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1467.

10.a Sección

MEDARDO CABALLERO, 45 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1882 y MARTA BEATRIZ CANCELA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1882.

12.a Sección

GUILLERMO GARCIA, 35 años, soltero, óptico, español, domiciliado B. Artigas 3444 y MARGARITA DUCHINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3444.

EMILIO BERNARDO ECHESURI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1635 y EMA REYES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1635.

ROQUE LUIS MONTANO, 60 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Bella Vista 1572 y CIRILA GONZALEZ, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1572.

MANUEL TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2036 y MARGOT OTTADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2036.

JORGE RICARDO MOREIRA, 23 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1840 y GLADYS NOE CHAGAS, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1840.

ANDRES OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2578 y SUSANA PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2578.

JUAN PEDRO CANEPA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Brito 1771 y JULIETA VERNETTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3098.

FRANCISCO LEOPOLDO PEREYRA, 27 años, soltero, empleado, domiciliado Bella Vista 1661 y RAFAELA CHIOZZONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1661.

LUZBEL FRANCISCO CAIRO, 26 años, chofer, oriental, domiciliado E. García Peña 2804 y MAGDALENA TANGREDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Crel. Pereda 1513.

13.a Sección

JULIO RAUL ROSSI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 2129 y MARIA CLAUDIA DELGADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2129.

MARTIN CESAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2016 y EVA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2016.

14.a Seccion

MIGUEL ANGEL ABATE, 21 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado Alberto Flangini 791 y ELIDA IRIS DEBIASI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3688.

ANDRES BERDOMAS, 53 años, viudo, mecánico, español, c|l oriental, domiciliado Doroteo Enciso 833 y DOLORES BECERRA, 29 años, viuda, española, domiciliada Buenos Aires-Rca Argentina.

15.a Sección

MARCIANO RUBEN LEIVA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lauro Muller 1883 e ILDARA FLEITAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 1883.

MATIAS GONZALEZ SILVEIRA, 22 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado Arenal Grande 1509 y MARIA NIEVES BLANCA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1509.

MARTIN EUSEBIO GUEVARA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1724 y JULIA OLAIZOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1724.

RAUL ALFONSO ESCURSELL, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1893 y SUSANA BIA, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1893.

JOSE BOUZAS, 34 años, divorciado, empleado, español (c. legal), domiciliado Blanes 1217 y ELBA ANTOLIANA ISNARDI, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Brandzen 2026.

20.a Sección

JULIO ADAN JAUNARENA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iglesia 4264 y ELMA EUSEBIA SENANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4269.

ARSEMI ABAL FROSTE, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4045 y ZULMA MODERNEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Rique 490.

JAVIER DIONICIO VILLAFÁN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5130 y NICASIA ISABEL GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5130.

HERMENEGILDO LAPIDO, 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4993 y AURORA FERREIRA, 41 años, divorciada oriental, domiciliada Julián Laguna 4993.

21.a Sección

JUAN CARLOS DELFINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 752 y GLADYS ORLANDINA PERI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 752.

EVARISTO BAUTEREIRA, 58 años, viudo, frentista, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1036 y LUISA UBAL, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1036.

JUAN HERCULES IADE, 33 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Capitán Basedas 465 bis y MARIA ESTHER VERGARA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Basedas 465 bis.

LAURENTINO ANIDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4760 y BLANCA MACHIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4760.

22.a Sección

ANTONIO FANTIN, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Canstatt 3412 y LICCIA RAFIN MARSON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3412.

JOSE MARIA JARA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado María E. de Munar 2958 y ANGELA BELMONTE, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada María E. de Munar 2958.

ALBERTO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 3882 y YOVINA GONZALEZ, 30 ños, soltera, oriental, domiciliada Propios 3882.

ISABELINO MIRABALLES, 40 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Larrañaga 3092 y ROSA RONDAN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3092.

SATURNINO JARA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne 3435 y ANA MENDOZA FLORES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3435 Ap. 1.

ROBERTO PABLO BERRONDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4168 y GLORIA GLADYS BENZO, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Juan Rosas 4168.

JOSE EBERARDO DAGNINO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado N. de Herrera 4081 y DINORAH MATILDE CHANGARELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. Meléndez 4031.

LUIS ALBERTO AGUILERA DOMINGUEZ, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado G. Flores 3507 y JULIA ALBA CANALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Flores 3507.

GINES ARANEGA RIVERA, 59 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santa Ana 3481 bis, Apto. 2 y JOAQUINA VILA, 43 años, viuda, costurera, oriental, domiciliada Santa Ana 3481 Ap. 2.

ELBIO VALLE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3622 y HAYDEE NUNEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3434 bis.

MIGUEL ANGEL RAMON BUZETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3415 e ISABEL ESTHER PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3415.

JUAN PEREIRA, 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado G. Muñoz 4083 y MARIA ELISA NUÑEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada G Muñoz 4083.

JUAN RAIMUNDO ROLON, 33 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Valladolid 3343 y MARIA PAULINA DI LASIO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Valladolid 3343.

DIEGO HERNANDEZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mactan 3179 e HILDA CRUZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Mactan 3179.

HERBEL CUELLO, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado B. Araújo 3916 y JORGELINA FERREIRA, 16 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada B. Araújo 3916.

CARLOS RUBEN PUERTAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Sierra 3699 y ZORAIDA VIGOY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3655.

ALBERTO ANGEL ALBANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Contucci 3909 bis e IRMA ALICIA JALLAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 3908.

CANDIDO ROQUE, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan F. Martínez 3542 y MARIA FERNANDEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Juan F. Martínez 3542.

24.a Sección

MANUEL JESUS GAYOSO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3219 y MARIA DEL LUJAN JAUREGUI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3085.

SILVIO BONINO GILLO, 40 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Miguel Barreiro 3172 y MARIA BLANCA MARTINEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada 26 de marzo 3160 Ap. 10.

$2.00 3|pub. v.set.12.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 166.110. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo. 189), se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos al inmueble padrón número 166.110. sito en la calle Avellaneda entre Pernas y María Stagnero de Munar, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1953 — Félix M. Irureta Dubois, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) 30|pub 32049 Ag.24-v set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 114.879 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 14 Fo. 436), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don GABRIEL MARTINEZ PACHECO, estirpe de Angela Martínez Pacheco de Rueda y don Octavio Martínez Pacheco y doña Amelia Martínez Pacheco de Valverde o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial, a los sucesores de don Gabriel Martínez Pacheco, Octavio Martínez Pacheco, Amelia Martínez Pacheco de Valverde y la estirpe de Angela Martínez Pacheco de Rueda, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1953 — Félix M Irureta Dubois, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) 30|pub 32050 Ag.24-v.set.23

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO [illegible] DE SEGUNDO TURNO

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 72.385 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 15, F.o 40), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 72.385 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien, ubicado en la calle Industria esquina Melchor Ramírez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo [illegible] término de noventa días — Montevideo, Agosto 6 de 1953 — Alberto M Olivari, Actuario Adj.

(Cuenta corriente) 30|pub 31975 Ag.17-v set.21

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 42.801 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 5 Fo 460) se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a dere-

cho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 42.801, ubicado en la calle Ramón Alvarez entre camino Paso de la Boyada y camino de Las Tropas de la 13.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y, especialmente, a la señora AIDA TARABAL, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Julio 29 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Cuenta corriente) 31931. Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de ROMAN RODRIGUEZ y de doña RAIMUNDA o RAYMUNDA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12528 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BUN o JOSE LUIS BUN STOSSEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12524 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO BLANCO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12525 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don PEDRO FRANCISCO o PEDRO ZABALETA y de don RAMON ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12526 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ DE ALVAREZ o MARIA TERESA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12424 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 8 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12496 Set.10-v.set.21.

Apertura sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA LOPEZ o FERMINA LOPEZ de CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12356 Set.9-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTER o MARIA ESTHER CONDE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12243 Set.7-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado ISIDRO ACOSTA, pues donde dice "Medina" debe decir "Acosta" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 12281 Set.7-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Onofre Moreno contra ANA MARIA GAUNA. Divorcio por causal". (L.o 47, F.o 152), se cita, llama y emplaza a doña Ana María Gauna, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 11877 Ag.31-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DUDOK LAJTOS, pues donde dice el apellido materno como "Laitvch", debe decir: "Lajtos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 11878 Ag.31-v.set.16.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ISOLINA FAJIAN DE CESPEDES, solicitando la declaración de ausencia de Doroteo Céspedes (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 20|pub. 11876 Ag.31-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA PAULA BOSIO DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 36.00 30|pub. 11576 Ag.29-v.octb.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Bonifacio Pascual Binagui y Carmen Tucce, pues donde dice "Pascual Vinagui" debe decir: "Bonifacio Pascual Binagui"; B) La de nacimiento de María Leonila Binagui, pues donde dice: "Pascual Vinagui", debe decir "Bonifacio Pascual Binagui"; C) La de nacimiento de Juan Francisco Binagui, pues donde dice los apellidos paterno y materno como "Vinagui y Tucca" debe decir "Bonifacio Pascual Binagui y Carmen Tucce"; D) La partida de nacimiento de Blanca Dominga Binagui, pues donde dice "hija de Pascual Binague y Carmen Tucci", debe decir "hija de Bonifacio Pascual Binagui y Carmen Tucce", E) La de nacimiento de Ramón Binagui, pues donde dice "hijo de Bonifacio Pascual Vinagui y Carmen Tuzo" debe decir "hijo de Bonifacio Pascual Binagui y Carmen Tucce"; F) La de nacimiento de Belkys Beatriz Binagui, pues donde aparece como hija de "Pascual Binagui y Carmen Tucci" debe decir "hija de Bonifacio Pascual Binagui y Carmen Tucce". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $33.60 15|pub. 12354 Set.9-v.set.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "DIEGO AROCENA CAPURRO y LAURA VAZQUEZ VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 13 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Diego Arocena Capurro y Laura Vázquez Varela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 11457 Ag.21-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM SIMSILEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 10983 Ag.13-v.set.17.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PUNTA PALMAR S. A. Prescripción. L.o 48, F.o 231", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Escribano J. Antonio Marta, en su calidad de apoderado de la mencionada Sociedad Anónima Punta Palmar, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 6822, señalado con el N.o 2 en el plano trazado por el Agrimensor Antonio López Blanquet en Setiembre de 1934, inscripto el 1.o de Octubre siguiente con el N.o 48 en la Oficina Técnica Departamental de Rocha y se compone de una extensión superficial de 836 hectáreas 7.888 metros (excluída el área ocupada por el Camino) que se deslinda así: al Noreste quebrada de cuatro rectas que partiendo de la Laguna Negra, miden sucesivamente 975 metros 40 centímetros, 393 metros 60 centímetros, 1.225 metros 60 centímetros y 4.203 metros, hasta encontrar esta última el Océano Atlántico, lindando por todo este límite con la fracción 1. de Laura B. de Cuadrado, hoy Juan Ferrer Lorenzo y Balneario Santa Teresa de la Coronilla; al Sureste el Océano Atlántico, al Suroeste, línea recta de 5.782 metros 30 centímetros, que partiendo del Océano Atlántico termina en la Laguna Negra, y divide de campos de Angel Rubio, hoy "Rubio Hermanos y Compañía" y al Noroeste, la Laguna Negra. Dicho campo está atravesado por el Camino Nacional que lo divide en dos partes desiguales. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Faustino Brun y Delmiro Amaral, Felipe Santiago Pérez, Juan Domingo Lanza, Quintín, Rufino Pedro, Eduardo Germán, Melchora Norberta, Laura Julia y Delicia Gilda Cuadrado, Manuel Martínez y Angel Rubio, "Rubio Hnos. y Cía.", Juan Ferrer Lorenzo y Balneario Santa Teresa de la Coronilla S. A. y a sus sucesores, y todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción materia de este juicio. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos y se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación conforme a lo que dispone el Código de Procedimiento Civil en sus artículos 307, 308 y 282 y concordantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

216.00 30|pub. 10801 Ag.10-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUROCZKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 12516 Set.11-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "GUDRUN LINA Narbondo, dictada en los autos "Gudrun Lina Mathilde Brendel contra HEINRICH (ENRIQUE) BURCHARDT. Divorcio unilateral" (Libro 48. Folio 68); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado señor Heinrich (Enrique) Burchardt para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 12509 Set.11-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de MEIER SCHMIEDT y BASIA SCHÜTZ: donde dice Maier debe decir Meier. La de nacimiento de su hijo Alberto Schmiedt Schütz: donde dice Mayer Schmidt y Baya Jaimchish debe decir Meier Schmiedt y Basia Schütz. Y la de nacimiento de su hija Perla Schmiedt Schütz: donde dice Mario Schmidt y Basja Schina debe decir Meier Schmiedt y Basia Schütz, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 15|pub. 12103 Set.9-v.set.25.

Apertura sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VIGORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub| 12367 Set.8-v.set.19.

Apertura sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALBERTO o ADALBERTO GRIN NOVAK**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 5 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 12360 Set.8-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que ante este Juzgado solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento de Dulio Nerys y Victor Hugo Díaz Plana en el sentido de sustituir donde dice "Josefina" por "María Josefa Piana", como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 12374 Set.8-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **SEBASTIAN UMPIERREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 12206 Set.5-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LORIS GUIDI RAFAELLI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 12199 Set.5-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **HUGO MARTIN DAVIDSON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 12175 Set.5-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE BENITO FERNANDEZ MISA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 12135 Set.4-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de **CATALINA BONINI DE AMESTOY**, en el sentido de substituir donde dice Natalina por Catalina, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 12102 Set.7-v.set.23.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos caratulados "ROSA INTROINI de DROCCO y OTROS. Prescripción, L.o 48, F.o 266", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los bienes que se describirán a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Un solar de terreno ubicado en la Villa del Tala, décima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número trescientos sesenta y siete, señalado con la letra B de la manzana número 5 en el plano general de esa Villa, compuesto de una superficie de 700 metros 986050 milímetros que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Florida, por 32 metros 642 milímetros de fondo, lindando: al Este con solar 7 propiedad de doña Emilia de León de Gonazzo; al Norte con solar 11 propiedad de la Sucesión de Carmen de León Acuña; y al Oeste con solar 9 propiedad de Antonio Pombo, y solar 10 propiedad de Vicente Pombo. Otro solar de terreno ubicado en la Villa del Tala, décima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro señalado con el número 7 de la manzana 66 en el plano general de esa Villa y compuesto de una superficie de 1401 metros 9739 centímetros que se deslindan así: 42 metros 950 milímetros de frente al Sur a la calle Salto por 32 metros 642 milímetros de fondo, lindando al Este por ser esquina con la calle Rocha, al Norte con solar 6 propiedad de Regino Consonni y al Oeste con propiedad de Elodio Montes, inmueble N.o 10. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$168.00 30|pub. 11956 Set.4-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ERNESTO LAGROTTA ALBANO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 12136 Set.4-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARMEN VAL DE MATINOTE**, citeresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 12276 Set.7-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de José Alejandro y Juan Messeguer en el sentido de sustituir donde dice en la de José Alejandro: "Messegue" por "Messeguer" y donde dice: María debe decir; "Josefa" y en la de Juan donde dice: "Mesegue" debe decir: "Messeguer" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Juanángel L. Gionola, Actuario.

$24.00 15|pub. 12137 Set.4.-v set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de **FRANCISCO PIFFARETTI y BOLOÑA JULIA TEJERA**: donde dice Eulalia Alejandrina debe decir Boloña Julia y donde dice que la misma nació el día ocho debe decir el veintidós; y la partida de nacimiento de Ruben Nelson Piffaretti Tejera donde dice Eulalia Alejandrina Tejera debe decir Boloña Julia Tejera, por ser dichas substituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 15|pub. 12036 Set.3-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de **MARIA MERCEDES LEMOS FERRERA** en el sentido de sustituir donde dice "Bertha" debe decir "María Mercedes" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 11961 Set.2-v.set.18.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña **ELA JUANA BEHRENS DE PREVE y JULIO CESAR PREVE** solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en el barrio Tomkinson, décimotercera sección judicial del Departamento de Montevideo que, según plano del agrimensor Seuánez y Olivera, de Diciembre de 1910, se señalan con los números 12 y 13 de la fracción "D" y que, por ser contiguos, se componen de una superficie total de mil ochocientos noventa metros cuadrados, que se deslindan así: treinta metros de frente al Sud, a la avenida Samuel Lafone, por sesenta y tres metros de fondo, lindando: al Este, con el solar número 14; al Oeste, con el solar número 11 y, al Norte, con solares números 104 y 105, estando empadronados ambos solares con los números 42.881 y 42.882. Dicho inmueble fué adquirido por don Julio Preve el 4 de Junio de 1918 ante el escribano autorizante don José S. Gascue. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar dichos trámites sin su intervención, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso segundo) y en los autos caratulados "Ela Juana Behrens de Preve y Julio César Preve. Segunda copia. Libro 48. Folio 566". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 10|pub. 11914 Set.3-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de **VICENTE ANTONIO RAFAEL SPERANZA SCHIAVO** en el sentido de sustituir donde dice "Vicente Antonio Rafael Esperanza" debe decir "Vicente Antonio Rafael Speranza", donde dice "Josefa Esquiave" debe decir "Josefa Schiavo, donde dice Vicente Eperanza" debe decir "Vicente Speranza" y donde dice "Esteban Esperanza" debe decir "Esteban Speranza", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. 12000 Set.2-v.set.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos: Elcira Sosa de Pardo contra MODESTO PARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48, F.o 355, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Abril ppdo. se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Elcira Sosa y Modesto Pardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 11765 Ag.28-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados "JUAN DA SILVA. Escrituración de oficio" (Lo. 47. Fo. 50), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Américo Bertocchi y a doña María Berti de Bertocchi, a sus sucesores a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá para que concurran a este Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio. Bien a escriturar: Una fracción de terreno situada en Peñarol, 21.a sección judicial de Montevideo, señalada con el número 27 en el plano del agrimensor Donato Gaminara, fracción I, de Marzo de 1924, empadronada con el número 110.760, con una área de 584 metros 22 decímetros, con 14 metros de frente al Sureste, a la calle Longfellow (antes V. F. Robert), donde la puerta de las construcciones existentes lleva el número 43; la misma dimensión en la línea del Fondo Noroeste, limítrofe con el solar 38; 41 metros 73 centímetros en la línea del Noreste, lindando con los solares 24 y 26 y, en la línea del Suroeste, la misma dimensión de 41 metros 73 centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$108.00 30|pub. 11449 Ag.21-v.set.26.

Declaratoria de filiación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido iniciada acción de declaratoria de filiación por doña Agueda Clotilde Bulivant, citándose por lo tanto a todos los herederos, causahabientes, sucesores a título universal y demás interesados, de don Arturo Clotilde Bulivant o Clotilde Bulivant y de doña Antonia Salustiana Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — (Fdo.:) Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Se hace constar que conjuntamente con esta gestión ha sido iniciada auxiliatoria de pobreza.

$33.60 30|pub. 11620 Ag.24-v set.30

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: "RAUL MARTI. Prescripción L.o 48. F.o 433". se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con cuantos accesorios y mejoras contiene, ubicada en la planta suburbana de la Ciudad de Las Piedras, cuarta sección

judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o mil quinientos ochenta y cuatro y que según plano de mensura suscripto por el Agrimensor Danilo Boggio e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número seis mil novecientos veintiocho el nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, consta de una superficie de cinco mil trescientos ochenta y un metros con treinta y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: cincuenta y cinco metros veinte centímetros al Este de frente sobre la calle José Pedro Varela: ochenta y cinco metros cincuenta centímetros al Noreste lindando con propiedad de la Sucesión Repetto: setenta y cuatro metros noventa centímetros al Oeste de frente sobre la calle Florida (hoy Elías Regules) y ochenta y dos metros sesenta centímetros al Sur lindando con propiedad de la Sucesión Mancebo. La casa habitación (rancho) edificada en el predio tiene el número 419 y da sobre la calle Florida. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Julio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ANGEL CIPOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 10|pub. 11079 Ag.14-v.set.15

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEVERRY ECHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible]nta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 10844 Ag.11-v.set.15

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos caratulados: "FEDERICO MARIO ACCHIARDI. Escrituración de Oficio". L.o 48. Fo 543 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al señor Benito Ramón Rivas o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del bien que se describirá, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio: un solar ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el N.o 2 (dos) en el plano del Agrimensor Romeo D. Ferreiro, de fecha 21 de Enero de 1932 y registrado en la Dirección de Topografía el 2 de Abril siguiente, según cuyo plano tiene una superficie de 240 metros y se deslinda así: por el Noroeste 15 metros 05 centímetros, de frente sobre la calle Cristóbal Etchevarriarza, entre las de Juan Benito Blanco y Buxareo, distando el punto medio 15 metros 985 milímetros de la ochava que forma la esquina de la primera con la última de las calles citadas: Suroeste 15 metros, 68 centímetros lindando con el solar 1, hoy padrón número 32.744: Sudeste 15 metros 07 centímetros, con inmueble padrón N.o 32.745 y Nordeste 16 metros 21 centímetros con el solar N.o 3, hoy padrón N.o 154.398: cuya promesa fué inscripta en el Registro de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 1170 al folio 274 del Libro 24. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$120.00 30|pub. 10909 Ag.12-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, en autos: "Sasso Alberto N. Información. L.o 50, folio 369", se hace saber que el día 1.o de Agosto de 1953 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Alberto N. Sasso, domiciliado en la calle Hocquart N.o 1585, iniciando información para Procurador, propone a Mario Santos Barrière y Omar Rocca para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada la información, solicito se me expida testimonio. Interrogatorio a que se someterá a Omar Rocca y Mario Santos. 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conoce a Alberto N. Sasso y diga sobre sus costumbres y honradez morales; 3.o) Por la razón de sus dichos. — (Fdo.:) Alberto N. Sasso". — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 12571 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SIRI o ENRIQUE SIRI LEVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12512 Set.11-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de Luis Alberto Inzaurralde, donde dice: "Luis Alberto Isuraldis", debe decir: "Luis Alberto Insaurralde". — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 15|pub. 12554 Set.11-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de Martha Ivonne Aguiar, donde dice: "Atilio", debe decir: "Abilio". — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 15|pub. 12553 Set.11-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA POSADA DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12514-Set.11-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISNARDI DE ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12515 Set.11-v.set.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de JUAN PEDRO DI CATERINA donde dice: "Di Catalino" debe decir: "Di Caterina". — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 12517-Set.11-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PERLINI DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12513 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE GREGORIO GUEHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12411 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GOMEZ o GOMEZ HARLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12412 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOSCH o BOSCH JULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12413 Set.10-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: en la de nacimiento de HERMELINA ELCIRA PIMIENTA ARAUJO donde dice: "Marcelino" debe decir: "Máximo". — Montevideo, agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$8.40 15|pub. 12465 Set.10-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS CASTRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12486 Set.10-v.set.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "SANCHEZ RIQUELME JOSE MARIA c| ORTS BELMONTE MARIA. Disolución de sociedad conyugal. Lo. 50 Fo. 153", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José María Sánchez Riquelme y María Orts Belmonte y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 30 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 12173 Set.3-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Bonaudi María I. c. FENDE BRAVO ASEN ABRAHAM. Divorcio por sola volutad. Lo. 60 Fo. 314" se cita, llama y emplaza a Aren o Asen Abraham Fende Bravo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, agosto 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario adjunto.

$48.00 30|pub. 12176 Set.5-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENTURA o VENTURA PIRES y ANGELA PIRIZ o PIRIS o PIRIZ de VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12172 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMIRA o AMIRA NICOLASA BURGUEÑO DE DEANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12317 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SARDESON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12275 Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE DE LOS DOLORES COLLAZO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.0 010|pub. 12245 Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ BORJES o PEDRO FERNANDEZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12156 Set.5-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación

de partida: En la de nacimiento de Teresa Matilde Hollo donde dice: "María Luisa Cabrera" debe decir: "María Luisa Clavero". — Montevideo, agosto 1º de 1953. — Julio E Real, Actuario adjunto.

$12.00 15|pub. 12192 Set.5-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ENGEL o RODOLFO o RUDOLF ENGEL BLASBERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12179 Set.5-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REYES DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 12165 Set.4-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA OLASCOAGA URSURCUM o USUCURN o USURCUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12033 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES LEIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11939 Set.2-v.set.12.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GUILLAMON ALFREDO y CHIJA ISABEL. Prescripción. L.o 50, F.o 227", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de don Antonio Livet, con respecto al solar de terreno sito en la 18a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 26767, manzana 52-83 del Pueblo Victoria y que según plano del Agrimensor Julio Baumgartner, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Marzo de 1953, con el N.o 28773, tiene un área de 72 metros 1580 cmts; deslindados así: al Sureste, 7 metros, lindando con padrón 52526; 10 metros 393 al Suroeste, lindando con sucesión A. Livet (a quién pertenece también el padrón 53586); al Noroeste 7 metros linda padrón 26790, de la nombrada sucesión Livet; y al Noreste 10 metros 368 con fracción B. propiedad de los comparecientes; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$105.00 30|pub. 12159 Set.4-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SECRETO o SECRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio R. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11966 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACOBO o YANKEL KITMAN o KIDMAN o CHITMAN y CATALINA o CHITEL BORTMAN o BORTMAN de KITMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11881 Set.2-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de EMILIA NAPOLI FATTORUSO, donde dice "Faltorusso" debe decir "Fattoruso". — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 11935 Set.1.o-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ENRIQUETA JULIA CAVIGLIA DE SOLARI, donde dice "Julia" debe decir "Enriqueta Julia". — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 11902 Set.1.o-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: "En la de matrimonio de Pedro Stepaniuk y Janina Fracz, donde dice: "Stepanick" debe decir: "Stepaniuk"; y en la de nacimiento de Teodoro Stepaniuk, donde dice: "Stepavisk" debe decir: "Stepaniuk". — Montevideo, Agosto 13 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 11839 Ag.31-v.set.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "MENDY BRUM STELLA y HUGHES HAROLDO M. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50. F.o 290), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Haroldo M Hughes y Stella Mendy Brum y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub 11650 Ag.24-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de PEDRO ITALO PEROZZO, donde dice "Perozo" debe decir "Perozzo" — Montevideo, Agosto 13 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 11661 Ag.27-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "MENENDEZ (ANGEL MARIO) con SILVERA (SARA). Divorcio por causal" (Lo. 50. Fo. 160), se cita, llama y emplaza a Sara Silvera Medina, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 11488 Ag.22-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Piovano Silvio c|. TABANELLI IDA. Divorcio por causal. L.o 50, F.o 175", se cita, llama y emplaza a Ida Tabanelli a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 10792 Ag.10-v.set.14.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: Martí de Henon, Elida Emilia y otros c|. PLATERO, ENRIQUE y Otros. Escrituración de Oficio L.o 50 F.o 162", se cita, llama y emplaza a Enrique Platero Figari, Juan L. Cominotto, Clotilde Figari, Angela Figari, Clotilde Figari, viuda de Arrigo, Paulina Figari, viuda de Buysan, Juan Figari, Enrique Figari y Zaida Figari o a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a escriturar el siguiente bien: Un solar sito en la 23.a sección judicial antes 20.a sección de Montevideo, empadronado con el N.o 115.375, señalado con el N.o 19 en el plano del Agrimensor Alberto E. Trigo, de Noviembre de 1923, compuesto de una superficie de 293 metros 7955 centímetros, con 10 metros de frente al Sureste a calle Pública N.o 1, hoy Itacabó; 9 metros 29 centímetros de fondo al Noroeste con quinta de Figari: 30 metros al Suroeste con el solar 20 y 28 metros 61 centímetros al Noreste con el solar 18", prometido en venta a don Mario Henon; dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio. (Esta citación y emplazamiento se hace de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$120.00 30|pub 10793 Ag.12-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "Verdesio Emilio Angel Juan y Monserrat Juana Teresa Pi. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Emilio Angel Juan Verdesio y Monserrat Juana Teresa Pi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 12543 Set.11-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JUAN o FRANCISCO CRESPI, solicitándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12437 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CABRILLANA o JUAN CABRILLANO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12438 Set.10-v.set.21.

Apertura sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12376 Set.9-v.set.19.

Apertura sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GOMEZ SANTISTEVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12364 Set.9-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO MORALES o AMELIO MORALES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12327 Set.9-v.set.19.

Apertura sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CARBALLEIRA GUTIERREZ o JOSEFA CARBALLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 12365 Set.9-v.oct.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Zulma García, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida en el año 1922, debe decir: "nacida en el año mil novecientos veintiocho". — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 12361 Set.9-v.set.25.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Alvaro

Larravide Arocena, domiciliado en 25 de Mayo 463, Apto. 5, optando al título de Procurador, pide: Se interrogue sobre mi honradez y costumbres a Juan Bautista Schoeder y Omar Ibargoyen, los que presentaré y cumplido se expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. 12371 Set.3-v set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CANDIDO DELGADO o DELGADO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 12314 Set 5-v.set.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA TAURIELLE DE CUROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1953 — Raúl Calcagno. Actuario.
$12.00 10|pub. 12303 Set.3-v set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO o PEDRO BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 12316 Set.3-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IGNACIO DE URIBE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Juana Gil. (L.o 43, F.o 87). — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 12268 Set.7-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a MANUEL TORRES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Consuelo Fernández. (L.o 43, F.o 207). — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Act.
$48.00 30|pub. 12264 Set.7-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIA AIDA INVERNIZZI INVERNIZZI o INVERNIZZI DE MAUNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 12226 Set.5-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO SANTIAGO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 12207 Set.5-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA MERCEDES BUENO DE RICCIARDI y PEDRO RICCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 12191 Set.5-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 12166 Set.5-v.set.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "GANCHOU DE BAGLIETTO, ELISA y ESTEBAN BAGLIETTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 17 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: "Esteban Baglietto y Elisa Ganchou. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$32.00 20|pub. 12249 Set.7-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO HONORIO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 12190 Set.5-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARLOS DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 12031 Set.3-v.set.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: LAMAS JESUS y VALENTINA BOCCHINO DE LAMAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 20 de Junio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Jesús Lamas y Valentina Bocchino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1.o de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$32.00 20|pub. 12093 Set.3-v.set.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno EDUARDO DURAÑONA CARDONNET, domiciliado en Paraguay 1228, al señor Juez, digo: Que a los efectos de producir la información legal para optar al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Efraín Saúl Sánchez y Julio Siciliano, a quienes presentaré y que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. Eduardo Durañona Cardonnet. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 10|pub. 12089 Set.3-v.set.14.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido JOSE ESTEVEZ solicitando su rehabilitación. Y a los efectos dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. 12040 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AMPARO MENENDEZ SARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11979 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL YUVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11980 Set.2-v.set.12.

Emancipación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por auto de 17 de Diciembre del año ppdo., se declaró legalmente emancipado a Víctor Antonio Juncal Martínez, habiéndose otorgado la respectiva escritura por los esposos José María Juncal y María Juana Martínez ante el escribano Hildebrando N. Berenguer de 11 de Mayo del corriente año, cuya copia fué inscripta con el N.o 9 al F.o 31 del libro N.o 1 de capitulaciones, autorizándose poderes, etc. a cargo del Registro Público de Comercio de Montevideo. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 10|pub. 11978 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la suesión de ANDRES LUCIANO MAIONE o MAIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11981 Set.2-v.set.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de Guillermo Overdan Carballal, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Guillermo Goberlan" y como nacido: "el día 29 del mes de Enero de 1910", debe decir: "Guillermo Overdan" y "el día 29 del mes de enero de 1905" y B) En la de matrimonio de Guillermo Overdan Carballal y Zulema Romero, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Guillermo Gorbelan Carballal" nacido el día veintinueve de Enero de mil novecientos diez" y Rosalía Romero", debe decir: "Guillermo Overdan Carballal", "nacido el día veintinueve de enero de mil novecientos cinco" y Rosalina Romero". — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30.00 15|pub. 11973 Set.2-v.set.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Miguel Balbela y Blanca Elida Simone, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Elida Simonnet, nacida el 17 de Abril de 1904 y de nacionalidad argentina", debe decir: "Blanca Elida Simone, nacida el 28 de Abril de 1902 y de nacionalidad uruguaya"; B) En la de nacimiento de Dalmiro Roberto Balbela, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Elida Simonnet, argentina", debe decir: "Blanca Elida Simone, uruguaya"; C) En la de nacimiento de Gladys Balbela, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Elida Simonet, argentina, debe decir: "Blanca Elida Simone, uruguaya"; D) En la de nacimiento de Yolanda Balbela, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Elvira Simonet, argentina", debe decir: "Blanca Elida Simone, uruguaya"; E) En la de nacimiento de Eduardo Balbela, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Elida Simonnet, argentina", debe decir: "Blanca Elida Simone, uruguaya"; F) En las de nacimiento de Carlos César y Miguel Angel Balbela, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como: "Elida Simonnet, argentina", debe decir: "Blanca Elida Simone, uruguaya" y G) En la de nacimiento de Elida Susana Balbela, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Elida Simonnet". debe decir: "Blanca Elida Simone". — Montevideo, Abril 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $42.00 15|pub. 11972 Set.2-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "FURRIOL DE QUINTELA ESTELA y OTROS". Prescripción, se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a los herederos de JOSE PARGA Y SANZ y de RAMONA ACEBEDO DE PARGA, que lo son: del primero Fulgancia Parga Correa de Pizard, Indamira Parga Correa de Acebedo, María Parga Acebedo de Furriol, Ricardo Ferrer Parga, Luisa Macaria Ferrer, Petrona Ferrer, Carmelina Ferrer, Antonio Valentín, Edmundo Isidoro, Antias Asunción Ferrer y de León, Felicia Ferrer y de León de Batista, los sucesores o derecho-habientes de José Parga y Correa, Juan Francisco Parga y Correa, de Nicasio M. Parga y Correa, de Elena Parga y Correa de Ramos, de Alfredo Hipólito Ferrer Parga, de Amalia Asunción Ferrer de Ortega, y de Antonio Ferrer Parga; y de la

segunda: —la citada doña María Parga Acebedo de Furriol—; los sucesores o derecho-habientes de Calixto Giorello Acebedo, o sean sus hijos: Juan José Calixto y Elena Elida Giorello González, y su viuda Elena González, los sucesores o derecho-habientes de Amílcar Giorello-Correa, único integrante de la estirpe de Juan Giorello Acebedo o sean los hijos de aquél, Juan Esteban y Amílcar Néstor Giorello Schickendantz y su viuda Herminia E. Schickendantz de Giorello, y los sucesores o derecho-habientes de Luis Giorello Acebedo, o sean sus hijos: Dardo, Oscar Luis, Juan José, Manuela María Elena Giorello Ramos, y su viuda Fulgencia Ramos de Giorello como asimismo a los sucesores de los prenombrados y en general a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno situado en el Arroyo Seco de este Departamento, con los dos edificios casas de altos en él contruídas, formado éste con los solares Nos. Once y Doce del plano del Agr. Aquiles Monzani, compuesto el N.o Once de un área de 306 metros 18 decímetros, deslindados: 24 mts. 30 ctms. de frente al Oeste sobre la calle Ibicuy —hoy Gral Rondeau— por 12 mts. 13 ctms de fondo, que por formar esquina son también de frente al Norte sobre la calle Corrientes —hoy Grál. Aguilar—, lindando por el Este con el solar N.o Doce y por el Sur con el N.o Diez. El solar Doce se compone de un área de 267 mts. 18 cmts. teniendo 8 mts. 50 cmts. de frente al Norte sobre la calle Corrientes —hoy Gral Aguilar—, por 18 mts. 70 cmts. de fondo por el lado Este, que por formar esquina de frente a la calle Agraciada, 24 mts. 30 cmts. en el lado Oeste, lindando con el solar N.o Once, y 17 mts. 53 cmts. al Sur, lindando con el solar N.o Trece. Empadronados con los Nos. 9920 y 9921, teniendo los edificios la numeración siguiente: calle Gral Rondeau N.o 2540, Gral. Aguilar Nos. 1154|56|58|60, y Agraciada Nos. 2545 y 2549. — Montevideo, agosto 17 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$264.00 30|pub. 11842 Set.1.o-v.oct.5.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Vilda Oribe Amaral, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1437, al señor Juez digo: Que debiendo producir la información requerida para obtener el título de Escribana ofrezco el testimonio de Susana Foti de Zuloaga y María del Carmen Orellano, quiénes serán preguntadas por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen los edictos y se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. Vilda Oribe Amaral. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 10|pub. 11990 Set.2-v.set.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "RACHETTI (JORGE E.) y MARGARITA PIRIZ DE RACHETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 13 de Marzo próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Eleuterio Rachetti y Margarita Blanca Piriz. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 11862 Ag.31-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS FIORBELLO o FIORBELLO CARLOS PARINI y CLEOPATRA MENGOLI DE PARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 11850 Ag.31-v.oct.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "BARBATTO, JORGE ANTONIO y EMMA JULIA HOLZMANN DE BARBATTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con esta fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Antonio Barbatto y Emma Julia Holzmann. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso). dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 12 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 11464 Ag.21-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a JUANA VERNES, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Angel Correia. (L.o 42, F.o 96). — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 11[illegible] Ag.21-v.set.25.

Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "Pohly Isidoro y otros con OSCAR R. ARTEAGA y otros. Escrituración de oficio" (Lo. 42 Fo. 219), se emplaza por el término de noventa días a Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, Angel Salvador Soto, Antonio Chechi y Alfredo Vázquez Varela, sus sucesores a cualquier título y cualesquiera otros interesados para que procedan al otorgamiento de las escrituras de compraventa a favor de los señores Isidoro Pohly y Greta Bohmert de Pohly, Desdémona Boni de Corrales y Juan Musa (éste como cesionario de los derechos de Luisa Berta Núñez), a los dos primeros del solar empadronado con el número 115.147, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 61 en el plano del agrimensor Sienra Lessa, de Marzo de 1913, con 10 metros de frente al N. E., a calle Itú. A la segunda, el solar empadronado con el número 115.169, ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 83 del plano referido, teniendo 10 metros de frente al S. O. a la calle Itú. Al tercero, los solares situados en la misma sección que los anteriores, señalados con los números 20 y 21 del citado plano, empadronados con los números 115.106 y 115.107, con 10 metros de frente cada uno al N. E., a la calle Arrayán. Si no comparecieren los emplazados dentro del referido término el otorgamiento de las referidas escrituras, se procederá de oficio a las mismas. A los fines dispuestos por el artículo 31 de la ley 8.733 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$144.00 30|pub. 10963 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA VILLAR DE CAZABAN DEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 12547 Set.11-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TAGUIAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12529 Set.11-v set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA (u HORTENSIA) NOBLEGA de CORBAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12503 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PALACIO y OLAVARRIA o JOSE PALACIO OLAVARRIA u OLABARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 12545 Set.11-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SILVA de VEIRA y de BLANCA VEIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12544 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12542 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE VELACCI AGRIFOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12541 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABDON o ADON PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12540 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIA MARIA o MARIA SANTOS de IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12538 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTO PLATERO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12536 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RIVEIRO de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12534 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE DOMINGO RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12532 Set.11-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "Camila Rosas y Otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de María Máxima Rosa de Coronel, estableciéndose que donde dice "María Máxima Rosa" debe decir "María Isabel Rosas". De matrimonio de María Máxima Rissotto y Bonifacio Máximo Coronel, estableciéndose que donde dice "María Máxima Risotto" debe decir "Máxima Isabel Rosas". De nacimiento de María Máxima Rizoto o Risoto, estableciéndose que donde dice "María Máxima Rizoto" debe decir "Máxima Isabel Rosas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$30.00 15|pub. 12533 Set.11-v.set.28.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Agustín Rodríguez Araya. Prescripción", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado el señor Agustín Rodríguez Araya iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al sepulcro N.o 1615 del Cementerio del Buceo de esta ciudad. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al sepulcro para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$60.00 30|pub. 12537 Set.11-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juana L. Scuadroni Sirk y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Juana Luisa, Víctor Manuel, Jacinto Martine, Héctor María, Vicente, Angel María José y Carlos Feliciano Scuadroni Sirk, donde los apellidos paterno y materno dicen, respectivamente, Scuadrone, Squadrone, Ecuadroni, Escuadrones, Squadroni, Equadroni y Sirke o Sirque o Lirque, en algunas de ellas, deben decir "Scuadroni y Sirk". — Montevideo, Setiembre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$30.00 15|pub. 12535 Set.11-v.set.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Delia de Sío Pérez, Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Mayo de 1953. se declaró en estado de incapacidad de acuerdo a lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, a doña Delia de Sío Pérez, designándose curador de la misma, a su padre, Pascual de Sío. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 12539 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ROMERO y de ALBERTO ROMERO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12418 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12419 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA JULIANA BAUZA DE MARTA o JULIANA CANDIDA BAUZA DE MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12420 Set 10-v set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12421 Set.10-v.set.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Moacir Teixeira Nobre, domiciliado en la calle Minas 2119, optando al título de Procurador, solicito: se interrogue al señor Carlos Palacio Sabat y al señor Homero Wilson Lenzi, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales y cumplido se me expida testimonio. Moacir Teixeira Nobre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$20.00 10|pub. 12393 Set.9-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "MARIA ROSA REVELLO y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Revello con María Rosa Revello, de nacimiento de Luisa, Julieta Segunda, Rómulo Antonio Pascual, Carmen Magdalena y Rosa María Revello Revello y de defunción de José Bartolomé Revello, Luisa Pilar Revello Revello y María Rosa Revello de Revello, en las que se ha padecido los siguientes errores: 1.o Donde en todas ellas el apellido aparece "Rebello" debe decir "Revello" 2.o Donde la esposa madre y causante, respectivamente, aparece con el nombre de Rosa Rebello o María R. Revello debe decir María Rosa Revello; 3.o Donde en algunas partidas aparece el apellido de "Badaraca" o "Badarraco" debe decir "Badaraco"; 4.o En la de nacimiento de Rómulo Antonio Pascual debe establecerse este nombre en lugar de Rómulo Antonio; 5.o En la de defunción de Luisa Pilar Revello Revello debe establecerse este nombre en lugar de Luisa Eugenia Revello. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 15|pub. 12320 Set.9-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS VALLE, de CATALINA CARRAFFO o CARAFO DE VALLE, de CARMEN FRANCISCA o CARMEN VALLE DE FRANCIA y de MARIA DELFINA o MARIA o MARIA D. VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 12292 Set.8-v.set.18.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "INDALECIO GUEVARA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Pascasia Gómez de Guevara solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Indalecio Guevara Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 20|pub. 8707 Jn. 15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.
Set.7-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANNA o MARIA ANA NAGUIL DE DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12155 Set.5-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAIEL LAINO o DANIEL LAINO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12158 Set.5-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUSIDIO o LUCIDIO MEDERO o MEDEROS y ANATOLIA MEDEROS o ANATOLIA MEDEROS DE DAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12159 Set.5-v set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE LE TISSIER DE VON LOH o IRENE AMY LE TISSIER DE VON LOH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12160 Set.5-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO LUKASIEWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12161 Set.5-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DOS SANTOS DE FANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 12106 Set.4-v.set.15

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LILA LERY LUGARO y MANUEL SEGADE CONDE. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 33 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 12096 Set.3-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN o JOSE LAGOMARSINO y TERESA RAMASSOTTO o RAMAZOTTO DE LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12162 Set.5-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YAIR NARODITZKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12 00 10|pub. 12163 Set.5-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO MERCADAL UBAL o BASILIO MERCADAL o EUSTAQUIO BASILIO MERCADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevileo, Agosto 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12164 Set.5-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA SEGUNDA SARA ARAUJO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12107 Set.4-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA CLERICI DE RAVETA o RAVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12 00 10|pub. 12108 Set.4-v.set.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "SALVADOR DI GIOVANNI y Otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Salvador Di Giovanni y Victorina Goró Casuriaga, y la de nacimiento de sus hijas Florinda Angela y María Elida, estableciéndose en las dos primeras que donde el apellido del contrayente y padre de la inscripta respectivamente dice "Digiovanni" debe decir "Di Giovanni"; y en la última partida donde dice "Giovani" debe decir "Di Giovanni". — Montevideo. Agosto 31 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 12238 Set.9-v set.25.

Apertura sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC KAGANAS CHAITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12362 Set.9-v.set.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Eduardo Vargas Garmendia, constituyendo domicilio a los efectos legales en Misiones 1475, piso 1, escritorio 1, al señor Juez en la mejor forma digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, vengo a ofrecer la información legal con los señores Juan Lema y Hugo Eguiluz, los que serán interrogados por mí

honradez y costumbres morales. Aprobada, expídase testimonio. Eduardo Vargas Garmendi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. 12391 Set.9-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en autos: "TEOFILO JUSZCZE y MARIANA BONK. Rectificación de partida", se solicitó la rectificación de las siguientes: de matrimonio de los nombrados, donde los abuelos maternos figuran con el nombre de "Jakob" y "Marciana Dereiczykovv"; debe decir "Jacobo" y "Mariana Derejczyk"; y de legitimación de su hijo "Bonifacio", donde el nombre de la madre aparece "María" debe decir "Mariana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 12044 Set.3-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BOLUMBURU o MANUEL DE BOLUMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 12035 Set.3-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos caratulados "Alberto Cruce y otro. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "Alberto Cruce y Manuela Roel, y de nacimiento de su hijo Alberto, estableciéndose en la primera que donde el apellido del contrayente dice Crocce, debe decir: "Cruce" y en la segunda donde dice Crocce, debe decir "Cruce" y donde el apellido de la abuela paterna figura Verretti, debe decir "Ferretti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 11955 Set.2-v.set.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERVANDO De LEON apertura de la sucesión de SERVANDO DE LEON NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11968 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11958 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCEANO BARINI REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11959 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO PEDRO JUAN DUÑACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11960 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LIBERATO D'ARCO SCALA o LIBERATO NUNZIO SCALA o LIBERATO SCALA y de ANA SCALA de TARCA o MARIA SCALA o ANA SCALA de TALQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 11962 Set.2-v.set 12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIA GARCIA DE VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 11788 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FYNN ROLDOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub. 11796 Ag.31-v.oct.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE FARAVELL MUSANTE y ROSAURA LEONOR DAVILA LEMA a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 11764 Ag.28-v.set 19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Marzo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MARIA VICTORINA MACHADO BERTA DE PESCE y MIGUEL ANGEL PESCE BARCELO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$40.00 20|pub. 11456 Ag.21-v.set.14.

Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO C. MEDRANO. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Féliz Medrano solicitando la declaración de ausencia de don Francisco Cecilio Medrano. Y se acuerda a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 19 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 24.00 20|pub. 11707 Ag.27-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Douglas BELL de BURGH CRAMPTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12573 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TOMAS CASARES CHUCARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12519 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesion

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO TRABAZO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12511 Set.11-v.set.22.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido doña Preciosa Alvarez de Quintans y los señores José y Raúl Quintans Alvarez, interponiendo demanda mediante acción de prescripción treintenaria de área sobrante y de perfeccionamiento de título con relación al siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 3.ra sección judicial de Montevideo manzana número 112 empadronado con el número 3.487, compuesto el terreno, según plano levantado en junio del año 1953 por el Agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27.159 el 5 del mismo mes y año de una superficie total de ciento veintitrés metros tres mil novecientos noventa centímetros, deslindados así: nueve metros de frente al Sud-Sud-Este a la calle Buenos Aires, por donde las construcciones se señalan actualmente con los números 155 y 159, trece metros cuarenta centímetros al Oeste-Sud-Oeste, confinando con el padrón N.o 3488, trece metros cuarenta y tres centímetros al Este-Nor-Este, limítrofe con el inmueble padrón número 3486, y nueve metros cuarenta centímetros en el fondo al Norte Nord Oeste, lindando con el padrón N.o 3489. Dicho sobrante de área comprendido dentro de muros está constituído por la diferencia resultante entre el plano a que se ha hecho referencia más arriba y estudio gráfico legal del mismo Agrimensor Carlos A. Rodríguez, que establecen una superficie, como se ha dicho, de 123 metros 3990 cms. para el referido solar y la que arrojan los antecedentes de los títulos de propiedad: 101 metros. 8880 cms., o sea una superficie en más de 21 metros 5110 cms. que es lo que se pretende prescribir con esta acción. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a la fracción de que se trata y a las sobras de ella contenidas, para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 180.00 30|pub. 12575 Set.11-v.oct.16.

Apertura sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA FONTENLA o FONTENLA DE CACCIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12358 Set.11-v set.22.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "FRAGA (CARMEN). Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Octubre de 1952, se designó curador interino de la incapaz Carmen Fraga a su esposo José M. Fulgueiras, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 11 de Noviembre de 1952, y que por otra resolución dictada el 15 de Diciembre del mismo año se confirmó en el cargo de curador definitivo de dicha incapaz al nombrado José M. Fulgueiras. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 12422 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL EUSEBIO CICORIA o CHICORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, setiembre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12494 Set.11-v.set.21.

Apertura sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VISTELAV BUXBAUM NEUMAN o SIGFRIDO BUXSBAUM NEUMAN o FEDERICO BUXBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12350 Set.9-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO MARIO RESTANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. [illegible] Set.3-v.set 16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Cándido Clivio y otra. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de JOSE CERON con ADELAIDA GIANNONI, donde se hace figurar a la contrayente como "Adela Gianoni", debe decir: "Adelaida Giannoni", y donde dice: "Gianoni" debe decir: "Giannoni"; B) La de defunción de "José Cerón" donde dice: "Cherone", debe decir "Cerón" y donde la esposa del fallecido figura con el nombre "Adela", debe decir: "Adelaida"; C) La de nacimiento de "Teresa Cerón", donde dice "Cherón", debe decir: "Cerón", donde dice: "Adela Giononi", debe decir: "Adelaida Giannoni"; y donde dice: "Gianoni" debe decir: "Piannoni"; D) La de matrimonio de "Eusebio Gianre con Marta Teresa Cerón" donde dice: "Cheron" y "Giannoni", debe decir: "Cerón y Giannoni", respectivamente; E) La de nacimiento de "Raúl Cándido Gianre", donde dice: "Cheron", debe decir: "Cerón"; F) La de nacimiento de "Floreal Gianre", donde dice: "Cheron", debe decir: "Cerón" y donde dice: "Giannoni" debe decir: "Giannoni" y G) La de nacimiento de "Armonía Gianre", donde dice: "Cheron" y "Giannoni", debe decir "Cerón y Giannoni" respectivamente. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira. —Actuario.

$54.00 15|pub. 12497 Set.10-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA IRIARTE o IDIARTE DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 12294 Set.8-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Badalá, Angel y Sarah Mera de Badalá. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de las nombradas personas, pues donde en la misma el contrayente figura con el nombre "Salvador", debe decir en su lugar: "Angel" — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 12280 Set.7-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Da Silva de Pereira, Joaquina. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "masculino" en lugar de "femenino" y con el nombre de "Joaquín" en vez de "Joaquina". — Montevideo, Junio 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 12279 Set.7-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: 'Fargi, Yako. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor Yako Fargi, pues donde en la misma el padre figura como "Moreno Farqui", debe decir: "Nissim Moreno Fargi". — Montevideo, Julio 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 12278 Set.7-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE LUISA ZARANDONA DE PANNELLA o PANELLA, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 12201 Set.5-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CANEZZA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.60 10|pub. 12174 Set.5-v.set.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "ALBERTO J. OLIVELLA con VIOLETA RUBY PEREZ ROMPANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges "Alberto J. Olivella y Violeta Ruby Pérez Rompani" y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 12203 Set.5-v set.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado ELOISA BLANCA RATTO DE PERAZZO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, la de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Luis Alberto, Blanca Rosa y María Mercedes Perazzo, de la manera siguiente: en la primera de dichas partidas, donde dice "Rato" debe decir "Ratto" y, en las demás, donde dice "Blanca Eloisa" debe decir "Eloísa Blanca". — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 12222 Set.6-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RIZIERI ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 12104 Set.4-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ANTONIO TEODORO VALIDO o VALIDO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 12039 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL CHIAVNIK DE ANBINLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 12034 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 12006 Set.2-v.set.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "FERREYRA MORALES de PEINADO, ADALBERTA LEONOR con ALCIDES MANUEL PEINADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adalberta Leonor Ferreyra Morales de Peinado y Alcides Manuel Peinado, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que compareciera en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 12007 Set.2-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "ROJEL de BARRETO, ANTONIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como persona del "sexo masculino", en lugar de "femenino", y con el nombre de "Antonio", en vez de "Antonia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15 pub. 12098 Set.2-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS RON BALLADOR o JESUS RON o RON VALLEDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11783 Set.2-v.set 12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PIAGGIO, FRANCISCO ANTONIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, (parroquial), por aparecer en la misma el apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido como "Piaggi", en lugar de: "Piaggio. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 11954 Set.2-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "URCHITANO REY, MERCEDES MICAELA y MARTA LIDERMA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido Daniel Juan Urchitano y Dominga Rey de Urchitano, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Mercedes Micaela y Marta Liderma, para que donde en las mismas dice: "Juan Daniel", en el lugar que corresponde a los nombres del contrayente y padre, respectivamente, diga: Daniel Juan; y donde dice: "Gurgitano", diga: Urchitano. — Montevideo, Junio 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 15|pub. 11932 Set.2-v.set.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyuga

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "BOIONS POMBO, LUIS HECTOR y NILDA AGUSTONI DE BOIONS Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Héctor Boions Pombo y Nilda Agustoni de Boions, y que se mandó citar y emplazar a todos aquello que tuvieren interés para que comparezcan deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Agosto 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 11913-Set.1.o-v.set.23.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "LEMPERT ISAAC y SAMUEL BEER OLESKER, hoy: JACOBO LEISERSON. Prescripción treintenaria". (L.o 42, F.o 416), se hace público que ante dicho Juzgado y por escrito de fecha 23 de Julio último, se ha presentado, el nombrado Jacobo Leiserson, interponiendo demanda mediante acción de prescripción treintenaria —de área sobrante y de perfeccionamiento de título— con relación al siguiente inmueble: un solar de terreno y edificio empadronado con el número 5.064, situado en la primera sección judicial de esta Capital, que según título mide 6 metros 972 milímetros de frente, a la calle Convención, por 17 metros con 18 centímetros de fondo, y que, según plano trazado en Noviembre de 1952 por el agrimensor Julio Baumgartner, inscripto el 10 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, con el número 26.273, se compone de una superficie de 141 metros 2.196 centímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 22 centímetros de frente al Este a la calle Convención entre las de Uruguay y Paysandú, distando el extremo de su frente 21 metros 65 centímetros de la ochava formada con la calle Uruguay, estando las puertas de su edificio señaladas con los números 1513 y 1517, 17 metros 18 centímetros al Norte, lindando con parte del bien padrón número 5.063, 8 metros 22 centímetros al Oeste limitando con parte del bien padrón número 5.068, y 17 metros 18 centímetros al Sur, por donde confina con el inmueble empadronado con el número 5.065. La superficie del inmueble, según títulos, es de 119 metros cuadrados 607.160 y según plano aludido anteriormente, es de 141 metros cuadrados 2.196. El sobrante, de 21 metros cuadrados 612.440 se debe a dos fracciones de terreno, una al Norte, de 3 metros cuadrados 165.415 y la otra al Sur, de 18 metros cuadrados 447.025 y es el que se pretende pres-

cribir por esta acción. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título que sea, al solar de que se trata y a las sobras en él contenidas, para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$... 30|pub. 11854 Set.1.o-v.oct.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Lempert, Isaac y Samuel Beer Olesker, hoy Jacobo Leiserson. Prescripción treintenaria". (Lo. 42 Fo 416), se hace público que ante dicho Juzgado y por escrito de fecha 23 de julio último, se ha presentado el nombrado Jacobo Leiserson, interponiendo demanda mediante acción de prescripición treintenaria, de área sobrante y de perfeccionamiento de título con relación al siguiente inmueble: un solar de terreno y edificio empadronado con el N.o 5064, situado en la primera sección judicial de ésta Capital, que según título mide seis metros novecientos setenta y dos milímetros de frente a la calle Convención, por diez y siete metros con diez y ocho centímetros de fondo, y que, según plano trazado en noviembre de 1952 por el Agrimensor Julio Baumgartner, inscripto el 10 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, con el N.o 26.273, se compone de una superficie de ciento cuarenta y un metros dos mil ciento noventa y seis centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros veintidós centímetros de frente al Este a la calle Convención, entre las de Uruguay y Paysandú, distando el extremo de su frente veintiún metros noventa y cinco centímetros de la ochava formada con la calle Uruguay, estando las puertas de su edificio señaladas con los Nos. 1518 y 1517, diez y siete metros diez y ocho centímetros al Norte, lindando con parte del bien padrón N.o 5063, ocho metros veintidós centímetros al Oeste limitando con parte del bien padrón N.o 5068, y diecisiete metros dieciocho centímetros al Sur, por donde confina con el inmueble empadronado con el N.o 5065. La superficie del inmueble, según títulos, es de 119 m2.607160 y según plano aludido ateriormente, es de 141 m2. 2196. El sobrante, de 21 m2. 612440 se debe a dos fracciones de terreno, una al Norte, de 3 m2. 165415 y la otra al Sur, de 18 m2. 447025 y es el que se pretende prescribir por esta acción. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho, a cualquier título que sea, al solar de que se trata y a las sobras en él contenidas, para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$192.00. 80|pub 11854. Ag.2?-v.oct.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, recaído en autos: "CIBILS HAMILTON, FEDERICO con MARIA AMELIA MARQUEZ VAEZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Federico Cibils Hamilton y María Amelia Márquez Vaeza, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 11425 Ag.20-v.set 12.

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Ramírez, Zulma contra ALBERTO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado Alberto Rodríguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub 11426 Ag.20-v.set.24.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido Leonardo Marino Perciante, Silvio Félix Buglione Techera e Ilda Margot Buglione Techera, interponiendo demanda de perfeccionamiento de título mediante acción de prescripción adquisitiva de derecho de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto del siguiente inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, parte de la propiedad empadronada en Montevideo con el N.o 75.669, situada en la undécima sección judicial de este Departamento y que según plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Febrero de 1929, está compuesta de una extensión superficial de ochocientos cincuenta y nueve metros, deslindados así: veinte metros de frente al Nord-Oeste a la calle José P. Ramírez, la misma extensión al Sud-Este, lindando con la Sucesión de José Paternostro; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nord-Este, lindando con José Tucci, o sea el resto del referido padrón, y la misma extensión al Sud-Oeste, lindando con la Sucesión de Juan Francisco de los Santos. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a: Laura Silva de Pollacoff, Dolores Luisa Silva, Angela Olivieri de de los Santos, Lauro de los Santos, Juana de los Santos, Martín de los Santos, Irma de los Santos, Juan Armayor, Manuel Alberto Silva, Alfredo Silva, los causahabientes de todos ellos a cualquier título y a todos aquellas personas que se consideren con derechos en todo o en parte sobre el inmueble identificado en este edicto. — Montevideo, Mayo 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$144.00 30|pub 11423 Ag.20-v.set.24.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO ARTURO CAGNOLI o CAGNOLI IROUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 ed Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 11297 Ag.19-v.set 23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO SANTIAGO EUGENIO CARAVADOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 11261-Ag.18-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO BLAIR o ARTURO B. CAMPBELL o CAMPBELL TAYLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 11262-Ag.18-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONINA UBALDA o UVALDA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, agosto 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 36.00 30|pub. 11078 Ag.14-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO o SANTIAGO ALBERTO GOYHENETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 10891 Ag.14-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calel 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 10922 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de septimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA MONTENEGRO DE PEREZ o PEREZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 12510 Set.11-v.set.22.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos "DEIDAMIA ESTEVA DE LIARD. Concurso voluntario" (Lo. 37. Fo 333), se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo venidero a las 14 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o). Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$16.00 10|pub. 12431 Set.10-v set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA MELO DE REDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$12.00 10|pub. 12479 Set.10-v.set 21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BUENO LAURENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1953. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12436 Set.10-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA MARGARITA VIGLIETTI DE DOTTA solicitando la rectificación de las partidas de su bautismo y de su matrimonio con don Cándido Dotta, por figurar en ellas los siguientes errores: En la de bautismo, donde el apellido paterno figura como "Vilietes" debe decir "Viglietti" y en la de matrimonio, donde la compareciente aparece con el nombre de "Rosa" y el apellido paterno de "Vigliette" debe decir "Rosa Margarita" y "Viglietti", respectivamente. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 12306 Set.10-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RUBEN WALTER GANDOLFO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mabel Mora, por figurar en ella el apellido como "Gondollo" en lugar de Gandolfo. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.60 15|pub. 12307 Set.3-v.set 24.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 26 de Febrero de 1942, fué declarado don JUAN ANGEL CASTROMAN incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curadora para que lo represente en todos los actos de la vida civil, a la doctora Benigna Díez de Maceda, por decreto de fecha 3 de Agosto de 1951. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. 12318 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRUGONI LITERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 12305 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MERIZ o MERIS CHIQUITELLI o CHICCHITELLI o CICCHITELLI o CHIRITELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 12281-Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DUVIGNAU DE BIXIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11957 Set.7-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Porro contra MANUFACTURA FORTI. Intervención. Pieza sobre forma de constitución del Consejo de Administración. Lo. 36. Fo. 520", se cita y emplaza a los señores Alvise Forti y Héctor L. Brenta, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a firmar las actas números 20, 21 y 23, que lucen a fojas 75, 146 y 164, respectivamente, del Libro I de Actas del Consejo Administración de Sociedad Anónima Manufactura Forti (Uruguay), en virtud de haber omitido hacerlo, de acuerdo con la sentencia dictada por este Juzgado, con fecha 27 de mayo de 1952, en los mencionados autos. — Montevideo, junio 25 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$60.00 20|pub. 12262 Set.5 v.oct.9.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 20 de Agosto del corriente año, ha sido declarado don Roge Juri incapaz, para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curadora legítima para que lo represente en todos los actos de la vida civil, a su señora madre, Juana Vitar de Juri. — Montevideo, Setiembre 2 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 12199 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, subrogante del de Primer turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Daniel Dionisio Colmán y doña María Ramona Mancilla para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Brunet (Carlos Julián) y Suárez (María Leodina) contra COLMAN (Daniel Dionisio) y MANCILLA (María Ramona). Pérdida de Patria Potestad. Lo 12, F.o 81 N.o 850, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 1 o de|1951. — R. Renau, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 11777 Ag.28-v.ot.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Leites Leonzio y Rita Mancini contra CERVETTO ANTONIO y ADELAIDA MARRERO; Pérdida de la Patria Potestad. L.o 9, F.o 27 N.o 59", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Antonio Cervetto y Adelaida Marrero bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo 23 de Julio de 1953 — Dra. María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto.
$30.00 30|pub 10993 Ag.8-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3ra. sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MALEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Irma R. de Panario.
$12.00 10|pub. 12499 Set.10-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, Olimar número 1462, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Raúl Crottogini, Actuario.
$12.00 10|pub. 12154 Set.5-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MOBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado, calle Dr Pablo de María 1430. —Montevideo, mayo 19 de 1953. — Alberto Brugnoni, Actuario.
$12.00 10|pub. 12432 Set.10v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "EUSEBIO D'AVILA COOPER con SANDALIO MUEZ y sus sucesores. Prescripción treintenaria" (Lo. 14, Fo. 458), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eusebio D'Avila Cooper promoviendo juicio, a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintenaria el solar dos de la manzana setenta y cinco de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 167, que según mensura del agrimensor Manuel Tárrega, del 7 de Octubre de 1910, se compone de una superficie de ochocientos diecinueve metros y seiscientos setenta y siete centímetros, lindando: al Norte, da frente a la calle La Paz; al Sudoeste, con los solares cuatro y ocho; al Sudeste, con el solar uno y, al Noroeste, con el solar tres. En consecuencia, se emplaza al señor Sandalio Muez y a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos en el solar descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia. — Artigas, Mayo 11 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$96.00 30|pub. 12404 Set.10-v.oct.15.

Apertura sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANELIDA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 28 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub 12367. Set.9-v.set.19.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Antonio Hugo Silva contra ANGELA CUSTODIA MESA. Divorcio, L.o 14, F.o 554", se emplaza a doña Angela Custodia Mesa para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, 29 de Agosto de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 30|pub. 12388 Set.9-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA LLORCA HASTALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 13 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub 12157 Set.5-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVIA OCON de ARRIETA y JUAN ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Setiembre 2 de 1953. — Dr. Raúl Alveri, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 12386 Set.9-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO PIO TABAREZ o TABARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Setiembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 12373 Set.9-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO GROLERO o GROLERO GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, setiembre 1.o de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 12452 Set.10.v-set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUMUALDO MANUEL RAMOS o ROMUALDO RAMOS o MANUEL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, abril 22 de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$12.00 10.pub. 12493 Set.10-v set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS MAZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, agosto 18 de 1953. Manuel H. Bentancour, Actuario.
$8.00 10|pub. 12208 Set.5-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, agosto 18 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$8.00 10|pub. 12210 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA MORAN DE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, agosto 18 de 1953. — Manuel H. Betancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 12219 Set 6-v.set.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, en autos "El Ministerio Fiscal contra la sucesión de PABLO RIAL o REAL. Cobro del impuesto de herencia" (Lo 36. Fo. 798), se emplaza por el término de noventa días a Atilio Alonso, Carmen Real, Hilaria Real de Nieves, representada por sus sobrinos Silo, Dionisio y Ramona Nieves; Rafael Real, representado por sus hijos Alberto, Francisco, Abdón, Benjamín y José Real; María Real, representada por su hija María Castafil, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecen. — Canelones, Agosto 5 de 1953 — Manuel H. Bentancour, Actuario.
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 31998 Ag.19-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO BOARINO o GUARINO, citándose a los herederos, arreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, agosto 19 de 1963. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 12211 Set.5-v.set.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA MARIA MORELLO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, agosto 18 de 1963. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 12212 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ENRIQUE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Julio de 1963 — Manuel H Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 12196 Set.5-v.set 16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaído a solicitud fiscal en autos "El Estado con la Sucesión de FRANCISCO MOLINARI Expropiación" (Lo. 37 Fo 49 N.o 1110), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de Francisco Molinari y, en particular, Delia Molinari de Ramírez, Celia Molinari de Restano, María de las Nieves Molinari y Francisco Molinari, por la expropiación del siguiente bien: Superficie: 2067 ms.2 76, divididas en dos fracciones: Una fracción de 1687 ms.2 49, designada en el plano respectivo con la letra A, linda: por el Noroeste, con un paso a nivel; Sureste, con terrenos de la Empresa del Ferrocarril Cen-

tral del Uruguay. La otra fracción designada con la letra B en el citado plano se compone de 380 ms2 76, linda: por el Noreste, con carretera de Pedrera - Tapia; por el Noreste, con Dionisio M. Suárez; por el Sureste, con más terreno de la Sucesión Molinari y, por el Suroeste, con un paso a nivel, por el precio de $ 110.00. Dichas fracciones están ubicadas en la 14.a sección de Canelones. — Canelones, Julio 25 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
(Dec. ...) 20|pub. 31915 Ag.14-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRICO o QUIRICO PASCUAL LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 11939 Set 2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ANTONIA CIPRIANA PATERNOSTRO CANTISANI DE BELLOMO, doña DORA ISABEL CIPRIANA PATERNOSTRO CANTISANI DE BUSCHIAZZO y don NICOLAS YORDANO PATERNOSTRO CANTISANI, solicitando las rectificaciones de sus respectivas partidas de nacimiento, en la forma siguiente: 1.o) De Antonia Cipriana Paternostro: donde figura su padre con el apellido Paternosto, debe decir Paternostro; 2.o) De Dora Isabel Cipriana Paternostro: donde figura su madre con el apellido Cantisana, debe decir Cantisani; y 3.o) De Nicolás Yordano Paternostro: donde aparece su padre con el apellido Paternosto y su madre con el apellido Candessano, debe en sus lugares decir: Paternostro y Cantisani respectivamente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, setiembre 5 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 36.60 15 pub. 12551 Set.11-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMERICA ANGELA RODANO DE CARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, agosto 29 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 12444 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MACIAS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 29 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 12041 Set.3-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictado en autos: "ROSA DELGADO. Prescripción". (Lo. 2, Fo. 275), se cita, llama y emplaza a don Ildefonso de León, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien inmueble que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien objeto del juicio, es el siguiente: Un solar de terreno sito en Villa del Tala, décima sección judicial de Canelones, manzana N.o 29, padrón N.o 105, compuesto según plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Noguez, de Noviembre de 1952, inscripto en el mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el N.o 7460, de una superficie de 1.018 metros 22 decímetros, con frente de 42 metros al Sur a calle Guzmán Asuaga (antes Salto) y de 16 metros 71 centímetros al Este, por ser esquina, a calle San José, lindando: Este, 15 metros 65 centímetros, sucesión Santana Mederos; Norte, 22 metros con nombrada sucesión y 20 metros, Manuel Ramos; y Oeste, 32 metros 70 centímetros, Gregorio Suárez. — Canelones, Agosto 11 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$198.00 20|pub. 12964 Set.2-v.oct.6.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictada en los autos caratulados: "HIPOLITO MACHIN. Prescripción". (Lo. 2, Fo. 99), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Hipólito Machín, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno sita en esta ciudad de Canelones, primera sección, manzana número noventa y cuatro, padrón N.o 101, con una superficie de 1912 metros 2160 centímetros, según plano levantado por el ingeniero J. J. Gomensoro Correa en Febrero de 1934, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el 24 de Febrero de 1934, deslindándose así: al Norte, en 19 metros 53 centímetros, de frente a la calle Paysandú; al Este, en 83 metros 86 centímetros a la calle Aparicio Saravia; al Sur, en 18 metros 58 centímetros, sobre calle Javier de Viana, haciendo ochavas de 2 metros 715 milímetros al Noroeste y Sudoeste; y cinco líneas sucesivas en dirección Norte-Sur que miden: 19 metros 50 centímetros, 1 metro, 21 metros 75 centímetros, 2 metros, y 43 metros 60 centímetros, que confina por el Este, separándole de terrenos de Juan Veiga, Braulio Urpio, y Segundina Torres de Francia. Es el predio deslindado asimismo, en plano del agrimensor Federico G. Arnonto, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 499, el 22 de Agosto de 1951, que arroja una superficie total de metros cuadrados: 1936.91, y que linda al Este con Pedro Cedrés Braulio Gulpio y Segundina Francia. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Veiga, Braulio Gulpio, Pedro Cedrés, Segundina Torres de Francia y Segundina Francia, y sus sucesores a título particular o universal, y todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, para la cual fué habilitada la próxima feria judicial mayor. — Canelones, Noviembre 20 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$168.00 20|pub. 12004 Set.2-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictado en autos: "Elena Blanca María; Ernesto, Raúl, Emma Pilar, Gabriel y Arno Copin. Prescripción, Lo 2.o, F.o 279", se cita, llama y emplaza a los señores Agustín Gamba, Cecilio, Brígido y Florencio Charamelo, Pedro Castelluccio y Juan Marlats, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien inmueble que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El bien objeto del juicio es el siguiente: Una fracción de campo sita en la 6.a sección judicial de Canelones, Sauce, empadronada actualmente con el N.o 1353 y la que está señalada con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Joaquín E. Moré el 1.o de Agosto de 1904, compuesta de una superficie de 7 Hás. 2.788 metros cuadrados 10 dmts., que linda: por el Norte con Agustín Gamba, por el Sur, con Cecilio, Brígido y Florencio Charamelo, por el Este, con Pedro Castelluccio y por el Oeste, senda de paso por medio, con Cecilio, Brígido y Florencio Charamelo. — Canelones, Agosto 14 de 1953 — Hugo Alvez, Actuario.
$96.00 20|pub. 11178 Ag.28-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENEA PEÑA de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Agosto 26 de 1953. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 12030 Set.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5a SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, encargado del despacho de este Juzgado de la 5.a sección, en autos "JUANA ITURBIDE DE BENTANCOR y otras. Prescripción", a los efectos de los artículos 307 y 232 del Código de Procedimiento Civil, se cita con emplazamiento de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea y, en especial, a los descendientes de don Vicente Urta y de don Lázaro Sivori, a una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de Canelones, villa La Paz, barrio "Viale", empadronada con el número 946 y compuesta de una superficie de 2658 metros cuadrados 45 decímetros, según plano de mensura del agrimensor Carlos M. Furtado, de Marzo de 1953, inscripto con el número 7553 en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 28 de Marzo de 1953, que se deslinda: Al Sur, con frente a la calle Teresa Muñoz; al Este, por formar esquina, da también frente a la calle Libertad; al Norte, con padrón número 945 y, al Oeste, con padrón número 947, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Agosto 13 de 1953. — Esc. Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$93.00 20|pub. 11805 Ag.29-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MUNIZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 7 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 12489 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MACHADO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 12338 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA TEJEDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 12259 Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 12261 Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HIGINIO del CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 12079 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA LARREGUI DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Agosto de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 11975 Set.2-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Dorotea Ferreira de Morales. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, L.o 26, F.o 114, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dorotea Ferreira de Morales solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su nacimiento, donde dice "Doroteo", debe decir: "Dorotea" y donde dice del sexo masculino, debe ser "del sexo femenino". En la partida de su matrimonio con Atahualpa Morales, donde dice: "nacida el 23 de Junio de 1891, debe decir: "nacida el 5 de Junio de 1891. Y de mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente que firmo en Melo. — Melo, Agosto 22 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$25.20 15|pub. 12143 Set.4-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBALDO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 11974 Set.2-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ANTONIO PAOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 31 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 12556 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "CABRERA FABIAN: rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", L.o 33, F.o 59, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fabián Cabrera, estableciéndose que donde su nombre figura Margarita, debe decir Fabián; donde establece sexo, debe agregarse masculino; donde dice hija, debe decir hijo y donde el nombre de la madre figura Constancia, debe decir Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, agosto 13 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 16.80 15|pub. 12552 Set.11-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BALDI DE SALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago Actuario.

$12.00 10|pub. 12461 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ANTONIO O PAOLO ANTONIO CAPELLINO MAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 26 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 12460 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CAFFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para quecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 2 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 12459 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DANIEL BAROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 31 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 12458 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVIO BRAULIO CUTINELLA, interesados para que comparezcan dentro de treinnta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 2 de 1953 — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto

$8.00 10|pub. 12454 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELLA FEYE o FELLE DE RIPKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 31 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 12455 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALERIO GERMAN MEDIZA o VALERIO GERMAN o GERMAN MEDIZA o MEDISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 31 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 12456 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "VENOSA CARMEN: rectificación de partida y auxiliatoria de Pobreza". Lo. 33, Fo. 58, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Venosa, estableciéndose que donde su nombre aparece Carmelo, debe decir Carmen, por ser este su verdadero y donde figura "niño", debe establecerse niña, del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, setiembre 2 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 16.80 15|pub. 12462 Set.10-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "La Sucesión de Dalaison Francisco. Rectificación de partidas, L.o 32, F.o 420", se hace saber, que ante este Juzgado, se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil. De matrimonio de Francisco Dalaison con Josefina M. Bouvier, donde dice Dalaizón y Bouvié, deben decir "Dalaisón y Bouvier". respectivamente; de nacimiento de: Justa Josefina Dalaisón, donde el apellido paterno dice Dalisón, debe decir "Dalaisón"; de nacimiento de María Joaquina Dalaisón, donde dice el apellido paterno Dalissón, Dalisón y el materno Boubier, deben decir: "Dalaisón y Bouvier", respectivamente: de nacimiento de José Francisco Dalaisón, donde el apellido paterno figura Dalizón, Dalinzón, Dalisón, debe decir: "Dalaisón, por así ser sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 20 de 1953.— Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 15|pub. 12232 Set.7-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA BLANCO LOUREIRO o BUENAVENTURA o VENTURA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 12168 Set.5-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o FAUSTINA ADELA BENEDETTI RAGGIO o RALLI o RAGIO o RAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 11 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 12131 Set.4-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BARROTTO RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Colonia, Agosto 27 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 10|pub. 12050 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LARRIERA SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 12051 Set.3-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "LARRAMA EBERGISTO: Prescripción". L.o 33 F.o 11, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos por cualquier título, en el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1051 y con los siguientes límites: por el Norte, con propiedad de don Raymundo de Vega; por el Sur, calle Varela; por el Este, con propiedad de don Eufronio Cabrera, y por el Oeste con calle Colón, bajo apercibimiento, si no compareciere a contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación, de designárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, agosto 3 de 1953 — Esc. Eulogio Gadea Diego, Actuario.

$ 72.00 30|pub. 11673 Ag.27-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1953. — Escribano, Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 12032 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DADALT DE GUISSIANO o GIUSIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 13 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 12025 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO JUAN DANIEL BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1953 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 12026 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA JOSEFA MOTTA DE BAZTERRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 12027 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ESTEBAN LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 11 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 12023 Set 3-v.set.14.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "CABRAL MARIANO BARTOLO. Incapacidad. Auxiliatoria de pobreza, L.o 32, F.o 549", se hace saber que por interlocutoria N.o 6378 de fecha 5 de Agosto del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a don Mariano Bartolo Cabral, designándose Curadora del mismo a doña Elida Beatriz Cabral, cargo discernido por la citada interlocutoria. — Colonia, Agosto 8 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 12048 Set.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "Collar de Morros, Catalina. Prescripción", se cita y emplaza por noventa días a los que consideren con derechos al solar 6, manzana 29 de esta Villa, padrón 102, con 522 metros 351.250 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste a calle Paraguay por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noreste, Sureste y Suroeste con los solares 1, 2, 3, y 5. Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Nueva Palmira, Agosto 7 de 1953. — Mario R. Morquio.

$48.00 30|pub. 11327 Ag.19-v.set.23

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia en autos: "Arrecegor, José Benito Prescripción" se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes situados en esta Villa, con 1844 metros 7025 centímetros cada uno: Solar 1, manzana 16, padrón 55, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noroeste y Noreste a calles Templo e Ibicuy, lindando al Sureste y Suroeste con los solares 2 y 5: Solar 1, manzana 17, padrón 60, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noroeste y Noreste a calles Torres Leiva e Ibicuy, lindando al Sureste y Suroeste con los solares 2, 3 y 4; Solar 1, manzana 19, padrón 153, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noroeste y Noreste con calles Guazú e Ituzaingó, lindando al Sureste y Suroeste con solares 2 y 4 Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles

Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, Agosto 7 de 1953. — Mario R. Morquio.
$54.00 30|pub. 11328 Ag.19-v.set 28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CELENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, setiembre 4 de 1953. — Pedro Izacelaya.
$12.00 10|pub. 12427 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO B. o GERONIMO BENIGNO ZAZPE o ZASPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 12471 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 12472 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 12473 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MARIA o ALBERTO MARIO MENDEZ IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 12469 Set.10-v.set.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JOSE RAMON EGAÑA NAZABAL y ANTONIA NAZABAL DE EGAÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 40, Fo. 26), se hace saber al público que con fecha veintidós del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don José Ramón Egaña Nazabal y doña Antonia Nazabal de Egaña y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 28 de Agosto de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$40.00 20|pub. 12467 Set.10-v.oct.2.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de doña Juana Demaría de Piriz. Concurso necesario, libro 39, F.o 768" se cita, llama y emplaza a los acreedores de este Concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado calle Lavalleja N.o 803, el día diez y siete de Noviembre del corriente año, a las quince horas. Se previene; 1.o) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 21 de Agosto de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$80.00 40|pub. 11401 Set.3-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Francisco Genaro Osorio y María Carmen Munilla de Osorio contra JOSE RAMIREZ, Prescripción treintenaria, L.o 39, F.o 753", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don José Ramírez y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: Los solares de terreno señalados con los N.os 8, 11 y 9 de la manzana N.o 20 de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 108, compuesto cada uno de los N.os 8 y 11 de una superficie de 800 metros y el N.o 9 de un área de 1000 metros, los cuales por estar unidos hacen una superficie total de 2.600 metros, lindera en conjunto: al Sudeste, en 60 metros con la calle Giró, a la cual dan frente los solares 9 y 11; al Sudoeste, en 40 metros, con la calle Cerrito, a la que dan frente los solares 8 y 11, formando esquina el solar N.o 11; al Noroeste, con los solares 6 y 2; y al Noreste, con los solares 10 y 12 y parte del 7, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la demanda, citándoles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). A los efectos legales se hace esta publicación para la cual ha sido habilitada la Feria Judicial Menor. — Durazno, 2 de Julio de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$144.00 30|pub. 11006 Ag.13-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LLANES GOMEZ o RAMON BONIFACIO LLANES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Agosto de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 12022 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "MARGARITA JOSEFA MARQUEZ" Incapacidad. se hace saber: Que por resolución N.o 2334 de fecha Agosto 6 de 1953, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad a doña Margarita Josefa Marquez, habiéndose designado curadora de la misma a doña Teresa Marquez. — Trinidad, Setiembre 3 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 12474 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA RENE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 27 de Junio de 1953. — Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 12390 Set.9-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Foires, dictada en autos: MANUEL BRITO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) De matrimonio de Manuel Brito con María de León, donde el apellido del contrayente aparece Brito, debe decir "De León" y donde dice Manuel, que es hijo de Ramón Brito y de Ana Linares, debe decir "Ramón Elías", hijo de Pedro De León y de Dolorez Ganzo, y donde dice nacido en San Bartolomé, Canarias, debe decir: "Canelón Grande", 13.a sección de Canelones; B) De nacimiento de Pedro César Brito, de Ramón Alfredo Brito; de Luis Alberto Brito, de María Elba Brito, de Manuel Brito, de José Alberto Brito, de Elena Brito y de Lucio Otilio Brito, en todas esta spartidas donde el nombre y apellido paterno aparece Manuel Brito, debe de decir: "Ramón Elías De León", y donde dice que el abuelo paterno es Ramón Brito, debe de decir: "Pedro De León" y la abuela debe de decir "Dolores Ganzo" en vez de Ana Linares; C) De matrimonio de Pedro César Brito con Benigna Torrea Cameto, donde el contrayente aparece como Brito, debe decir De León, y donde dice que es hijo de Manuel Brito, debe decir: hijo de Ramón Elías De León. De matrimonio de Antonio Morales con Elena Brito, donde dice que el apellido de la contrayente es Brito, debe decir De León, y donde dice que es hija de Manuel Brito, debe decir: hija de Ramón Elías De León. De nacimiento de María Elena Morales, donde dice que es hija legítima de Elena Brito, debe decir: hija de Elena De León y donde dice que el abuelo materno es Manuel Brito, debe decir: Ramón Elías De León. De matrimonio de Luis Alberto Brito con María del Carmen Echenaucia, donde dice que el contrayente es Luis Alberto Brito, debe decir Luis Alberto De León, y donde dice que es hijo de Manuel Brito, debe decir que es hijo de Ramón Elías De León. De nacimiento de María Luisa Brito Echenaucia y de María Teresa Brito Echenaucia, donde el apellido del padre dice Brito, debe decir De León, y donde dice que es nieta por línea paterna de Manuel Brito, debe decir de Ramón Elías De León. — Trinidad, Agosto 17 de 1953. — Ramón D. Queiruga.
$96.00 15|pub. 12151 Set.4-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO TEYLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 1.o de Setiembre de 1953. — Ramón D. Queiruga.
$12.00 10|pub. 12241 Set.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MODESTA SANCHEZ de ASUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12083 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL BAUTISTA CASSANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Agosto de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12084 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO GURIDI ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12086 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO JUSTINIANO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12087 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA BENJAMINA o BENJAMINA REYES de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12085 Set.3-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "Araújo Piñeyro Elbio Medardo con CIRIACO GOMEZ o sus sucesores. Prescripción treintenaria, L.o 29, F.o 121" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará y especialmente a Ciriaco Gómez o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: Un terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana ciento ochenta y nueve de esta ciudad, 1.a sección judicial de Florida, empadronado con el N.o 2558, compuesto de novecientos treinta y cinco mts. cuadrados y linda: N. con calle Atanasio Sierra; S. inmueble empadronado con el N.o 2591; Este, inmuebles empadronados con los Nos. 2589, y 3430 y O. con inmueble empadronado con el N.o 2587. — Florida, Agosto 28 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$34.00 30|pub. 12078 Set.3-v.oct.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA DOROTEA FERREIRA o FERREYRA de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 27 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12088 Set.3.-v.set.14.

Prescripción treintenaria
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, en autos. "Cabelo Rodríguez Amanda Juliana y Blanca Juliana. Prescripción treintenaria, L.o 29, F.o 87, N.o 398", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará y especialmente a los sucesores de doña Felipa Zoa Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: Una fracción de terreno, dividida en dos lotes, ubicada en la manzana N.o 122 de Sarandí Grande, 10.a sección de Florida, padrón N.o 1095 a nombre de Sucesión Felipa Zoa y, la que según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunato, de Junio de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida en fecha 22 de Junio de 1953, consta de una superficie total de siete mil cincuenta y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados (7057 mts. 55 dec. c.) y linda: Norte, con Eladio Sastre; Sur, con Suc. Quirino Pesquera, Este,, Ruta Nº 42 y Club Deportivo Social Sarandí y Oeste, Carretera N.o 5. — Florida, Agosto 6 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$ 108.00 30|pub. 11174 Ag.15-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con francisco J. Fernández. Expropiación "(L.o 24, F.o 583), se cita, llama y emplaza a don Francisco J. Fernández o a sus herederos o causa habientes o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; Una fracción de terreno ubicada en Zapicán, undécima sección de este Departamento, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor don Francisco Alfredo De Munno de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete, empadronada con el número 118 y compuesta de mil doscientos cincuenta metros, lindando; 25 metros de frente al Nord Oeste, a la calle Joaquín Suárez, 50 metros al Sur Oeste, lindando con la fracción "A" del citado plano, 25 metros al Sur Este, con sucesión de Antolín Franca y 50 metros al Nord Este, con Juan Antonio Rossi. — Minas, noviembre 19 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 32.00 10|pub. 12572 Set.11-v.set.22

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ASENCIO DONATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 12299 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA ACOSTA DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 12300 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA LOMBARDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 11977 Set.2-v.set.12

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENERANDA OLIVERA GORGOROSO DE GONZALEZ o VENERANDA o SERAPIA VENERANDA OLIVEDA GORGOROSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 27 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 11976 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA BORGES DE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 11967 Set.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de VICENTA JUSTA BAEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 26 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12110 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CATTALURDA de De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 27 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12111 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES JULIAN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 20 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12113 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS EGURES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 27 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12440 Set.10-v.set.21

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CLEMENTINA FERNANDEZ o RAMONA CLEMENTINA FERNANDEZ DE FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 2 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 12441 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS FLORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Maldonado, Agosto 21 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12251 Set.7-v.set.17.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Amorín Sanabria, M.a Margarita y Tizze Cal, Julio César, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 8, F.o 25", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos María Margarita Amorín Sanabria y Julio César Tizze Cal, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 27 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 12250 Set.7-v.set.29.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LEON ESPINO o SPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 27 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12112 Set.4-v.set.15.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO COLMAN NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 21 de 1953. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 12114 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MATINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12116 Set.4.-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO JUSTINIANO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1953 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12117 Set.4-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GENTILE DE CAPECE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12118 Set.4.-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SIMOES FRANCO DE BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12119 Set.4.-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA PAULA o PAUBLA ARTIA DE LETAMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12120 Set.4-v.set.15.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Miguel E. Gamundi; Edith Margarita y Miguel Eduardo Gamundi Croker. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Catalina Pereira, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno de chacra situada en la 1.a sección judicial de Paysandú, compuesta de una superficie de 9 Hás. 8531 mts., 84 dms., lindando por el Norte, con la calle 24; por el Este, calle "A"; por el Sur, Donato F. Leites y por el Oeste, con Miguel Paradiso, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles curador de ausentes que los represente, igualmente se les emplaza para llenar el requisito previo de la conciliación. — Paysandú, 14 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. 11731 Ag.28-v.oct.1.o.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado FRANCISCO JOSE MANGIA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar como "Marcelino José Manya" en lugar de "Francisco José Mangia" y su padre como "José Manya" en lugar de "José Mangia" y

donde figura como nieto de "Juan Manya" debe decir "Juan Mangia". — Paysandú, 26 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 12121 Set.4-v.set.21.

Citación de Acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Vicente Mongrell Concurso", se cita a todos los acreedores del expresado Concurso para la junta a celebrarse en este Juzgado, calle General L. Gómez 955 (altos), el día 30 de Setiembre del corriente año a las 15 horas, a efecto del nombramiento de nuevo síndico por haber fallecido don Simón B. Amighetti, que ejercía dicho cargo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que se resolverá con los que concurran. — Paysandú, 14 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 11730 Ag.28-v set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos:: ANTONIO LUCIANO OSTUNI. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el juicio de inventario a los presuntos herederos señores María Luisa, Raúl, Dora Irma, Carlos Antonio, Enrique Segundo, Miguel Segundo y Roberto Ostuni Azzatto; Antonio Pascual, Margarita, Juan Bautista, Virginia, Angel Luis, Angela y Rosario Ostuni Giosa, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente, si no comparecieren a estar a derecho en dichos autos. — Paysandú, 28 de Abril de 1953. — Juan Obolsguy, Actuario.
$48.00 30|pub. 10927 Ag.12-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS PANDOLFO o PANDORFF y de MARIA ANTONIA o ANTONIA GRANIERO o GRANIERI DE PANDOLFO o PANDORFF, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan con los justificativos del caso a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 20 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 12115 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LAZCANO de GARCEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 20 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 12046 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 20 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 12047 Set.3-v.set.14.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Río Negro, doctor Juan R. Leites, dictada en los autos caratulados: "JUAN VIDART. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrones 1493 y 1494, número 34, F.o 360, L.o 90" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los bienes que se describen: Dos terrenos indivisos sitos en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana 115, empadronados con los N.os 1493 y 1494, que tienen un área de trescientos ochenta y seis metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados y que se deslindan así: sobre calle José Pedro Varela; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; sobre Avenida 18 de Julio, nueve metros, lindando con Juan Amaral (resto solar 1); cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros y con Francisco Guevara nueve metros cinco centímetros, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y con quién se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, 13 de Marzo de 1953. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
$84.00 30|pub. 10712 Ag.8-v.set.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub 12049 Set.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1953. Josefa Rosa Tana de Luna. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien, un solar con pozo de balde y un galpón techo de paja y paredes de barro, empadronado con el N.o 70, ubicado en la 2.a sección de Río Negro, manzana N.o 46 con un área de 922 metros 56 centímetros y que se deslinda así; 21 metros 48 centímetros con calle N.o 3; con igual longitud con Bernardo Zelibianski; 42 metros 95 centímetros con Gerónimo Tana; y con igual longitud con calle N.o 8, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Nuevo Berlín, Junio 8 de 1953. — Américo Acland, Juez de Paz.
$84.00 30|pub. 12336 Set.9-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "JOSE VENANCIO ALVAREZ contra CELESTINA LARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Lo. 38, Fo. 187)", se hace saber al público que con fecha 4 del corriente mes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don José Venancio Alvarez y doña Celestina Lara, y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Agosto 8 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$40.00 20|pvub. 12439 Set.10-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMO TEDESCHI o TEDEZCHE o TEDISQUE o TIDISQUI y RUMILDA o RAMILDA o ROMILDA o ROMILDE GENNARRI o GENARI o GENNARI o LLENARI DE TEDESCHI o TEDEZCHE o TEDISQUE o TIDISQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 13 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$16.00 10|pub. 11948 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 3 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 11947 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA o ELZIRA PAIVA DE PEREIRA o ELZIRA OLIVEIRA PAIVA DE PEREIRA o ELCIRA CORREA PAIVA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 18 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 11945 Set.2-v.set.12.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos "LUIS ALBERTO NICOLINI. Prescripción treintenaria" (Lo. 38. Fo. 199), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Vázquez de España y a doña Ricarda Martínez de Paz, a sus herederos y causahabientes y, en general, a todos los que por algún título se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 2046, con una superficie total de 36 hectáreas. 8.940 metros 50 decímetros cuadrados y que, según plano de mensura y división del agrimensor don Zoé Taroco, de 19 de Julio de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con fecha 28 de Setiembre del mismo año, con el número 225, en el Registro de Planos de dicha oficina, dentro de los siguientes límites: al Norte, con A. Gaám y sucesión Luis Walter, que está también al Este, junto a sucesión de Juan Pablo Vega, y al Sur y Oeste, fracción uno del plano y teniendo al Norte cuatrocientos setenta y nueve metros cinco decímetros; al Este, setecientos quince metros cincuenta y ocho centímetros; al Sur, quinientos cincuenta y un metros seis centímetros y, al Oeste, setecientos diecinueve metros cuatro decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Agosto 20 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$132.00 30|pub. 11950 Set.2-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en autos "AMALIO LOPEZ. Rectificación de partida" (Lo. 38. Fo. 192), se hace saber que ante esta oficina se ha presentado Adelino Silveira solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Amalio López, en el sentido de establecer que: A) Al margen de la expresada partida, donde dice Amalia López debe decir Amalio López; y B) En el cuerpo del acta, donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino y donde dice que recibió el nombre de Amalia debe decir que recibió el nombre de Amalio, por ser los que corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 18 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$30.00 15|pub. 11949 Set 2-v.set.18.

Expropiación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "Fiscal Letrado contra Sucesión EMILIANO PINTOS de OLIVERA Expropiación, L.o 35. F.o 701", se cita, llama y emplaza a Eremita Pintos de Poggi, Amanda Pintos de de la Vega y a los sucesores de Galinda Pintos de Alves, Osvaldo Pintos, Modesto Pintos y Alejandro Gerardo de Carlos y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 466 ubicado en la 1.ra sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 53 mc. 2812 cm. c. y cuyos límites son: al N E. limita con la Avenida Mariscal Botafogo (ex calle Julio Herrera y Obes) recta de 10 m. 37 cm.; al S. E lindando con la propiedad empadronada con el N.o 467 recta de 4 m. 91 cm., al S. O. con más terreno del mismo propietario, recta de 10 m. 22 cm. y al N O. con la propiedad empadronada con el número 465, recta de 5 m. 45 cm., para que comparezcan dentro dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Julio 21 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
Dto. 21|7|35 32024 30|pub. Ag 21-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MARIA JUSTA FERNANDEZ SOSA. Incapacidad", con fecha 7 de Agosto del corriente año, fué declarada incapaz la nombrada, habiéndose designado curadora de la misma a su señora madre María Sosa de Fernández. — Rocha, Agosto 28 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$12.00 10|pub. 12443 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LEMA, citándose a los herederos, acreedores yv demás interesados, para que comparvezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1953 — José A. Ribot Llana, Actuario.
$12.00 10|pub. 12450 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 27 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 12237 Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA R. o TELESFORA ROBUSTIANA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 2 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 12231 Set.7-v.set.17.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Valerio Galeano y María Magdalena Amorín de Galeano. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios, a los señores Hermógenes Formoso, Victoria Souza Pintos de Soto, Ricardo Cristóbal, Juan Celedonio y María Mercedes Souto Pintos, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 6 del plano oficial de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de Rocha, padrón N.o 380, y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo Lópes Blanquet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 161 el 7 de Agosto de 1953, se compone de una superficie de trescientos noventa metros seiscientos ochenta y ocho centímetros cuadrados, y linda: por el frente, calle Dr. Pedro E. Ferrer, en recta de 11 mts.; por sus costados, con Centro Unión y Berto S. Sayanes, en recta de 34 mts. 75 cents.; y por el fondo con Juan P. Debat y Hnos., en 11 mts. 45 cnts., a fin de que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 28 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

120.00 30|pub. 12235 Set.7-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SCARPPA o SCARPA de PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 12236 Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la Testamentaría de PEDRO ALEJANDRO CARRERA BENTANCURT o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interedos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 21 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 12065 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO REVELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 21 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 12069 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hacesaber la apertura de las sucesiones de BENJAMIN ORREGO CALVETE o FELIPE BENJAMIN ORREGO o BORREGO, ELOISA BRIGIDA ORREGO CALVETE o BRIGIDA ELOISA ORREGO o BORREGO y BRUNA ORREGO CALVETE de OLAIZOLA o BRUNA CIRIACA ORREGO CALVETE de OLAIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 22 de 1953. —José A. Ribot Llana, Escribano.

$16.00 10|pub. 12064 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA EMILIANA DIAZ de GRAÑA, cintándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 24 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$ 12.00 10|pub. 12070 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL JORGE YARRUZ, emplazándose a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la misma a deducirlos por ante este Juzgado dentro de lplazo de treinta días. — Salto, 19 de Agosto de 1953. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. 12062 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DESIDERIO MOJOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 18 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$24.00 30|pub. 12058 Set.3-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTA GONZALEZ de Da SILVA y TEODORO Da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. 12057 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o LUIS EMILIO VENEGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Setiembre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12385 Set.9-v.set.19.

Apertera de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTORIO MANUEL FAVIANES y doña CLELIA MARIA PRINZO DE FAVIANES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de agosto de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 12193 Set.5-v.set.16.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber que por resolución dictada en autos: "JUAN CARLOS PANISSA RODRIGUEZ. Emancipación", con fecha 24 de Junio de 1953, se concedió a los cónyuges Juan Claudio Panissa y Cristina Rodríguez Daporta, la autorización solicitada para otorgar la escritura de emancipación a favor de su hijo Juan Carlos Panissa, lo que se hizo por escritura autorizada por el escribano Carlos Piguerina con fecha 26 de Junio de 1953. — Salto, 7 de Agosto de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$16.00 10|pub. 11530 Set.3.-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Agosto de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 12053 Set.3-v.set.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Pablo J. Muñoa, iniciando juicio por prescripcion treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble ubicado en esta ciudad de Salto, empadronado con el N.o 1493, antes padrón 1240, ubicado en calle 8 de Octubre N.o 1048, con una superficie de 1.192 metros; manzana N.o 102, con los siguientes límites: Norte, 26 metros 25 cms. sobre calle 8 de Octubre; Sur, 27 metros 55 cms., lindando con Pedro Valle; Este, 43 metros 60 cms. con sucesión Pablo Arregui y al Oeste, 43 metros 85 cms. con Jorge P. Sevrini, José Vidiella, Florencio Orihuela Panissa, Pedro Belzarena y Pedro del Valle. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien identificado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 19 de Agosto de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$64.00 30|pub. 12059 Set.3-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE QUAGLIOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 20 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 12054 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BARTOLOME APEZECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Salto 19 de Agosto de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario

$8.00 10|pub. 12055 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PICCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Agosto de 1953. — Atilio D'Angelo, Act.

$12.00 10|pub. 11953 Set.2-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Ernesto Rómulo Ibañez con María Quintana en la que aparecen el nombre y apellido del contrayente como "Ernesto Rodríguez Ibáñez", debiendo decir "Ernesto Rómulo Ibañez"; en las de legitimaciones de sus ocho hijos: Alba Leonor, Rodolfo Anestor, Sonia Raquel, Miguel Antonio, Evangelina Gladys, Irma Violeta y Rosita Ibañez Quintana, en las que aparecen como hijos de "Ernesto Rodríguez Ibañez", debiendo decir hijos de Ernesto Rómulo Ibañez, actuando los interesados con auxiliatoria de pobreza. — Salto, 20 de Agosto de 1953. — Antilio D'Angelo Actuario.

$21.00 15|pub. 12060 Set.3-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace sabera la apertura de la sucesión de FELICIANA SERVETTO de BUSCHIAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 12355. Set.9-v.set.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BENTANCUR y de MARIA LUISA FERRER o MARIA LUISA FERRER de BENTANCUR, o MARIA LUISA FERRE de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 8 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12045 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 31 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$36.00 30|pub. 11128 Ag.15-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMO VERDE y VENTURA CABRERA de VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 1.o de 1953. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 12357 Set.9-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Po rdisposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VEGA de FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 27 de 1953 — Fernadó Cristar del Valle, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 12043 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ANDRES o ELEUTERIO MORETTI o MORETTI y de doña ADELA DOMINGUEZ DE MORETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 5 de

1953. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 12570 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JOSE MARIA SPOTURNO, rectificación de partida, L.o 28, F.o 341", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don José Félix Spoturno, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su hijo José María, por cuanto en ella aparece como del sexo "femenino" en lugar de "masculino" que es el verdadero. — Mercedes, noviembre 24 de 1952. Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 12566 Set.11-v.set.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LUIS NICANOR SISURQUI y ALBINA PEIRANA DE SISURQUI. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, L.o 29, F.o 20", se hace saber: Que por resolución N.o 2488 de fecha 1.o del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Luis Nicanor Sisurqui y Albina Peirano, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Mercedes, setiembre 8 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 40.00 20|pub. 12565 Set.11-v.oct.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS RIVAROLA solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos María Esther y Carlos Manuel, por cuanto en ellas aparece la primera como nacida el 24 de Agosto de 1938, siendo la verdadera fecha el 24 de Agosto de 1937 y, el segundo, dice haber nacido el 21 de Diciembre de 1939, siendo la verdadera fecha el 21 de Diciembre de 1938. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.
$24.00 15|pub. 12313 Set.8-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DAGHERO o DAGNERO DE GOTTERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 29 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 12289-Set.8-v.set.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "NILDA LOPEZ ESPONDA DE CAVIGLIA y CESAR CAVIGLIA TURIENZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes", (L.o 28, F.o 472), se hace saber: Que por resolución N.o 2.444 de fecha 27 de Marzo último dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos César Pedro Caviglia Turienzo y Nilda López Esponda y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 6 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$48.00 20|pub. 12236-Set.3-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ESPERANZA SILVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Agosto 27 de 1953. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
$8.00 10|pub. 12017 Set.3-v.set.14.

Rectificación de partidas

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "PEDRO MACARIO TORNIELLI. Rectificación de partidas" (L.o 28, F.o 332), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Macario Tornielli, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio del peticionante con Carmen Ortiz, pues en ella el apellido paterno del contrayente aparece como "Tornelli" en lugar de "Tornielli"; y B) De nacimiento de Eduardo Alberto Tornielli Ortiz, por cuanto en ella figura el apellido paterno como "Tornelli" en lugar de "Tornielli" que es el que corresponde. — Mercedes, Agosto 8 de 1953. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 12287-Set.8-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MANEIRO de AGUILERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 27 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub 12018 Set.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposició ndel suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o CEFERINA MORDENELL DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 21 de 1953. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$36.00 30|pub. 11679-Ag.27-v.set 30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIDALIA COITINHO o COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 12445 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO AGUIRRE ETCHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 12446 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FAGUNDEZ de MAGARIÑOS o FRANCISCA FAGUNDEZ DE LOS REYES de MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.60 16|pub. 12447 Set.10-v.set.21.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que con fecha 15 del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de Isaura Ferraz Posada y Juan Antonio Erramuspe, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, a que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18|946). — Tacuarembó, Agosto 26 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 20|pub. 12030 Set.3-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Junio 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 12448 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ELISA HARREGUY DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11952 Set.2-v set 12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Corina Yustede, iniciando acción tendiente a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RUBEN NERY LACAZE, en el sentido de que, donde al referirse a la fecha del nacimiento, dice: "9 de setiembre de 1938", debe decir: "9 de setiembre de 1934". — Tacuarembó, agosto 18 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 11656 Ag. 27-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SEGUNDO CARVALLO CABRAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde en la misma, al referirse a su nombre y apellido dice "Segundo González Carvalho", debe decir "Segundo Carvallo Cabral"; y donde se refiere al nombre y apellido del padre, dice "Segundo González Carvalho", debe decir "Segundo Carvallo González". — Tacuarembó, diciembre 22 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 11687 Ag.27-v.set 12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR CRESPO TAVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 30|pub. 11001 Ag.13-v.set.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, dictada en autos: "CORALIA BENITEZ DE VIDART y MARIO VIDART. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura de retroventa y otorgada por don Bentos Olivera a favor de don Venancio J. Vidart, ante el escribano Atanasio C. Viera, el 4 de enero de 1917, referente a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte del solar 3 de la manzana N.o 4, de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 33, compuesta de 614 metros 87 decímetros 22 centímetros cuadrados poco más o menos, con 14 metros 316 milímetros de frente al Oeste a la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte, con Nicolás S. Landó; al Sur con Juan Bernasconi (ante Juan G. Urrutia) y al Este con Rafael Bruno. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, agosto 27 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 32.00 10|pub. 12029 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Fijación de época de cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres del 17 del corriente, en autos: "LOPEZ PAULINO v. Quiebra. Cesación de pagos. (L.o 20 N.o 321, F.o 582)" se fijó el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, como fecha de efectiva cesación de pagos del fallido Paulino V. López. — Treinta y Tres, agosto 31 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 12507 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANTA MARIA o SANTAMARIA de MALZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 28 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 12370 Set.9-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 26 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 12341 Set.9-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA FLEITAS DE MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 28 de 1953. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 12342 Set 9-v set 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **IGNACIA ERCULINA PIRES DE CLAVIJO o IGNACIA ERCULANA PIRES DE CLAVIJO o IGNACIA PIRIZ DE CLAVIJO o IGNACIA PIRES DE CLAVIJO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 28 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 12343 Set.9-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de don **ERNESTO LORENZO FERNANDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1953. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 12186 Set.5-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN MANUEL BARRIOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11965 Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN PABLO LARROSA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11963 Set.2-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — El subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña **HERMENEGILDA CORREA**, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1953. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.

$36.00 30|pub. 11943 Set.2-v.oct.6.

REMATES JUDICIALES

ATAHUALPA VICENTE

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "OSINAGA FELIX: hallazgo", se hace saber al público, que el día veintiocho de setiembre próximo, a las 14 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Atahualpa Vicente, asistido del señor Alguacil, al remate de una cubierta de camión completa, con disco, marca "Funsa" de 12 telas, medidas 900 x 20, en perfecto estado de conservación, sin base, al mejor postor y al contado. — Colonia, agosto 31 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 16.00 10|pub. 12522 Set.11-v.set.22.

JUAN PEDRO FUNES

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "BENSEÑOR EMILIO: Herencia yacente" L.o 32, F.o 539, se hace saber al público, que el día veintiseis del corriente mes de setiembre, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente bien inmueble perteneciente a la mencionada herencia: un solar de terreno con sus mejoras, empadronado con el número seiscientos trece, situado en esta Ciudad, señalado con el número siete del plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra, levantado en enero de mil novecientos veintinueve, compuesto de una superficie de ciento sesenta y cinco metros treinta decímetros, siendo el terreno de forma triangular; teniendo: veintinueve metros en su línea del Norte frente a la calle Manuel de Lobos; al Sud treinta y un metros treinta centímetros con terreno del Ferrocarril Central; al Oeste once metros cuarenta centímetros lindando con los solares cinco y seis de Gaspar Ricardo Iglesias y al Este termina en un ángulo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, derechos de impuestos correspondientes, así como la comisión legal del rematador. C) Que el título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, setiembre 4 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 57.20 13|pub. 12520 Set.11-v.set.25.

GILBERTO COSTA FYNN

REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesión de MARIA FELIPA SAINZ SANTELIAN, L.o 28; F.o 219", se hace saber: Que el día 1.o de octubre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Gilberto Costa Fynn asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta con la base de $ 6.500.00 del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de una superficie de 396 metros cuadrado, ubicado en la manzana N.o 190 de esta ciudad, padrón actual N.o 2532 (antes en mayor área padrón N.o 2256 y cuyo deslinde es el siguiente: 13 metros 20 centímetros de frente al Este a la calle 19 de abril: por 30 metros de fondo, lindando al Norte con Alfonso Miláns; y al Sur y Oeste, con Justo Rufino Testagrosa.

Se previene: 1.o) Que la venta se efectuará por precio que supere la base fijada. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. 3.o) Que los honorarios y gastos de escritura, certificados o impuesto universitario, serán de cuenta del comprador y, 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Acutaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, setiembre 3 de 1953. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$ 60.00 15|pub. 12567 Set.11-v.set.28.

ILDEFONSO CORBO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION FANNY SILVEIRA DE DE LEON y SUCESION ALFREDO DE LEON. L.o 46, F.o 61", se hace saber al público que el día 15 de Octubre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y con la base de seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis sentésimos ($ 666.66), se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el No 154.502, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 285 ms.2 92 cms.2, que se deslindan así: 11 ms. de frente al Oeste sobre la calle Bustamante, distando su punto medio 16 ms. 97 cms. de la esquina que forma esta calle con la Avenida 18 de Julio; 31 ms. 56 cms. en la línea del Norte; Noreste lindando con Genoveva Borges de Mendieta; 10 ms 60 cms. en la línea del fondo al Este lindando con Genoveva Borges de Mendieta; y 30 ms. 78 cms. en la línea del Sur-Suroeste lindando también con más terreno con Genoveva Borges de Mendieta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Los gastos de escrituración, de impuesto universitario e incluso el de la plus-valía, serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — José Curi Zagía, Actuario.

$66.00 15|pub. 12428 Set.10-v.set.26.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROGELIO COLLAZO PERRONE" Ejecución de prenda. (L.o 47 F.o 203). El jueves 24 de setiembre a las 16 horas, en nuestro local calle Colombia N.o 1335 remataremos al mejor postores lo siguiente: 1 sierra sin fin Jonsered de 0 70; 1 garlopa de 0.30; 1 barrenadora, 1 trompo con motor y 4 bancos de carpintero. Exposición 10 días antes del remate. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes Tel. 2 42 56.

$ 16.00 10|pub. 12442 Set.10-v.oct.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CRISTOBAL D. TRUEBA HERRERA. Ejecución de prenda". (L.o 46, F.o 577), remataremos en nuestro salón de ventas calle Piedras 318, el martes 22 de Setiembre a las 16 horas (4 p. m.) todas las máquinas para taller mecánico prendadas en el expediente. Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Piedras 318.

$12.00 10|pub. 12350-Set.9-v.set.19.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JOSE MANUEL CIDADE GROTINZ. Ejecución de prenda". (L.o 48, F.o 199), remataremos al mejor postor, el martes 22 de Setiembre a las 16 horas (4 p. m.) en nuestro salón de ventas calle Piedras 318: 1 camión "Ford" 46, motor gas-oil, 4 cilindros. Padrón 2.120. Matrícula 2687. (Departamento Florida). Garantía: 30 por ciento. Comisión 6 o|o. Infomes: Piedras 318.

$12.00 10|pub. 12349-set.9-v.set.19.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "CALIXTO RODRIGUEZ y su esposa doña MARGARITA BULA. Concurso voluntario. (Lo. 39. Fo. 728)", se hace saber: Que el 30 de setiembre próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la vigésimoprimera sección de Montevideo, avenida Sayago 954, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido de la suscrita Actuario y bajo la presidencia del Alguacil Ac-doc Juan C. Mañán, de los siguientes inmuebles; A) Un solar de terreno, padrón número 46.387, ubicado en "Peñarol", vigésima-primera sección de esta capital, señalado con el N.o 5 de la fracción "A" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de agosto de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 del mismo mes y año; compuesto de una superficie de 741 metro 71 decímetros que se deslinda así: 14 metros 68 centímetros, al suroeste sobre la calle Hudson por 50 metros 57 centímetros de fondo, lindando al noroeste con la fracción "C"; al noreste, con el solar 1 y al sureste, con los solares 2 y 4; B- Un solar de terreno ubicado en la manzana 33 del balneario "Las Garzas", séptima sección judicial de Rocha, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Arturo López Blanquet, de diciembre de 1937, inscripto al año siguiente en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha con el N.o 68, compuesto de una superficie de 360 metros 12 centímetros de frente al suroeste sobre calle once a 28 metros de la calle Uno por 30 metros de fondo, lindando al noreste con el solar 6; al noroeste con el solar 9 y al sureste, con parte del solar 3 y con los solares 1 y 2; todo, según título. Este solar está empadronado actualmente con el número 315. Ambos inmuebles saldrán a la venta sobre base de las 2|3 partes de la tasación que fué de $ 1.800.00 y pesos 300.00, respectivamente. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina del Juzgado comisionado, Avenida Sayago 954 a disposición de los interesados. — Sayago, setiembre 2 de 1953. — Zulma Sgarbi, Actuario

$102.00 17|pub. 12178 Set.5-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del Juez de Paz de la 24.a Sección en los autos: "Julio Barraco y otros, c| CARLOS TRAIBEL. Artículo 211" y sobre los 2|3 de $ 20.00, 1 mesa con bronce, en B. del Pino 1367, el 15 de setiembre a las 15 horas. — Seña 20 o|o. — Inf. 501627.

$8.00 10|pub. 12169 Set.5-v.set.16.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROBERTO SCHOLL BIDER. Ejecución de prenda". (Lo. 44, Fo. 769). El Jueves 17 de Setiembre a las 16 horas, en nuestro local calle Colombia 1335 remataremos al mejor postor todos los bienes detallados en autos. Exposición 10 días antes del remate. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Colombia 1335. Teléfono: 2 42 56.

$12.00 10|pub. 12124 Set.4-v.set.15.

EURESTES PINHEIRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Juan Antonio Franco contra UTALIZ V. MARQUEZ y MARIA E. D. DE MARQUEZ. Reconocimiento de firma y cobro de pesos" se hace saber que el 30 de setiembre próximo, a las 15 horas, y en lugar de ubicación del inmueble, se procederá por intermedio del Rematador señor Eurestes Pinheiro presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento a la venta en remate público, por precio que llegue a las dos terceras partes de la tasación, de los inmue-

bles propiedad del demandado, que se describen a continuación: A) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 12.a sección judicial, padrón N.o 1997, de una superficie, según plano del Agrimensor Raúl S. Goyenola, de 4 Hás. 4472 m., que se deslinda así: al Norte, Noé Lages; al Suroeste con Esteban Ibañez y Silvestre Lemos; al Sureste, Suc. Horacio Duarte y al Este dos rectas de 57 mts. 3 dm., y 106 mts. 5 dms. frente al Camino Departamental de Paso de las Toscas a Paso de Aguiar; y B) Una fracción de campo y sus mejoras, padrón N.o 3401, ubicado en la 12.a sección judicial del Departamento, frente camino por medio de la nombrada anteriormente, de una superficie de 3 Hás. 9617 mts. 2. 27 dms. que se deslinda así: al Norte con Juan Carlos Dollenart; al Sur con Sue. Horacio Duarte; al Este con Virgilio Duarte, y al Oeste dos rectas de 5 mts. 8 dm. y 251 mts. 6 dm. frente al camino Departamental de Paso de las Toscas a Paso Aguiar", Tasación: padrones N.o 1997 y 3401 $ 6.369.78.

Se previene: 1.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de la 12.a sección; y 2.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. — Tacuarembó, agosto 14 de 1953. — Raúl Ferreira. Actuario.

$ 78.00 15|pub. 11695 Ag.27-v.set.12.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| Sucesión MIGUEL REISSIG y JOSE SEGUNDO REBELLA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12, F.o 463), se hace saber al público que el día 24 de setiembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el Martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.355.47 o sea las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: fracción de terreno, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 87.165 señalada en el plano respectivo con los número 5 y 6 con 17 mts. 18 cm. de frente al norte a la calle Dionisio Coronel; 25 mts. 77 al oeste, de frente a la calle José Castro, por el sur linda con el solar 4 y por el este linda con el solar 7.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere y el de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago de la cuenta de pavimento N.o 42401, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución; C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del Rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones(Sec. Embargos) etc. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) 15|pub. 32069 Ag.31-v.set.16.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ROSALES MODESTO, Padrón N.o 72.225. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 1, F.o 154", se hace saber que el día veinticuatro de Setiembre próximo, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de seiscientos ochenta y ocho pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 683.34), del inmueble empadronado con el número setenta y dos mil doscientos veinticinco situado en la 23.a sección judicial de este Departamento, el que según plano del agrimensor Abilio F. Crubelo, de Mayo de 1947, tiene una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros (295 mts2. 15 dms.2), que se deslindan así: Al Noroeste de frente a la calle Balbín y Vallejo 8 mts. 59 cms.; al Noreste 34 mts. 36 cms. que por ser esquina son también de frente a la calle M. de Sala; al Sureste 8 mts. 59 cms. limitando con el inmueble padrón número 72.226 y al Suroeste 34 mts. 36 cms. lindando con inmueble empadronado con el N.o 72.224. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el pago de los derechos reales que pudieren gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a otorgarse; gastos de remate y comisión del martillero; impuesto universitario; certificado del Registro General de Inhibiciones; etc. el pago total de la cuenta N.o 40203 de pavimento que grava el mismo bien; y el pago total de la cuenta N.o 25414 de pavimento motivo de esta ejecución. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el expediente de ejecución se halla en la oficina Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 32154-Set.5-v.set.22.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbonde de fecha 5 de agosto último dictada en autos: caratulados "Lauro Rodríguez Holveg contra HECTOR M. GOMEZ BERDIAL y MARIA C. GOMEZ LOMBARDI, Ejecución hipotecaria, L.o 43, F.o 422", se hace saber que el día 29 de setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Vanoli con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial, al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, situada en la "Chacrita", décima primera sección judicial urbana) de este Departamento, empadronada con el número ochenta y ocho mil setecientos setenta y tres, compuesta de una superficie de tres mil seiscientos cincuenta y cinco metros treinta decímetros, con frente al Camino Nacional de Pando, hoy Camino Maldonado número seis mil setecientos sesenta y tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2.o) Serán de cargo del mejor postor la comisión legal del martillero así como los gastos de escrituración, impuestos y derechos que le correspondan por ley 3.o) Que los antecedentes con excepción de los planos de construcción y obras sanitarias internas y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 31 de agosto de 1953. — Juan Carlos Altieri.

$60.00 15|pub. 12531 Set.11-v.set.28.

JUAN LARREGUI ARISTIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa en los autos: "Juan J. Suárez c| ALBERTO ARIAS ACEVEDO y otros", folio 133 libro 42, se hace saber al público que el día 21 de octubre de 1953, a las 16 horas y 30 minutos y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Juan Larregui Aristia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de campo ubicado en Blanquillo, 6.a sec. Jud. del Departamento de Durazno, padrón 4683, designada con la parcela Núm. 3 del plano del Agr. Esteban Chiappara de 2 de mayo de 1927, con una superficie de 136 Hás. 5225 mts., de cuya parcela expropió el Estado, dos Hs. 3261 mts. 40 ds., según plano del Agr. Jorge A Chiappara de abril de 1932, teniendo actualmente la fracción a vender un área de 134 Hs., 1953 mts., 60 ds., lindando al Norte, fracción número dos, al Este, el arroyo Manantiales, al Sur fracciones 4 y 5 y al Oeste sucesión de Nicasio M. Piriz y Secundina C. Colina.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de la oferta al serie aceptada 2. 2) Los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, setiembre 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 92.00 23|pub. 12372 Set.9-v.oct.5.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbonde de fecha 14 de mayo último dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesores de VALENTIN CAMPO MASA. Ejecución de prenda, libro 47, folio 350", se hace saber que el día 22 de setiembre próximo a las 15 horas en Piedras 318, se procederá, por el martillero Gomensoro y Castells y con asistencia de los señores Alguacil y del suscrito, al remate de los siguientes efectos: Un torno "Pivano" N.o 196 largo de bancada 2.20 c| caja Norton c|bomba de lubricación c|motor de 2 1|2 HP. c|plato Universal de la décimos de 12" y 2 lunetas. Una amoladora Radiomotor de 2 piedras de 2.95 KW c|pié. Un torno Pesce y Simeone largo bancada 1.75 c|motor eléctrico de 1 HP. Una máquina de agujerear de pié c|bomba marca IM tipo AN 25 TM N.o 12.305 c| motor de 1 1|2 HP. Un equipo soldadura eléctrica Lincoln tipo Sa 300. Sc. A. 174797. Un equipo soldadura autógena, p|b kgrs. c| manómetros y picos. Una fragua c| ventilador "B D" y 1 bigornia 79 kgrs. 1 banco y 1 morsa "Luna" y herramientas de mano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada. — Montevideo, 31 de agosto de 1953 — Juanángel L. Gianola.

Informes: Piedras 318

$ 40.00 10|puvb. 12361 Set.9-v.se.19.

FRANCISCO L TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos, "Curtiembre Montevideo Limitada c| JOSE ABRAD y Cía. Cobro ejecutivo de pesos" libro 47, folio 249, se hace saber que el 23 de setiembre próximo a las 15 horas, en Juan Paullier 1065, por el martillero Francisco L. Tambasco, y con asistencia del señor Alguacil y del suscripto se procederá a la venta en Remate Judicial sobre las bases determinadas, de los siguientes bienes; 1 escritorio y biblioteca en $ 26.67, 1 fichero metálico en pesos 24.00, 1 silla y 1 mesa en $ 4.00 3 mesas de trabajo en $ 12.00, 1 escuadra, 1 regla, 1 trabla en $ 1.34. 1 báscula Victoria en $ 30.00 1 mesa c|morsa y 1 prensa en $ 36.00, 2 tablas c|soporte y 1 mesa en $ 4.67, 1 tanque, 1 solero y 3 damajuanas en $ 3.00, 2 mesas trabajo y 1 morsa en $ 26.67, 2 máquinas afilar, 1 pulidora y 1 sierra en $ 11.67, 1 mesa y 1 remachadora y 1 cortadora en $ 13.34, 1 prensa y 1 mesa en $ 16.67. 3543 y 1|2 kilo correas, polcas etc. kg. $ 3.94, 3 1|2kgs. papel kl. 0.34, 2 1|2 lonjas, 4 medios cueros en pesos 46.67, 108 vainas c|u $ 0.13. 60 tacos, 3 caj. con orejas, arandelas, etc. en $ 7.83, 1 tarro con tinta y 109 tacos en $ 2.67, 350 mts. correas el mt. $ 0.13. 50 ks. retazos de cuero el kl. $ 0.03, 40 tarros vacíos c|u $ 0.02, 1 balanza en $ 2.00, 52 sacabocados, 25 juegos y 7 matrículas c|u $ 0.13, 9 juegos de moldes y 9 moldes en $ 6.00. 4 máquinas rebajar y engrapar en $ 3.34. 3 cajas c|grampas. 1 lote pzas. varias en $ 0.60, 3 bancos, 1 llave y 3 pinzas en $ 1.34, 52 ks. cueros el kl. $ 0.13, 1 lote hileras, grampas, limas y 4 herramientas $ 2.67, 1 lote tornillos y clavos kl. $ 0.37. 3 herramientas en $ 2.67, 2 chapas, 1 rebajadora y 5 herramientas en $ 0.60 1 lote arandelas y remaches en $ 0.67, 7 kls. remaches kl. $ 1.67, 1 martillo en $ 0.67, 3 cueros, 5 bridas. 32 brazaderas. 3 t, simples $ 4.00. 1 cajón y 1 tarro, 13 correines. 33 brazadas. 7 cilindros 2 hojas. 1 caja c|grampas en $ 5.37, 34 tacos. 324 trapezoidales en $ 5.44. 3 estanterías varias en pesos 9.34, 10 sacabocados, 41 llaves, tornillos etc, en $ 6.67, 3 repuestos ortofónicas en pesos 0.33

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Comisión 6 o|o Informes 501627.

$ 72.00 10|pub. 12369 Set.9-v set.19.

FRANCISCO TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Carlos Fleurquin Narbonde de fecha 11 de mayo último dictada en autos caratulados: "Dolores García Martínez c. CARLOS BUSTIANO. Rescisión de contrato, Daños y perjuicios. Lo. 44, Fo. 286". se hace saber que el día 25 de setiembre próximo a las 14 horas y en el hall del edificio que ocupa este Juzgado se procederá por el martillero Francisco Tambasco, con la asistencia del señor Aguacil y del suscrito al remate judicial con la base de $ 7.900.00 del siguiente bien: un inmueble con las construcciones y demás mejoras situado en la veinte sección judicial de la capital, con frente a la calle Juan J. Aguiar. N.o 3013, empadronado con el número 105.491 de una superficie de 292 metros 52 decímetros con 12 metros de frente a la citada calle. Se previene: 1-o) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor la comisión legal del martillero así como los gastos de escritura impuestos y derechos, 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de mayo 523, 2do. piso. — Montevideo, 20 de agosto de 1953. — Juan Carlos Altieri.

Informes: Teléfono 501627.

$60.00 15|pub. 12170 Set.5-v.set.22.

MAXIMO M. KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "RAMOS TERTULIANO, sucesión L.o 49 F.o 4[illegible]" se hace saber al público que el día veintinueve de setiembre, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, y bajo la base de cinco mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos se procederá por el martillero señor Máximo M. Klein Cardozo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la parcela número ciento cincuenta y nueve, del segundo cuerpo del Cementerio Central.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que la parcela referida está incluída en la categoría de "abandonada" la que a los efectos de la expedición del título correspondiente, es necesario se cumplan las exigencias de que instruye el certificado glosado a fojas setenta y ocho de autos, expedido por el jefe de la Oficina de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, y 3.o) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, de este Juzgado, calle 25 de Mayo, tercer piso. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$ 54.00 15|pub. 12449 Set.19-v.set.26.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "TRUCO; TRONCOSO Y COMPAÑIA. Medidas de seguridad y juicio arbitral. L.o 49, F.o 770", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las dieciséis horas y en el local de la sociedad sito en la calle Zabala número mil quinientos setenta de esta Capital, el martillero señor Rafael S. Docampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, y bajo la base de ciento cinco mil seiscientos setenta y dos pesos ochenta y cuatro centésimos, de la universalidad del patrimonio, activo y pasivo de la razón social "TRUCO TRONCOSO Y COMPAÑIA", que giraba en esta plaza en los ramos de "proveduría marítima e importación". La enajenación comprende todas las existencias generales en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, créditos a cobrar, obligaciones a pagar, derechos a la cuota de importación y derechos eventuales a las representaciones que ejerce actualmente la firma, y las siguientes embarcaciones de bandera nacional: A) Queche aguatero "Espartero" matrícula número seiscientos diez arqueo número mil ciento treinta y cuatro con dieciséis metro de eslora, cinco metros quince centímetros de manga, un metro ochenta centímetros de puntal y un tonelaje neto de diecinueve toneladas y sesenta y dos centésimos de otra; B) Queche aguatero "Teléfono" matrícula número seiscientos doce arqueado por el Maestro Mayor de Rivera don Diego Sanz en cinco de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, con quince metros de eslora, cinco metros de manga, un metro setenta de puntal y un tonelaje neto de treinta y una toneladas, cinco centésimos de otra; C) Lancha a motor "Argonauta" ex "Acrópolis", matrícula número sesenta y seis, arqueo número mil doscientos sesenta y seis, con nueve metros de eslora, dos metros cincuenta y seis de manga, ochenta centímetros de puntal y un tonelaje neto de tres toneladas y veintiséis centésimos de otra.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el veinte por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que el estado financiero de la sociedad lo acredita el balance del Interventor, glosado en autos; y III) Que el expediente y demás antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1953. — Julio E. Real.

$96.00 15|pub. 12428 Set.10-v.set...6.

MOISES SEBA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "ESTEBA DE LOS SANTOS EULOGIA ELENA o EULOGIA ELENA ESTEVA. Testamentaria" (Lo. 42 F.o 533) se hace haber que el día diez y siete (17) p. v. a la hora 16 y 30 minutos y en el lugar de su ubicación por el martillero Moisés Seba ante los señores Alguacil y Actuario sobre la base de Siete mil pesos se sacará a la venta en remate al mejor postor el inmueble con construcciones sito en la 11.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 74.371 con una superficie de 539 metros 40 decímetros. con 10 metros 91 centímetros frente al Este Noreste sobre la calle Gerónimo Piccioli N.o 3313 (entre las de Fonseca y Sainz Rosas): 51 metros 76 centímetros al Norte con el solar 25; 56 metros 12 centímetros al Sur con el solar 27 y 10 metros al fondo lindando con el lote 23.

Se previene: 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento a los efectos legales 2.o) El inmueble tiene el pavimento y cordón pagados, no tiene caño colector ni plano de construcciones por ser muy antiguas estando arrendado. 3.o) El título y antecedentes estan de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523 4 piso a disposición). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario adjunto.

$ 60.00 15|pub. 11716 Ag.28-v.set.14.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno,
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos: "Suc. FELIX VERDE SANCHEZ, N.o 862 L.o 44 F.o 636 se hace saber al público que el día 24 del entrante mes de setiembre, se procederá por intermedio del martillero don Wáshington B. Sierra, asitido del Actuario y Alguacil ad-hoc, a la venta de los siguientes bienes: 1o.) A las 9 horas, se procederá a la venta, al contado y al mejor postor de los muebles que se encuentran depositados en la casa N.o 503 de la calle doctor Alfonso Espínola de esta ciudad, inventariados a fs. 140 de estos autos. 2.o) A las 14 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta de los siguientes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 1.ra Sec. de este Departamento manzana catastral 217 compuesto de una superficie total de 1638 metros 9194 c|c que según mensura y plano de fraccionamiento de setiembre de 1952 aprobado por la Intendencia Municipal, de San José con fecha 2 de Octubre del año 1952 e inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 283 el día 28 del mismo mes y año, ha sido subdividido en dos lotes de 824 metros 0060 c|c el primero y con una superficie de 814 m|c 9134 c|c el segundo y se distinguen en el plano referenciado con los números 1 y 2. Ambos solares tienen frente al Oeste en una extensión de 21 metros 25 c|c a la calle Franklin D. Roosevelt casi Avenida Brasil y lleva el Padrón 5341. Avaluo $ 1.700.00. 2.o) A) Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 1.a Sec. del Departamento de San José, manzana N.o 192 según plano de los agrimensores señores D. Barceló Santurio y Marcos R. Barzoba de fecha setiembre 15 de 1952 aprobado por la Intendencia de San José el 2 de octubre de 1952 e inscripto en la Oficina de Catastro el 1.o de noviembre de 1952, compuesto de una superficie de 490 metros 6158 c|c con un frente al Sur sobre la calle Río Branco de 11 metros 50 cm. señalado en el plano referido con el N.o 1., B) Otro solar de terreno, situado en la misma sección, manzana N.o 192 y señalado en el mismo plano con el N.o 2 y compuesto de una superficie de 492 metros 6853 c|c con un frente de 11.50 al Sur sobre la calle Río Branco. C) Un solar de terreno en la misma ubicación que los dos anteriores señalado en el citado plano con el N.o 3, compuesto d una superficie de 724 metros 6489 c|c y con un frente de metros 12.42 al Sur sobre la calle Río Branco. Estos tres solares del nuevo plano llevan el padrón 3026. Estos 3 solares pese a estar fraccionados y aprobado el plano respectivo se venden en conjunto el avalúo de $ 1.200.00. 3) Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 1.a Sec. del Departamento de San José, manzana 192, compuesto de una superficie total de 608 metros 5428 señalado en el plano de mensura y fraccionado ya señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 3024 y con un frente de 17.65 al Este sobre la calle Francisco Acuña de Figueroa, avaluado en $ 1.000.00. 4.o) Otro solar de terreno, situado en la misma sección y manzana, señalado en el plano ya referenciado con el N.o 5, empadronado con el N.o 3025, compuesto de 630 metros 8216 que por ser esquina tiene un frente al Sur sobre la calle Río Branco de metros 34. 39 y otro al Este sobre calle Francisco Acuña de Figueroa de 18 metros 35, avaluado en $ 1.200.00. 5.o) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 1.ra Sec. Judicial de San José, manzana 115, empadronado con el N.o 1777, compuesto de una superficie de 125 metros 2232 y un frente de 9 metros 32 al Este sobre calle D. Alfonso Espínola según plano de los agrimensores señores Barceló Santurio y Marcos R. Barboza levantado el [illegible] de setiembre de 1952 e inscripto el 10 del mismo mes y año, avaluado en $ 3.000.00. 6.o) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la misma sección y manzana, y señalado en el plano anteriormente citado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1776, compuesto de una superficie de 173 metros 5064 y con un frente al Este sobre la calle doctor Alfonso Espínola de 4 metros 55, avaluado en $ 1 000.00. 7.o) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la misma sección y manzana empadronado con el N.o 17[illegible]8, señalado en el plano ya citado con el N.o 3 compuesto de una superficie de 343 metros 8309 c|c que por ser esquina tiene un frente de 8.98 al Este sobre calle Alfonso Espínola una ochava de 2.47 y un frente al Sur de 24.40 a la calle Asamblea, avaluado en $ 5.400.00. 8.o) Otro solar de terreno y sus mejoras situado en la misma sección y manzana y señalado en el plano ya referido con el N.o 4, empadronado con el No 1779 y compuesto de una superficie de 319 metros 5691 y con un frente al Sur sobre la calle Asamblea de 13 metros 28, avaluado en $ 4.800.00.

Se previene: 1.o) Que la base de venta de los bienes deslindados, es el avalúo de los mismos. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que serán del cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero. 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. 5.o) Se previene además que los bienes se venden con las mejoras pagas, pues las deudas por pavimento se harán efectivas antes de la escritura. — San José, agosto 22 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario.

$ 252.00 15|pub. 12042 Set.3-v.set.19.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por Disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "NICOLAS ELICHIRIGOITY con MARIA E. ELICHIRIGOITY DE MACHADO y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación con la base de $ 9.126.26, por intermedio del martillero David Detomasi con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y mejoras situado en la manzana N.o 175 del "Pueblo Victoria" veinte sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 37598 compuesto de una superficie de 378 metros, 94 decímetros que deslinda así: 8 metros, 59 centímetros de frente al Sudeste a la calle Martín Berinduague señalada la puerta del edificio con los números 926 y 928, por 42 metros, 95 centímetros de fondo, lindando al Nordoeste con el solar N.o 5, al Nordeste, con el solar N.o 20 y al Sudoeste con los solares 13, 14 y 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escritura, comisión del rematador (que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y del 1 o|o en adelante), certificados, impuestos, y honorarios serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$91.20 15|pub. 11522 Ag.28-v.set.14.

CELIAR A. MATA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Artigas, dictada en exhorto N.o 307, librado a este Juzgado por el señor Juez de Paz de segunda sección de Salto, en autos: "Rubén D Pereira c| ORLANDO LUIS CATTOLICA. Cobro Ejecutivo de pesos", se hace saber al público, que el día 15 de setiembre actual, a las 15 horas, en la puerta de esta oficina, por el martillero don Celiar A. Mata, se procederá a la subasta pública de un automóvil "Hanomag" de 6 cilindros, tasado en la suma de $ 3.000.00, y de un motor eléctrico trifásico A B Elmo Flen, tasado en $ 100.00. Se hace constar que sólo se aceptan ofertas que pasen de los 2|3 de la tasación. — Artigas, Setiembre 1.o de 1953. — Doctor Raúl Olivieri, Juez de Paz.

$21.60 9|pub. 12214 Set.5-v.set.15.

DARIO RETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.ra sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo preveído por el suscrito en los autos caratulados "La Sucesión Betancur, Baldomero. Venta Judicial", se hace saber al público que el día 3 de octubre de 1953 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Darío Betancour Fuica, y con las bases que se dirán, a la venta en remate judicial, de los siguientes bienes: A) Inmueble empadronado con el N.o 2[illegible]9, sito en el paraje denominado

Colonia. 13.a sección judicial con una superficie de 160 Há. 1350 mts., lindando: al Norte, con la ruta N.o 2 al Paso Birriel; al Sur con la Sucesión de Carmen Betancour, padrón N.o 202; al Este, parte con la misma Sucesión y padrón y parte con Esteban Giménez; al Suroeste senda de paso de por medio con Adán G. Pérez y al Noroeste, con el camino departamental. Base de este bien: doscientos pesos la Há. ($ 200.00); B) Inmuebles empadronados con los N.os 483 y 485 sitos en las inmediaciones de la Costa del Colla, 3.a sección judicial de este Departamento, con una superficie según plano, en junto, de 38 Há. 5199 mts., lindando: el padrón 483 al Noroeste parte con la carretera Rosario-Cardona, ruta N.o 2 y parte con los padrones 7391, 5371 y 8710; al Noreste camino vecinal; al Suroeste con el Arroyo Colla; al Sur parte con el padrón 484 y parte con el 485 y al Sureste camino de por medio con el Ferrocarril del Estado. Y el padrón 485 lindando al Norte y Noreste con la anterior fracción; al Sureste camino de por medio con el Ferrocarril del Esetado y al Suroeste con el padrón 484. Ambos bienes se venderán en un solo lote con la base de trescientos pesos la Há. ($ 300.00); C) Inmueble empadronado con el N.o 475, sito a inmediaciones de la Costa del Collá, 3.a sección judicial de este Departamento; con una superficie según plano de 24 Há. 1467 mts., lindando: al Noreste con Carlos Clavijo; al Sureste con la carretera Rosario-Cardona, ruta N.o 2; al Suroeste padrones 5552 y 6157 y al Noroeste con Carlos Solares, con la base de doscientos pesos la Há. ($ 200.00); D) Inmueble empadronado con el N.o 6430, sito a inmediaciones de la Costa del Colla, 3.a sección judicial de este Departamento, con una superficie según plano de 27 Há. 5629 mts., lindando: al Norte parte con Raymundo Cabrera y parte con Juan Tejera; al Sur con Leopoldo Pérez; al Este con la sucesión de Juan David Bonjour; y al Oeste con la vía del Ferrocarril del Estado, con la base de doscientos cincuenta pesos la Há. ($ 250.00)

Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran las bases señaladas; 2.o) Los predios se venderán por separado, excepto los empadronados con los N.os 483 y 485, que se venderán en un solo lote; 3.o) serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración y certificados, salvo aquellos impuestos que la ley pone de cargo de la parte vendedora; 4.o) Que los mejores posteres aceptados deberán consignar el 10 por ciento de sus ofertas en garantía de las mismas; 5.o) Que del predio empadronado con el N.o 299 una superficie de 2 Há. con el siguiente deslinde: al Norte y al Oeste con caminos públicos y al Sur y al Este con más propiedad de la sucesión vendedora, se halla arrendada a Francisco Lepratti, con destino principal a comercio y a habitación; por el plazo de quince años que vencerá el primero de Octubre de 1964 y por el precio o renta de sesenta pesos anuales, pagaderos por anualidades vencidas, según contrato que autorizó el escribano Amador Foderé, el 6 de Octubre de 1949 que habrá de respetar y cumplir el adquirente, perteneciendo al arrendatario la población allí levantada. — Rosario, 29 de Agosto de 1953. — Sózima Martino de González. Juez de Paz.

$162.00 15|pub. 12233 Set.7-v.set.23.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveido por el suscripto Juez de Paz de la duodécima sección del mismo Departamento, en los autos: "Osinaga, Félix, contra ALCIDES ARDUIN, sobre ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 16 de setiembre próximo a las 10 horas y en el local de remates Tarariras, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Juan Francisco Martino, de los siguientes animales, y con la base que a continuación de cada uno se detalla. Dos vacas con cría, $ 30.00 cada pieza. Dos vacas con cría, $ 26.67 cada pieza. Cinco vacas con cría, $ 20.00 cada pieza. Una vaca gorda, $ 53.33. Dos vacas invernar, $ 33.33 cada una. Dos novillos, $ 33.33 cada uno. Ocho terneras, $ 18.00 cada uno. Seis toritos, $ 18.67 cada uno. Y nueve novillitos $ 21.33 cada uno.

Se previene: Que no se aceptarán ofertas que no cubran las bases indicadas, que constituyen los dos tercios de la tasación 2.o) Las ventas son al contado. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados — Joaquín Suárez, agosto 27 de 1953. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

$ 36.00 10|pub. 12023 Set.3-v.set.14.

ERNESTO NUÑEZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de Durazno, doctor **Eduardo Bolani**, dictado en autos: "ELISEO ROSAS. Sucesión" (L.o 39 F.o 371), se hace saber que el día 5 de octubre de 1953 y en lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio del rematador don Ernesto Núñez y con la intervención del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Durazno comisionado al efecto, a la venta en remate público al mejor postor y por precios que superen las bases correspondientes, de los siguientes bienes: A): La fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados, arboledas y demás anexos, ubicada en el paraje Baqueanos, tercera sección de Durazno, padrón 1473, lote 17 del plano del agrimensor Angel F. de Souza inscripto el 22 de enero de 1937 con el número cuatro en la Oficina T D de Empadronamiento, compuesta de doscientas catorse hectáreas mil setecientos noventa y tres metros, lindera: Noreste cañada divisoria de los lotes 13 y 14 de Antonio y Perpetua Rosas o sus sucesores; dos rectas divisorias del lote 14 citado y otra de los lotes 15 y 16 de Abdón Rosas y Paula Rosas de Herrera respectivamente; Noroeste doctor Domingo Bordaberry; Sureste Angela Curbelo de Rachetti, y Surceste Suc. Pedro Curbelo; todo según títulos y plano citado. Base de venta: $ 240 cada hectárea. B): Las haciendas del establecimiento: 179 vacas, 94 terneros; 39 terneros sobre año, 4 novillos, 6 toros Héreford, 3 toros Durham, 6 toritos, 52 vaquillonas, 4 bueyes; 150 capones, 215 ovejas, 91 corderos, 1 carnero; 2 caballos y 2 yeguas, Frutos: 34 cueros lanares y 4 de terneros. Más: útiles y herramientas (carros, arados, materiales para alambrados, etc.) y muebles de la casa habitación (camas, colchones, roperos, mesas, sillas, vajillas de comedor y cocina, etc.), cuyo detalle y tasación consta en el expediente referido. Base total: $ 21.404.

Se previene: 1.o) Que el remate comenzará por las haciendas a las 9 horas, continuando con el inmueble a las 13 horas y siguiendo con muebles y útiles a las 14 horas. 2.o) Que el mejor postor del campo deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, y que las ventas de bienes muebles se realizarán al contado. 3.o) Que los títulos del campo se encuentran agregados a los autos para su examen por los interesados. 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley no cargue expresamente a la parte vendedora, así como la comisión de rematador. — Carlos Reyles, 26 de agosto de 1953. —Cirilo Techera, Juez de Paz.

$ 108.00 15|pub. 12019 Set.3-v.set.19.

ALEJO RAZQUIN CARRIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Nicomedes Bernardino Márquez con MANUEL OLEGARIO RAMOS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 26, Fo. 58), se hace saber que el 30 de Setiembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Alejo Razquín Carril y por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 82 de esta ciudad, empadronada con el número 4.856 y con una superficie de seis metros con sesenta centímetros de frente al Nordoeste a la calle Colón, por veintidós metros de fondo, costados paralelos, lindando por el Sudoeste y Sudeste con Ulpina Clavería de Pereyra y por el Nordeste con Segundo Fernández.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Agosto 31 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$54.00 15|pub. 12296-Set.8-v.set.24.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN CAPPI. Sucesión. Venta de inmuebles". (Lo. 26, Fo. 305), se hace saber que el 18 de Setiembre próximo, a las 14 y 30, se va a dar comienzo a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernádez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario y por precio que exceda al de os respectivos aforos para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes: A) Cuatro fracciones unidas de campo en "Corrales" décima sección de este Departamento, empadronadas con el N.o 1478 y compuestas en total de 118 hectáreas 9993 metros 65 decímetros, según títulos, y según plano del agrimensor don Raúl D. Grassi de Marzo de 1952, se componen de 113 hectáreas 7309 metros y 80 decímetros, lindando: al Norte, sucesión Felipe Briano; al Sur, José María Salvatierra; al Este, Ubaldina Scolpini de Buffe y al Oeste camino vecinal, siendo su aforo de $ 7.000.00; B) Otra fracción de campo con sus edificios y demás mejoras, en "Casupá", cuarta sección de este Departamento, padrón N.o 6783, compuesta según título de 55 hectáreas 3963 metros y 99 decímetros y según plano del agrimensor citado, de Enero de 1952, se compone de 55 hectáreas 1036 metros, lindando: al Norte y al Este con sucesión Egidio de León; al Sur, con Gualberto de León y Eulogia A. de Izquierdo y al Oeste con Luisa Espino de Matos, siendo su aforo de $ 4.600.00; C) Otra fracción de campo en "Gaetán", en la misma sección que la anterior, padrón N.o 8837, compuesta de 68 hectáreas 4532 metros, lindando: al Norte, Inocencia Jurado de Varela y Manuel M. Espinosa; al Este Román Rodríguez Aguilera; al Sur, Juan Cocorelo y Juan Vicente Fernández y al Oeste con la nombrada Jurado de Varela, siendo su aforo de pesos 7.000.00; D) Tres fracciones unidas de campo, de forma irregular, con edificios, montes y demás mejoras, en la cuarta sección de este Departamento, empadronadas con los N.os 404 y 7663, compuestas en total de 5 hectáreas 7670 metros 537 milímetros, según título, y según plano del nombrado agrimensor Grassi, de Enero de 1952, se componen de 4 hectáreas 9245 metros, lindando: al Norte y Noroeste, sucesión Egidio de León; por el Este y Sudeste, camino departamental y por el Sur, Claudio Izquierdo, siendo su aforo de $ 500.00; E) Una fracción de campo y sus mejoras, en "Casupá", cuarta sección de este Departamento, padrón N.o 6189, compuesta según título de 66 hectáreas 4316 metros y 56 decímetros y según plano del agrimensor Eneas Vila, de Marzo de 1949, se compone de 67 hectáreas 6433 metros, lindando: al Norte, sucesión Mario Fernández Latorre; al Sur y Sureste, camino vecinal por medio con Santiago Ollero, Gerónimo Delgado, José Pilar Martínez y Juana Espinosa; al Oeste y Sudoeste con Lorenzo Aldao y Nemesia, Gregorio y Enrique Espino, siendo su aforo de $ 7.500.00; F) Otra fracción de campo con poblaciones y demás mejoras, en la cuarta sección de este Departamento, padrón N.o 127, compuesta según título de 35 hectáreas 6702 metros 909 centímetros y según plano del agrimensor Grassi, de Enero de 1952, se compone de 36 hectáreas 5282 metros 57 decímetros, lindando: al Norte y Oeste, camino departamental; al Este sucesión Figuerado y sucesión Umpiérrez y al Sur con S. Facheli de Baez, siendo su aforo de $ 3.000.00; y G) Una fracción de campo en Costa de Pando, séptima sección de Canelones, padrón N.o 12755, compuesta de 3 hectáreas 3113 metros 92 decímetros, lindando: al Norte y Noroeste, servidumbre de paso con sucesores de Juan P. González; al Sur y Sureste, sucesión de María G. de De León; al Este con Urbana A. Marrero y al Oeste y Suroeste con Nicasio Marrero, siendo su aforo de pesos 600.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que son de cuenta del comprador los gastos de escrituración certificados y comisión legal del rematador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. A los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de veinte días. — Minas, Agosto 20 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$224. 00 15|pub. 11560 Ag.24-v.set.16.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE AL MONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "TOLENTINO VIDIELLA. Sucesión testamentaria" se hace saber al público que el día 24 de setiembre p. v. a las 15 horas, en la finca a venderse ubicada en calle Queguay esq. Colón de esta ciudad de Paysandú, por intermedio del rematador designado Don Alejandro V. Páez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones que obran en autos, de los siguientes bienes: 1.o)Una fracción de terreno y sus mejores situadas en la manzana 195 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1334 de una sperficie de 862 metros 362 decímetros teniendo 21 metros 14 centímetros al Sur sobre calle Colón; igual medida al Norte, con Delia Pintos Kist; 42 metros 38 centímetros, al Este, con Gerónimo Romero y 41 metros 57 centímetros, al Oeste, sobre calle Queguay, formando esquina con la anterior. Base $ 15.000.00. 2.o) Una fracción de chacra situada en la 11.a Sección Judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 3 Hás. 6894 metros empadronada con el N.o 1450. Base $ 666.67. 3.o) Una Voituret "6" modelo 31. *Base pesos* 1.666.67. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en

el acto de serle aceptada, en cuanto a los inmuebles, y la totalidad del precio oferta-do sobre el automóvil; B) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 24 de 1953 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$ 66.00 15|pub. 12082 Set.3-set.19.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que el día 26 de setiembre del corriente año a las 10 horas, en la calle Agraciada N.o 1636 de esta ciudad, el martillero señor Juan Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor un camión marca "Comer" con motor de 6 cilindros a nafta, modelo 467 de 27 H. P. carocería de madera, seis cubiertas marca "Funsa" con cabina y asiento tapizado en cuero, en perfecto estado de funcionamiento, empadronado en Salto con el N.o 1045. Se hace constar que esta venta fué ordenada en autos: "MIGLIARO Hnos." Ltda. con BLAS H. RIZZO. Ejecución de prenda N.o 276 L.o 18 F.o 181". estando los antecedentes a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria — Salto, agosto 28 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 24.00 10|pub. 12061 Set.3-v.set.14.

JULIO CALLORDA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Banco Industrial y Comercial de San José, con VICENTE MACHIN ARISMENDI e HILDA RENEE MARTINEZ, juicio ejecutivo Lo. 13 Fo. 235". se hace saber que el día quince de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 488, asistido del señor Juez de Paz y Actuario Ad-hoc, don Juan A. Poey, se procederá por el Martiliero don Julio César Callorda, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Tres solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en el Departamento de Florida, décima tercera sección judicial, Pueblo 25 de Agosto, que según plano del amanzanamiento se encuentra designadó con los números cinco, seis y ocho de la manzana ciento cuarenta y siete, compuestos los solares cinco y seis, por estar unidos, en conjunto, de una superficie de dos mil quinientos metros, y están empadronados con el N.o 309. antes 80. que se deslindan así: Cincuenta metros de frente al Sur, sobre la calle 25 de Mayo igual extensión de fondo, formando esquina con frente al Este, a la calle de la María o Merín, lindando al Norte con los solares tres y cuarto y al Oeste con el solar siete de dicho plano. El solar N.o 8 empadronado con el N.o 311 antes 80, de forma irregular, tiene una superficie de setecientos cincuenta y cuatro metros y linda: nueve metros diez centímetros al Sur frente a la calle 25 de Mayo, treinta y tres metros diez centímetros al Sur Oeste frente a la calle Paseo Cardozo: veinte metros noventa centímetros al Oeste sobre las calle Paseo Cardozo; San Miguel veinticinco metros al Norte con el solar uno y cincuenta metros al Este con el solar siete.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del rematador e impuesto Municipal serán de cargo del comprador; y 3.o) que los títulos y demás antecedentes se encuentra en la Oficina del Juzgado a la disposición de los interesados. — San José, 15 de agosto de 1953. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

$ 90.00 15|pub. 11750 Ag.28-v.set.11.

COMERCIALES

"CANTERAS DE CUFRE, S. A."
(MONTEVIDEO)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1953 a las 15 horas en el local provisorio, calle Rincón N.o 454, escritorio N.o 219, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de un Síndico titular y otro suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 21 de setiembre. — Montevideo, 29 de agosto de 1953. — El Secretario.

$30.00 10|pub. 12001-Set.2-v.set.12.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "ITALO - URUGUAYA"
CONVOCATORIA DE ELECCIONES

Se pone en conocimiento de los señores asociados de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo Uruguaya, que son el fin de dar cumplimiento al artículo N.o 67 del texto de la reforma de los estatutos sociales, el domingo 27 de setiembre del año en curso, se realizarán las elecciones parciales para la renovación de autoridades de la comisión Directiva y comisión fiscal para los años 1953-1955.

S ehace notar que el 17 de setiembre del corriente oño, vence el plazo para el registro de las listas, las que deberán ser presentadas en la secretaría social, Avenida 8 de Octubre 2607, dentro del horario de oficinas. La Comisión Directiva.

$ 7.20 3|pub. 12527 Set.11-v.set.14.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.
Convocatoria a asamblea general ordinaria

Se convoca a los accionistas de Serra Hermanos Montevideo S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1953, en el local social Avenida Uruguay 755, a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de Directorio, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 19536 2.o) Designación de Síndico y suplente para actuar en el ejercicio 1953-54 y fijación de sus honorarios; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea deberán presentarse ante la Administración de la Sociedad, siete días antes, por lo menos, de la fecha señalada, con el objeto de obtener un certificado en que conste el número de acciones de que sea tenedor o representante y el 3 votos que por derecho propio o por representación le corresponda. — El Directorio.

$ 14.40 3|pub. 12574 Set.11-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señorés García Hnos. el Almacén y bar de la calle Besares N.o 3645|49 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 31 de 1953. — TOMAS ALONSO. — MANUELA LOPEZ DE ALONSO.

$ 16.00 20|pub. 12326 Set.9-v.oct.1.o

AGROPECUARIA ARACHICHU S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se dispone convocar a asamblea general ordinaria, la que se realizará el día 30 de Setiembre de 1953, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, paraje Cololó, novena sección judicial del Departamento de Soriano, considerándose la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio: 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Consideración del balance general del ejercicio y de la cuenta de pérdidas y ganancias; 5.o) Elección de los accionistas, para pasar a integrar el Directorio, en substitución de los salientes del mismo; 6.o) Nombramiento de los accionistas, para que subscriban con el Presidente y el Secretario, el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea convocada, es necesario registrar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha señalada. El registro de accionistas, se abrirá en la ciudad de Mercedes. calle Florencio Sánchez N.o 1137, con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 horas, tres fechas antes de la señalada para la reunión. — El Directorio.

$19.20 6|pub. 12568 Set.11-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Ramón Bello Deus "Confitería y Panadería del Este" incluso horno pizza, helados, comestibles y despacho de bebidas, situado en Doctor César Piovene 1009 (Pando). Acreedores presentarse según ley 26 de Setiembre de 1904 al escribano Ramiro Llano, 25 de Mayo 707, Apto. 8, Montevideo. — TRINEO J. R. de los SANTOS.

$16.00 20|pub. 11898 Ag.31-v.set.22.

ARMEL LTDA.

Se hace saber al público que se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará con el nombre de Armel Ltda. pudiendo también girar con el aditamento de sucesores de Casa Escuder y que fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 15 al folio 52 del libro número 2 de Contratos. Socios: LUIS BERTHELEMY, CLAUDE MEYER, MICHEL KOCHE y JOSE L. CHOUCHY TERRA. Capital: $ 10.000.00, aportados $ 3.000.00 por los 3 primeros socios y $ 1.000.00 por el cuarto. Objeto: Actividades comerciales e industriales.

$16.00 10|pub. 12557 Set.11-v.set.22.

FABRICA URUGUAYA DE CINTAS ELASTICOS Y TRENCILLAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 23, y 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar, en nuestros escritorios, calle José L. Terra 2729, el día 21 de Setiembre de 1953 a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la existencia, monto y el número de las acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2.o) Designación de Delegado de la asamblea, para el ejercicio 1953, con las facultades establecidas en el artículo 16 de los estatutos sociales.

So previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones, o certificados de depósitos Bancarios, correspondientes, en el domicilio social, por lo que se les otorgará un certificado, que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración podrá hacerse hasta dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$14.40 2|pub. 12501 Set.11-v.set.12.

ELECTROQUIMICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Unión Industrial Uruguaya, sita en la calle Treinta y Tres N.o 1325, el día 29 de Setiembre de 1953 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la propuesta de distribución de utilidades; 2.o) Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes por el término de 2 años; 3.o) Elección de 1 Síndico titular y 1 suplente por el término de 1 año.

De conformidad con los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días ante del fijado para la realización de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1953.

$18.00 5|pub. 12562 Set.11-v set.16.

"C. BRANDES Y CIA. S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "C. Brandes y Cía. S. A." para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Setiembre próximo a las 18 horas en el local social, sito en la calle Rincón N.o 658 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1952-53 clausurado el 30 de Junio; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y suplentes de los mismos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la Sociedad, calle Rincón 658, de 16 a 17 horas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 10 de 1953. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 12550 Set.11-v.set.16.

"DON CARLOS S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en la calle Rincón N.o 658 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio que venció el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Consideración del informe del Fiscal; 3.o) Nombramiento del nuevo Directorio, Fiscal y suplentes de los mismos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la calle Rincón 658 de 16 a 17 horas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 10 de 1953. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 12548 Set.11-v.set.16.

CARMELO AERO CLUB
Licitación pública
PRIMER LLAMADO

El "Carmelo Aero Club" llama a licitación pública para la adquisición de un avión de instrucción de pilotaje, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, donde se procederá a la recepción y apertura de los sobres conteniendo las propuestas, el día 2 de octubre de 1953.

$ 5.40 7|pub. 12506 Set.11-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 comunicamos que a quedado disuelta la firma Ramayón, Laneri y Molina, y que hemos prometido en venta a los señores Raúl Laneri y Ramón Molina nuestro negocio de venta y reparación de neumáticos, establecido en esta ciudad en la calle Acevedo Díaz N.o 1572, habiendo tomado posesión del negocio los compradores desde la fecha 10 de junio de 1952. Los acreedores pueden presentar sus facturas al expresado domicilio. — Viuda e hijo de CARLOS RAMAYON. — RAUL LANERI. — RAMON MOLINA.

$ 32.00 20|pub. 12485 Set 10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas Sarandí 493 hemos vendido las 2|3 partes indivisa del comercio que tenemos en la calle Gaboto N.o 1501 de esta ciudad a los señores Wálter Nelson Castro y Dámaso Renaldo, formando la sociedad en partes iguales. — Montevideo, setiembre 7 de 1953. — ANTONIO CRESPO. — DORILA LEON MELGAR DE CRESPO. — WALTER N. CASTRO y DAMASO RENALDO.

$ 24.00 20|pub. 12407 Set.10-v.Oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas Sarandí 493 hemos vendido el Café y bar ubicado en la calle República N.o 2051 a los señores Antonio Pardiñas y Sarandí A. Fazzone. — Montevideo, setiembre 7 de 1953. — BENITO RODRIGUEZ. — BENITA TERAN DE RODRIGUEZ.

$ 16.00 2|pub. 12406 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas Sarandí 493 hemos acordado disolver la sociedad que teníamos en el Mercado del Puerto puesto 28 del ramo de Fiambrería, bajo la firma Tato y García, desligándose de la misma el socio José Tato y haciéndose cargo el señor Manuel García. — Montevideo, setiembre 7 de 1953. — MANUEL GARCIA. — JOSE TATO y CARMEN IGLESIAS DE TATO.

$ 24.00 20|pub. 12408 Set.10-v.oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de setiembre de 1904, se hacen saber que ha sido disuelta la sociedad que integraban los señores Arno Rassner y Max Vilensky, para la explotación de la Fábrica de Camperas y Pilota "Sportex", sita en Andes 1281, quedando el señor Max Vilensky con todo el activo y pasivo de la sociedad. — ARNO RASSNER. MAX VILENSKY.

$ 24.00 20|pub. 12563 Set.11-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Francisco Palavecino, el comercio en el ramo de Café, bar, billar y despacho de bebidas, ubicado en la Villa de La Paz, Departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez N.o 102. Acreedores presentarse en Escribanía Sampietro: Ramón Alvarez N.o 410. La Paz, ley 26 de setiembre 1904. — ADELINO COTELO. — EMILIA PEREZ DE COTELO.

$ 16.00 20|pub. 12549 Set.11-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Josefina de Souza de Bentancour vendió al señor Fermín Antonio Bologna el Almacén sito en Peteroa N.o 3301, según ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a 14 de julio 1582. — Montevideo.

$ 16.00 20|pub. 12546 Set.11-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha prometido vender el comercio que en los ramos de Barraca, feretería bazar, mueblería y representaciones y agencias, funciona en la localidad de Tala, Departamento de Canelones, y que funciona bajo la sigla de I. C. U. T., propiedad de don Juan Iruleguy, Héctor Pardo, Guillermo Durán Rubio y Francisco M. Noya, a don Miguel Angel Goenaga. Acreedores, presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 9 de 1953. — Juan Carlos Caiandegut, Escribano.

$ 24 00 20|pub. 12523 Set.11-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Juan Antonio González y Francisco González, el despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Magallanes N.o 1446. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 194. — Montevideo, 15 de agosto de 1953. JUAN ABAL PADIN. — RENEE BENINCACA DE ABAL.

$ 24.00 20|pub. 11685 Ag.27-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Washington Martínez y Andrés A. Miranda el bar sito en Acevedo Díaz 2101. Interín se escriture los promitentes compradores operarán por cuenta propia, sin responsabilidad del vendedor. Créditos: Oficina, Porto. Soriano 1328 ap. 10. — Montevideo, agosto 1.o de 1953. — JOSE A. FIRPO.

$ 16.00 20|pub. 11775 Ag.28-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón social "Arqto. Ney Leites, Juan Gaar, Gaspar Ellermann" en el ramo de la construcción, haciéndose cargo del pasivo y activo el señor Juan Gaar. Acreedores, presentación de cuentas en Alberto Nieto Clavera 960. — Rivera, Agosto 22 de 1953. — NEY LEITES. — GASPAR ELLERMANN. — Juan Gaspar.

$16.00 20|pub. 11946-Set.2-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132, hemos prometido vender a favor de la señora Bernabella Z. F. de Giúdice el Almacén, frutas, verduras y fermentadas sito en la calle 8 de Octubre 4385, ley 26|9|904. Montevideo, 7 de setiembre de 1953. — MACIA.
RIA S. DE REINALDO. — ANTONIO REINALDO. — BERNABELLA Z. F. DE GIUDI-

$ 16.00 20|pub. 12500 Set.10-v.oct 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Alberto Pereira, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Paysandú 944, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de agosto 1953.— JESUS MARIA MIRA PENA. — ELISA MUÑIZ DE MIRA.

$ 24.00 20|pub. 12482 Set 10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Domínguez y Orjales, que giraba en plaza para la explotación del Hotel "Playa Ramírez" establecido en Gonzalo Ramírez N.o 2121, desligándose de la misma el señor Amado Domínguez, y tomando a su cargo el Activo y Pasivo del mismo el socio señor Ricardo Orjales. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 31 de julio de 1953. — AMADO DOMINGUEZ TORRES. — MARIA CELA DE DOMINGUEZ.— RICARDO ORJALES PRADO.

$ 32.00 20|pub. 12483 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Galsande Pinzas, el bar, bebidas alcohólicas y fiambrería establecido en Millán N.o 2701, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de agosto de 1953. — HECTOR SALVO CARLE. — BLANCA ARIAS DE SALVO. — NICOLAS SALVO CARLE. — MARIA ANGELICA SBARBARO DE SALVO.

$ 24.00 20|pub. 12484 Set.10-v.oct.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se pone en conocimiento público que por contrato cuyas firmas certificó el escribano Ramiro Llano el 17 de agosto próximo pasado, fué constituída una sociedad de responsabilidad limitada la que girará bajo la denominación de "MERILIN LIMITADA". Socios: Jorge Nopitsch, Héctor Hugo Pastorini, Juan Carni y Luis Alberto Saa. Objeto: la clasificación, consignación y comercialización de frutos del país. Plazo: dos años. Capital: $ 10.000.000 m|n., dividido en 20 cuotas de $ 500.00 c|u., correspondiendo a los socios por partes iguales y fué integrado, en el acto, en efectivo, el 50 o|o. La administración y el uso de la firma social con la máxima amplitud estará a cargo de los socios Héctor Hugo Pastorini y Luis Alberto Saa actuando conjuntamente. Pérdidas y ganancias: pérdidas por partes iguales; ganancias: Nopitsch, 35 o|o; Pastorini, 25 o|o; Carni y Saa, 20 o|o c|u. Asambleas: resolución por mayoría de cuotas. Balances. anuales. Ejercicio social: del 1o de Setiembre al 31 de Agosto de cada año. Inscripción: en el Registro Público de Comercio con el N.o 230, al Fo. 865 del Lo. 1 de Contratos, con fecha 22 de Agosto del corriente. — Montevideo. 21 de agosto de 1953.

$32.00 10|pu. 12185-Set.5-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|904, con intervención balanceador Vila, comunico la venta al señor Otilio Medina, provisión y bar, calle Larrañaga 1647, — Montevideo, agosto 1953.— AURORA ARCHIERI De BERLISTRE.

$ 8.00 20|pub. 11540 Ag.22-v.set15.

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 11 y 30 horas, en su local social, Bulevar Artigas N.o 1109, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. Consideración y cumplimiento del artículo segundo de los estatutos sociales (prórroga de término de la duración de la Sociedad). Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 20 del corriente. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — El Directorio.

$20.00 10|pub. 12063 Set.3-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre de 1904. Interviniendo la escribanía Nelson César Baldassari prometimos vender al señor Juan Carlos Pereira la carnicería de la calle Defensa N.o 2188. Acreedores presentarse en término legal en el mismo comercio. — SERAFIN LORENZO FERNANDEZ. — MARIA PEZZOLANO. — Juan Carlos Pereira.

$16.00 20|pub. 11944-set.2-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Carlota Prícipi de Da Costa, la peluquería para damas sita en Cufré 3195. Acreedores en la misma. — NELLI EMILIA KARLEN.

$ 8.00 20|pub. 11787 Ag.28-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023 comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de venta del negocio de Bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 964, a favor de los señores Molina y Vignone comprando desde esa misma fecha 15 de diciembre de 1952 los señores Santiago Martínez, Mateo Juvenal Martínez y Arturo Marchese. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo. 20 de agosto de 1953. — JUAN CARLOS GUTIERREZ. — OLGA V. TELLECHEA DE GUTIERREZ.

$ 32.00 20|pub. 11584 Ag.21-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Víctor Nep y Heriberto Raphael hacemos saber que hemos prometido la cesión de cuotas de SURD Ltda. (Sociedad Uruguaya de Difusión) con dirección en la calle Maldonado 863. Los compromitentes cesionarios se han hecho cargo con carácter exclusivo, de la dirección de la casa desde el 1.o de julio de 1953. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, acreedores con derechos anteriores al 30 de junio de 1953, sírvanse presentar en las oficinas de la calle Maldonado 863, en horas hábiles.

$ 32.00 20|pub. 11613 Ag.24-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco centro de almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Rufino Olivera, al almacén de comestibles y alcohólicas emboteladas sito en la calle Obligado N.o 900. Acreedores al comercio Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 16 de 1953. — JESUS PARDO. CEIDE. — EUGENIA DOLORES DA SILVA DE PARDO. — MANUEL FREIRE.

$ 24.00 20|pub. 11683 Ag.27-v.set.18.

SAMICO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los accionistas de la Sociedad Americana Industrial y Comercial S. A. (Samico S. A.) para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede social calle Carabela N.o 3225 el próximo 25 de Setiembre de 1953, a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura correspondientes al ejercicio 1952-53; 2.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se advierte a los accionistas la obligación de registrar sus acciones dos días antes como mínimo de la fecha de realización de la asamblea, depositando las mismas en la Secretaría. — El Directorio.

$20.00 10|pub. 12337 Set.9-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Nahabet Nahabetian, el almacén y lechería, sito en la calle Felipe Contucci 4202, según ley del 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, agosto de 1953. — AGOP TAKESSIAN. —HURISIMA MANGUIAN De TAKESSIAN. —NAHABET NAHABETIAN.

$ 16.00 20|pub. 11521 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha disuelto la sociedad colectiva "Francisco y Manuel González", que giraba en el ramo de almacén y bar en la calle Carapé N.o 2147, esquina Juan Paullier, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel González Fernández. A los fines de la ley de Setiembre 26 de 1904 los acreedores se presentarán en el mismo local. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ. — FRANCISCO GONZALEZ RON

$24.00 20|pub. 11465 Ag.21-v set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de venta del negocio café, bar y bebidas alcohólicas, sito en Camino Propios N.o 1905 a favor del señor Armando Zanluca, comprando desde esa misma fecha o sea desde el 12 de Mayo de 1953 el señor Julio A. Cuayatto. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 6 de Abril de 1953. — BIBIANO AVELINO DE LOS SANTOS. — PILAR PATIÑO.

$24.00 20|pub. 11472 Ag.21-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso que he prometido vender a don José Mónaco, la carnicería establecida en Carreras Nacionales 2733 Los acreedores deben presentarse al estudio del escribano Atilio R. Dall'Orso, 25 de Mayo 470, esc. 21 — PASCUAL ROMANO.

$16.00 20|pub. 11474 Ag.21-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que está en disolución la sociedad "E. Pereira Kliche y Compañía" representaciones comerciales. Sede Cerrito N.o 539, enajenando su activo y pasivo a Julio César Fernández, haciéndose cargo del mismo a partir del 31 de Julio de 1953. Acreedores presentar cuentas Cerrito número 539.

$16.00 20|pub. 11374 Ag.20-v.set 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Hugo Edmundo Torre la casa de comercio en el ramo de bazar y ferretería situada en esta ciudad calle Hecquart N.o 2050. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del Escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo 477, escritorio N.o 7. — Montevideo, julio 24 de 1953. — ELISEO TENCA. — ALBERTO TENCA SCASSO. — ELISEO TENCA SCASSO

$ 32.00 20|pub. 11393 Ag.20-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|IX|904, comunico que prometí vender a Donato y Lorenzo J. Silva, mi almacén, venta de alcoholes embotellados y billar, ubicado en Avenida M. D Rodríguez y Camino de Tropas de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en Artigas número 630 de la misma. — San José, Agosto 14 de 1953. — ALBERTO VILARIÑO.

$24.00 20|pub. 11926-Set.1.o-v.set.23.

FUENTE MATUTINA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo V de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 11 de Setiembre de 1953, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Adolfo Berro número 1096.

Orden del día: 1. Acta anterior; 2. Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último; 3. Elección de miembros del Directorio (4 titulares y 8 suplentes); 4. Elección de Síndico titular y suplente; 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea, deberán exhibir y anotar sus acciones o certificados bancarios en el Banco Transatlántico del Uruguay, calle 25 de Mayo número 509, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 11931-Set.1.o-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", comunicamos la rescición de la promesa de compra-venta del almacén y bar sito en María Stagnero de Munar número 3060 haciéndose efectiva la misma en el día de hoy Acreedores, oficinas balanceadoras. San José 1280, escritorio 20. — Montevideo. Agosto 23 de 1953. — MANUEL MARCELINO GARCIA - JOSE MENDEZ. — CONSTANTINO SOUTO

$24.00 20|pub. 11908-Set.1.o-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a don Roberto Ferreira la casa de comercio que en ramo de taller de electricidad para automóviles gira en la calle 26 de Marzo 1390 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la escribanía G. Serván Bauzón, calle Coronel Brandzen 1990 p. 3 ap.17. — CARLOS MAGANZA RATTI.

$24.00 20|pub. 12258-Set.7-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene; Comunica que ha quedado disuelta la sociedad que gira en esta plaza, calle Mercedes 1250, en el ramo café y bar, entre los señores Angel Marangos y Antonio Fiol, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Antonio Fiol. Acreedores presentarse al comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — ANGEL MARANGOS. — ANTONIO FIOL.

$24.00 20|pub. 12295 Set.8-v.set.30.

18 DE JULIO S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de setiembre de 1953, en la sede de la sociedad Avenida 18 de Julio 1843, a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día:

1 o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2,o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario

$ 11.20 7|pub. 12397 Set,9-v.set.16.

HOTELES DE ATLANTIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 de Setiembre de 1953, a la hora 18 y 30 en el escritorio de la calle Soriano N.o 1286, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria respectiva de los ejercicios sociales terminados el 30 Junio 1949, 30 de Junio 1950, 30 de Junio de 1951 y 30 de Junio del 1952; 2.o) Designación de siete miembros para integrar el Directorio y tres suplentes, por el período 1953-1956, (artículos 28 y 29 del estatuto); 3.o) Designación de un Fiscal (artículo 29 del estatuto); 4.o) Designación de 2 accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la oficina del Hotel con tres días de anticipación al de la celebración del acto. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 12377 Set.9-v.set.19.

BANCO DEL HOGAR URUGUAYO
SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar a las diez horas del día Martes 29 de Setiembre del corriente año, en el domicilio social calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El artículo 35 de los estatutos establece lo siguiente: "Las resoluciones de las asambleas generales tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes". — La Gerencia.

$22.40 8|pub. 12375 Set.9-v.set.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se ha concertado lo siguiente: Razón social, "AYALA y CHARLIN LIMITADA". Socios: Amado Santos Ayala e Israel Darío Charlin. Objeto: Explotación de garaje y taller para automóviles. Importación de maquinarias agrícola e industrial, repuestos y accesorios para las mismas. Ejercer todas las actividades industriales y comerciales adecuadas a los objetos que se expresan en el párrafo anterior, y en general toda actividad que tenga relación directa con ellos. Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales. Domicilio: Doctor Duvimioso Terra N.o 1975. Duración: 5 años pudiendo prorrogarse automáticamente en períodos de cinco años. Inscripto en el Registro Público General de Comercio, con el N.o 243 al F.o 922 del L.o No. 1 de Contratos. — Montevideo, Setiembre 7 de 1953.

$20.00 10|pub. 12319-set.9-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Por interemdio de "Núñez Cabezas y Cía.", hago saber que prometí vender a Julio César Sorrondegui el almacén de comestibles sito en la calle Acevedo Díaz N.o 2350, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, Agosto 30 de 1953. — CARMEN RODRIGUEZ de GARDELLA.

$24.00 20|pub. 12197 Set.5-v.set.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo. "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F Maciá e hijo, calle Lavalleja. 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de café y bar sito en la calle Buenos Aires 403 de esta ciudad a los señores Camilo Cabrera Alvarez y José Bulfaro Travascio. Acreedores presentarse en la oficina nombrada. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, agosto 29 de 1953. — ROSENDO RODRIGUEZ MARTINEZ. — MARIA DEL CARMEN BALDOMIR DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 12149. Set. 4-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo establecido en el artículo 492 del C. de Comercio y la Ley 26 de setiembre de 1904, avisamos la disolución de la sociedad "Sandi y Cía.", que giraba en la ciudad de Montevideo calle Agraciada N.o 3067. en los ramos de Ferretería Bazar y Pinturería. Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio de los escribanos Julio R. Barballo y Mario L. Durán Rubio, 25 de Mayo 477 escritorio 36.

$24.00 20|pub. 12024 Set.4-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo, calle Lavalleja 1927, comunicamos que quedó disuelta la promesa de sociedad, quedando como única compradora la señorita Rosa Flor Castillo Ferro, del comercio que prometimos comprar al señor Carlos Saatian, sito en la Calle Santander 2000 de esta ciudad, haciéndose cargo la compradora de todas las obligaciones con retroactividad al 6 de julio de 1953. — Montevideo, agosto 29 de 1953. — REMIGIO A. CASTILLO. — ROSA F. Castillo Ferro.

$32.00 20|pub. 12148. Set.4-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Fco. Panzera Sarandí 554 Interviene comunica que el señor Ponpilio Bello Veiga a rescindido el compromiso del bar sito en la calle Buenos Aires 250 quedando al frente del comercio el señor Manuel Rodríguez Delgado. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — FELIX ARENAS. — MANUEL RODRIGUEZ DELGADO. — PONPILIO BELLO VEIGA.

$16.00 20|pub. 12072 Set.4-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido al doctor Benigno Varela Fuentes toda la cuota parte que a Juan Carcy le corresponde en la sociedad colectiva "Carcy, Varela y Cía.". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en Sarandí 335 (escribanía Cosio). — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — JUAN CARCY. — MICHELLE BARBE DE CARCY.

$16.00 20|pub. 12167 Set.5-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Por interemdiro de "Núñez Cabezas y Cía." hacemos saber que prometimos vender a José Bouzas Bello, el bar sito en 8 de Octubre N.o 3800, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores, a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — BENITO NUÑEZ. — JOSE CABEZAS.

$24.00 10|pub. 12198 Set.5-v.set.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Por interemdio de "Núñez Cabezas y Cía.", hacemos saber que hemos prometido vender a Enrique Otero y Manuel Otero, el bar sito en la calle Dante 1902, haciéndose cargo los compradores del comercio, con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo. Agosto 29 de 1953 — ANSELMO ALEGRE RODRIGUEZ. — ANSELMO ALEGRE BORDAGORRY. — ROMUALDO ALEGRE BORDAGORRY.

$24.00 20|pub. 12200 Set.5-v.set.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he transferido mis derechos y obligaciones que emergen del compromiso de compraventa firmado con el señor José Blanco Quintia referente al comercio ubicado en la calle León Pérez N.o 3997, en el ramo de café y bar al señor Manuel Pérez García. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE BLANCO QUINTIA. —MANUEL PEREZ GARCIA. — JOSE LUIS ECHEVARNE.

$ 32.00 20|pub. 11850 Ag.29-v.set.21.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria de esta Sociedad de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales, la que se efectuará el día 16 de setiembre del año en curso a las 15 y 30 horas, en el local social calle 25 de Agosto 460, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Modificación del artículo 4.o de los estatutos sociales; 3.o) Elección de un Director titular y dos suplentes. — Montevideo, setiembre 2 de 153. — El Directorio.

Nota importante: Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la Asamblea.

Otra: Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$22.40 6|pub. 12146. Set.4-vset.12.

I. N. L. A. S. A.
INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo jueves 24 de setiembre de 1953, a las 10 y 30 horas en el local social, calle Barros Arana 5431, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum y practicar los escrutinios y de otros dos, para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual y balance general (artículo 14); 4.o) Distribución de utilidades (artículo 14); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 14).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, Barros Arana 5431, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, setiembre de 1953. — El Directorio.

$28.80 8|pub. 12138 Set.4-v.set.12.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS SOCIEDAD ANONIMA
31.o ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la asamblea general ordinaria, que de conformidad con los artculos 18, 49 inc. d) y 69 de los estatutos sociales, se efectuará el día 18 de setiembre de 1953, a las 15 horas, en nuestro local social Avda. San Martín 4049, con el objeto de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.o Designar dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar con el Presidente y Secretario, el acta de dicha asamblea, artículo 26: 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, amortizaciones, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas e informe de la Comisión Fiscal que corresponde al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953, artículo 18, inciso 1; 3.o) Elección de tres Directores y cuatro suplentes, artículo 18, inc. 2; 4.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, que deberá actuar en el próximo ejercicio de 1953|54, artículo 67; 5.o) Remuneración a la Comisión Fiscal que actuó en este ejercicio de 1952|53, artículo 69.

Artículo 24: Los señores accionistas que desearen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en nuestro local social, con tres días hábiles de anticipación al designado para la misma, las acciones que posean o un certificado de depósito, expedido por una institución bancaria y recibirán los recaudos correspondientes. — Montevideo, 29 de agosto de 1953. — El Secretario

$44.00 10|pub. 12142 Set.4-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Esmilda Marroche, vende "Farmacia Marroche", sita Ayacucho 3191: Acreedores presentarse con comprobantes escribanía A. Corbo, Ituzaingó 1439, 14 a 18 a efectos ley 26|9|904. — ESMILDA MARROCHE.

$ 8.00 20|pub. 12090 Set.3-v.set.25.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local social, calle Yaguarón número 1696, el día 22 de Setiembre de 1953, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o- Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Sindicatura y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1953; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósito o registro de acciones. — El Secretario.

$24.00 10|pub. 12315-Set.8-v.set.18.

RODRIGUEZ Y ROMAGUERA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Setiembre corriente, a las 19.30 horas, en el local social de la Avenida 18 de Julio número 918, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, el balance general correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1952 y el 30 de Junio de 1953: la cuenta de pérdidas y ganancias que somete el Directorio y el informe del Síndico; 2.o Considerar la distribución de las utilidades; 3.o Designar dos de los señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario del Directorio, subscriban el acta de esta asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, podrán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios de depósitos, a cambio de los cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre de 1953.

$27.00 5|pub. 12298-Set.8-v.set.12.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 22 de Setiembre de 1953 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimoquinto ejercicio económico de la Compañía; 3.o Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimosexto ejercicio; 4.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 18 de Setiembre de 1953 a la hora 17. — Montevideo, Setiembre de 1953. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 12302 Set.8-v.set.16.

RYMALC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Rymalc Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle José Pedro Varela N.o 479, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de esta asamblea; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual y distribución de utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Elección de miembros del Directorio, Síndico titular y suplente.

De conformidad con el artículo 16 del estatuto, los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en la Secretaría de la sociedad con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1953. — Angela S. de Dupouy, Presidente. — Enrique Nonnenmacher, Secretario.

$21.00 5|pub. 12285-Set.8-v.set.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Raúl Carzolio, el 28 de abril de 1953, los señores Mario Francisco Braulio Romero y Emilio Chediac, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las bases siguientes: Objeto: la explotación del comercio, en el ramo de ferretería, bazar y anexos. Denominación: "Ferretería de la Sota". Razón social: "Romero y Chediac Ltda.". Domicilio: Rivera 3471, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. Capital: pesos 44.000.00, aportados por partes iguales. Administración: ambos socios conjunta o indistintamente. Plazo: quince años, prórrogas automáticas de cinco años. Inscripta en el Registo Público y General de Comercio con el N.o 34 al folio 125 del libro 1, el 6 de mayo de 1953.

$20.00 10|pub. 12129 Set.4-v.set.15.

PILAR LIMITADA
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 26 de junio de 1953, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada, "Pilar Ltda", con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por Wolf Adolfo Wolf y Ernesto Julio Wolf, de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) dividido en 100 cuotas de $ 1.000.00 cada una de las que corresponden 25 cuotas al socio Wolf A. Wolf y 75 cuotas al socio Ernesto J. Wolf venta al por mayor, manufacturacion, industrialización de toda clase de mercaderías, así como representaciones y comisiones en general. Directores-Administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Ambos socios indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de mayo de 1963. Ejercicio: 1.o de junio a 31 de mayo. Este contrato ha sido inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 203 al folio 777 del libro N.o 1 de Contratos con fecha 8 de agosto de 1953.

$28.00 10|pub. 12140. Set.4-v.set.15

LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el Martes 22 del corriente, a las 18 horas, en el local social del Palacio Salvo, décimo piso, escritorio 10, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente para esta asamblea; 2.o) Autorizar al Directorio para ceder gratuitamente al Estado, todo o parte del bien empadronado con el N.o 21.519 de Canelones; 3.o) Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — Por resolución del Directorio: Ulises R. Ferriolo, Director-Delegado.

$24.00 10|pub. 12188 Set.5-v.set.16.

LA RINCONADA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a lo sseñores accionistas para la séptima asamblea ordinaria que tendrá lugar el Lunes 21 del corriente, a las 17 horas, en el local de la avenida Gral. Rondeau N.o 1713 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953; 3.o) Aplicar las utilidades; 4.o) Elegir Directores y Síndico; 5.o) Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 12187 Set.5-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender a don Isaac Geller, la casa de comercio que en el ramo de Tienda y mercería, con el nombre de "Las Criollitas" tenemos establecida en esta ciudad calle Monte Caseros N.o 2729, esq. José Hernández. Notificamos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al citado domicilio, dentro de los treinta días de la citada publicación. — *ALBINA LONGHI de GUBITOSI y HILDA* GUBITOSI.

$ 32.00 20|pub. 11739 Ag.28-v.set.19.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura pública autorizada por el escribano Mario L. Durán Rubio el 17 de Marzo de 1953, copia inscripta con el N.o 131 al folio 119 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "EDIFICIO TRAFALGAR LIMITADA", integrada por los señores Juan Carlos y Andrés Shaw Pérez Butler. Objeto: Construcción de un edificio para enajenar por el régimen de propiedad horizontal. Capital: $ 64.500, integrado totalmente: Juan Carlos Shaw Pérez Butler, pesos 33.000; Andrés Shaw Pérez Butler, pesos 31.500. Plazo 10 años. Administración y uso de la firma: A cargo de ambos socios conjuntamente.

$16.00 10|pub. 12403 Set.10-v.set.21.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "TERRY LIMITADA"

"Materprim S. A." y Leopoldo Grundwald Ritter han constituído la sociedad "TERRY LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, para adquisición y distribución de materias primas, productos manufacturados, químicos, especialidades farmacéuticas y de uso veterinario, artículos de belleza y afines; el capital social es de veinticinco mil pesos, habiéndose integrado la mitad y el saldo a un año de plazo; la administración y uso de la firma social está a cargo del señor Leopoldo Grundwald Ritter y en caso de ausencia, licencia, enfermedad o cualquier otro impedimento la substituirán Joël Petit de la Villeon, Luis Pérez Villegas y Federico Carlos Bacher, en el orden expresado; el plazo de duración es de diez años, con derecho de receso cada dos años; así resulta de la escritura pública que el 18 de Agosto de 1953 autorizó el escribano Mario L. Durán Rubio copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 23, al folio 77 del libro N.o 2.

$28.00 10|pub. 12403 Set.10-v.set.21.

ERNESTO QUINCKE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24° delos estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar a siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 9 de setiembre de 1953 El Directorio.

$ 24.00 10|pub. 12457 Set.10-v.set.21.

"CHETO LIMITADA"
Ampliación del Capital Social

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992 del 26 de abril de 1933 se hace saber al comercio y al público en general que por instrumento privado suscrito el día 7 de setiembre de 1953 por todos los integrantes de la sociedad y certificado por el escribano don Marcos Rousseau, el capital de la sociedad comercial de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de "Cheto Limitada" ha sido elevado a la cantidad de Quinientos Mil Pesos moneda nacional, que al día de la firma del instrumento que se menciona se hallaba totalmente integrado. El referido capital se halla distribuido de la siguiente manera: el socio Edgard Michel Levy posee cuatrocientas diez y ocho cuotas capital equivalentes a cuatrocientos diez y ocho mil pesos; el socio Aquiles Arioni posee cincuenta y cuatro cuotas capital equivalentes a cincuenta y cuatro mil pesos; el socio Napoleon Levy posee diez y ocho cuotas capital equivalentes a diez y ocho mil pesos; el socio Enrique Pellicciari posee seis cuotas capital equivalentes a seis mil pesos y el socio Rogelio Otero posee cuatro cuotas capital equivalentes a cuatro mil pesos. Las demas estipulaciones del contrato constitutivo de "Cheto Limitada", salvo la ampliación de capital que se formaliza por el instrumento de la referencia permanecen incambiada. — EDGARD MICHEL LEVY, Administrador General.

$ 36.00 10|pub. 12468 Set.10-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Oyen Naccachian de Jachoian, el taller mecánico y garaje ubicados en la calle Hocquart N.o 2290|2292. Acreedores presentarse escritorio Basil, Rincón número 479. — MARIO RUBEN VIGORITO. — LYDIA M. ICHUSTI DE VIGORITO.

$16.00 20|pub. 11875 Ag.31-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JORGE CARRIO, prometió vender a Andrés Eustaquio Pratto, el establecimiento en el ramo de ventas de cigarrillos, confituras y anexos, denominado "Canadá" con asiento en la calle Rivera número 2029, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos por duplicado en Rincón 454, escritorios 217 y 220, dentro de los 30 días a partir de la primera de estas publicaciones (Ley 26|9|1904).

$24.00 20|pub. 11654-Ag.26-v.set17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que el 29 de agosto del corriente año, el señor Francisco Berardo, ha prometido adquirir de sus tres únicos socios señores Enrique A. Zabala, Federico Burger y Manuel Lage, sus respectivas cuotas sociales que comprenden todos sus derechos y obligaciones en la sociedad "Instituto de Asistencia Médica y Previsión Social, Sanatorio y Anexados, Sociedad Colectiva, Zabala, Berardo y Compañía" (S.Y.A.), haciéndose cargo desde la fecha, del activo y pasivo de la misma. Acreedores: presentarse en San José 1280, Esc. 21 de 10 y 30 a 12 horas. Montevideo, agosto de 1953. — FANCISCO BERARDO. — ENRIQUE A. ZABALA. — FEDERICO BURGER. — MANUEL LAGE.

$40.00 20|pub. 12152. Set.4-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que con fecha 30 de Julio ppdo. hemos disuelto la sociedad de hecho que giraba en la tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje "La Palma", bajo la razón social de "Vallevegui Hnos.", haciéndose cargo del activo y pasivo a dicha fecha el socio don Antonio A., retirándose de la misma el señor Juan Vicente Vallevegni.

Los señores acreedores deben presentar sus cuentas en el domicilio de la empresa. — La Palma, agosto 3 de 1953.

$32.00 20|pub. 12125 Set.4-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|IX|1904 hago saber que prometí vender a Guillermo García Sánchez, la carnicería instalada en calle La Paz N.o 2102 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en escribanía de Oscar Sindin. — Treinta y Tres 1324. —Montevideo, setiembre 1.o de 1953. — JUAN ANTONIO ALTESOR.

$16.00 20|pub. 12097 Set.4-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que el activo y pasivo de la barraca de artículos de construcción, de José A. Schapire, con sede en Misiones 1361, fué adquirido por Barraca "El Pinar S. C.", sita en Gral. Flores 3257. Los comprobantes de los créditos deben presentarse en la última. Montevideo, 2 de setiembre de 1953. — "Barraca El Pinar", JOSE A. SCHAPIRE.

$24.00 20|pub. 12126 Set.4-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí mender a Juan B. Repetto en comercio de carnicería ubicado en la Avenida Agraciada 2452. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo, setiembre 1.o de 1953. MAGDALENA ANIDO DE RODRIGUEZ.

$ 16.00 20|pub. 12433 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Eulógio Liborio Viguri el comercio que gira en el balneario Parque del Plata en los ramos de restaurant y bebidas alcohólicas. Se hace la presente publicación de acuerdo con la ley 26 9|904. — Pando, setiembre 8 de 1953. — ANTONIO FRANZERO.

$ 16.00 20|pub. 12475 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Babuglia y Rocha, la Confitería y bebidas alcohólicas establecida en Misiones 1369, habiéndose hecho cargo aquéllos de la misma con el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. Montevideo, 29 de agosto de 1953 — ALEJANDRO JUAN CAMMAROTA ALENERES ISABEL COSTAS DE CAMMAROTA.

$ 24.00 20|pub. 12480 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Martínez Hnos., el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Colonia 1301, habiéndose hecho cargo estos del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. Montevideo, 3 de setiembre de 1953. — ENRIQUE FERNANDEZ MENENDEZ. — ROSA ALBANO DE FERNANDEZ.

$ 24.00 20|pub. 12481 Set.10-v.oct.2.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día martes 15 de setiembre próximo en el local social, avenida General Rondeau N.o 1847 a las diez y siete y treinta horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Jorge Moratorio, Secretario.

$ 36.00 15|pub. 11684 Ag.27-v.set.12.

GOOD STYLE E. MARON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 24 de setiembre de 1953, a las 19.30 horas en el local social, 18 de Julio 922, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Homenaje al extinto presidente de la sociedad señor Elías Maron; 2.o) Elección de Directorio y suplentes; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1953; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de acciones, hasta tres días antes del fijado para la reunión, y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido enlos estatutos sociales y en los Decretos Vigentes. — Montevideo, 8 de setiembre de 1953. — El Directorio.

$ 12.60 3|pub. 12488 Set.10-v.set.12.

G.H.Y.C.S.A.
GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA FINANCIERA URUGUAYA - ARGENTINA
Asamblea general ordinaria de accionistas
Convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre a las horas 11 y 30 a.m. en la sede social, calle Cerrito N.o 507 (quinto piso- para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 27); 2.o) Lectura del acta de la sesión anterior; 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del décimotercero ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1953, con dictamen del Síndico y distribución de beneficios; 4.o- Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que, de conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de los mismos en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1953. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 12221 Set.5-v.set.14.

LEYS SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 25 de setiembre de 1953 a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo 467, piso 1 Esc 1, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de diciembre de 1952; 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local, con tres días de anticipación a la misma, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

$ 15.00 5|pub. 12396 Set.9-v.set.14.

"INDULANA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 19 horas, en el local social Avenida General Rondeau 2082, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum estatutario y suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio. 3.o) Consideración del informe del Síndico. 4.o) Elección de Síndicos, titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1953. — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gascue, Secretario.

$13.00 5|pub. v12405 Set.10-v.set.15.

"TUPLAN S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo N.o 35 de los estatutos sociales, el Directorio de "Tuplán S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 del corriente mes, a las 18 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Veracierto número 3206, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe de apertura y lectura de acta anterior 2.o- Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones y subscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952|1953. 4.o) Consideración del informe de la Sindicatura. 5.o) Elección del Síndico titular y suplente. — Montevideo, 8 Setiembre 1953. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 36 y 39 de los estatutos sociales, el Directorio de "Tuplán S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará a continuación de la ordinaria, precedentemente convocada, el día lunes 28 del corriente mes, en las Oficinas de la Sociedad, calle Veracierto N.o 3206, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones y subscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o- Dar conocimiento del informe de la ex Comisión Interventora e informe del Delegado del Directorio sobre la marcha de la Empresa. 3.o) Consideración de la fórmula de Concordato presentada al Juzgado. 4.o) Modificación de estatutos en relación con dicha fórmula de Concordato y designación del Delegado y suplente de la Empresa, para integrar la Comisión Administradora y Liquidadora de "Tuplán S. A.".

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, deberán depositarse en la Gerencia de la Sociedad, las acciones o certificados provisorios de "Tuplán S. A.". con no menos de cinco días de antelación a la asamblea Se previene igualmente, que de acuerdo con lo establecido por los artículos 38 y 39 de los estatutos, la asamblea se considerará válidamente constituída con un quórum de asistentes que represente más de las dos terceras partes del capital integrado — Montevideo, 8 Setiembre 1953. — El Directorio.

$48.00 5|pub. 12416 Set.10-v.set.15.

"TUPLAN S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por no haberse reunido el quórum estatutario en primera convocatoria, el Directorio de "Tuplan S. A.", de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, efectúa esta segunda convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes, 28 del corriente, a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Veracierto N.o 3206, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Informe de apertura y lectura del acta anterior; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones y subscribir el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1951|1952; 4.o) Consideración del informe de la Sindicatura; y 5.o) Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, deberán depositarse en la Gerencia de la sociedad, las acciones o certificados provisorios de "Tuplan S. A.", con no menos de cinco días de antelación a la asamblea. Se previene igualmente que de acuerdo con lo establecido por los artículos 39 y 40 de los estatutos, la asamblea se considerará válidamente constituída cualquiera sea el número de los accionistas asistentes y el capital representado en ella. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — El Directorio.

$27.00 5|pub. 12417 Set.10-v.set.15.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria correspondiente al décimoctavo ejercicio: Julio 1.o de 1952 al 30 de Junio de 1953

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Setiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Camino Corrales N.o 3076, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y aprobación de honorarios de este último; 3.o) Elección de tres miembros titulares del Directorio y tres suplentes del mismo por el período 1953-1957 y Síndico titular y suplente y 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Importante: Para formar parte de la asamblea deben registrarse las acciones o certificados bancarios supletorios en la Secretaría de la sociedad, hasta el día 24 de Setiembre, entre las horas 14 y 30 y 17 y 30. Se recomienda, de acuerdo al decreto del 16 de Julio de 1943, que se depositen los certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la sociedad, Camino Corrales N.o 3076. Para los que no las tuvieran depositadas en Bancos, se ruega lo hagan y Funsa pagará los gastos contra presentación del recibo correspondiente. — El Directorio.

$30.00 5|pub. 12453 Set.10-v.set.15.

"HIDROSA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre próximo, a las 18 horas en nuestro local de la Avda. General Flores 2263, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1953. 3.o) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 4.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1.o de Julio 1953 al 30 de Junio 1954. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración de la Sociedad, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea (artículo 22). — El Directorio.

$21.00 5|pub. 12415 Set.10-v.set.15.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
EMPLAZAMIENTO
Caducidad de promesas de ventas

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Abril de 1947, con el N.o 3826 y empadronados en mayor área con el N.o 19.025, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que detallamos la caducidad respectiva:

Jacques Benaroyo, solar N.o 59 de 3.342 metros 55 centímetros cuadrados.

José Adán Francés y Otto Enrique Flebbe, solar N.o 115 de 2.150 metros cuadrados.

Jacques Benaroyo, solar N.o 103 de 2.298 metros 15 centímetros cuadrados.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí N.o 450. — Montevideo.

$42.00 15|pub. 12033 Set.3-v.set.19.

PRODUCTORES AGRARIOS UNIDOS S. A. "P. A. U. S. A."
CONVOCATORIA

Asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 19 de Setiembre, a las 12 horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1952; 2.o) Informe del Síndico y remuneración del mismo; y 3.o) Elección de Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Mercedes N.o 1226, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$9.60 4|pub. 12401 Set.10-v.set.14.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTAS

De conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 9.099 se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referentes a solares del balneario Playa Grande de Piriápolis de la 5.a Sección Judicial de Maldonado: Mager Chile Karsbard, solares 2 y 3 de la manzana 31, padrones 1579 y 1590; Américo Serrano Ciaramunt, solar 11 de la manzana 91, padrón 1588; Dora Rodríguez, solar 21 de la manzana 91, padrón 1598; Silvio Amadeo Pini y Llambías, solares 1, 25 y 26 de la manzana 91, padrones 1578, 1602 y 1603; Santiago Domingo Ghiotto, solar 13 de la manzana 92, padrón 1560; Fermín Enríquez, solar 13 de la manzana 93, padrón 1538; Juan Rodríguez, solar 15 de la manzana 93, padrón 1540 ,Carmelo Pedro Terranova, solares 22, 23, 24 y 25 de la manzana 95, padrones 1496, 1497, 1498 y 1499; Hilario Vega Pérez y Natalio Cochi, solar 15 de la manzana 96, padrón 1470; Hilario Carlos de la Vega, solar 4 de la manzana 98, padrón 1625; Julio F. Fernández, solar 2 de la manzana 99, padrón 1616; Alejandro Rodríguez, solar 5 de la manzana 103, padrón 1654; Blanca Nilda Sosa Maldana, solar 1 de la manzana 108, padrón 1668; J. Ricardo Rodríguez, solares 1 y 2 de la manzana 110, padrones 1759 y 1760; Oscar Ibarbudes, solar 8 de la manzana 110, padrón 1766; Francisco C. Méndez, Solar 12 de la manzana 110, padrón 1779; José H. Cabrera, solar 15 de la manzana 110, padrón 1773; José Reyes, solar 17 de la manzana 110, padrón 1775; Neris Vega Pérez, solar 18 de la manzana 110, padrón 1776; Mario Pensotti, solar 19 de la manzana 110, padrón 1777; Eusebio Julió Piriz, solar 20 de la manzana 110, padrón 1778; Hilario Vega Pérez y J. A. Lazarini, solar 22 de la manzana 110, padrón 1780; J. Ricardo Rodríguez, solares 23, 24, 25 y 26 de la manzana 110, padrones 1781, 1782, 1783 y 1784; Carlos Fernández Silva, solar 7 de la manzana 111, padrón 1798; María Cortes de Soria, solares 4 y 5 de la manzana 112, padrones 1696 y 1697; Hilario Vega Pérez, solar 18 de la manzana 113, padrón 1756; J. Ricardo Rodríguez, solar 14 de la manzana 113, padrón 1757; Hilario Vega Pérez, solar 2 de la manzana 116, padrón 1392; José R. Suárez, solar 3 de la manzana 116, padrón 1393; Israel Alejandro Stanislavsky, solar 9 de la manzana 12, padrón 236 y solar 6 de la manzana 13, padrón 196, Eva Muravitch de Suárez, solar 19 de la manzana 25, padrón 480; Edmundo L. Bozzini, solar 25 de la manzana 26, padrón 512; Jorge Solé, solar 11 de la manzana 30, padrón 986; Antonio Alejandro Marasco, solar 13 de la manzana 30, padrón 987; Jacobo Beider, solar 19 de la manzana 34, padrón 852; Carlos Arena, solar 3 de la manzana 38, padrón 685; Benjamín Hipólito Eduardo Olsson, solar 10 de la manzana 36, padrn 757; Pedro Inchini, solar 11 de la manzana 53, padrón 1182; Rubens Pascual Toscano, solar 5 de la manzana 63, padrón 1087; José María Oliva, solar 4 de la manzana 69, padrón 1015; Juan Baustista Valeri, solar 13 de la manzana 76, padrón 582; Georgette C. de Cabras, solar 4 de la manzana 76, padrón 573; Rosa Larena de Frentzel, solar 5 de la manzana 77, padrón 554; Guillermo Luis Manzano, solar 3 de la manzana 27, padrón 515. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Carlos María Fontana. — Luisa Pons de Iglesias. — César De Ferrari.

$144.00 15|pub. 12410 Set.10-v.set.26.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 27 de Setiembre de 1953, a las 10 y 30 horas, en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria y balance ejercicio 1952|53. 3.o) Dictamen del Síndico

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de Oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.

$36.00 15|pub. 12409 Set.10-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y el público que con fecha 1.o de setiembre hemos clausurado el negocio de bar que tenemos instalado en la calle General Artigas en este pueblo. Aviso a los señores acreedores y público en general. — San Gregorio, setiembre 1.o de 1953. — RODRIGUEZ Y MUTTER.

$16.00 20|pub. 12470 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Ramón Capelan la carnicería situada en la calle Ramón Acuña N.o 3101 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 los acreedores deberan presentarse en la escribanía Guerrini calle Misiones 1408 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, agosto 18 de 1953. — JOSE GARCIA FIGUEIRAS. — RAMON CAPELAN.

$ 24.00 20|pub. 11528 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Ramón Corominas y sus hijos Walter, Nelly Magdalena y Ariel César Corominas venderán a la Empresa Raúl Larraburu el negocio que gira en el ramo de Farmacia y Anexos, situado en la Avenida 8 de Octubre N.o 2699. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1408, primer piso esc. 1. — Montevideo, agosto 20 de 1953.— RAMON CORAMINAS.

$ 24.00 20|pub. 11525 Ag.22-v.st.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Manuel Calvo, mis derechos como promitente comprador del café y bar de la Avenida General Flores N.o 2820 de esta ciudad, propiedad del señor Florismán O. Fraga. Ley 26|9|904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — JAN ANTONIO OLIVERA.

$16.00 20|pub 11510 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido, y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Cancela, el café y bar emplazado en el puesto N.o 104 de Mercado del Puerto, calle Piedras N.o 367 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904.— Montevideo, agosto 16 de 1953. — EMILIO RUZO. — CARMEN BRAVO De RUZO.

$ 16.00 20|pub. 11509 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Juan Pedro Oyhenart mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas ubicado en Balta Ojeda 3850 Plazo ley setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 3 de agosto de 1953. — CIRILO RODRIGUEZ TORRES — JUAN PEDRO OYHENART.

$ 16.00 20|pub. 11546 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez. Convención 1537, he prometido en venta al señor Emilio Mera nuestra casa de comercio en el ramo de fiambrería, bebidas fermentadas y minutas ubicada en José L. Terra 2350. Plazo ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, agosto 15 de 1953. —ADAN TEJERA. — WALTER TEJERA. — DELIA FUSCO De TEJERA.

$ 16.00 20|pub. 11548 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber la disolución de la Sociedad que giraba bajo la razón social de Samuel Slamovitz Indig y Srul Moisés Gru en el ramo de fábrica de muebles. Queda con el activo y el pasivo Samuel Slamovitz Indig, los acreedores deben presentarse en Rivadavia 1781. — Montevideo, 20 de agosto de 1953. — SAMUEL SLAMOVITZ INDIG.— SRUL MOISES GRU.

$ 24.00 20|pub. 11506 Ag.22-v.set.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Haroldo De León y José Antonio Chiarle el comercio que en los ramos de "café, bar y puesto de verdura" teníamos instalado en la calle Santa Lucía N.o 4949 de esta ciudad. (Nuevo París). Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Guerrini, calle Misiones N.o 1408, con los justificativos de sus créditos, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 18 de 1953. — ORLANDO HUGO DEMATTEIS. — JOSE ARANDA. — HAROLDO De LEON. — JOSE ANTONIO CHIARLE

$32.00 20|pub. 11526 Ag.22-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad que gira bajo la razón social de "López Alfonso y Cía.", con sede en las ciudades de Durazno y Trinidad de esta República. Interesados presentarse Plaza Zabala 1374 3.er piso o escribanía Costa, Juncal 1470 esc 14. — GERMAN C. LOPEZ ALFONSO. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ — ESTELA JAUREGUI DE LOPEZ ALFONSO. — FABIAN ANTONIO LOPEZ JAUREGUI.

$ 24.00 20|pub. 11372 Ag.20-v.set.12.

PLAYAS Y CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de setiembre a las 11 horas en nuestro local social, 18 de Julio 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico; 3.o) Fijación de la retribución al Síndico por el ejercicio 1952|53; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 24 de setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1953. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 12246 Set.7-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Nosiglia, La Paz 1977; interviene Se ha prometido vender al señor Juan J. Bernengo, el comercio en el ramo de sucursal de panadería que gira en esta ciudad en la calle Victoria número 2752. Acreedores presentarse en La Paz 1977. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IRMA VAZQUEZ CROVETTO. — Juan J. Bernengo

$16.00 20|pub. 11643 Ag.26-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 24 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma "BECERRO DE BENGOA Y SEÑORA DE MASINI" vende a la firma Viñas y Puertollano el negocio establecido en la calle 21 de Setiembre 2872 (Lavadero "Higiénico"). — Notificaciones en 25 de Mayo 707 (Estudio del escribano Urrutia).

$26.00 20|pub. 21641-Ag.26-v.set.17.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO).

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1953, a las diez y media horas en el local social sito en la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1953 con el informe del Síndico y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2.o) Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente 4.o) Reforma de los artículos números 15, 16, 21 y 23 de los estatutos; 5.o) Elección de miembros del Directorio y 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.o 19 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís N.o 1533.

$42.00 15|pub. 11991-Set 2-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que quedó sin efecto alguno la promesa de venta de Lorenzo M. A. Mazza y Héctor J. Mota, como así las publicaciones que anunciaban la venta del mismo comercio a Manuel Caamaño y otro. — Montevideo, agosto 1.o de 1953. — JOSE A. FIRPO.

$ 16.00 20|pub. 11774 Ag.28-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Escribano Isaac Goldman prometimos vender a Aron Porzekanski nuestro establecimiento de "Importación, exportación y representaciones" sito en la calle J. C. Gómez de esta ciudad. Acreedores, dirigirse a Sierra 1676 Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 12 de agosto de 1953. — RAUL ARTURO CORTINAS. — VICTARIA P. PUIG de CORTINAS.

$ 16.00 20|pub. 11799 Ag.28-v.set.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a don José Alberto Goncalves la casa de comercio que en ramo de carnicería gira en la calle Cuñapirú 1849 de esta ciudad Acreedores presentarse en la escribanía G. Serván Bauzón, calle Coronel Brandzen 1990 p.3 ap. 17. — ADA CLAVERO de RYSZEWSKI

$24.00 20|pub. 12260-Set.7.-v.set29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que Juan Carlos Cosentino Galli y su esposa Amelia Motta han prometido vender a Pedro Alberto y Rafael Cosentino Galli la cuota social que tienen en la sociedad denominada "Molino y Fábrica de Fideos "Piedra Alta". que gira en esta plaza bajo la razón social de Cosentino Hermanos y Compañía, habiendo tomado los promitentes compradores posesión de la misma. Acreedores presentarse al molino en la calle Sierra número 702 de la ciudad de Florida, con duplicado de los justificativos de sus créditos. — Florida, Agosto de 1953.

$32.00 20|pub. 11806 Ag.29-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a don José Alberto Goncalvez la casa de comercio que en ramo de taller de lavado y planchado y bajo el nombre de "Lavadero Melgar" gira en la calle Acosta y Lara 2417 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la escribanía G. Serván Bauzón, calle Brandzen 1990 p. 3 ap. 17. — CARLOS GUALBERTO MELGAR.

$24.00 20|pub. 12262-Ste.7-v.set.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que se ha precedido a la disolución de la firma Guerra y Welensky, habiéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Humberto R. Guerra, debiendo presentarse los acreedores en Andes 1396. — Montevideo. Setiembre 4 de 1953. — HUMBERTO R. GUERRA.

$16.00 20|pub. 12274 Set.7-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado suscrito el 18 de Agosto de 1953, el señor Henrique Alberto María Verschauren, prometió en venta al señor Alberto Carlos Mullin, las cuotas sociales que le corresponden en la sociedad "Canstant Barns Ltda". Los acreedores deben presentarse con los jutificativos de sus créditos en la Escribanía Bardallo-Durán Rubio, 25 de Mayo 477.

$24.00 20|pub. 12234 Set.7-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Deacuerdo con el artículo 10 del decreto ley N.o 8992, se hace saber al público que por documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 21 de Agosto de 1953, con el N.o 22 al folio 74, del libro N.o 2 de Contratos, los señores Manuel Diena, Alberto Caló y José Gianelli, en su calidad de únicos integrantes de la sociedad de Responsabilidad Limitada "Asfaltech", cedieron sus cuotas a la "Compañía Industrial Comercial de las Gentes S. A.".

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con sus justificativos en Rincón 512, 2.o piso, (Escribano Ortiz), de 10 a 11 horas, ecepto sábados.

$40.00 20|pub. 12248 Set.7-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Guillermo Walter ha prometido vender a Francisco Llano Valfré el establecimiento fabril y comercial que en el ramo de fábrica de hielo y aguas gaseosas funciona en "La Pastora", primera sección de este Departamento. Acreedores presentarse en el término legal en Escribanía Borges, calle 18 de Julio 779, San Carlos. Ley 26 Setiembre 1904. — Maldonado, Setiembre 1.o de 1953.

$24.00 20|pub. 12247 Set.7-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Regino Ferrari, la casa de comercio de don Bonifacio González, hoy su sucesión, establecido en el Pueblo Colis, (Lavalleja). Acreedores presentarse en el comercio. — MARIA FERREIRA de GONZALEZ. — Solís, Agosto 12 de 1953.

$24.00 20|pub. 11882 Ag.31-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por clausura de comercio, la firma "Rodríguez y Díaz", Taller de gomería, padrón 3007, Calleros 1063, llama a acreedores presentarse, Independencia 630. Esc Silva Dibarboure Ley 26 de Setiembre 1904. - Florida, Agosto 8/953.

$ 16.00 20|pub 11319 Ag.29-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hago saber, que he vendido a don Gilberto Durante, el comercio que en el ramo de Bar y licencia alcohólica, está establecido, en esta ciudad calle Rincón N.o 1351. Acreedores presentarse en el comercio. — Fray Bentos, Julio 29 de 1953. — CONRADO BARDOLI ZOPPI.

$ 24.00 20|pub. 11606 Ag.24-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a León Jablonsky, la librería y papelería "Casino" y la imprenta instalada en la calle Yí 1410. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse. — RAMON CANO CAMPORA. — FLORINDA o FLORENTINA T. CANO CAMPORA. (Escrib. Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406). Agosto de 1953.

$ 24.00 20|pub. 12383 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de setiembre 1904 hago saber que he prometido vender, el Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, que gira bajo la firma Celia Bernardina Carlini de Ibarra, ubicada en la Avenida Italia, Barrio Exposición de esta ciudad, al señor Carmelo Ernesto Curbelo. Acreedores presentarse en la calle Asamblea 320 (Escribanía Menéndez) — San José 19 de agosto de 1953 — Evaristo Ibarra.

$24.00 20|pub. 12339 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Albino Espiñeira y Daniel Gato, el comercio que en el ramo de Bar, tenemos establecido en la calle Asunción 1450. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado, en Colorado 2361 Escribanía Gorlero Insúa. — Montevideo, agosto de 1953. — MANUEL MOURO y Compañía.

$24.00 10|pub. 12335 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender a Blanca Elodia Reboledo de Giménez la sucursal de panadería y venta de comestibles "Atenas" sito en la calle La Paz No 2251 esquina Juan Paullier. Los acreedores e interesados se presentarán dentro del término legal. — Montevideo, agosto 7|953. — FRANCISCO CANCELO VAZQUEZ. — FRANCISCO A. CANCELO DOLORES CANCELO. (Escrib. Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406)

$.32.00 20|pub. 12362 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos legales que el señor Juan Hackembruch prometió vender a los señores Domingo Larrañaga y Alberto Ganón el taller mecánico, con sus accesiones, herramientas y derechos ubicado en la Rambla F. D. Roosevelt N.o 434. Acreedores presentarse dentro del plazo en la Escribanía Tróccoli Plaza Independencia 1378, 1.er piso, de la hora 10 a 12. — Juan Antonio Tróccoli, escribano.

$ 24.00 20|pub. 12363 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Félix Jorge Cánepa, el Almacén de comestibles, frutas y verduras, emplazado en la calle Cuñapirú N.o 1331 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 20 de 1953. — ROBERTO PESCE BIANCO. — BLANCA DELIA SALABURU DE PESCE.

$ 16.00 20|pub. 12324 Set.9-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Gumersindo Leiro y Basilio Villar la Panadería emplazada en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3093 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 31 de 1953. — MANUEL MARTINEZ PRIETO. IRENE SEGUI DE MARTINEZ. — AVELINO BARCIA NIETO. — DOLORES MIRA DE BARCIA.

$ 16.00 20|pub. 12325 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores [illegible] el negocio de tienda ubicado en la avenida Millán N.o 2975 de esta plaza, citándose a los acreedores a que concurran a la calle Rincón N.o 630 (escribanía Castro Vannelli), dentro de treinta días, a percibir el importe de sus créditos Ley del 26 de setiembre de 1904. — JOSE KLEINER.

$ 24.00 20|pub. 12380 Set.9-vy.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, que ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta del cinematógrafo "Rose Marie" sito en la calle Justicia N.o 2088 que se había firmado entre los señores Marcos y Svarcas (vendedores) y Jose Lavid Hans (promitente comprador), interviene Esc. Otto Ricca, calle Treinta y Tres 1334. — LAZARO [illegible] — HE[illegible] DE MINDEL. [illegible]

$24.00 20|pub. 12322 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas", sito en la calle Ramos N.o 4350 esquina Resistencia, a la señora Elsa Mercedes Gil de Rosendo. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de agosto de 1953. — JOSE FELIPE FIGUEROLA OLIVERA. — MARIA DELIA MARQUEZ DE FIGUEROLA.

$ 16.00 20|pub. 11076 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que a partir del 30 de abril del año corriente, quedó disuelta la Sociedad "Sorensen y Lemes", que para la explotación del "Hotel Navarro", en calle Artigas N.o 150, de esta ciudad, tenían constituida los subscriptos, activo y pasivo quedó a cargo de José María Lemes. Acreedores presentarse en dicho Hotel. Y a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, y artículo 492, del Código de Comercio se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 24 de 1953. — JOSE MARIA LEMES. — GUILLERMO RUBEN SORENSEN.

$ 32.00 20|pub. 12021 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de comestibles, bebidas, alcohólicas y bar", sito en la Avenida General Flores N.o 2546|48 esquina C. Arenal N.o 1752|56, al señor Luciano Llana García. (Ley 26 de setiembre de 1904) — Montevideo, 30 de agosto de 1953. — JOSE BALSA SUAREZ. — JOSEFA MORAES DE BALSA

$ 16.00 20|pub. 12075 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que desde el 31 de diciembre de 1947 he dejado de pertenecer a la Sociedad "Rafael Demarco Hnos." que gira en la calle Colonia 909 en el ramo de Empresario de Obras y Cantera, por haber cedido la cuota social a la Sociedad, continuando la misma con el giro comercial. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — MIGUEL DEMARCO.

$16.00 20|pub. 12056 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de comestibles, artículos de granja y fermentadas", sito en la calle Tristán Narvaja N.o 1712 a la señora Adalina Iglesias de Pazos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de setiembre de 1953. — LIDIA PARGA. — JUANA MABEL BONALVE

$ 16.00 20|pub. 12074 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aefectos ley 1904, comunicamos que el 17 del corriente, Celindro Castillo se hizo cargo del activo y pasivo de la mueblería y carpintería "La Riverense" de Castillo y Núñez, ubicada en Lavalleja 110, Rocha. Acreedores: Escribano José Ramón Luna Pradere 25 de Mayo 110. — Rocha, 29 de julio de 1953. — WILFREDO R. NUÑEZ. — CELINDRO B. CASTILLO.

$ 24.00 20|pub. 12052 Set 3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por terminación de Sociedad, para el 15 de setiembre próximo dejará de funcionar el "Sanatorio Ferrería" de los doctores Atilio Bueno de los Ríos y Pedro Herken. Acreedores presentar sus justificativos al doctor Preve Pastori en calle Artigas 597 de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación: — Mercedes, agosto 22 de 1953. — PEDRO HERKEN. — ATILIO BUENO DE LOS RIOS. — ANDRES PREVE PASTORI.

$ 24.00 20|pub. 12020 Set 3-v.set.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que se disolverá parcialmente, cuanto al socio señorita María Adela Gurgitano, la sociedad "De León, Gurgitano y Lorenzo" con sede en calle Bartolomé Mitre N.o 1391 (Padrón 69403, comercio confesiones ajuares, para bebes y bazar). Acreedores en dicho comercio — Montevideo, agosto 24 de 1953.

$ 16.00 20|pub. 12081 Set.2-v.set 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas", sito en la calle Yí N.o 1900 esquina Asunción, al señor Ignacio Núñez Castro. (Ley 26 de setiembre de 1904) — Montevideo, 31 de agosto de 1953. MARIA MERCEDES PALLEIRO DE CUGLIARI. — JOSE G. CUGLIARI. — MARIA PIETROPAOLO DE CUGLIARI. — ROSANO CUGLIARI.

$ 24.00 20|pub. 12073 Set.3-v.set.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, a 11 de Agosto de 1953, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada. Nombre: "Kemaro LIMITADA. Cerámica". Objeto: industrias cerámicas en general y sin limitación alguna sus derivados y afines. Capital: $ 10.000.00: integran Luis A. Acciari, $ 9.500.00 y Mario López, $ 500.00 en dinero en efectivo. Socios: Luis Alberto Acciari y Mario López Heizen. Domicilio: Montevideo. Duración: 6 años. Pérdidas y ganancias: Acciari 66 y López 34. Administrador: Luis Alberto Acciari con las más amplias facultades. Directorio: Integran ambos socios. Disolución parcial: Por el retiro voluntario de un socio o por fallecimiento o incapacidad, salvo herederos o curador expresen su voluntad de continuar. Disolución total: Por voluntad de ambos socios o pérdida del 50 o|o del capital y en los demás casos admitidos en la ley. Liquidación: Se efectuará por los procedimientos establecidos en el contrato; y la liquidación o la cesión de cuota se comunicará por escrito a las instituciones con quienes se opere habitualmente para que produzca efectos respecto a éstas.

$28 00 10|pub. 12345-Set.9-v.set.19.

HORACIO TORRENDELL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1953, a la hora 18 y 30, en la sede social, calle Cuareim N.o 2052, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico y destino a dar a las utilidades correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1953 (artículo 17, inciso A) de los estatutos): 2.o) Elección de 7 titulares y 7 suplentes del Directorio para el ejercicio 1953-1955 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1953-1955 (artículo 17, inciso B) de los estatutos): 3.o) Destino definitivo del "Fondo de Reserva Facultativo (1951-1952)": 4 o) Fijación de la remuneración del Síndico; 5 o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número y calidad electiva de votos que corresponde a cada acción. — Montevideo, Setiembre de 1953. — El Directorio.

$36.00 10|pub. 12347 Set.9-v.set.19.

(MAUSA) MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (MAUSA), convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi N.o 4592, esquina Camino Mendoza, el día Sábado 26 de Setiembre de 1953, a las 16 y 30 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

I) Designación por el señor Presidente de un accionista para comprobar el capital y votos representados y practicar los escrutinios; II) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1953; III) Distribución de utilidades; IV) Elección de Síndico titular y suplente; y fijación de la remuneración de sus servicios; V) Nombramiento de un suplente por renuncia del señor Pedro Saenz (hijo); VI) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, deberán presentar previamente en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de su realización las acciones, o en su defecto, el certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

$28.80 8|pub. 12323 Set.9-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que el 9 de Setiembre de 1950, ante el escribano doctor José María Durán Guani, hemos vendido a Héctor Benech y Elías Casal Garí el negocio de venta de rulemanes y repuestos e importación situado en la Avenida Agraciada 1906. Los acreedores deben presentarse en Treinta y Tres 1334, piso 4.o, Apto. 7, de 4 a 6: Escribanía Otto Ricca, con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 31 de 1953 — BENECH I. C. S. A. — EDUARDO BENECH. — RAUL CLARK. — HECTOR BENECH — ELIAS CASAL GARI.

$32.00 20|pub. 12153 Set.5-v.set.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que, por escritura ante el Esc. A. Romero Tajes, de 28 de agosto 1953, otorgada en esta ciudad, inscripta en el registro público de comercio con el N.o 27, al folio 92 del libro N.o 2 de contratos, fué constituída la sociedad "Impresora Chiesa y Compañía Limitada", con domicilio en esta plaza, integrada sólo por Juliana Regina Carbone de García y Heberto Segundo Chiesa, los que integran el directorio y son administradores con uso de la firma, con facultades ilimitadas para obrar conjuntamente, pudiendo delegarles. Capital pesos 20.00.00 totalmente integrado. Objeto: industrialización y comercialización del ramo de imprenta, papelería y sus anexos. Duración 5 años, con prórrogas automáticas de tres años. Cada socio, 20 cuotas de $ 500.00 Utilidades. 5 o|o fondo de reserva, 95 o|o entre los socios en proporción. — Montevideo, 9 de setiembre de 1953.

$ 24.00 10|pub. 12521 Set.1|v-set.22.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Instituto Andromaco S. A. para la asamblea general extraordinaria (segunda convocatoria) que se celebrará el día 15 de Setiembre de 1953, a las 17 horas, en la calle Misiones N.o 1478, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para adquirir un inmueble (artículo 9.o, inciso D) de los estatutos); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 12564 Set.11-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Felipe Dea y Héctor Martínez, el café y bar de la Avenida Propios N.o 3355 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. Montevideo, agosto 27 de 1953. — RAFAEL ADROVER. — MARIA PEREZ DE ADROVER.

$ 16.00 20|pub. 11828 Ag.29-v.set.21.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS
Aclaración

Se pone en conocimiento de los interesados, que en la asignación mensual dada a conocer en el llamado a concurso publicado con fecha 1.o del corriente mes y relacionado con el cargo de Dentista del Centro de Salud Pública de Mercedes, se ha incurrido en error, siendo la misma de $ 380.00. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32230-Set.12-v.set.15.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado por Bolsas de Arpillera nueva y usadas

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de 20.000 (veinte mil) bolsas de arpillera usada, tipo de azúcar y 12.000 (doce mil) bolsas de arpillera nueva, para el envasado de "Sulfato de cobre", todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día jueves 17 (diecisiete), del mes de setiembre en curso, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 9 de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 3|pub. 32232 Set.12-v.set.15

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 98
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 30.000 (treinta mil), cartones matrices para estereotipia formato 50 x 35 cts. de 9|10 m|m. de espesor de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional (1er. piso), todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de setiembre de 1953, a las 15 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de setiembre de 1953. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.

(Cta. corriente). 8|pub. 32233 Set.12-v.set.21

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela"
Licitación H. C. 94 Primer Llamado

Se llama a licitación pública por pirmera vez para la adquisición de Urnas y Mesas de Madera para el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 24 de setiembre de 1953, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, Planta Baja.

$ 9.00 5|pub. 12632 Set.12-v.set.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

"WALTER DE LEON CORREA, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del tango titulado: "El Pecoso" de cuya letra se declara autor, perteneciendo la música al señor Julio César Badano Primucci, para lo cual han depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, agosto 29 de 1953. — Dionisito Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 12606 Set.12-v.set.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 69.303. — Montevideo, setiembre 3 de 1953. — Con esta fecha, María Inés Placentini de Cordero, de Montevideo, solicita la marca "FLOREYNAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.

$ 4.00 10|pub. 12611 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 69244. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "CHINESE-ART", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.20 10|pub. 12218-Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 69.332. — Montevideo, setiembre 9 de 1953. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "VIRUTOL" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 8.00 10|pub. 12614 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 69.333. — Montevideo, setiembre 9 de 1953. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "LUBRIZOL" para artículo de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 8.00 10|pub. 12615 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 69.334. — Montevideo, setiembre 9 de 1953. — Con esta fecha: Jones y Cía, S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay solicita registrar la marca "MOULIN ROUGE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 8.00 10|pub. 12616 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 69.335. — Montevideo, setiembre 9 de 1953. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. por Ricardo Garrido, Montevideo, Uruguay solicita registrar la marca "DEZOIL" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 8.00 10|pub. 12617 Set.12-v.set.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA. — N.o 9820. — Montevideo, stiembre 9 de 1953. — Con esta fecha, señor Salomón Kaplan, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una silla plegable de asiento regulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto C. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.

$ 12.00 10|pub. 12612 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 9819. — Montevideo, setiembre 9 de 1953. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A., por Ruggero Turchetti, de Roma, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Sistema de Construcción con elementos fabricados previamente con encadenamiento vertical y horizontal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.093, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$ 12.00 10|pub. 12613 Set. 12-v.set.23.

ACTA N.o 9818. — Montevideo, setiembre 9 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas composiciones para uso en la fabricación de materiales fotográficos sensitivos a la luz" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 1|pub. 12605 Set.12-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

N.o 1260. — 13 motores para camiones y máquinas barredoras diversas marcas. Apertura 22 de setiembre de 1953 a las 16 hs.

N.o 1256. — Clisés. Apertura 22 de setiembre de 1953 a las 17 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones en la Dirección de Proveeduría y Almacenes, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina, mediante el pago de $ 1.60 cada ejemplar.

(Cta. corriente). 1|pub. 32231 Set.12-v.set.12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE HERRERIA Y CARPINTERIA EN LA REFORMA DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO NORMAL
Segundo llamado

1.o) Llámase a licitación por segunda vez para la ejecución de las referidas obras, de acuerdo con el pliego de condiciones que al precio de $ 2.00 cada ejemplar, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o) Las propuestas, en el sellado de ley correspondiente, serán recibidas hasta la hora 15 (quince) del día 21 de Setiembre del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3.o) La Intendencia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Setiembre 8 de 1953. — Ingeniero José Acquistapace, Intendente. — Doctor Iberio J. Balay, Secretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32229-Set.12-v.set.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o

Montevideo, Setiembre 12 de 1953

1.a Sección

JUAN SCALA, 24 años, soltero, marinero, italiano, domiciliado Florida 1619 y ELSA LAURA FERRARO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Cerro Largo 910.

WALDEMAR SENA, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 25 de Mayo 640 y RAMONA RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 640.

JOSE OTERO PEREZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juncal 1434 y MARIA LEONTINA COUTO SALGUEIRO, 24 años, soltera, española, domiciliada Juncal 1434

RAMON VENTOSO CASTAÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 813 y LYDIA MILDRED BIANCHI, 18

años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 813.

4.a Sección

ELEUTERIO VALDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1041 Ap. 1 y MARIA JULIA PORRAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1041 Ap. 3.

LUIS ALBERTO ARREGUI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 866 y LUCRECIA ELENA SHEN, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 877.

LORENZO JOSE ACCINELLI, 56 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Palacio Salvo Ap. 3 piso 3o. y PAULINA ROSENSTEIN, 53 años, divorciada, argentina, domiciliada Palacio Salvo piso 3a. Ap. 1.

12.a Sección

RUBEN LEOMAR MAZZUCHELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón de Santiago 1721 y ADA ELVIRA FREGOSI, 23 años, soltera, domiciliada Ramón de Santiago 1721.

JOSE LUIS LOBATO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1864 y ASUNCION CASURIAGA, 27 años, soltera, domiciliada Vilardebó 1864.

WASHINGTON LUMINADO, 23 años, empleado, oriental, domiciliado E. Ciganda 1225 y JOSEFINA ELIA GALLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3562.

LUIS WASHINGTON GUIDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2665 y MIRTHA ROSA BROCCA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2662.

ANTONIO GUERRISE, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Chiavari 2985 y FRANCESCHINA APRILE, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Chiavari 2985.

RICARDO GASTON BOTTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2624 y NOEMI IMBRIACO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2624.

JUAN MARTIN NAZZABAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2373 y DELIA MARIA MASSAFERRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2967.

RICARDO GUIDO (hijo), 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3463 y ELISA PETRONA ACOSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3468.

JULIAN AGAPITO DIAZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rocha 2481 y MARIA HAYDEE MORENO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Rocha 2481.

13.a Sección

PEDRO CARABALLO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paloma 1966 y BLANCA GLADYS PARODI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 1966.

ENRIQUE GARCIA FIGUEROA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 1882 y MARIA ELIA DENIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 3757.

WALTER DE LOS SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1821 y ELSA JOSENDE VITURERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1985.

14.a Sección

JULIO ALBERTO MARTIN EKROTH, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Arapey 1356 y MARIA MERCEDES EYRAS GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Arapey 1356.

16.a Sección

IVAN HERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Central 1683 y PURIFICACION RODRIGUEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Avenida Central 1780.

18.a Sección

MARCOS LASCA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaná 2229 Ap. 3 y ALBERTINA SOCOLOVSKY, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Guaná 2229, Ap. 3.

OSCAR KLEIN, 47 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado José Ellauri 744 Ap. 1 y HERMINE RIEF, 45 años, soltera, austríaca, domiciliada José Ellauri 744 Ap. 1.

OCTAVIO ACOSTA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 439 y ALICIA INES BARCIA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Ellauri 439.

JUAN PEDRO MOLINA, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Alfredo Baldomir 2434 Ap. 4 y ANGELITA ESPINDOLA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo Baldomir 2434.

PABLO SOLTESZ, 55 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado Pedro F. Berro 1333 y BERTA BERMAN, 53 años, soltera, húngara, domiciliada Pedro F. Berro 1333.

ELSON OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado doctor D. Terra 1055 bis y ALBA S...A, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1073.

MIGUEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2818 e IRIS PILAR FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1408 bis.

HUGO VARELA IRIBARNE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2825 y ESMERALDA IRIS BIA SPINELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2874.

FRANCISCO ANIBAL BUSTILLO DEL CAMPO, 25 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado J. B. Blanco 977 y RAQUEL CARLOTA ANGELA CONCEPCION BONASSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2829.

ASDRUBAL CACERES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2561 y MARISEL FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Giribaldi 2216.

19.a Sección

SALOMON REICHMAN, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arenal Grande 2028 y FELICIA GAJER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2030.

LUIS ALBERTO PINTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2186 y ELENA TONCOPI, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2186.

20.a Sección

LISARDO RAMIREZ, 28 años, soltero, escobero, oriental, domiciliado Propios 4183 y MARIA ELENA GOMEZ, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Simón Martínez 4016.

$2.00 2|pub. v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA PEY VIVIANI o BLANCA MARIA INES PEY VIVIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1953. — Alfredo L. Llugáin, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12607 Set.12-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de VALENTINA GOMEZ y TEODORO CHAVES, en el sentido de sustituir donde dice Valentina Rodríguez por Valentina Gómez, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $ 12.60 15|pub. 12576-Set.12-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, junio 7 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 12619 Set.12-v. set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CABUTO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12577-Set.12-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNA FILOMENA o FILOMENA COTELO DE BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12578-Set.12-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDREA FRANCIULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12579-Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE PEREZ o MARIA LUISA o BRIGIDA MARIA LUISA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de agosto de 1953. — Julio R. Raúl, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12604 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO ALVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12593-Set.12-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA ARGEL DE UCAR y JULIO ERNESTO UCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12594-Set.12-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA o BACILIA ALFARO DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12590-Set.12-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALFONSO o VICENTE ALVAREZ o ALFONSO ALVAREZ RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12591-Set.12-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR ARMANDO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 12623 Set.12v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRIGARAY DE BESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 12624 Set.12-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PAZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 12588-Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CLARA GONZALEZ DE MERLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 12592-Set.12-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 12587-Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de doña JUANA SCANDOGLIO DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 12636 Set.12-v set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL CAZENAVE o CAZENAVE SOCCARROTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 12635 Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO FRANCISCO BECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 9 de 1953. José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 12626 Set.12-v set.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Cándido Clivio y otra. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de JOSE CERON con ADELAIDA GIANNONI, donde se hace figurar a la contrayente como "Adela Gianoni", debe decir: "Adelaida Giannoni", y donde dice: "Gianoni" debe decir: "Giannoni"; B) La de defunción de "José Cerón" donde dice: "Cherone", debe decir "Cerón" y donde la esposa del fallecido figura con el nombre "Adela" debe decir: "Adelaida"; C) La de nacimiento de "Teresa Cerón", donde dice "Cherón" debe decir: "Cerón", donde dice: "Adela Giononi", debe decir: "Adelaida Giannoni", y donde dice: "Gianoni" debe decir: "Giannoni", D) La de matrimonio de "Eusebio Gianre con Marta Teresa Cerón", donde dice: "Cheron" y Gannoni", debe decir: "Cerón y Giannoni", respectivamente; E) La de nacimiento de "Raúl Cándido Gianre", donde dice: "Cheron", debe decir: "Cerón"; F) La de nacimiento de "Floreal Gianre", donde dice: "Cheron", debe decir: "Cerón"; y donde dice: Gannoni", debe decir: "Giannoni" y G) La de nacimiento de "Armonía Gianre", donde dice: "Cheron" y "Gannoni", debe decir "Cerón y Giannoni", respectivamente. — Montevideo, junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 54.00 15|pub. 12497 Set.12-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento, doctor Germán Cabezas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL o JOSE MARIA CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuario.

$12.00 10|pub. 12580-Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LANTEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 12620 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CLAUDIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 2 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. 12581-Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO NUÑEZ GUERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 4 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. 12582-Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERMIDA BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 4 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. 12583-Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO PABLO LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 2 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. 12584-Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSARIA BRUNA AGUIRRE DE TIZZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - - Maldonado, Agosto 31 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.60 10|pub. 12585-Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO LEOPOLDO WALLACE o EUGENIO L. WALLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en especial al heredero Florbelo Leopoldo Wallace. — Rivera, setiembre 2 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 30|pub. 12599 Set.12-v.set.17.

Aperutra de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA VIERA DE PACHECO, GENOVEVA VIERA o VIEIRA y don PABLO o PAULO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rivera, agosto 29 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 12600 Set.12-v.set.23.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LACOSTE o LACOSTE BURGUEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 29 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 1260. Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORATA MARQUES CENTENA u HONORATA MARQUES DE SENTENA o MARQUEZ DE SENTENA o CENTANA o CENTENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 4 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 12602 Set.12-v.set.23.

FEDERICO M. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbonde de 17 de agosto último dictada en autos caratulados: "JOSE CERIANI y otros, sucesión," L.o 45, F.o 132, se hace saber que el día 6 de octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Federico M. Ocampo con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial, al mejor postor sobre la base de $ 20.000.00, del siguiente bien: un inmueble y sus mejoras, situado en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 15.635 con una superficie de 439 metros, 1.720 decímetros, con 11 metros 13 centímetros de frente a la calle Eduardo Acevedo N.os 1234 y 1236.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Los impuestos y derechos que gravan a las enajenaciones así como los gastos de escrituración y comisión de remate serán abonados según corresponda por ley. 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 8 de octubre de 1953. — Juan Carlos Altieri.

$ 54.00 15|pub. 12622 Set.12-v.set.29.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "SOCA RAFAEL, DOMINGO y FRANCISCA. Sucesiones". (Lo. 4, Fo. 203), se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y por precio que exceda la base de $ [illegible], de cada una de las cuotas partes indivisas de una hectárea 2738 metros 88 decímetros, pertenecientes, cada una a los herederos ausentes Domingo Ramón y Alejandro Rafael Soca, comprendidas dentro de inmueble sucesorio, compuesto éste de una superficie total de 22 hectáreas 9300 metros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, registrado con el N.o 158 de fecha Noviembre 6 de 1940, en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Maldonado, ubicado en la primera sección de Maldonado paraje "Punta Ballena", empadronado con el N.o 5, y lindando en total, según dicho plano: al Norte, sucesión Antonio Lussich; al Este, sucesión Antonio Aime y sucesión Celestino Ferreyra; al Sur, Máxima C. de Hernández, Ernesto Scrollini y Nicasio del Castillo; al Oeste, Lincka E. L. de Rossi y sucesión Antonio Lussich, separados éstos, por "La Sierra de la Ballena".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificación serán de cargo del comprador y que los impuestos se abonarán de acuerdo con la ley, siendo de cargo exclusivo del comprador, el pago de la comisión del martillero; D) Que los títulos y antecedentes se encuestran es la Oficina Actuaria a los fines del artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Setiembre 4 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$84.00 15|pub. 12598 Set.12-v.set.29

EVARISTO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Balao, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FELIPE SOBA. Ejecución de prenda industrial" (Lo. 38 Fo. 174), se hace saber al público que el día 14 de octubre del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Lavalleja 1139, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero don Evergisto Acosta, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor

portor de todos los bienes prendados y que fueron inventariados de fs. 10 vta. a 11 en los respectivos autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; B) Que serán de cargo y cuenta del adquirente, la comisión del rematador y los gastos que origine la transferencia de los bienes subastados; C) Que los bienes a rematarse, se encuentran en custodia del depositario señor Marciolino Duarte, en calle Hospital entre Brasil y Florencio Sánchez y D) Que el expediente en que se decretó este remate, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, a mi cargo, calle Sarandí 528, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, agosto 31 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$40.00 10|pub. 12603 Set.12-v.set.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Albertus Verschuuren y Philippe René Claringbould, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada el 4 del corriente mes ante el escribano Antonio Bidart, inscripta el día siguiente en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 256 al Fo. 966 del Lo. N.o 1 de contratos. Denominación: "Montevideo Topmakers Limitada". Objeto: Importación y Exportación de mercaderías en general y de frutos del país. Capital social: $ 5.000.00 aportados en efectivo así: Verschuuren $ 4.900.00 y Claringould $ 100.00. Domicilio: En Montevideo. Plazo: sin plazo determinado de duración desde el 1.o del mes en curso. Administración y uso de la firma a cargo del socio Verschuuren, pero ambos indistintamente podrán intervenir en lo relativo a contabilidad, trámites, compraventa de mercaderías y efectuar depósitos. Ganancias y pérdidas: a prorrata de capitales. Balance: 31 de agosto de cada año. — Montevideo setiembre de 1953.

$24.00 10|pub. 12598 Set.12-v.set.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato Privado, cuyas firmas certificó el escribano Gastón Rodríguez Cubillo, el 1.o de setiembre de 1953, fué constituída "SYS Limitada". Socios: Enrique G. Schauricht y Juan Carlos Spangenberg. Domicilio: Montevideo, Gaboto 1459. Objeto: Explotación de especialidades farmacéuticas, higiene, belleza y afines, al por mayor y menor. Plazo: 5 años renovables de a 5 años. Capital: $ 15.000.00 por partes iguales. Aportado: el 50 o|o, resto se aportará antes de 2 años. Administración: a cargo de Spangenberg, salvo casos especificados: firma conjunta de los 2 socios. Ganancias y pérdidas: a prorrata de los capitales respectivos. Balance: Anuales. Inscripción en el Registro Público de Comercio: N.o 252, Fo. 950, Lo. 1 de Contratos, fecha 5 de setiembre de 1953. — Enrique Schauricht. — Juan C. Spangenberg.

$20.00 10|pub. 12609 Set.12-v.set.23.

SOCIEDAD GENERAL DE INTERCAMBIO
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 11 de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 1953, a las 18 horas, en el local de la calle San José 935, escritorio 6, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance efectuado el 31 de agosto de 1935 y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de nuevo Directorio; Directorio; 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. —El Directorio.

$ 11.20 7|pub. 12631 Set.12-v.set.19.

CUSTOFINA Soc. de Resp. Limitada

Por acta del 28 de abril ppdo. se modificó la cláusula 8.a del contrato, relativa a cesión de cuotas, las que podrán transferirse total o parcialmente a otros socios o a extraños con sujeción al artículo 10 del decreto ley 8992. Esta modificación se inscribió en el registro de Comercio con el N.o 154 al F.o 598 del L.o 21.

$ 12.00 10|pub. 12621 Set.12-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se comunica que se disolvió la Sociedad "LIBESKIND y MERMELSTEIN" por escritura pública de fecha 11 de Febrero de 1953.

$1.60 1|pub. 12596 Set.12-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que la Sociedad Colectiva "La Técnica Industrial Importadora Americana", (Latinia), (razón social: "VADORA, GORTARI y CIA."), vendió su activo y pasivo a la Sociedad "Latinia Limitada". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijándose domicilio en la ciudad, avenida Agraciada N.o 1641, cuarto piso.

$16.00 20|pub. 12597 Set.12-v.oct.5.

SUNEY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 19 horas en la sede social, calle 25 de Mayo N.o 731|37, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior; B) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva y para computar las votaciones; C) Llenar cargos vacantes del Directorio (ver memoria); D) Consideración del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y resolución sobre aplicación y|o forma de distribución de utilidades; E) Consideración del informe de la Sindicatura.

Se previene que para asistir a la asamblea, deberá procederse como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestro edificio, calle 25 de Mayo N.o 731|37; 2.o piso. La memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en nuestras oficinas. — Montevideo, 9 de setiembre de 1953. — Miguel de Dios Serna, Presidente. — Jorge J. Cassanello, Secretario.

$ 24.00 5|pub. 12018 Set.12v.set17.

ANTONIO MANZIONE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1953 a las 19 horas, en la sede social calle Río Negro N.o 1531-33, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondiente al 9.o ejercicio, vencido el 30 de junio de 1953, (artículo 34, inciso A de los estatutos); 3.o) Distribución de utilidades, fijación del dividendo e informe del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el escrutinio, y firmen el acta de la asamblea (artículos 41 y 42 de los estatutos); 5.o) Elección de tres titulares y tres suplentes que compondrán el Directorio en el ejercicio 1953|54, (artículo 34, inciso A de los estatutos); 6.o) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1953|1954, (artículo 34, inciso C. de los estatutos).

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, deben registrar las acciones por lo menos con tres días de anticipación, en la secretaría, calle Río Negro N.o 1531|33. — Montevideo, setiembre de 1953. — El Directorio.

$ 10.80 2|pub. 12625 Set.12-v.set.14.

LOPEZ QUINTELA S. A.
Convocatoria

En cumplimiento con las disposiciones de los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 28 de setiembre corriente a las 19 y 15, en el local social, calle San José 1012, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1953; 2.o) Proyecto de distribución de las utilidades del ejercicio; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario, del Directorio.

Se advierte a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, podrán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios de depósito, a cambio de los cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales. — Montevideo, setiembre 18 de 1953. — El Secretario.

$12.00 3|pub. 12608 Set.12-v.set.15.

C. I. E. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de setiembre de 1953 a las horas 19 y 30 en la sede social calle San José 935 esc. 6 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de setiembre de 1953.

$ 8.40 7|pub. 12629 Set.12-v.set.19.

LA BUENA TIERRA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de setiembre de 1953 a las 20 y 30 horas a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Plazo para depósito de acciones: Hasta el 24 de setiembre de 1953.

$ 8.40 7|pub. 12630 Set.12-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Eduardo Dipólito Limitada (en formación), el comercio en el ramo de taller mecánico, de chapista y arreglo de radiadores, sito en la calle Daniel Muñoz 2210 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a Treinta y Tres 1356, Esc 36. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1952. — EDUARDO DIPOLITO.

$16.00 20|pub. 12610 Set.12-v.oct.5.

"ESTANCIAS SAN ESTEBAN S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Setiembre de 1953 a las 17 horas en el local social avenida 8 de Octubre N.o 2452 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1952 y el 30 de Junio de 1953; 2.o) Retribución fijada al Director-Administrador; 3.o) Elección de Directorio y Síndico (artículos 11 y 29); 4.o) Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos "deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito bancario, tres días antes del fijado para la reunión". — El Secretario.

$ 16.80 3|pub. 12505 Set.12-v.set.15.

HORMIGON PRENSADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 28 de Setiembre de 1953 a la hora 11 en la sede de la calle Martín Fierro N.o 2580 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido; 2.o) Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos; 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo en la Gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1953. — Ing. Santiago Mauri, Presidente. — Ing. Aladino J. Amaro, Secretario.

$10.80 3|pub. 12595 Set.12-v.set.15.

BALANCES DE SOC. ANONIMAS

Hormigón Prensado S. A.

Balances de saldos al 30 de setiembre 1950

Deudores —

Inmuebles	$	39.792.18
Muebles, maquinarias, instalaciones, etc. ...	"	23.061.68
Privilegios adquiridos .	"	30.340.90
Acciones ordinarias emitidas en cartera	"	119.600.00
Caja y Bancos	"	2.812.39
Deudores varios	"	21.240.09
Almacenes y depósitos .	"	10.591.95
Gastos varios	"	5.842.12
	$	253.281.31

Acreedores —

Capital autorizado	$	109.600.00
Capital subscrito	"	10.000.00
Capital realizado	"	30.400.00
Reserva varias	"	36.486.49
Obligaciones por acciones fud. amortizables	"	30.000.00
Acreedores varios	"	24.460.72
Resultado ejercicio ...	"	2.435.62
Ventas brutas	"	9.898.48
	$	253.281.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 284 del libro Copiador de Cartas rubricado el 15 de noviembre de 1935 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 21.60. 1|Pub. — 6969.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 28 de agosto, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Ministros doctores Rivera Astigarraga y Manuel López Esponda, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administrativa el doctor Celestino D. Pereira.

Asuntos tratados

Asunto Administrativo: Dávila García, Antonio contra Piñeiro Gandon, Josefa, exhorto.

Asuntos Civiles: Silveira Bentos, Andrés Gilberto contra Frigorífico Nacional. Díaz Brito, Claudia en autos: "García Humberto V. con Díaz, Claudia". Rogelia, José Luis y Zanzi, Luis Antonio contra Meindl, José y Máximo. Fisco contra Arrarte Corbo, Gonzalo. Arrarte Delmond, Gonzálo y Arrarte Delmond, Carlos.

Asuntos Penales: Una contienda negativa de competencia en causa seguida por juego clandestino de quinielas. Una contienda negativa de competencia en causa seguida por usurpación de funciones. Un recurso de casación por lesiones. Un recurso de casación por homicidio.

Juramento: Prestó juramento con arreglo a derecho el abogado don Enrique Germán Broquen, quedando en consecuencia habilitado a ejercer dicha profesión en todo el Territorio Nacional.

Título de Procurador: Fué inscripto en la Matrícula de Procuradores don Abayubá Giuzio Vieyte.

En vista al señor Fiscal de Corte: Posesión de Estrados de don Santiago Lamboglia Loza y Título de Procurador de doña Mirka Iris Garmendia Mossi.

Libertades anticipadas: Concedida: 1. Denegadas: 4.

Libertades condicionales: Concedidas: 15. Denegadas: 8.

Visita de Cárceles del Interior: De la relación correspondiente al Juzgado Letrado del Dpto. de Río Negro legajo con presos, se concedieron 6 libertades. Legajo sin presos, se concedieron 21 sobreseimientos, no haciéndose lugar a 9 pedidos de gracia. De la relación correspondiente al Juzgado Letrado del Departamento de Soriano. legajo con presos, se concedieron 80 sobreseimientos, no haciéndose lugar a 27 pedidos de gracia.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 237. Mensajes, 20. Causas elevadas en consulta, 22. Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de la Secretaría, 11.

Auto acordado:

La Corporación, estimando beneficioso para el mejor servicio encargar del trámite de las gestiones de naturaleza administrativa que atañen al ejercicio de las superintendencias que ejerce esta Corte en lo pertinente, a uno de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior en que existen dos (Canelones, Paysandú y Salto), a efectos de evitar dilaciones, interferenciales y dispersión de antecedentes;

Apareciendo como más conveniente la atribución de estos cometidos al Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de cada uno de dichos Departamentos, en razón de su mayor antigüedad y acervo documental,

Dispuso:

1.o Encargar del trámite de las gestiones administrativas a que alude el proemio, en los Departamentos de Canelones, Paysandú y Salto, a los respectivos Juzgados de Primera Instancia de primer turno, fuera de los casos en que la intervención de su similar de segundo turno, fuere legalmente preceptiva, la gestión interesare exclusivamente a éste o así lo determine en forma expresa y particular esta Corte.

2.o Los fondos documentales que se formen en lo sucesivo respecto de estas gestiones radicarán en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno; y siempre que fuere necesaria la vista de antecedentes o la información del Juzgado de igual clase de segundo turno, aquél la requerirá directamente.

Celebró acuerdo el 31 de agosto la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Ministros doctores Rivera Astigarraga y Manuel López Esponda, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administrativa el doctor Celestino D. Pereira.

Asuntos tratados:

Asuntos civiles. — Comisión Departamental de Subsistencias de Canelones con Fiorentín, Juan B. Fisco con Arrozal "33 S. A.". Grecco, Angel Rafael con Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado y otros.

En vista al señor Fiscal de Corte. — Posesión de Estrados de don Leonel Echenagusia Pereira y Título de Procurador de don Gonzalo Chiarino Milans.

Libertades condicionales. — Concedidas, 5. Denegada, 1.

Libertades anticipadas. — Denegada, 1.

Visita de Cárceles del interior. — De la relación correspondiente al Juzgado Letrado de 1ª Instancia del Departamento de Artigas, legajo con presos, se concedieron 3 libertades, 5 sobreseimientos, no haciéndose lugar a 11 pedidos de gracia. Legajo sin presos, se concedieron 102 sobreseimientos, no haciéndose lugar a 24 pedidos de gracia.

De la relación correspondiente al Juzgado Letrado de 1ª Instancia del Departamento de Treinta y Tres, legajo con presos, se concedieron 2 libertades, 2 sobreseimientos, no haciéndose lugar a 15 pedidos de gracia. Legajo sin presos, no se hicieron lugar a 5 pedidos de gracia.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados, 55. Mensajes, 7. Causas elevadas en consulta, 63.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 30 de Agosto de 1953

Pedro Ocampo Rodríguez, oriental, 68 años, soltero, Colonia Saint Bois.

Gentile Segato de Pelegrini, italiana, 42 años, casada, Hospital Maciel.

Juan Ramón Silvera, oriental, 62 años, viudo, H. Maciel.

Alfredo Gascue, oriental, 42 años, casado, H. Maciel.

Agustín Díaz, oriental, 68 años, casado, H. Pasteur.

Carmelo Estanislao López García, oriental, 73 años, viudo, Yaguarí 2273.

Servando G. Molina, oriental, 62 años, casado, H. Pasteur.

Filomena Nacimiento de los Santos, brasileña, 65 años, viuda, I. Larraya número 4430.

Francisco Hennig, alemán, 74 años, casado, Camino Maldonado s|n.

Catalina Bamelli de Botti,, oriental, 75 años, viuda, F. Rodríguez 2703.

Josefa Leonor Soca, oriental, 52 años, soltera, Colonia 1757.

María Luisa Bidegaray de Abal, orental, 69 años, casada, Colonia 909.

Angela Méndez de De León, oriental, 78 años, viuda, Cerrito 661.

Robledo Collazo Castro, oriental, 59 años, casado, Candelaria 1685.

Segunda Queirasco de Ferrari, oriental, 72 años, viuda, J. L. Terra 2563.

Rosa Otero de Alvarez, española, 84 años, viuda, Pando 2781.

Estela Techera, oriental, 12 días, Larrañaga 3721.

Justa Gutiérrez, oriental, 71 años, casada, Av. Italia 4594.

María Varela de Pérez, oriental, 70 años, viuda, Colorado 1880.

Elena Bonini de Belloni, oriental, 84 años, casada, Las Heras 2085.

Ramón Gigirrey Noya, criental, 51 años, casado, F. Otorguez 1134.

María Juana Adela Adda Germana Bazzano, orental, 75 años, soltera, Constitución N.o 1955.

Oscar Santiago, oriental, 72 años, casado, Propios 4663.

Basilisio Domínguez Correa, oriental, 88 años, viudo, J. D. Jackson 1061.

Dionisio Gileno Sanabria, oriental, 69 años, divorciado, Arenal Grande 1479.

Arnoldo Julio Freire Reyes, oriental, 22 años, soltero, Colonia Etchepare.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.